

**GLOSARIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
INTEGRACIÓN Y COMERCIO ELECTRÓNICO**



## PRESENTACIÓN

El INSTITUTO BOLIVIANO DE COMERCIO EXTERIOR (IBCE) tiene la gran satisfacción de presentar una nueva versión del “Glosario de Comercio Exterior, Integración y Comercio Electrónico” en el interés de coadyuvar al mejor conocimiento de tan importantes materias.

El IBCE, en cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado, en su calidad de entidad técnica de promoción del comercio exterior, está seguro que el presente Glosario será un importante aporte para la comunidad en general, muy particularmente para el sector empresarial y académico, en los actuales tiempos de globalización.

La cuarta versión del Glosario elaborado por el IBCE supera holgadamente las ediciones anteriores, incorporando nueva terminología y actualizando datos inherentes a las negociaciones comerciales internacionales y los procesos de integración en diferentes partes del planeta, habiendo realizado un gran esfuerzo para enriquecer el acervo relacionado con el comercio electrónico y la herramienta que está de moda en el mundo de los negocios: Internet.

Como en anteriores oportunidades, el Directorio del IBCE expresa su felicitación al personal del Instituto por su dedicado trabajo para hacer posible esta importante obra.

Un especial agradecimiento para la Secretaria de Estado de Economía (seco) de la Confederación Suiza, por haber apoyado la realización de este documento, en el marco del Proyecto 1b del Programa de Cooperación Comercial a Bolivia (PCC) que lleva adelante el IBCE.

Santa Cruz de la Sierra, noviembre de 2005

Hans Hartmann Rivera  
PRESIDENTE

INSTITUTO BOLIVIANO DE COMERCIO EXTERIOR

I  
O  
  
E  
X  
T  
E  
R  
I  
O  
R

A large, vertical, teardrop-shaped graphic with a gradient from light gray at the top to dark gray at the bottom. Inside the bottom portion of this shape is a large, white, stylized letter 'A'.

**A BORDO**

Término referido al transporte marítimo, que indica que las *mercancías* a transportar se encuentran en el buque. Cláusula que se inserta en el *conocimiento de embarque* para indicar que la *carga* ha sido recibida en la embarcación y se halla en condiciones de ser transportada.

**A GRANEL**

*Mercancía* sin envasar ni embalar. En el transporte de *carga*, ya sea para productos sólidos o líquidos no envasados, para cuyo traslado se han acondicionado las embarcaciones en función de las mercancías a movilizar.

Ver: *Carga a Granel*.

**A/S - AFTER SIGHT**

Expresión en inglés que significa "A ... días vista", utilizada en documentos mercantiles, como las *letras de cambio*.

**A/S - ALONGSIDE**

Expresión en inglés que significa "Sobre muelle, al costado del buque", utilizado en la contratación de transporte marítimo de *carga* para las *mercancías*.

**AAP**

Ver: *Acuerdo de Alcance Parcial - AAP*.

**AAP.AG 2**

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL PARA LA LIBERACIÓN DEL COMERCIO INTRAREGIONAL DE SEMILLAS, suscrito con el objeto de que las semillas para siembra puedan ser comercializadas libre de *gravámenes arancelarios*. A la fecha, ha sido puesto en vigencia a través de las correspondientes legislaciones nacionales en: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, y Venezuela.

**AAP.CE No. 22**

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 22, suscrito en el marco de la *ALADI* por Bolivia y Chile, vigente desde julio de 1993. *Acuerdo* de preferencias fijas, suscrito con el principal objetivo de incrementar el comercio bilateral por la vía del intercambio

preferencial. En la "V Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica No. 22 celebrada en la localidad de Huatajata, La Paz, Bolivia, los días 25 y 26 de junio de 1998, Chile propuso a Bolivia avanzar al *libre comercio*. El proceso de negociación se truncó a finales de 2001, retomándose el mismo en ocasión de la "XII Reunión Ordinaria de la Comisión Administradora", celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 25 de noviembre de 2002. En dicha oportunidad ambas partes coincidieron en la pertinencia de avanzar hacia un Tratado de Libre Comercio (TLC).

La "XIII Reunión Ordinaria de la Comisión Administradora", celebrada en Santiago de Chile, los días 23 y 24 de enero de 2003, marcó el inicio de la Negociación del TLC con la presentación de los textos y las listas de solicitudes de desgravación por parte de ambas delegaciones, continuando el tratamiento del mismo en las sucesivas Reuniones. Sin embargo, motivaciones políticas abortaron en octubre del 2003 la negociación del TLC.

A principio del 2do. semestre de 2005, ambos países decidieron retomar las negociaciones, pero con la perspectiva de avanzar en una profundización total del AAP.CE 22, "sin hablar de una zona de libre comercio".

**AAP.CE No. 31**

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 31, suscrito en el marco de la *ALADI* por Bolivia y México, vigente desde enero de 1995. *Acuerdo* de carácter comercial, para la conformación de una *zona de libre comercio* bilateral en un plazo de quince años, quedando algunos productos en excepciones.

Resultado de la II Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Comercio de Bienes del AAP.CE No. 31, realizada del 3 al 5 de noviembre de 1997, se logró "arancel cero" para 34 bienes en el comercio recíproco entre Bolivia y México, destacando entre ellos: peces ornamentales; pieles y cueros; manufacturas de cuero; productos de industrias gráficas; lana y pelo fino; prendas y complementos de vestir.

A partir del 1 de julio de 1999, entró en vigencia el nuevo formato del *certificado de origen* para aplicar a las preferencias prescritas en el AAP.CE No. 31, sin necesidad de la validación por alguna autoridad oficial, quedando la propia empresa exportadora encargada del llenado del mencionado certificado. Esta "autocertificación" es resultado de lo acordado en la III Reunión de la Comisión Administradora del AAP.CE No. 31, celebrada en Ciudad de México, el 11 de diciembre de 1998.

En mayo de 2005, durante la visita del Presidente mexicano Vicente Fox a Bolivia, se anunció que 400.000 toneladas de productos oleaginosos podrían ser exportados libremente desde Bolivia a México. Se aguarda la protocolización del ofrecimiento.

#### **AAP.CE No. 36**

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 36, suscrito en el marco de la *ALADI* por Bolivia y los países miembros del *MERCOSUR* (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), vigente a partir del 28 de febrero de 1997. *Acuerdo* de índole comercial, para la conformación de una *zona de libre comercio* bilateral en un plazo máximo de 18 años (hasta el 2014), estableciéndose que ningún producto quede al margen de la liberalización total.

A partir del 1 de enero de 1998, entró en vigencia el *certificado de origen* propio del AAP.CE No. 36, constituyéndose en el Primer Protocolo del mencionado Acuerdo. Hasta diciembre de 2004, se han suscrito 22 Protocolos Adicionales en este Acuerdo, entre los que destacan el Decimotercer Protocolo Adicional, que establece la ampliación del certificado de origen del mismo, por tiempo indefinido, cuando las *mercancías* se encuentren amparadas por algún régimen suspensivo de importación; los Protocolos Adicionales Décimo cuarto, Décimo noveno y Vigésimo primero, en los que se establece la profundización de preferencias otorgadas entre los países signatarios, logrando Bolivia nuevas *preferencias arancelarias* para las exportaciones a los países del *MERCOSUR* con “arancel cero” o con ventajas ampliadas respecto del acuerdo original; por su parte Bolivia, concedió nuevas rebajas al *MERCOSUR*, privilegiando la importación a menores costos de insumos. Estos avances evidencian el proceso de evolución hacia una zona de libre comercio entre Bolivia y el *MERCOSUR*.

#### **AAP.CE No. 39**

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 39, suscrito en el marco de la *ALADI* por Brasil y cuatro países de la *Comunidad Andina* (Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), prescribiendo márgenes de *preferencias arancelarias* fijas para sendas listas de productos, luego de la renegociación de cuatro *acuerdos* bilaterales conocidos como “patrimonio histórico”, como consecuencia del fracasado intento de negociar una *zona de libre comercio* entre la *Comunidad Andina* y el *MERCOSUR*.

Debe notarse que Bolivia no participa de este acuerdo, dado que mantiene su relacionamiento comercial con el Brasil a través del *AAP.CE No. 36*, suscrito con los

Estados parte del *MERCOSUR* (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), en vigencia desde el 28 de febrero de 1997.

El AAP.CE No. 39 entre la *Comunidad Andina* y Brasil entró en vigencia el 16 de agosto de 1999 e inicialmente tendría una duración de dos años (hasta mediados de 2001). Este Acuerdo ha sido superado por el AAP.CE 59.

#### **AAP.CE No. 47**

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 47, suscrito en el marco de la *ALADI* por la República de Bolivia y la República de Cuba, el 8 de mayo de 2000, fruto de la *adhesión* formal de Cuba a la *ALADI* (6 de noviembre de 1998). Este *acuerdo* asimila en su integridad al AAP/A25TM/34 que estuvo en vigencia desde abril de 1997. El AAP.CE No. 47 es un acuerdo de preferencias fijas, cuyo objetivo es incentivar la generación de las corrientes de *comercio* entre los dos países. Bolivia otorga *preferencias arancelarias* de 100% para un centenar de productos cubanos, mientras que Cuba otorga rebajas para más de 90 *bienes*.

#### **AAP.CE No. 48**

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 48, suscrito en el marco de la *ALADI* entre la República Argentina y los países de la *Comunidad Andina* (Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), el cual establece márgenes de *preferencias arancelarias* fijas para sendas nóminas de productos, como un primer paso para la creación de una *zona de libre comercio* entre la *Comunidad Andina* y el *MERCOSUR*. El *acuerdo* entró en vigencia a partir del 1 de agosto de 2000, tiene similares características que el *AAP.CE No. 39* (CAN - Brasil) en cuanto a su génesis, y su vigencia, al igual que las preferencias otorgadas. Este acuerdo ha sido superado por el AAP.CE No. 59.

#### **AAP.CE No. 56**

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 56, suscrito el 06 de diciembre de 2002 en el marco de la *ALADI* por la *Comunidad Andina* y el *MERCOSUR*. Este *acuerdo* tiene como objetivo principal la conformación de un Área de Libre Comercio contribuyendo al proceso de integración de América Latina, cuya negociación deberá estar concluida antes del 31 de diciembre de 2003, mediante la desgravación arancelaria y la eliminación de *restricciones* y demás obstáculos que afecten el *comercio* recíproco, a fin de lograr la expansión y diversificación de los intercambios comerciales. Este Acuerdo ha sido superado por el AAP.CE No. 59.

Para Bolivia rige el *AAP.CE No. 36* suscrito el 17 de diciembre de 1996. Sin perjuicio de ello, podrá efectuar negociaciones con la finalidad de compatibilizar el *AAP.CE No. 36* en lo que corresponda con los acuerdos que las partes suscriban.

#### **AAP.CE No. 58**

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 58, suscrito el 25 de agosto de 2003 en el marco de la *ALADI*, entre la República del Perú y los países miembros del MERCOSUR, cuyo objetivo es conformar una Zona de Libre Comercio (ZLC), establecer el marco jurídico e institucional de cooperación e integración económica y física, que contribuya a facilitar la libre circulación de bienes y servicios, en condiciones de competencia entre las Partes Signatarias; eliminación de las restricciones arancelarias y de las no-arancelarias.

El 18 de octubre de 2004, se anunció el inicio de la Protocolización del Acuerdo ante la *ALADI*. A la fecha, no se cuenta con información de su puesta en vigencia.

#### **AAP.CE No. 59**

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA No. 59, suscrito en el marco de la *ALADI* por tres países de la Comunidad Andina (Colombia, Ecuador y Venezuela) y los países miembros del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), en fecha 18 de octubre de 2004. El Acuerdo tiene, entre otros objetivos, el establecer el marco jurídico e institucional de cooperación e integración económica y física, facilitar la libre circulación de bienes y servicios, así como el formar un Zona de Libre Comercio (ZLC) entre las Partes Contratantes mediante la eliminación de las restricciones arancelarias y de las no-arancelarias que afecten al comercio recíproco.

El presente Acuerdo entró en vigencia a partir del 19 de mayo de 2005, tiene una duración indefinida y reemplaza el *AAP.CE No. 56*, así como los Acuerdos de Alcance Parcial y de los Acuerdos de Alcance Regional, siempre y cuando las preferencias y demás condiciones de acceso sean más favorables que las que se establecen en dichos Acuerdos.

#### **AAR - AGAINST ALL RISKS**

Cláusula de contrato de seguros, que significa "contra todo riesgo".

#### **ABANDONO DE HECHO O TACITO**

En la legislación boliviana acto mediante el cual la *administración de aduanas* declara abandonada en favor del Estado las *mercancías* que permanezcan en almacenamiento bajo control de la *aduanas*, fuera de los plazos establecidos por ley y su reglamento.

#### **ABANDONO DE MERCANCÍAS**

Acto por medio del cual las *mercancías* extranjeras que no son oportunamente nacionalizadas, pasan a propiedad del Estado, ya sea porque se trata de un *abandono expreso* o de un *abandono de hecho*.

#### **ABANDONO EXPRESO O VOLUNTARIO**

En la legislación boliviana acto mediante el cual aquel que tiene el derecho de disposición sobre una *mercancía* la deja en favor del Estado, ya sea en forma total o parcial, expresando esta voluntad por escrito a la *administración de aduanas*.

#### **ABANDONO LEGAL DE MERCANCÍAS**

Acto jurídico mediante el cual las *mercancías* extranjeras quedan en condiciones de ser subastadas en público remate por haber vencido todos los plazos para ser importadas legalmente.

#### **ABUSO DE POSICIÓN DE DOMINIO EN EL MERCADO**

- a) La manipulación indebida o imposición directa o indirecta de precios u otras condiciones de *comercialización*, en términos discriminatorios con relación a los que hubieran prevalecido en operaciones comerciales normales;
- b) La limitación o el control de la producción, la distribución, el desarrollo técnico o las inversiones. Asimismo, las limitaciones o prohibiciones de exportar, importar o competir;
- c) La negativa injustificada de satisfacer las demandas de compra de productos, entre otros, el no abastecimiento de insumos a empresas con las que se compite por el mercado del producto final;
- d) La aplicación en las relaciones comerciales o de *servicios*, de condiciones desiguales para prestaciones equivalentes, que coloquen a unos competidores en situación desventajosa frente a otros;

- e) La subordinación de la celebración de contratos a la aceptación de prestaciones suplementarias que, por su naturaleza o con arreglo a la costumbre mercantil, no guarden relación con el objeto de tales contratos; y,
- f) Otros casos de efectos equivalentes.

### ACCESO A MERCADOS

Nivel de *restricción* o facilitación establecido en la normativa de política comercial de un país para el ingreso de productos importados a su mercado nacional. El grado de acceso a un mercado depende en términos generales, de la magnitud de las *barreras arancelarias* y no arancelarias establecidas en la política comercial.

Los principales casos de análisis en este campo son: el *arancel* a las importaciones, así como las *barreras no arancelarias* o para-arancelarias, tales como las prohibiciones, *licencias* previas, *cuotas*, sobretasas y fijación de *precios mínimos* a la importación, entre otras.

También pueden limitar el acceso al mercado otros tipos de medidas sujetas a disciplinas comerciales, como son: las *normas de origen*, las normas ambientales, las medidas sanitarias, las *salvaguardias*, las medidas *antidumping* y las medidas compensatorias a las *subvenciones*.

La transparentación de las condiciones de acceso al mercado y, en particular el lograr rebajas de aranceles, han sido históricamente los mayores objetivos de las negociaciones y los *acuerdos* internacionales para facilitar el comercio.

El término de "acceso a mercados" ha empezado a utilizarse cada vez más para el caso de la negociación de *servicios*.

### ACERVO DEL GATT

Conjunto de las interpretaciones y principios del GATT que ha ido adquiriéndose a lo largo de la aplicación de dicho Acuerdo. Son ejemplos del acervo del GATT los informes de los grupos especiales, que pueden ser tomados en consideración por los grupos especiales posteriores.

Ver: *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio - GATT*.

### ACERVO COMUNITARIO

Es un concepto muy importante en la legislación de la Comunidad Europea (CE), en la que se refiere a todo el cuerpo de jurisprudencia de la CE con las modificaciones que se han ido añadiendo desde que se estableció la CE. La

palabra *acervo* se utiliza de forma más general para designar todos los beneficios que los Estados miembros de la Unión Europea (UE) han obtenido tras ciertas decisiones adoptadas anteriormente por la UE.

### ACP – AFRICAN, CARIBBEAN AND PACIFIC GROUP OF STATES

Ver: *Grupo de Países del Africa, el Caribe y el Pacífico – ACP*.

### ACREDITACIÓN

Procedimiento por el cual un organismo con autoridad técnica, reconoce formalmente que un organismo o un individuo es competente para efectuar certificaciones, de conformidad con normas y requisitos previamente establecidos. Se pueden acreditar laboratorios de ensayo y calibración, auditores de calidad, de medio ambiente, etc.

### ACUERDO

Convenio, pacto, tratado o acto vinculante que siendo suscrito por dos o más países a nivel internacional, puede exigir ratificación parlamentaria, dependiendo de su alcance, compromisos y lo prescrito por la propia legislación nacional. En el campo de la *integración económica*, puede estar referido a diferentes materias: *acuerdo comercial (bienes, servicios)*; *acuerdo de complementación económica*; acuerdos sectoriales; de cooperación técnica o de otras materias; etc. Un acuerdo formaliza las intenciones comunes que atañen a dos o más partes.

### ACUERDO BILATERAL

Pacto celebrado entre dos países con propósitos definidos, como ser: intercambiar preferencialmente productos, concederse ventajas recíprocas; limitar las mismas posibilidades a terceros países, que no participan del acuerdo; etc.

### ACUERDO COMERCIAL

Convenio, Tratado, Pacto o cualquier otro acto vinculante por el cual dos o más países se comprometen a acatar condiciones específicas en su intercambio comercial, lo cual incluye de ordinario concesiones mutuas, aunque no siempre de carácter recíproco pues suelen contemplarse tratamientos diferenciados en función a las asimetrías existentes entre los participantes. Los acuerdos comerciales tienen por finalidad exclusiva la promoción del comercio entre los países miembros

**ACUERDO COMERCIAL BILATERAL**

Acuerdo que normalmente se formaliza a través de un tratado y que estipula las condiciones por las que se rige el comercio entre dos países o, según la terminología de la OMC, los territorios aduaneros independientes. Un acuerdo de libre comercio es un ejemplo de este tipo de arreglo, reconocido en el marco de la OMC.

Ver: "*Organización Mundial del Comercio - OMC*".

**ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL - AAP**

Se refiere a los *acuerdos comerciales* que no abarcan a la totalidad del universo arancelario ni a todas las *normas* y disciplinas comerciales. Por lo general, está referido a un número de países que no hacen a la totalidad de una agrupación comercial determinada. El concepto se ha aplicado tradicionalmente a los acuerdos comerciales en el marco de la *ALADI*, donde este mecanismo ha sido el más utilizado para liberalizar el comercio entre los países miembros, privilegiándose así la bilateralidad. Un AAP puede tener la característica de ser enfocado hacia aspectos tales como: desgravación comercial; complementación económica; comercio agropecuario; promoción del comercio; promoción del turismo; cooperación científica y tecnológica; preservación del *medio ambiente*, entre otros.

**ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA - AAP.CE**

Instrumento de promoción del comercio previsto en el *Tratado de Montevideo 1980 (ALADI)*. Tiene como objeto, entre otros: promover el máximo aprovechamiento de los factores de la producción; estimular la complementación económica; asegurar condiciones equitativas de competencia; facilitar la concurrencia de los productos al mercado internacional e impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros.

Estos acuerdos podrán estar basados tanto en la desgravación arancelaria, como en la programación industrial; podrán ser sectoriales o multisectoriales; y contener un programa de desgravación arancelaria para el o los sectores que abarque.

**ACUERDO DE ALCANCE REGIONAL**

Instrumento previsto en el Artículo 6 del *Tratado de Montevideo 1980*, que puede involucrar la totalidad de miembros de la *ALADI*, con el propósito de establecer compromisos regionales de *liberación comercial* e integración.

**ACUERDO DE CARTAGENA**

*Acuerdo* subregional de *integración económica*, celebrado el 26 de mayo de 1969 en la ciudad colombiana de Cartagena, entre Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú. El objeto de este Acuerdo es el de incrementar su *comercio exterior*, desarrollar su industria y tecnología y aprovechar mejor sus recursos naturales a través de la integración de sus economías.

Venezuela se adhirió al Acuerdo en 1973, y Chile se retiró del mismo en 1976 por no coincidir sus lineamientos de política económica, con las directrices del Grupo Andino.

El bloque de países suscriptores del Acuerdo de Cartagena fue comúnmente denominado "Pacto Andino", "Pacto Subregional Andino", "Grupo Andino" o simplemente "GRAN".

El Acuerdo ha sido modificado por distintos protocolos. El denominado Protocolo de Trujillo que entró en vigencia el 3 de junio de 1997, introdujo profundas modificaciones que implican una reforma institucional a través de la cual se crea la *Comunidad Andina*, integrada por los países y los órganos e instituciones *del Sistema Andino de Integración*.

El 14 de abril de 2003, entró en vigencia el Protocolo de Sucre, el cual introduce modificaciones sustanciales en el texto del Acuerdo de Cartagena y consagra nuevos mecanismos, que permitirán la integración en las nuevas áreas del trabajo comunitario (Materia Social; *Mercado Común*; Comercio Intrasubregional de *Servicios*; Política Externa Común; Asociación de Miembros).

**ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA**

Ver: *Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica - AAP.CE*.

**ACUERDO DE COTONÚ**

*Acuerdo* de Asociación entre los Estados miembros de la *Unión Europea* y los Estados *ACP*, firmado el 23 de junio del año 2000, en Cotonú, Benín, el cual sustituye al *Acuerdo de la Convención de Lomé*.

Dicho acuerdo introduce un nuevo enfoque y representa una nueva etapa para la asociación, manteniendo al mismo tiempo los instrumentos principales de la asociación (las instituciones, los instrumentos financieros, etc.). Su objetivo es reforzar la dimensión política de la asociación, garantizar una nueva flexibilidad y conceder mayores responsabilidades a los Estados *ACP*. El acuerdo introduce grandes

modificaciones en el marco comercial. En virtud del Acuerdo de Cotonú se negociarán nuevos *acuerdos comerciales* compatibles con las normas de la *Organización Mundial del Comercio*. De esta manera, los intercambios comerciales entre ambas partes se liberalizarán, poniendo fin al régimen de preferencias comerciales no recíprocas y permitiendo a los países ACP participar plenamente en el comercio internacional. No obstante, el sistema actual se mantendrá vigente durante el período de transición, es decir hasta 2008.

En virtud del Acuerdo de Cotonú se hace una distinción con los Estados ACP menos avanzados, que en algunos casos se benefician de un trato especial.

Ver: *Convención de Lomé*;

Ver: *Grupo de Países del Africa, el Caribe y el Pacifico – ACP*.

#### ACUERDO DE INTEGRACION ECONOMICA

Ver: *Integración Económica*.

#### ACUERDO DE LIBRE COMERCIO

Implica la eliminación de las barreras comerciales (*barreras arancelarias y barreras no arancelarias*) entre los países participantes, permitiendo el libre intercambio del total de las *mercancías* comprendidas en el universo arancelario. En determinados casos, puede abarcar también el ámbito de *servicios*.

El espacio constituido a partir de este tipo de acuerdos se denomina *Zona de Libre Comercio* o *Mercado Ampliado*, haciendo referencia a un estadio mayor de integración al de un área de *preferencias arancelarias*.

#### ACUERDO DE MARRAKECH

Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC), el 15 de abril de 1994, y firmado por los participantes en la Ronda Uruguay durante la Conferencia Ministerial de Marrakech, Marruecos; el Acuerdo establece los objetivos y las normas institucionales básicas de la OMC.

Ver: *Organización Mundial del Comercio*.

#### ACUERDO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE INVERSIONES

Tratado internacional suscrito entre dos Estados con el objeto de crear condiciones de seguridad para los

inversionistas extranjeros en el país y para los inversionistas nacionales en el exterior.

El Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones constituye, en general, una garantía adicional para los inversionistas y más específicamente, permite acceder con primas razonables, a los seguros contra riesgos no comerciales que ofrecen las agencias internacionales. Garantiza fundamentalmente el derecho de propiedad, la libre transferencia y la no discriminación, estableciendo además un mecanismo para la solución de las controversias que se susciten entre un inversionista extranjero y el Estado receptor.

#### ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO

*Acuerdo* que alienta a los países a que acepten los resultados de las *inspecciones* y las pruebas efectuadas por instituciones de *certificación* competentes en los países exportadores, siempre que tengan el convencimiento de que las *normas* de productos y los procedimientos de evaluación de la conformidad son equivalentes a los propios.

#### ACUERDO DE SANTO DOMINGO

*Acuerdo multilateral* de apoyo financiero recíproco entre los *bancos centrales* de los países de la *ALADI* y de la República Dominicana, para hacer frente a deficiencias transitorias de liquidez que afecten a los países miembros.

#### ACUERDO DE ÚLTIMA O TERCERA GENERACIÓN

Aplicase, de una manera genérica, a los *acuerdos comerciales* que en su contenido han trascendido al mero desarme arancelario para el intercambio de *bienes tangibles*. Esta denominación ha sido apropiada para tipificar a los *Acuerdos de Alcance Parcial de Complementación Económica* (AAP.CE) suscritos en el marco del *Tratado de Montevideo 1980*, en reemplazo de los *Acuerdos de Alcance Parcial de Renegociación del Patrimonio Histórico* de la antigua *Asociación Latinoamericana de Libre Comercio* (ALALC).

Los AAP.CE's se han venido orientando preferentemente a *acuerdos de libre comercio* incorporando además normas de la *OMC* y alcanzando la *liberalización* del sector de *servicios*, además de incorporar otras materias como cooperación, integración física, inversión, *propiedad intelectual*, compras gubernamentales, solución de controversias, *normas técnicas, prácticas comerciales desleales*, entre otras.

**ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO - GATT**

En 1946, el Consejo Económico y Social de las *Naciones Unidas* convocó a la denominada "Conferencia Internacional sobre Comercio y Empleo", en cuyo marco se pretendía instaurar una Organización Internacional del Comercio (OIC), para lo que se elaboró un Proyecto de Carta Constitutiva.

Un conjunto de *concesiones arancelarias* y de *normas* estipuladas en el Proyecto de Carta de la OIC (disciplinas y normas de comercio) pasó a denominarse "Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio" (GATT, por sus siglas en inglés, "General Agreement on Tariffs and Trade"). Fue suscrito con el objetivo principal de liberalizar el comercio mundial de las *mercancías*, y entró en vigencia en enero de 1948.

Aunque la Carta de la OIC fue aprobada en una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, celebrada en La Habana, Cuba, en marzo de 1948, la ratificación de este instrumento no prosperó en varios países, por lo que nunca entró en vigor.

A pesar de su carácter provisional, el GATT se constituyó en el único *acuerdo* de carácter multilateral regulador del *comercio internacional* de mercancías, desde 1948 hasta el establecimiento de la *Organización Mundial del Comercio* el 1 de enero de 1995. Los principios generales del GATT sobreviven como "GATT 1994" o "GATT de 1994", que es la versión modificada y actualizada del GATT de 1948. Este forma parte integrante del acuerdo sobre la OMC y sigue estableciendo las disciplinas fundamentales que afectan al comercio internacional de mercancías, luego de concluida la negociación multilateral denominada *Ronda Uruguay*.

Ver: *Organización Mundial del Comercio - OMC*.

**ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS - AGCS**

Expresión traducida del inglés "General Agreement on Trade in Services - GATS", es un compromiso multilateral a nivel de la *Organización Mundial del Comercio* que, de similar forma a lo acontecido en el ámbito de *bienes* tangibles, tiene el interés de avanzar en la liberalización del *comercio de servicios*.

Antes de la *Ronda Uruguay*, el comercio de servicios no estaba regido por ninguna normativa en el ámbito internacional. El GATS que se negoció en la Ronda es una primera medida importante para sujetar gradualmente este comercio a una disciplina internacional y entró en vigor en enero de 1995. El GATS consiste en un marco normativo en el que se enuncian: a) los conceptos, principios y reglas

generales que se aplican a las medidas que afectan al comercio de servicios. Los anexos en los que se establecen principios y reglas para sectores concretos, completan el texto; b) compromisos concretos para liberalizar el comercio dentro de los sectores y subsectores de servicios enumerados en la lista de los países miembros.

Al igual que en el caso del *GATT/OMC*, relativo al comercio de bienes, el GATS contempla ciertas obligaciones generales entre las más importantes: el trato de *nación más favorecida*; *transparencia* de los reglamentos; reconocimiento mutuo de los títulos de aptitud para prestación de servicios; reglas aplicables a los *monopolios* y proveedores exclusivos de servicios y otras prácticas comerciales que restrinjan la competencia; y, medidas que deben adoptarse para liberalizar el comercio, incluidas las encaminadas a conseguir la creciente participación de los *países en desarrollo*.

Las excepciones a las reglas generales son disposiciones relativas a: *Integración Económica*; *Restricciones* relacionadas con la *Balanza de Pagos*; Integración de los Mercados de Trabajo; y, excepciones generales y excepciones relativas a la seguridad.

**ACUERDO MARCO**

Convenio jurídico internacional entre dos o más Estados en el que se establecen objetivos y principios de carácter general, así como la estructura institucional encargada de desarrollar las normas específicas del mismo.

**ACUERDO MULTIFIBRAS - AMF**

*Acuerdo multilateral* sobre el *comercio internacional* de productos textiles, firmado en el marco del *GATT* y relativo a las transacciones de textiles de algodón, lana y fibras artificiales y sintéticas.

El acuerdo reglamentaba las políticas comerciales textiles esencialmente mediante *restricciones* cuantitativas de los países firmantes, creando un marco jurídico que permitía a las naciones importadoras apartarse de las reglas y prácticas normales del GATT en lo concerniente a la política textil. Fue firmado en principio para cuatro años (1974-1978), prorrogado en 1978 por cuatro años más y de nuevo en 1982 hasta el 31 de julio de 1986, fecha en que se firmó por un nuevo cuatrienio. Producto de la última *Ronda Uruguay*, se logró el objetivo de integrar el comercio del sector a las regulaciones generales del GATT 1994, estableciéndose un período de transición de 10 años.

Hasta la conclusión de la *Ronda Uruguay*, los *contingentes* de productos textiles se negociaban bilateralmente y se regían por las normas del Acuerdo Multifibras (AMF). Este acuerdo preveía la aplicación selectiva de

restricciones cuantitativas cuando un brusco aumento de las importaciones de un determinado producto causara, o amenazara causar, desorganización del mercado. El Acuerdo Multifibras constituía una importante desviación de las normas básicas del GATT y, en particular, del *principio de no discriminación*. El 1º de enero de 1995 fue reemplazado por el *Acuerdo sobre Textiles y el Vestido* de la OMC, que establece un proceso de transición para la supresión definitiva de los contingentes.

Ver: *Acuerdo sobre Textiles y el Vestido - ATV*.

### ACUERDO MULTILATERAL

*Acuerdo* celebrado entre más de dos países, generalmente muchos países agrupados en un cuerpo muy representativo que hace a la mayor parte del total, con propósitos que pueden ser los mismos que los enunciados en los acuerdos de carácter bilateral. Suele diferenciarse de un acuerdo plurilateral, por abarcar en su seno al total del conjunto de las partes.

Un acuerdo multilateral debe estar concertado dentro del marco jurídico institucional de la OMC, el cual es aceptado y de carácter obligatorio para todos los países miembros de este organismo multilateral. Estos acuerdos son los pilares sobre los que se basa dicha organización.

### ACUERDO PREFERENCIAL

Convenio entre países por el que las partes firmantes se conceden mutuamente condiciones favorables en materia comercial, aduanera, financiera o cualquier otra rama de la actividad productiva.

### ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Ver: *Compras Estatales*.

### ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA - ASA

El *Acuerdo* de la OMC sobre la Agricultura se negoció en la *Ronda Uruguay* celebrada entre 1986 y 1994 y constituye un primer paso significativo para implantar una competencia más leal y lograr que este sector sufra menos distorsiones. Comprende los compromisos específicos contraídos por los gobiernos miembros de la OMC para mejorar *el acceso a los mercados* y reducir las *subvenciones* con efectos de distorsión en la agricultura.

Estos compromisos se aplican a lo largo de un período de seis años (diez años en el caso de los países en desarrollo), que comenzó en 1995. Los participantes

acordaron iniciar las negociaciones para continuar el proceso de reforma un año antes del final del período de aplicación, es decir, a más tardar al final de 1999. Esas conversaciones han sido ahora incorporadas al programa de negociación ampliado, que se estableció en la Conferencia Ministerial de 2001, celebrada en *Doha*. El 1 de agosto de 2004 se postergó oficialmente la fecha límite para finalizar las negociaciones del 1º de enero de 2005, sin que se fijara una nueva fecha

### ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS AL COMERCIO - ADPIC

El *Acuerdo* sobre los Aspectos de Derechos de Propiedad Intelectual relacionados al Comercio, forma con el *GATT* 1994 y el *AGCS* el trípede sobre el que descansa el ordenamiento jurídico de la OMC.

El Acuerdo sobre los ADPIC complementa los acuerdos de protección de los derechos de *propiedad intelectual* elaborados por la *Organización Mundial de la Propiedad Intelectual* (OMPI). Prescribe normas y períodos mínimos uniformes para la protección de los distintos derechos de *propiedad intelectual*. El acuerdo entró en vigencia el 1 de enero de 1995 y es a la fecha el *acuerdo multilateral* de mayor alcance en términos de propiedad intelectual. En inglés la sigla del acuerdo es TRIPS (Trade-Related Aspects of Intellectual Property Rights).

### ACUERDO SOBRE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION - ATI

La Declaración Ministerial sobre el Comercio de Productos de Tecnología de la Información, cuyo propósito era eliminar los derechos de Aduana antes de enero de 2000, fue adoptada por 29 países miembros de la OMC durante la Conferencia Ministerial de 1996 celebrada en la República de Singapur. Su aplicación se supeditaba a elevar la participación de forma que el 1ro. de abril ésta abarcara alrededor del 90 por ciento del comercio mundial de productos de informática. Alcanzando este criterio, el acuerdo entró en vigor en 1997 con 40 participantes. El ATI se aplica sobre una base multilateral.

### ACUERDO SOBRE TEXTILES Y EL VESTIDO - ATV

Este *acuerdo* logrado en la *Ronda Uruguay* - última del *GATT* - sustituyó al *Acuerdo Multifibras*, estableciendo la supresión de las *restricciones* aplicables al comercio de textiles (cupos), de una forma escalonada en cuatro fases dentro de un período de 10 años que terminó el 1º de enero del 2005.

La terminación del período de transición de 10 años para la aplicación del ATV significa que el comercio de productos textiles y de vestido ya no está supeditado a la aplicación de *contingentes* en un régimen especial, distinto de las reglas normales de la OMC/GATT, sino que se rige por las normas y disciplinas generales incorporadas en el sistema multilateral de *comercio*.

#### ACUERDO SOBRE VALORACIÓN EN ADUANA

*Acuerdo* basado en criterios simples y equitativos que tienen en cuenta las prácticas comerciales, el cual dispone que todos los países deben armonizar su legislación sobre la base de las reglas del acuerdo para conseguir la uniformidad en la aplicación de las *normas*, de manera que los *importadores* puedan determinar con seguridad, antes de efectuarse la importación, las cantidades pagaderas en concepto de derechos.

En virtud de este acuerdo, la *administración de aduanas* debe determinar el valor sobre la base del precio pagado o por pagar por el importador en la transacción objeto de la valoración. A raíz de una decisión adoptada en la *Ronda Uruguay*, la administración de aduanas puede rechazar el valor de transacción cuando tiene motivos para dudar de la veracidad o exactitud de la cuantía declarada por el importador o de los documentos presentados por él.

En la OMC el Acuerdo sobre Valoración en Aduana es denominado "Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994".

Ver: *Valoración Aduanera*.

#### ACUERDOS MULTILATERALES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE - AMUMA

Acuerdos internacionales en los que se abordan cuestiones ambientales. Están en vigor actualmente unos 200 AMUMA. Entre ellos, 20 aproximadamente contienen disposiciones que pueden entrañar restricciones comerciales y, por tanto, son de interés en el marco de la OMC. Entre estos acuerdos figura el Protocolo de Montreal sobre la Protección de la Capa de Ozono, el Convenio de Basilea sobre el Comercio o Transporte de los Desechos Peligrosos a través de las Fronteras Internacionales y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Ver: *Convenio de Basilea*.

Ver: *CITES*.

#### AD VALOREM

Expresión del latín que significa "al valor" o "sobre el valor", usada de varias maneras cuando se determinan cotizaciones, tasas de seguro o tasas de flete. En el *comercio internacional*, la expresión aparece también relacionada con los *derechos de aduana*.

#### ADHESIÓN

En la temática de la integración, denominase así a la incorporación formal de un Estado (que podrá denominarse parte contratante, parte signataria, o de otra manera) a un *acuerdo*, convenio, tratado, organización, etc., por el que el nuevo participante asume derechos y obligaciones previamente negociadas, a la firma de su incorporación a dicho seno.

#### ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS

Expresión que designa aislada o simultáneamente tanto a los locales, donde en general se cumplen las *formalidades aduaneras*, así como a las autoridades que dirigen y controlan las operaciones aduaneras en el plano contable y administrativo. Entre sus funciones específicas destacan la aplicación de la *legislación aduanera* y la recaudación de los derechos e *impuestos*, así como la aplicación de otras leyes y reglamentos relativos a la importación, exportación, circulación o depósito de *mercancías*.

#### ADMISIÓN DE MERCANCÍAS CON EXONERACIÓN DE LOS TRIBUTOS ADUANEROS

Es la importación de *mercancías* para el consumo, con exención del pago de los tributos aduaneros independientemente de su normal *clasificación arancelaria*, o del importe de los tributos que las gravan normalmente, con tal que se importen en determinadas condiciones y con una finalidad específica.

#### ADMISIÓN TEMPORAL

Es el *régimen aduanero* que permite recibir dentro del *territorio aduanero*, *mercancías* procedentes del exterior con finalidad y plazos determinados y con suspensión total o parcial del pago de tributos a la importación.

Ver: *Importación Temporal para Perfeccionamiento Activo*.

Ver: *Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado*.

**ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO**

*Régimen aduanero* que permite recibir ciertas *mercancías*, dentro del *territorio aduanero* nacional, con suspensión del pago de los tributos aduaneros, destinadas a ser reexportadas en un período de tiempo determinado, luego de haber sido sometidas a una transformación, elaboración o reparación.

**ADMISIÓN TEMPORAL PARA REEXPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO**

*Régimen aduanero* que permite recibir en el *territorio aduanero* nacional, con suspensión del pago de tributos aduaneros de importación, *mercancías* determinadas y destinadas a la reexportación en un plazo determinado, sin que hubieran sufrido modificación alguna, excepto su depreciación normal de las *mercancías*, como consecuencia del uso que se hubiera hecho de las mismas.

**ADPIC - ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO**

Ver: *Acuerdo sobre los Aspectos de Derechos de Propiedad Intelectual relacionados al Comercio - ADPIC.*

**ADR - AGREEMENT CONCERNING THE INTERNATIONAL CARRIAGE OF DANGEROUS GOODS BY ROAD**

Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera.

**ADR - AMERICAN DEPOSITARY RECEIPT**

Recibo de depósito de acciones de una compañía establecida fuera de los Estados Unidos de América, bajo custodia de un banco de dicho país y que otorga al tenedor el derecho sobre todos los dividendos y ganancias de capital.

**ADUANA**

Término genérico, usado para designar al servicio gubernamental que es específicamente responsable de administrar la legislación relacionada con la importación y exportación de *mercancías* para el cobro de los *gravámenes* por concepto de derechos e *impuestos*. El término se usa también para referirse a cualquier parte del

servicio de aduanas o a sus oficinas principales o subsidiarias.

**ADUANA DE DESTINO**

Toda oficina aduanera donde finaliza una operación de *tránsito aduanero*.

**ADUANA DE ENTRADA**

Lugar de un *territorio aduanero* por el que se despachan las *mercancías* a ser importadas. A la entrada en estas áreas, casi todos los productos quedan sujetos al pago de los correspondientes derechos arancelarios.

**ADUANA DE FRONTERA**

Es aquella que cumple el control del *comercio exterior*, tanto en importación como en exportación de *mercancías*, en las fronteras del territorio nacional, en las principales vías de comunicación del país con el exterior y en aquellos lugares que se consideren estratégicos.

**ADUANA DE PARTIDA**

Toda oficina aduanera donde comienza una operación de *tránsito aduanero*.

**ADUANA DE PASO**

Toda oficina aduanera que no siendo ni la *aduanas de partida* ni la *aduanas de destino*, interviene en el control de una operación de *tránsito aduanero*.

**ADUANA DE SALIDA**

Lugar ubicado en un *territorio aduanero* por el que se despachan las *mercancías* a ser exportadas.

**ADUANA INTERIOR CON DEPOSITO ADUANERO**

Aquella que este ubicada en lugares en el interior del territorio nacional, facultada para controlar el ingreso y salida de *mercancías*, permitiendo en importaciones y en exportación de *mercancías* la aplicación de distintos *regímenes aduaneros*.

**ADUANA INTERIOR DE ZONA FRANCA**

Es la que está ubicada en las proximidades de las *zonas francas*, cuya función es de realizar el control y fiscalización de las operaciones de *comercio exterior*, así

como las labores desarrolladas por los concesionarios de zonas francas.

#### **AEC**

Ver: *Arancel Externo Común - AEC*.

#### **AELC**

Ver: *Asociación Europea de Libre Comercio - AELC*.

#### **AFORO**

Operación aduanera que consiste en una o varias de las siguientes actuaciones: *reconocimiento de mercancías*; verificación de su naturaleza y valor; establecimiento de su peso, cuenta o medida; clasificación en la *nomenclatura arancelaria*, y determinación de los tributos que les sean aplicables.

#### **AFRICAN, CARIBBEAN AND PACIFIC GROUP OF STATES - ACP**

Ver: *Grupo de Países del Africa, el Caribe y el Pacifico - ACP*.

#### **AFTA - ASEAN FREE TRADE AREA**

Ver: *ASEAN Free Trade Area - AFTA*.

#### **AGCS - ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS**

Ver: *Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios - AGCS*.

#### **AGENCIA DESPACHANTE DE ADUANA**

Es la persona jurídica, constituida como sociedad de responsabilidad limitada o empresa unipersonal, autorizada por autoridad oficial competente, para realizar *despachos aduaneros* y otros trámites inherentes a los mismos, por cuenta y mandato de terceros, a través de un *despachante de aduana*.

#### **AGENDA 21**

Ver: *Programa 21*.

#### **AGENTE DE TRANSPORTE**

El agente es el organizador que pone una gama de servicios a la disponibilidad de los expedidores, permitiéndoles despachar su *mercancía* hasta la destinación de una manera eficaz y económica. El agente es además un solicitador importante de servicios para los transportadores, tales como reserva de espacio para *carga* y tramitación de documentación.

#### **AGENTE DESPACHANTE DE ADUANA**

Es la persona natural y profesional, auxiliar de la función pública aduanera, autorizada por autoridad oficial competente para efectuar *despachos aduaneros* y otros trámites inherentes a los mismos, por cuenta de terceros, en representación de una *Agencia Despachante de Aduana*.

#### **AGENTE NAVIERO CONSIGNATARIO**

El agente naviero consignatario de buques es la persona física o moral que actúa en nombre del naviero u operador con carácter de mandatario o comisionista mercantil para todos los actos y gestiones que se le encomienden con relación a la embarcación en el puerto de consignación.

#### **AGENTE NAVIERO GENERAL**

Es la persona física o moral que actúa en nombre del naviero u operador como mandatario o comisionista mercantil, y esta facultado para representar a su mandante o comitente en los contratos de transporte de *mercancías* y de fletamento, nombrar agente consignatario de buques y realizar los demás actos de comercio que su mandante o comitente le encomiende.

#### **AGREGADO COMERCIAL**

Persona natural, designada por el Gobierno Nacional, con el objeto de atender en las Representaciones Diplomáticas o Consulares los asuntos concernientes al intercambio comercial con su país.

#### **AIR WAYBILL - AWB**

Documento que ampara el transporte de *carga* por vía aérea ("Guía Aérea"). Es el equivalente al *Conocimiento de Embarque*, pero con una importante diferencia: no se trata de un título de propiedad, y su posesión no determina la propiedad de las *mercancías*.

### AKA - ALSO KNOWN AS

Expresión del inglés cuyo significado es "También conocido como". Término de frecuente uso en contratación internacional.

### AL-INVEST

Programa de la *Unión Europea* que brinda su apoyo para que empresas europeas y de América Latina incrementen su relacionamiento comercial.

### ALADI - ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN

Ver: *Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI*.

### ALALC - ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO

Ver: *Asociación Latinoamericana de Libre Comercio - ALALC*.

### ALCA - ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS

Ver: *Área de Libre Comercio de las Américas*.

### ALÍCUOTA

Porcentaje de derecho aduanero que debe aplicarse a la importación de *mercancías*.

### ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO

Locales públicos debidamente autorizados para el depósito de *mercancías*, en los que contra el pago de una cuota determinada, la empresa responsable se compromete a su custodia, entregando al depositante resguardos representativos de aquellas, llamados "warrants". Mediante tales documentos se pueden vender o pignorar los *bienes*, sin necesidad de retirarlos materialmente del almacén.

### AMENAZA DE DAÑO

Norma de la *OMC*, para la toma de medidas correctivas: La determinación de la existencia de una amenaza de daño importante se basará en hechos y no simplemente en alegaciones, conjeturas o posibilidades remotas. La

modificación de las circunstancias que daría lugar a una situación en la cual el *dumping* o los *subsidios* causarían un daño deberá ser claramente prevista e inminente.

No se entenderá como amenaza de daño, a menos que una investigación demuestre, sobre la base de pruebas objetivas, la existencia de una relación de causalidad entre el aumento de las importaciones del producto de que se trate y la amenaza de daño grave.

Al llevar a cabo una determinación referente a la existencia de una amenaza de daño importante, las autoridades deberán considerar, entre otros, los siguientes factores:

- a) una tasa significativa de incremento de las importaciones objeto de *dumping* o subsidios en el mercado interno que indique la probabilidad de que aumenten sustancialmente las importaciones;
- b) una suficiente capacidad libremente disponible del *exportador* o un aumento inminente y sustancial de la misma que indique la probabilidad de un aumento sustancial de las exportaciones objeto de *dumping* o subsidios al mercado del país importador, teniendo en cuenta la existencia de otros mercados de exportación que pueden absorber el posible aumento de las exportaciones;
- c) el hecho de que las importaciones se realicen a precios que tendrán en los precios internos el efecto de hacerlos bajar o contener su subida de manera significativa, y que probablemente hagan aumentar la demanda de nuevas importaciones; y
- d) las existencias del producto objeto de la investigación.

Ninguno de estos factores por sí solo bastará necesariamente para obtener una orientación decisiva, pero todos ellos juntos han de llevar a la conclusión de la inminencia de nuevas exportaciones a precios de *dumping* y de que a menos que se adopten nuevas medidas de protección, se producirá un daño importante.

Por lo que respecta a los casos en que las importaciones objeto de *dumping* o subsidios amenacen causar un daño, la aplicación de las medidas *antidumping* o compensatorias se examinará y decidirá con especial cuidado.

Ver: *Daño*.

### AMSF-OMC

*Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio*.

## ANÁLISIS

Examen cualitativo y/o cuantitativo de las *mercancías*, practicado por un laboratorio de la *aduanas* u otro aceptado por ésta, cuando así lo requiera su correcta *clasificación arancelaria* o su valoración.

## ANDEAN TRADE PREFERENCE ACT - ATPA

En 1991 el Gobierno de los Estados Unidos de América promulgó la "Ley de Preferencias Arancelarias Andinas" (LPAA), que tiene por objeto incrementar y promover las exportaciones hacia los Estados Unidos, así como promover el desarrollo económico de cuatro países andinos (Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú).

A través de este esquema, existen liberaciones arancelarias del 100% para casi la totalidad del universo arancelario de productos (más de 6.000 ítems), en favor de los productos originarios de los países andinos.

Este mecanismo de cooperación fue ideado en el marco de la lucha contra la producción de la hoja de coca en los países andinos, en un intento de apoyar el desarrollo de producciones alternativas.

El beneficio arancelario estaba estipulado hasta el 4 de diciembre de 2001, habiendo sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2006, a través de la denominada Ley de Promoción Andina y Erradicación de la Droga (por sus siglas en inglés ATPDEA).

Ver: *Andean Trade Program and Drug Eradication Act - ATPDEA*.

## ANDEAN TRADE PROGRAM AND DRUG ERADICATION ACT - ATPDEA

En español "Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga", que renueva y amplía las preferencias otorgadas a través del *Andean Trade Preference Act*.

Los nuevos productos beneficiarios resultan ser: el calzado no contemplado como elegible dentro del *Sistema Generalizado de Preferencias* otorgado por los Estados Unidos de América, el petróleo y sus derivados, los relojes y sus componentes, carteras, maletas, artículos planos, guantes de trabajo, confecciones de cuero, textiles y confecciones, aunque estos últimos sujetos a requisitos de elegibilidad.

La Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga, se aplica retroactivamente desde el 4 de diciembre de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2006.

Para el caso de las confecciones, la aplicación de las preferencias entró en vigor el 1 de octubre de 2002.

## ANOMALIA ARANCELARIA

Caso en que el arancel aplicado a las materias primas o a los bienes semielaborados es superior al arancel aplicado al producto acabado.

## ANTIDUMPING

La aplicación de *derechos antidumping* consiste en la instauración de medidas correctivas por parte de los países importadores para hacer frente a las políticas de exportación de naciones que aplican artificialmente a sus productos precios más bajos que los normales. Este movimiento ha rebasado el campo individual y los gobiernos han adoptado estrategias a nivel colectivo como, por ejemplo, el código antidumping del *GATT* o Acuerdo Antidumping en el marco de la *OMC*.

## APEC - ASIA PACIFIC ECONOMIC COOPERATION

Ver: *Asia Pacific Economic Cooperation - APEC*.

## APELACIÓN

Acto mediante el cual una persona (natural o jurídica) que estima haber sido perjudicada por una decisión, acto u omisión de los funcionarios aduaneros, busca una compensación ante la autoridad competente.

## APERTURA COMERCIAL

Reducción o eliminación de *barreras arancelarias*, y otras *restricciones* a las importaciones de carácter no arancelario.

## APODERADO

Es la persona que actúa en nombre y representación de su mandante en la realización de los encargos que éste le encomienda.

## ARANCEL

Derecho, tarifa aduanera o *impuesto* de importación que se aplica a los *bienes* que se internan a *territorio aduanero*, siendo originarios y procedentes del exterior del país. En Bolivia existe un *arancel "flat"* (plano, lineal, uniforme) del 10% *ad valorem* denominado Gravamen Arancelario

(GA) aplicado a la importación de *mercancías* en general, con una lista de *bienes de capital*, los cuales pagan el 5% y 0%.

#### ARANCEL AD VALOREM

Arancel que se aplica según el valor de la mercancía; se basa en el valor en aduana en términos de porcentaje de la mercancía importada, y no en el peso o cualquier otra base de cálculo.

#### ARANCEL ADUANERO COMÚN

También denominado Tarifa Externa Común (TEC) o *Arancel Externo Común* (AEC). Conjunto de *normas* que regulan los *derechos de aduana* aplicables a la importación de *mercancías* originarias de terceros países (que no son objeto de regímenes preferenciales), siendo dichas tasas arancelarias idénticas en todos los Estados miembros de un bloque de integración.

Ver: *Arancel Externo Común*.

#### ARANCEL CONVENCIONAL

Tarifa arancelaria que fue determinada como consecuencia de tratados bilaterales o multilaterales, con el objeto de incrementar el *comercio internacional* de esos países.

#### ARANCEL DE ADUANAS

Cuerpo legal que comprende las tarifas que gravan las *mercancías* en la importación, esto es, los derechos exigibles a la entrada de productos extranjeros.

En la actualidad, la integración de muchos países en asociaciones y *uniones aduaneras* ha ocasionado que se vayan reduciendo progresivamente los niveles arancelarios.

#### ARANCEL DE EXPORTACIÓN

Uno de los tipos de aranceles menos empleado por la mayor parte de los países, ya que las *mercancías* exportadas tienden a quedar exentas de todo tipo de *impuestos*.

La finalidad de éste es gravar las mercancías nacionales en su exportación *del territorio aduanero* nacional.

#### ARANCEL DE IMPORTACIÓN

Empleado por todos los países y en todas las épocas, su finalidad es gravar a las *mercancías* extranjeras en su importación a un *territorio aduanero* con diferentes finalidades: recaudación, protección, entre otros.

Puede ser de diferentes formas: uniforme o diferenciado; fijo o variable; aplicable sobre el valor (*Arancel ad valorem*) o sobre unidad de *comercialización* (*Arancel específico*).

#### ARANCEL DIFERENCIAL

Sistema tarifario cuyo fin principal es otorgar ventajas preferenciales al o a los países que han tomado parte de un *acuerdo comercial*, preferencia que se traduce en una verdadera *discriminación* contra determinados países o productos.

La diferenciación arancelaria se utiliza también con fines de: incentivo (rebajando por ejemplo, el *arancel* para la importación de *bienes* destinados a alguna rama productiva); de protección (por ejemplo, aplicando altos *gravámenes* a la importación de *bienes* producidos localmente); o de recaudación (gravando con derechos arancelarios mayores a productos de consumo suntuario).

#### ARANCEL ESPECÍFICO

Es aquel *arancel* aduanero en que las *mercancías* tributan al momento de su importación, principalmente según el cálculo que se produce de multiplicar el *gravamen* específico por la unidad de *comercialización* (v.gr.: cierta cantidad de dinero por unidad, peso, volumen, etc.; \$US/Ton; cts./Ud., etc.)

#### ARANCEL EXTERNO COMÚN - AEC

*Arancel* común o regional que se estructura para regir dentro de un espacio económico en función de las relaciones entre los países que han suscrito un *acuerdo*, y para ser aplicado a las *mercancías* provenientes de terceros países.

Ver: *Arancel Aduanero Común*.

#### ARANCEL "FLAT"

Tasa única que se aplica uniformemente sobre las *mercancías* importadas. Se le conoce también como "arancel plano".

### ARANCEL INTEGRADO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS - TARIC

Arancel Integrado de las Comunidades Europeas, derivado del acrónimo francés TARIC, "Tarif intégrée de la Communauté". Recoge una nomenclatura en cada uno de los once idiomas oficiales, así como aproximadamente 15000 líneas arancelarias, que contienen los aranceles aplicados a los terceros países, los tipos arancelarios preferenciales en vigor y otras medidas de política comercial.

### ARANCEL NACIONAL

Arancel aduanero con el cual un país fija los derechos arancelarios según su presupuesto y que se aplica en el ámbito de su territorio nacional, frente al resto del mundo.

### ARANCELIZACION

Proceso por el que las restricciones comerciales no arancelarias aplicadas en la esfera de la agricultura fueron transformadas en aranceles durante la Ronda Uruguay.

### ARBITRAJE

Proceso mediante el cual comprador y vendedor pueden arreglar sus diferencias sin recurrir a los tribunales de justicia. Acuerdo por el cual se delega en una tercera instancia, designada de común acuerdo, la solución de diferencias comerciales. Con ese fin, las partes acceden de antemano a acatar la decisión de dicha instancia sobre el asunto en disputa.

Acto de comprar una moneda u otra *mercancía* en un mercado y venderla simultáneamente para obtener un beneficio.

### ARBITRAJE CONFERIDO

Decisión de los árbitros después de escuchar una controversia. Tal decisión, por provenir de un tribunal, obliga a las partes.

### ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS - ALCA

En diciembre de 1994 los Jefes de Estado y de Gobierno de 34 países del Continente Americano (excepto Cuba), a través de la "Declaración de Principios" emitida en la "Primera Cumbre Hemisférica" llevada a efecto en Miami,

Estados Unidos, decidieron establecer el Área de Libre Comercio de las Américas, desde Alaska (Estados Unidos de América) hasta Tierra del Fuego (Argentina).

La "Declaración de Principios" estuvo concentrada en tres temas principales: democracia, libre comercio y desarrollo sostenible, habiendo suscrito esta primera Declaración del proyecto ALCA, los siguientes 34 países: Antigua y Barbuda; Argentina; Bahamas; Barbados; Belice; Bolivia; Brasil; Canadá; Colombia; Costa Rica; Chile; Dominica; Ecuador; El Salvador; Estados Unidos de América; Granada; Guatemala; Guyana; Haití; Honduras; Jamaica; México; Nicaragua; Panamá; Paraguay; Perú; República Dominicana; Saint Kitts y Nevis; San Vicente y las Granadinas; Santa Lucía; Surinam; Trinidad y Tobago; Uruguay; y, Venezuela.

Los principios rectores para la negociación del ALCA fueron: a) Las decisiones se adoptarán por consenso; b) El principio de *transparencia*; c) El ALCA será congruente con las reglas y disciplinas de la OMC; d) Compromiso Único Comprensivo ("single-undertaking"), e) El ALCA podrá coexistir con otros *acuerdos* bilaterales y subregionales, y los países pueden negociar o aceptar las obligaciones derivadas del ALCA en forma individual, o como miembros de grupos de integración subregionales; f) Se prestará particular atención a las necesidades de las economías más pequeñas.

Durante la "Segunda Cumbre Hemisférica" celebrada en Santiago de Chile los días 18 y 19 de abril de 1998, los Jefes de Estado y de Gobierno de los 34 países involucrados en el proyecto ALCA instruyeron a sus Ministros Responsables del Comercio, dar inicio formal a las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas, emitiendo la "Declaración de Santiago" y el "Plan de Acción", por los que se comprometieron a concluir las negociaciones a más tardar hasta el 2005; durante este período se discutirá la forma cómo se construirá la mayor área de *libre comercio* a nivel mundial.

Entre los principales compromisos asumidos para materializar este megaproyecto de integración continental, destacan:

- Los Ministros de Comercio de los 34 países se deberán reunir cada 18 meses, a efecto de evaluar y dar directrices de avance.
- El Comité de Negociaciones Comerciales, integrado por Viceministros de los 34 países, se reunirá no menos de dos veces al año, y tendrá la responsabilidad de guiar el trabajo de los Grupos de Negociación.
- Existen 9 Grupos de Negociación (donde participarán todos los países): *acceso a mercados*; inversión; *servicios*; compras del sector público; solución de

controversias; agricultura; *propiedad intelectual*; *subsidios*, *antidumping* y medidas compensatorias; y, política de competencia.

- Existe un Grupo Consultivo para el tratamiento del tema de las economías más pequeñas (adscripción voluntaria); un Grupo de Estudio para analizar los temas laborales, medioambientales y el área de electrónica.
- Las expresiones de la sociedad civil son recogidas a través del Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil.
- Finalmente, un importante apoyo para este cometido, el denominado "Comité Tripartito" conformado por la *Organización de Estados Americanos* (OEA), el *Banco Interamericano de Desarrollo* (BID) y la *Comisión Económica Para América Latina* (CEPAL) que apoyaron los 12 Grupos de Trabajo en la fase preparatoria del lanzamiento de las negociaciones del ALCA, continúan apoyando, esta vez en la negociación misma de este proyecto integracionista que resulta a todas luces el de mayor envergadura del que se tenga historia, por lo menos en cuanto a: el número de países intervinientes (34 en total); el marco humano involucrado (766 millones de habitantes); y, el portento económico que significa contar en su seno con la primera potencia económica mundial.

La penúltima reunión a nivel Ministerial se llevó a cabo los días 20 y 21 de noviembre de 2003, en Miami, Estados Unidos de América, con el fin de proporcionar orientación para la fase final de las negociaciones del ALCA.

En esta Cumbre se produce un estancamiento en el proceso de negociación, ante la negativa de EE.UU. en asumir compromisos de reducción de ayudas agrícolas internas en el ALCA por el fracaso de la Conferencia Ministerial de la OMC en Cancún, México, llevada a cabo en septiembre de 2003, aspecto que "contagió" la negociación hemisférica.

El fracaso de la negociación, dio por clausurado el "ALCA profundo" que se pretendía desde sus inicios, con reglas uniformes para todos los países, y con compromisos superiores a los de la OMC especialmente en materia de subsidios agrícolas, y dio inicio a la posibilidad de un ALCA "flexible" (ALCA Light), que comprendería acuerdos generales con carácter de "piso" sobre la base de los cuales los países que así lo desearan pudieran asumir compromisos más profundos a través de negociaciones plurilaterales, al mismo tiempo que los EE.UU. iría negociando acuerdos bilaterales, sobre la base de la experiencia del NAFTA y otros acuerdos de última generación. De ese marco se derivó el inicio del proceso de negociación de un Tratado de Libre

Comercio entre EE.UU. y tres países andinos: Colombia, Ecuador y Perú.

En noviembre de 2005 se realizó la última Cumbre de las Américas en Mar del Plata, Argentina, en la cual EE.UU. no logró reactivar el ALCA, a pesar del apoyo de 29 países; MERCOSUR y Venezuela indicaron que no están dadas las condiciones, mientras existan asimetrías entre las economías y los subsidios agrícolas norteamericanos no entren en mesa de negociación.

Muchos analistas en comercio e integración de las Américas consideran que el Proyecto ALCA no avanzará mientras no prospere la Ronda de Doha de la OMC, en materia de agricultura.

### ÁREA DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS

La forma más básica de integración de dos o más partes (países), por la que los participantes se conceden rebajas arancelarias fijas (totales o parciales), sin involucrar la totalidad del universo de productos, y sin asumir mayores compromisos en su política arancelaria frente a terceros.

### ARMADOR

Naviero o empresa naviera encargada de equipar, avituallar, aprovisionar de tripulación y mantener en estado de navegabilidad (armar) la embarcación, con el objeto de asumir su explotación y operación.

### ARMONIZACIÓN

Proceso encaminado al establecimiento, reconocimiento y aplicación de requisitos y procedimientos comunes. Utilízase frecuentemente este término en integración, para hacer referencia a la uniformización de políticas, v.gr., la arancelaria para el establecimiento de una *Unión Aduanera* frente a terceros países; o, de otras políticas de orden económico, sectoriales, sociales y externa, según el proceso de integración avance a estados superiores.

### ASAP - AS SOON AS POSSIBLE

Expresión del inglés que significa "Tan pronto como sea posible", utilizada en mensajes de *negociaciones comerciales* (pedidos de despachos, solicitud de respuesta, envío de muestras, etc.)

### ASEAN - ASSOCIATION OF SOUTHEAST ASIAN NATIONS

Ver: *Association of Southeast Asian Nations - ASEAN*.

**ASEAN FREE TRADE AREA - AFTA**

Es un esquema de *liberalización comercial* que se enmarca en un amplio proceso multidimensional de cooperación regional de largo plazo en el sudeste asiático. El AFTA está integrado por los diez países miembros del *ASEAN*.

El *acuerdo* para constituir el AFTA incorpora no solo un esquema de reducción arancelaria, sino también la eliminación de *restricciones cuantitativas (cuotas)*, y de *barreras no arancelarias*. La AFTA entró en vigor el 1 de enero del 2002 para Tailandia, Singapur, Malasia, Filipinas, Brunei e Indonesia. Vietnam estará plenamente insertado en el AFTA en el 2006, Laos y Myanmar en el 2008, y Camboya en el 2010.

Ver: *Association of Southeast Asian Nations - ASEAN*.

**ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

Conjunto de acciones planificadas y sistemáticas que son necesarias para proporcionar la confianza adecuada de que un producto o *servicio* será conforme con unos requisitos dados sobre *calidad*.

**ASIA PACIFIC ECONOMIC COOPERATION - APEC**

Foro conformado en 1989 con el fin de favorecer la cooperación económica y la integración comercial en la cuenca del Pacífico. Está conformado por: Australia, Brunei, Canadá, Chile, China, Corea del Sur, Estados Unidos de América, Filipinas, Hong Kong, Indonesia, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Papua - Nueva Guinea, Perú, Rusia, Singapur, Taiwán, Tailandia, y Vietnam. Estos países tienen fijada la meta de llegar al *libre comercio* hasta el 2020.

**ASIMETRÍA**

Principio por el cual los países más desarrollados se comprometen a conceder mayores concesiones en favor de los países de menor desarrollo, a fin de propiciar el avance armónico y equilibrado en un proceso de *integración económica*.

**ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA**

Se refiere a acciones de una autoridad de *aduana* en nombre de o en colaboración con otra autoridad de aduana que permite la aplicación correcta de las leyes aduaneras, sea impidiendo, investigando o reprimiendo los *ilícitos aduaneros*.

**ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO - AELC**

Organización constituida en 1960, conformada por Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. Tres de los países miembros de la EFTA (Islandia, Liechtenstein y Noruega) constituyen con la *Unión Europea* el *Espacio Económico Europeo* donde impera el libre movimiento de *bienes, servicios, capitales y personas*.

**ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN - ALADI**

Organización de integración de carácter regional instituida el 12 de agosto de 1980, integrada por los mismos países que formaban parte de la *Asociación Latinoamericana de Libre Comercio* (ALALC), a la que sucedió históricamente. Su sede está ubicada en la ciudad de Montevideo (Uruguay) El *Tratado de Montevideo 1980*, marco jurídico global constitutivo y regulador de ALADI, establece los siguientes principios generales: pluralismo en materia política y económica; convergencia progresiva de acciones parciales hacia la formación de un *mercado común* latinoamericano; flexibilidad; tratamientos diferenciales en base al nivel de desarrollo de los países miembros; y multiplicidad en las formas de concertación de instrumentos comerciales.

La ALADI está conformada por doce países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. La solicitud de *adhesión* formal de la República de Cuba a la ALADI fue aceptada el 6 de noviembre de 1998, pasando a ser miembro pleno de la ALADI el 26 de agosto de 1999, luego de haber cumplido las formalidades pertinentes.

A su amparo, por expresa atribución concedida a sus Organos, los países miembros pueden aprobar *acuerdos* de muy diversa naturaleza. La ALADI propicia la creación de un área de preferencias económicas en la región, con el objetivo final de lograr un mercado común latinoamericano, mediante tres mecanismos:

- a) Una *preferencia arancelaria regional* que se aplica a productos originarios de los países miembros frente a los *aranceles* vigentes para *terceros países*.
- b) *Acuerdos de alcance regional* (comunes a la totalidad de los países miembros).
- c) *Acuerdos de alcance parcial*, con la participación de dos o más países del área.

**ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO - ALALC**

Organización de integración latinoamericana cuyo inicio se remonta al *Tratado de Montevideo 1960*, siendo sus integrantes: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile,

Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Fue disuelta en 1980, con la aparición de la *Asociación Latinoamericana de Integración* (ALADI), manteniéndose los once países que integraban la ALALC.

**ASSOCIATION OF SOUTHEAST ASIAN NATIONS - ASEAN**

Nombre en inglés de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, establecida el 8 de agosto de 1967 a través de la "Declaración de Bangkok". Los miembros del ASEAN son: Brunei, Camboya, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam. La Secretaría del ASEAN está localizada en Jakarta, Indonesia. Según las precisiones del *Banco Mundial*, para el año 2020, ASEAN será uno de los cinco mayores centros económicos, después del TLCAN, la *Unión Europea*, China y Japón.

**ASYCUDA - AUTOMATED SYSTEMS FOR CUSTOMS DATA**

Sistemas computarizados de provisión de datos a las entidades aduaneras para el manejo de sus operaciones.

**ATC - AGREEMENT ON TEXTILES AND CLOTHING**

Ver: *Acuerdo sobre Textiles y el Vestido - ATV*.

**ATP**

Acuerdo Internacional sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas y sobre Vehículos Especiales.

**ATI - ACUERDO SOBRE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION**

Ver: *Acuerdo sobre Tecnología de la Información - ATI*.

**ATPA - ANDEAN TRADE PREFERENCE ACT**

Ver: *Andean Trade Preference Act - ATPA*.

**ATPDEA - ANDEAN TRADE PROGRAM AND DRUG ERADICATION ACT**

Ver: *Andean Trade Program and Drug Eradication Act - ATPDEA*.

**ATV - ACUERDO SOBRE TEXTILES Y EL VESTIDO**

Ver: *Acuerdo sobre Textiles y el Vestido - ATV*.

**AVAL**

Persona natural o jurídica que, por medio de la firma que se consigna en un documento de crédito, responde por el pago en el caso que no lo efectúe la persona comprometida para ello. Usase en las transacciones bancarias y en compras a crédito.

**AVERÍA**

Daño material que sufre de forma parcial la *mercancía* objeto de un contrato; en especial, el barco mercante y su *carga*, cuando se hace referencia a los seguros marítimos.

**AVERÍA COMÚN**

En el transporte marítimo, perjuicio o gastos incurridos deliberadamente por el capitán de un navío con el fin de evitar un daño serio de pérdida total o parcial de la embarcación y/o de la *carga*, en beneficio del interés común. En inglés se conoce como "general average".

**AVERÍA GRUESA**

Consiste en todo perjuicio o gastos incurridos deliberadamente por el capitán de un navío mercante, con el fin de evitar daño serio o gasto en que se incurre durante un viaje para proteger el resto de la embarcación y/o su *carga*.

**AVERÍA PARTICULAR**

En el transporte marítimo todos aquellos gastos y daños parciales, sufridos de manera fortuita por el buque o su cargamento, como una siniestralidad parcial.

**AVERÍA SIMPLE**

Pérdida parcial que se debe a un riesgo asegurado y que no es avería gruesa. También, dicese de ésta, *avería particular*.

**AVISO DE CONFORMIDAD**

Documento que es emitido por las empresas llamadas "Verificadoras"; contratadas especialmente por los Gobiernos de varios países para la fiscalización de su

*comercio exterior*, las cuales otorgan su visto bueno al momento de la importación o exportación de *mercancías*, una vez verificados: precio, cantidad y *calidad* de los productos.

#### **AVISO DE EMBARQUE**

Este aviso es enviado por la compañía de transporte al *exportador* para informarle del momento en que puede entregar las *mercancías* en el puerto. Una vez que el exportador ha recibido el aviso, entrega las mercancías a la compañía naviera para su embarque.

#### **AVISO DE EXPEDICIÓN**

Es el documento con que el expedidor comunica al designatario elegido en la orden de expedición, que se ha llevado a cabo el envío de *mercancías*.

#### **AVISO DE NO-CONFORMIDAD**

Documento que es emitido por las empresas contratadas especialmente por los Gobiernos de varios países para la fiscalización de *su comercio exterior*, las cuales no brindan su visto bueno al momento de la importación o exportación de *mercancías*, por no cumplir con los parámetros de precio, cantidad y *calidad* que deben reunir los productos.

#### **AWB - AIR WAYBILL**

Ver: *Air Waybill* - *AWB*.

---

A large, vertical, teardrop-shaped oval with a gradient from light gray at the top to dark gray at the bottom. Inside the oval, near the bottom, is a large, white, serif capital letter 'B'.

B

### **B/L - BILL OF LADING**

Abreviatura de *Bill of Lading*, empleada con mucha frecuencia en los documentos de transporte marítimo. También se utiliza "Blading", con idéntico significado.

Ver: *Bill of Lading*.

### **B/L A LA ORDEN**

Cuando un *Bill of Lading* es a la orden, el propietario de la *mercancía* (el poseedor del Bill of Lading), puede convertirlo: en nominativo (mediante endoso), ponerlo a la orden de otra firma o dejarlo con el endoso firmado en blanco. Son los más utilizados.

### **B/L AL PORTADOR**

El poseedor del documento es el propietario de la *mercancía*.

### **B/L HOUSE**

*Bill of Lading* emitido por un transitario. Es un documento no negociable, que no da derechos sobre la *mercancía*.

### **BACK TO BACK CREDIT**

Expresión en inglés que significa "Crédito concedido con la garantía de otro crédito". Dícese, también, "crédito subsidiario" o "crédito respaldado". Se trata de un *crédito documentario* vinculado a un primer crédito llamado "credit maitre". El beneficiario del primer crédito es generalmente un intermediario que abre, a su vez, un segundo crédito a favor del proveedor de la *mercancía*.

### **BACO**

Barge Container Carrier. Buque.

### **BAF - BUNKER ADJUSTMENT FACTOR**

Ver: *Bunker Adjustment Factor*.

### **BAILOUT**

En el campo financiero, operación de rescate o salvataje.

### **BALANZA COMERCIAL**

Subdivisión de la *Balanza de Pagos*, que recoge la

expresión de los flujos de importación y exportación de *bienes* tangibles y *servicios*, entre un país y el resto del mundo, normalmente durante período de tiempo de un año.

### **BALANZA DE CAPITAL**

Subdivisión de la *Balanza de Pagos*, que incluye las entradas y salidas de capital a largo y a corto plazo, así como las inversiones que modifican la posición acreedora y deudora de un país con el resto del mundo.

El movimiento de la Balanza de Capital comprende los activos financieros de un país frente al exterior, y los pasivos financieros que engloban las diferentes formas de endeudamiento de ese país con los no residentes.

### **BALANZA DE PAGOS**

Cuadro contable donde se presentan los créditos y los débitos de las transacciones de un país con otras naciones y con instituciones internacionales. Esas transacciones se dividen en dos grandes grupos: Cuenta Corriente y Cuenta de Capital. Las principales partidas incluidas son exportaciones e importaciones de *bienes* y *servicios* (*balanza comercial*), *inversión extranjera directa*, préstamos entre gobiernos, pagos de transferencia, flujos de entrada y salida de capital, y cambios en las reservas oficiales de oro y moneda extranjera (*divisas*).

### **BANCO ACEPTANTE / ACEPTADOR**

Entidad bancaria que efectúa el pago al beneficiario de un *crédito documentario*. Se conoce también como *banco pagador*.

Puede ser el *banco emisor* del crédito documentario, o el *banco notificador* o avisador. También, *banco confirmante*. La confirmación supone que un tercer banco, ajeno al banco emisor, se subroga en todas las obligaciones del banco emisor.

### **BANCO CENTRAL**

Institución bancaria manejada por el Estado, eje del sistema financiero de un país. El objetivo institucional es el de mantener la estabilidad de los precios, controlando la oferta monetaria, para lo cual dispone de varios instrumentos, siendo el más importante la operación de mercado abierto, es decir, operaciones de compra y venta de títulos valores en el mercado financiero, mediante los cuales aumenta o reduce la oferta de dinero en el sistema.

**BANCO CONFIRMANTE / CONFIRMADOR**

Ver: *Banco Aceptante / Aceptador*.

**BANCO EMISOR**

Institución bancaria que emite una *Carta de Crédito*, la cual puede ser pagada por éste o por un tercer banco (banco avisador/ *banco pagador*) al *beneficiario* si se cumplen las condiciones exigidas en la misma.

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID**

La más grande y antigua institución financiera regional, establecida en 1959 con el fin de impulsar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. Pertenece a 47 países, 28 de América y 19 miembros extraregionales de Europa, Asia y el Medio Oriente.

Las funciones del BID son: promover la inversión de capitales públicos y privados en la región; utilizar sus propios recursos, y movilizar fondos para proyectos de alta prioridad social y económica; y, estimular inversiones privadas que contribuyan al desarrollo de la región.

Su Convenio Constitutivo asegura al conjunto de países de América Latina y el Caribe la posición de accionistas mayoritarios.

**BANCO MUNDIAL**

Institución financiera creada a fines de la Segunda Guerra Mundial como Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Actualmente es el organismo financiero más importante a nivel mundial, con 184 países miembros, en materia de cooperación financiera para el desarrollo, teniendo como misión: "combatir la pobreza para obtener resultados duraderos y ayudar a la gente a ayudarse a sí misma y al medio ambiente que la rodea, suministrando recursos, entregando conocimientos, creando capacidad y forjando asociaciones en los sectores público y privado".

El Banco Mundial se compone de cinco instituciones afiliadas: el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Fomento (BIRF); la Asociación Internacional de Fomento (AIF); la Corporación Financiera Internacional (CFI); el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI); y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Las tres primeras tienen el objetivo de canalizar recursos de los países industrializados hacia los *países en desarrollo*.

**BANCO NOTIFICADOR**

Entidad financiera por conducto de la cual el *banco emisor* notifica la existencia de un *crédito documentario*.

**BANCO PAGADOR**

Generalmente es un banco en el país del *exportador*, que recibe el mandato del *banco emisor* para pagar o comprometerse al pago contra presentación de la documentación exigida. Para el exportador es conveniente que exista un banco pagador en su país.

**BANDA DE PRECIOS**

Ver: *Franja de Precios*.

**BAREBOAT CHARTER**

Expresión en inglés que significa "Arrendamiento de un barco a casco desnudo".

Ver: *Casco Desnudo*.

**BARRERA A LA ENTRADA**

El grado de competencia que existe en un mercado está directamente relacionado con su grado de desafiabilidad, y ello depende substancialmente de que no haya barreras a la entrada. Desde Bain (1956), la doctrina define a las barreras a la entrada como aquellas que permiten a las empresas que ya están en el mercado seguir obteniendo beneficios por encima de los normales debido a la inexistencia de una amenaza de entrada (al mercado) de nuevos competidores. Esta amenaza o desafiabilidad del mercado constituye uno de los elementos esenciales de la libre competencia, ya que configura el principal elemento regulatorio de los posibles abusos y concertaciones que tengan lugar en aquél.

Entre las barreras que impiden u obstaculizan el acceso al mercado de posibles competidores se incluyen aquellas basadas en la "reputación o antecedentes del incumbente como competidor", es decir la posibilidad que tienen las empresas ya instaladas en el mercado de obstaculizar la entrada al mismo de nuevos competidores, mediante conductas cuya credibilidad se basa en antecedentes pasados o en el antecedente de seguir conductas similares en otros países.

**BARRERA ADMINISTRATIVA**

Aplicase este denominativo al conjunto de *normas* de tipo administrativo y de orden burocrático, impuestas por un país con la intención de dificultar la libre entrada en su territorio de *mercancías* procedentes del resto del mundo.

**BARRERA ARANCELARIA**

Llámase así al *arancel de importación* corriente y plenamente detectable que aplica un país con la finalidad de restringir o evitar el ingreso al mercado nacional de productos importados.

**BARRERA NO ARANCELARIA**

*Medida* distinta al *arancel de importación*, pero de efecto equivalente, destinada a restringir o evitar el ingreso al mercado nacional de productos importados, con la complicación de que dicha medida no es visible o detectable, como el arancel.

Hasta la finalización de la *Ronda Uruguay* del *GATT* la mayor parte de los países estaban utilizando un amplio arsenal de medidas y barreras distintas a los aranceles para proteger sus mercados internos.

Entre las principales medidas no arancelarias pueden señalarse: prohibiciones a la importación; *licencias* discrecionales a la importación; *cuotas* de importación; precios mínimos de entrada. Otro tipo de medidas en frontera, como las normas sanitarias; *normas de origen*; el comercio de empresas estatales; y otros, son utilizados en algunas oportunidades como barreras no arancelarias por parte de los países.

**BARRERA TÉCNICA**

Reglamentación implantada por la administración de un Estado a la que ha de ajustarse los productos y *servicios* importados para poder ser comercializados en ese país. Pueden adoptar múltiples formas, como la *certificación* de origen del producto; las certificaciones técnicas; *normas* y especificaciones de toda índole. Se denominan también *barreras no arancelarias* o para-arancelarias.

**BARTER**

Modalidad de *comercio de compensación* basada en el intercambio de *bienes* o *servicios* entre el *importador* y el *exportador*, sin que exista de por medio movimiento de fondos. La operación se documenta en un solo contrato; los bienes intercambiados se especifican en cantidad y

calidad sin ser valorados en dinero. También se denomina "trueque".

Ver: *Comercio de Compensación*.

**BENCHMARKING**

Método de evaluación en el que una empresa compara sus procesos, sus prácticas y sus resultados con los de la competencia o los de empresas de otros sectores de actividad.

Este método permite a una empresa posicionarse y identificar sus puntos débiles. Permite también a una empresa de un sector dado, determinar las mejores prácticas de cualquier función, gestión de producción, gestión del personal, gestión de compras, etc., al compararse con empresas de otro sector conocidas por su *know how*. El benchmarking puede también realizarse a nivel interno entre diferentes divisiones de una misma empresa.

**BENEFICIARIO**

Es la empresa o persona nominada en un *crédito documentario* a quien se hará efectivo el pago por una transacción comercial, en su oportunidad, siempre y cuando se haya cumplido con los términos y condiciones del crédito.

**BENEFICIARIO SIN CONTRAPARTIDA**

Expresión con la que se designa a un país que no hace ninguna concesión comercial, pero que en virtud del Principio de la *Nación Más Favorecida*, se beneficia de las reducciones y *concesiones arancelarias* que ofrecen los demás países negociadores.

**BID - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

Ver: *Banco Interamericano de Desarrollo - BID*.

**BIEN**

Todo aquello considerado como apto para satisfacer necesidades. En función de su utilización, los bienes pueden clasificarse como *bienes de consumo* (aquellos que se destinan a atender directamente las necesidades del hombre, tales como productos alimenticios, vestidos, etc.); *bienes intermedios*, los que han de someterse a algún proceso de transformación; *bienes de capital*, que sirven para facilitar y desarrollar el trabajo, o reproducir otros bienes o *servicios*. De acuerdo a su naturaleza, pueden clasificarse en: *suntuarios* (no referidos a necesidades

básicas) y no suntuarios (indispensables). En función a su duración en la satisfacción de necesidades, se clasifican en: duraderos y no duraderos.

#### **BIEN DE CAPITAL**

Máquinas y equipos que se emplean en los sectores productivos para la transformación de recursos naturales y materiales en *bienes económicos*. Son denominados también máquinas-herramientas, destinados a la producción en forma económica de nuevos *bienes* y *servicios*. Esta denominación puede extenderse de una manera genérica, a "bienes destinados a reproducir otros bienes" (v.gr., vientres para reproducción, sementales).

#### **BIEN DE CONSUMO**

Aquel que está en condición de usarse o consumirse sin ninguna elaboración adicional. Este tipo de *bienes* sirve para la satisfacción de necesidades inmediatas. De acuerdo a su duración o período de vida, se clasifican en: duraderos y no duraderos.

#### **BIEN ECONÓMICO**

Artículo o producto tangible de utilidad intrínseca cuyo valor está en función de su grado de escasez relativa y de las necesidades de la población.

#### **BIEN FUNGIBLE**

*Bienes* o materiales que son intercambiables para efectos comerciales y cuyas propiedades son esencialmente idénticas.

#### **BIEN IDÉNTICO**

*Bien* prácticamente igual en todos sus aspectos a otro bien que no sea el mismo, incluyendo características físicas, de *calidad* y otros, independientemente de las diferencias menores de apariencia que no sean determinantes para identificarlo.

#### **BIEN INTERMEDIO**

Dícese de aquel que ha de someterse a algún proceso de transformación adicional para lograr otro bien con características que pueden ser similares o diferentes. Suele conocerse también como "insumo".

#### **BIEN NO ORIGINARIO**

Todo producto, material o mercancía que no califica como originario, de conformidad con ciertos criterios de calificación de origen, estipulados en *acuerdos preferenciales*.

#### **BIEN ORIGINARIO**

Todo producto, material o *mercancía* que cumpla con los criterios para la calificación de origen, establecido en un *acuerdo* de integración comercial.

#### **BIEN TRANSABLE**

Tipo de bien susceptible de ser comercializado internacionalmente (exportado o importado) debido a la ausencia de impedimentos técnicos, políticos o de costos significativos de *comercialización* o transporte. En ausencia de distorsiones significativas, su precio tiende a reflejar el precio internacional, más *aranceles* y costos de transporte.

#### **BIENES CONSIGNADOS A ENCLAVES TERRITORIALES O A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

El territorio económico de un país no incluye los enclaves territoriales utilizados por gobiernos extranjeros u organismos internacionales que están físicamente ubicados dentro de las fronteras geográficas del país. Por lo tanto, el movimiento de *mercancías* entre un país compilador y sus embajadas en el extranjero debe considerarse una corriente interna. El mismo principio de extraterritorialidad se extiende al trato de consignaciones a fuerzas militares estacionadas en el extranjero y a instalaciones científicas, siempre que esas consignaciones permanezcan exclusivamente a su disposición. De la misma forma, los *bienes* recibidos o remitidos al extranjero por organizaciones internacionales se excluyen de las estadísticas comerciales de los países en que están ubicadas esas organizaciones.

#### **BIG BAG**

*Envase (contenedor)* flexible reutilizable, para el transporte y/o almacenamiento de líquidos, granos, pastas, gránulos, de no menos de 250 kilos ni más de 3.000 litros de capacidad. Es hecho de polipropileno tejido u otra estructura o trama, con un fondo cuadrado o rectangular.

Ver: *Intermediate Bulk Container*.

## **BILATERAL**

Relativo a dos partes o países. Úsase para referirse a la suscripción de *acuerdos*, tratados, convenios o actos de vinculación de diferente carácter y propósito.

## **BILATERAL INVESTMENT TREATY**

Término en inglés que significa "Tratado Bilateral sobre Inversiones".

Ver: *Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones*.

## **BILATERALISMO**

Corriente de política exterior que privilegia la suscripción de *acuerdos* entre dos países, antes que a nivel plurilateral o multilateral.

## **BILL OF EXCHANGE**

Expresión en inglés que significa *letra de cambio*. Documento mercantil utilizado para efectos de transacciones económicas.

## **BILL OF LADING - B/L**

Abreviadamente, *B/L* o *Blading*. En castellano, *conocimiento de embarque*. Documento que se emplea en el transporte marítimo; emitido por el naviero o el capitán del buque, sirve para acreditar la recepción o carga a bordo de las *mercancías* a transportar, en las condiciones consignadas en el mismo.

Sirve como prueba de la existencia del contrato de transporte, desempeñando también la función de título representativo de la mercancía embarcada, así como título de crédito y justificante del pago del flete. Suelen emitirse en varios ejemplares (tres originales y varias copias no negociables). A los primeros se los denomina juego completo y cualquiera de ellos puede presentarse para retirar la mercancía.

## **BIT - BILATERAL INVESTMENT TREATY**

Ver: *Bilateral Investment Treaty*.

## **BITREM**

BITREM es la combinación de vehículo de carga (CVC) más común en Brasil destinadas para en transporte de

granos y combustibles; ésta combinación posee un peso bruto total de 61 toneladas, el tractor camión debe ser 6X2 o 6X4.

Entre sus ventajas está la mayor capacidad de carga transportando 12 t (26%) más de PBTC o 9 t (32%) más de carga neta; mejor distribución de carga por poseer ejes agrupados dos a dos; reduce desgaste de neumáticos y componentes de la suspensión, debido al menor arrastre y sollicitación de esfuerzos; distribuye la carga de forma más equilibrada con menor desgaste del piso que otros equipos reglamentados en la ley.

## **BLOQUE ECONÓMICO**

Conjunto de países unidos comercialmente con la intención de favorecer su intra-región y competir en este campo frente a otros países o bloques (denominados "terceros").

## **BOLSA DE VALORES**

Institución establecida para la realización de operaciones del mercado de *bienes* o de acciones, títulos y valores.

## **BONA FIDE**

Término del latín referido principalmente al precio de un producto y que está contenido en la *factura comercial*. El precio será "bona fide" siempre que se pueda tomar como base para los efectos de la *valoración aduanera* de las *mercancías* objeto de una transacción comercial internacional. Literalmente, "de buena fe".

## **BONO**

Título negociable, por lo general de renta fija y con una fecha de vencimiento determinada.

Activo financiero que lleva incorporada la promesa de pagar periódicamente una cantidad fija de dinero - llamada interés - hasta el final de su vigencia, en cuya fecha el emisor devolverá el importe nominal al prestamista.

## **BREAKING BULL**

Ver: *Ruptura de Carga*.

### **BRETTON WOODS**

Ciudad de New Hampshire (EE.UU.), famosa por celebrarse en ella durante el mes de julio de 1944 la Conferencia Monetaria y Financiera de las *Naciones Unidas*, para tratar sobre la futura estructuración del sistema monetario y la ayuda a las naciones afectadas por los efectos de la Segunda Guerra Mundial.

A la misma asistieron representantes de 45 países, aunque no todos firmaron inicialmente los acuerdos adoptados. Estos se centraron en tres importantes sectores económicos: monetario (con la creación del *Fondo Monetario Internacional*); de inversiones (creando el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF); comercio internacional (con el intento de creación de una organización internacional de comercio, iniciativa que no prosperó, dando lugar en 1948 al *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio*).

### **BROKER**

Agente o corredor que representa al dueño o comprador de una *mercancía*, cuyas funciones son las de actuar como intermediario reasegurador, encargándose - a cambio de una comisión - de encontrar colocación para determinados riesgos, cuyo volumen o especial peligrosidad hacen aconsejable su reaseguro.

### **BT - BERTH TERM**

Término del inglés que indica que el transporte de la *carga* se deberá realizar desde y hasta el muelle.

### **BUENA FE**

Principio esencial que se aplica a los contratos. En el caso de contratos de seguros, si el asegurado no declara hechos importantes o tergiversa hechos que podrían modificar el juicio de un asegurador prudente, el contrato puede quedar invalidado.

Ver: *Bona Fide*.

### **BUFFER STOCK**

Existencias de regularización de un producto, para afrontar situaciones de súbita escasez, sobredemanda o incremento de precios.

### **BULK CARRIER**

Expresión en inglés que significa "Barco granelero".

### **BUNKER ADJUSTMENT FACTOR**

Recargo aplicado a las tarifas de transporte marítimo por factores del costo del combustible.

### **BUNKER SURCHARGE**

En el transporte marítimo sobretasa de combustible, aplicada al flete.

### **BUY BACK**

Ver: *Contrato de Recompra*.

---

A large, vertical, teardrop-shaped oval with a gradient from light gray at the top to dark gray at the bottom. Inside the oval, centered towards the bottom, is a large, white, serif capital letter 'C'.

### **C & F - COST AND FREIGHT**

Antiguo término de cotización internacional (*INCOTERMS*) cuyo significado es “costo y flete”.

Ver: *Costo y Flete*.

### **CACM - CENTRAL AMERICAN COMMON MARKET**

Ver: *Mercado Común Centroamericano - MCCA*.

### **CAD - CASH AGAINST DOCUMENTS**

Ver: *Cash Against Documents - CAD*.

### **CADENA LOGÍSTICA**

En inglés: “supply chain”. La cadena de aprovisionamiento incluye la totalidad de los flujos de información, de los flujos físicos y de las interfaces entre los diferentes actores, productores y proveedores que implica la fabricación de un producto o la oferta de un *servicio*, y esto a partir de las informaciones relativas a la demanda hasta los datos necesarios a la distribución, pasando por la concepción y la producción propiamente dicha. El concepto de “supply chain” significa que todos los actores están integrados al proceso de aprovisionamiento, los límites de la empresa ya no son los mismos, cada actor está relacionado con los otros actores de la cadena.

### **CAF - CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**

Ver: *Corporación Andina de Fomento - CAF*.

### **CAJA AMBAR**

*Medidas* de política económica y comercial que generan apoyos internos a la producción agropecuaria con efectos distorsionantes en la producción y el *comercio internacional*, razón por la cual están sujetas a reducción en el Acuerdo del *GATT* 1994. Inicialmente se denominó Caja Roja en el marco de la propuesta Dunkel.

### **CAJA AZUL**

Denominativo con que se conocen en el ámbito de la *OMC*, las ayudas presupuestarias ligadas a los productos del *comercio* agrícola que deben ser acompañadas de políticas de control de la oferta.

### **CAJA NARANJA**

Denominativo con que se conocen en el ámbito de la *OMC*, las medidas agrícolas de apoyo doméstico que pueden crear distorsión en los intercambios y que deben disminuir progresivamente.

### **CAJA ROJA**

Ver: *Caja Ambar*.

### **CAJA VERDE**

Tipo de ayudas internas al sector agropecuario “no distorsionantes” del *comercio* y la producción, por considerarse que no implican transferencia de los consumidores a los productores y no tienen efectos sobre los precios de los productos. Incluye los programas gubernamentales de servicios generales destinados a lograr un desarrollo agrícola y rural.

### **CALIDAD**

Totalidad de las características de una entidad (producto, *servicio*) que le confiere la aptitud para satisfacer necesidades explícitas e implícitas.

### **CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL - CCI**

Organismo de derecho privado, fundado en 1919, con sede en París, Francia. Reúne a diversos sectores empresariales (productores, industriales, comerciantes, transportistas, aseguradores y banqueros), teniendo establecidos comités nacionales en los países miembros. La misión principal de la CCI consiste en aunar criterios, codificar las prácticas comerciales y recomendar la adopción de las mismas a sus afiliados.

### **CAN**

Sigla utilizada con frecuencia para referirse a la *Comunidad Andina*.

Ver: *Comunidad Andina*.

### **CANAL ÚNICO DE IMPORTACIÓN**

Obligación de efectuar todas las importaciones o las de determinados productos por intermedio de un organismo estatal o una empresa bajo control estatal.

## CAP - COMMON AGRICULTURAL POLICY

Ver: *Política Agraria Común - PAC.*

## CAPÍTULOS

Subdivisión de las secciones del *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías*. Son 97 y su numeración denota en orden progresivo el grado de elaboración de las *mercancías*, yendo de lo más simple a lo más elaborado.

## CARGA

Conjunto de *bienes* o *mercancías* protegidas por un *embalaje* apropiado que facilita su rápida movilización.

Todo bien, mercancía o artículo de cualquier clase transportado en un vehículo, nave, aeronave o ferrocarril, con exclusión del equipaje de los tripulantes, suministros y repuestos para el vehículo.

## CARGA A GRANEL

Conjunto de partículas o granos no enumerables o líquidos no envasados en un modo independiente del *medio de transporte*, cuya identificación global es realizada por su naturaleza, peso y/o volumen.

## CARGA GENERAL

Término general que describe cualquier tipo de *carga* no líquida o sólida a *granel*, cuya naturaleza, forma, *envase* o condición de estandarización determina su modo de manipulación, almacenamiento y transporte.

## CARGA UNITIZADA

Acondicionamiento de uno o más bultos en una *unidad de carga*.

## CARIBBEAN BASIN INITIATIVE - CBI

Iniciativa para la Cuenca del Caribe, Acuerdo de tratamiento arancelario preferencial concedido por los Estados Unidos de América a naciones del área caribeña.

## CARICOM - CARIBBEAN COMMUNITY AND COMMON MARKET

Ver: *Comunidad del Caribe - CARICOM.*

## CARRIER

Expresión en inglés que significa "Transportador".

## CARTA DE CRÉDITO

Es un documento mercantil de uso bancario, de frecuente uso para la compraventa de *mercancías*. Mandato de pago que una empresa da a un banco, condicionando el mismo al cumplimiento de una serie de obligaciones por parte del *exportador* (*beneficiario* del pago). Es la manera más eficaz de asegurar el cobro de una exportación. Orden que cursa un *importador* (ordenante) a un banco (*banco emisor* del crédito) para que, bien directamente, o a través de un tercer banco (*banco pagador/avisador*) pague determinada cantidad de dinero a un exportador (beneficiario del crédito), siempre que éste cumpla en el plazo estipulado todas las obligaciones que le impone el condicionado del propio crédito. Las cartas de crédito pueden ser confirmadas, no confirmadas, revocables e irrevocables y la regulación de su operatividad se recoge en las llamadas "Reglas y Usos Uniformes para Créditos Documentarios" Publicación No. 500, Revisión 1993 de la Cámara de Comercio Internacional.

Ver: *Crédito Documentario.*

## CARTA DE LA HABANA

Documento firmado en ocasión de una conferencia internacional celebrada en La Habana (Cuba) en marzo de 1948 cuyo fin principal fue acordar *normas* de carácter universal para lograr un mejor desarrollo del *comercio internacional*.

Ver: *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio - GATT.*

## CARTA DE PORTE

La Carta de Porte (o Carta Porte) o *Conocimiento de Embarque* es un documento probatorio del envío de *mercancías* que se extiende por el transportador o su agente como recibo de aquellas. Contiene los términos y condiciones del contrato de transporte. Es un título valor: sólo su poseedor puede tomar posesión de las mercancías. Si la carta no contiene una cláusula que especifique lo contrario, se presume que tanto la mercancía como el *embalaje* se encontraban en aparente buen estado al ser recibidas por el transportador.

### CARTEL

Grupo de empresas que coordinan acciones con el objetivo de fijar precios, controlar un mercado o establecer una situación de *monopolio* en un determinado sector de la economía.

### CASCO DESNUDO

Expresión utilizada en la contratación de un barco para el transporte de *carga*, significando el término "entregado listo para navegar, sin tripulación ni combustible", quedando el locatario a cargo de todos los gastos.

### CASE - COMITÉ ASESOR EMPRESARIAL

Mecanismo establecido normalmente en los *Acuerdos de Alcance Parcial de Complementación Económica* a nivel de la *ALADI*, responsable de actuar como órgano asesor de la Comisión Administradora de dichos Acuerdos, conformada por representantes gubernamentales de alto nivel. El CASE lo conforman representantes o dirigentes cupulares de las principales instituciones gremiales a la producción y el *comercio*, de los países intervinientes.

### CASH AGAINST DOCUMENTS - CAD

Expresión del inglés que significa "Pago contra entrega de documentos". Término de compraventa internacional empleado para indicar que la entrega de los documentos (como por el ejemplo el *Bill of Lading*) se efectuará contra el pago de las *mercancías* en ellos consignadas, operación realizada generalmente a través de un banco.

### CASH ON DELIVERY - COD

Expresión del inglés que significa "Pago contra entrega de la mercancía", que estipula que el pago debe efectuarse antes de la entrega de las *mercancías* por parte del transportador. Pago contra entrega.

### CAUCIÓN

*Garantía* que se deberá rendir en todos aquellos casos en que se retiren *mercancías* de la potestad aduanera, sin que previamente sean cancelados los correspondientes *gravámenes* aduaneros, que ellas causen en su *nacionalización*.

### CCI - CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Ver: *Cámara de Comercio Internacional - CCI*.

### CCI - CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL UNCTAD/OMC

Ver: *Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC*.

### CEDEIM - CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN IMPOSITIVA

Certificado aplicado en Bolivia en favor de las exportaciones, para efectos de *neutralidad impositiva*.

### CEE - COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA

Ver: *Comunidad Económica Europea - CEE*.

### CEI - COMUNIDAD DE ESTADOS INDEPENDIENTES

La Comunidad de Estados Independientes es una organización supranacional (considerada una confederación o alianza) compuesta por 12 de las 15 Repúblicas Soviéticas: Armenia, Azerbayán, Bielorrusia, Georgia, Kazajistán, Kirguistán, Moldavia, Rusia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán. La creación de la CEI en 1991 firmó la disolución de la Unión Soviética

### CENTRO CUARENTENARIO

Ver: *Establecimiento Cuarentenario*.

### CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL UNCTAD/OMC

Organismo de coordinación del sistema de las *Naciones Unidas* para la cooperación técnica con los *países en desarrollo* en materia de promoción del *comercio*. Fue creado por el *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio* (GATT) en 1964, y desde 1968 ha estado dirigido conjuntamente por el GATT (hoy día *Organización Mundial del Comercio*) y las Naciones Unidas, las cuales actúan por conducto de la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo* (UNCTAD). Tiene su sede en Ginebra, Suiza.

### CEO - CHIEF EXECUTIVE OFFICER

Director ejecutivo. Persona que ocupa el máximo puesto ejecutivo en una empresa, que suele ser el presidente.

### CEPAL - COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Ver: *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*.

### CEPGL – COMUNIDAD ECONÓMICA DE LOS PAÍSES DE LOS GRANDES LAGOS

Constituida en 1976 por Burundi, Rwanda y Zaire, antiguas colonias de Bélgica, para coordinar sus actividades económicas e industriales.

### CERTIFICACIÓN

La certificación es el procedimiento mediante el cual se da constancia escrita que un producto, proceso o *servicio* es conforme con requisitos establecidos, vale decir, con requisitos especificados por una determinada *norma*. Reconocimiento documental de la conformidad de un producto, servicio o empresa con los requisitos establecidos en un documento normativo (*norma, reglamento, especificación técnica, etc.*)

### CERTIFICADO BROMATOLÓGICO

Aquel que es extendido por autoridad competente para certificar que los alimentos de consumo cumplen con parámetros técnicos definidos en cuanto a *calidad* y propiedades específicas.

### CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Documento que certifica que la naturaleza, composición, grado, etc., de la *mercancía* corresponde a la *calidad* contratada.

### CERTIFICADO DE CALIDAD

Es otorgado por organismos oficiales o especialmente encargados y especializados en la materia, para dar cuenta de la *normalización* y la *certificación de calidad*, a través de "sellos" de calidad, de conformidad, etc., respecto a *normas* internacionalmente establecidas o de acuerdo a la regulación nacional.

### CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Documento emitido conforme a las reglas de un sistema de *certificación*, en el cual se puede confiar razonablemente que un producto, proceso o *servicio* debidamente identificado es conforme con una *norma, especificación técnica* u otro documento normativo específico.

### CERTIFICADO DE ORIGEN

Documento emitido por una autoridad o entidad habilitada para expedirlo, que registra el origen y la procedencia de las *mercancías* transadas internacionalmente. Su utilidad radica en constatar el cumplimiento de requisitos preestablecidos, de modo tal que puedan beneficiarse de un tratamiento arancelario preferencial previsto en algún *acuerdo*.

### CERTIFICADO DE SEGURO

Documento extendido por una compañía de seguros o su agente para establecer que una *mercancía* está cubierta contra determinados riesgos.

### CERTIFICADO FITOSANITARIO

Certificado oficial expedido por una autoridad fitosanitaria competente, según el modelo recomendado por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, en el que se hace constar que el material vegetal inspeccionado se considera exento de plagas cuarentenarias y que no manifiesta evidencias de portar otras plagas nocivas.

### CERTIFICADO SANITARIO

Documento expedido por los organismos correspondientes, en el que se hace constar que la *mercancía* analizada está exenta de elementos patógenos, por tanto se encuentra en perfectas condiciones para el consumo humano.

### CERTIFICADO ZOOSANITARIO

Certificado extendido por un veterinario oficial del país exportador, en el que se hace constar el correcto estado de salud del animal y en el que, eventualmente, se consigna la prueba biológica a la que fue sometido el animal objeto del certificado. Este puede ser individual o colectivo, según la especie animal considerada o las condiciones peculiares de la remesa. Este certificado también puede ser usado para el *comercio* de semen, embriones, huevos fértiles de aves o de peces, crías de abejas, con las garantías adoptadas para evitar la transmisión de las epizootias.

**CFR - COST AND FREIGHT (... named port of destination)**

Ver: *Costo y Flete*.

Ver: *INCOTERMS*.

**CFS - CONTAINER FREIGHT STATION**

Expresión del inglés que significa "Estación de Flete de Contenedores".

**CHARTER**

Arrendamiento de una nave para realizar transporte de pasajeros y/o carga.

**CHARTEO**

Arrendamiento por viaje o por período de tiempo, de un medio de transporte (usualmente aéreo o marítimo) para el transporte de pasajeros y/o carga.

**CHARTER PARTY**

Ver: *Póliza de Fletamento*.

**CIADI - CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES**

Institución que fue establecida como resultado del Convenio sobre Solución de Controversias entre Estados y ciudadanos de otros Estados que entró en vigencia el 14 de octubre de 1966, como una institución especialmente designada para facilitar la solución de controversias entre gobiernos e inversionistas extranjeros.

**CIF - COST, INSURANCE AND FREIGHT (... named port of destination)**

Ver: *Costo, Seguro y Flete*.

Ver: *INCOTERMS*.

**CIU**

Ver: *Clasificación Industrial Internacional Uniforme*.

**CIM - CARTA DE PORTE INTERNACIONAL PARA FERROCARRIL**

Documento de transporte ferroviario. Convención internacional para el transporte de mercancías por ferrocarril.

**CIP - CARRIAGE AND INSURANCE PAID TO (... named point of destination)**

Ver: *Transporte y Seguro pagados hasta*.

Ver: *INCOTERMS*.

**CITES**

Sigla de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convention on International Trade in Endangered Species of Fauna and Flora), suscrita el 3 de marzo de 1973 en Washington, D.C., EE.UU., para reglamentar de manera precisa el comercio de las especies amenazadas de la fauna y flora silvestres, a fin de garantizar su conservación y supervivencia. Consigna 3 Apéndices (I, II y III) que señalan los niveles de protección a las especies amenazadas de extinción. El depositario es la Secretaría de las Naciones Unidas y la Secretaría de la CITES está en Ginebra, Suiza.

**CKD - COMPLETELY KNOCKED DOWN**

Expresión en inglés que significa "completamente desarmado". Se usa en las condiciones de compraventa internacional.

**CLASIFICACIÓN ARANCELARIA**

Acción de determinar el código que le corresponde a una mercancía que es objeto de comercio internacional, en la nomenclatura arancelaria de que se trate.

**CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME - CIU**

Clasificación utilizada para agrupar las estadísticas de comercio por grandes sectores de la producción.

**CLASIFICACIÓN SEGÚN USO O DESTINO ECONÓMICO - CUODE**

Nomenclatura numérica diseñada para reseñar con fines estadísticos las exportaciones e importaciones,

diferenciando las *mercancías* en los siguientes grupos: "*bienes de consumo*"; "*materias primas y productos intermedios*"; "*bienes de capital*" y "*diversos*".

### CLASIFICACIÓN UNIFORME DEL COMERCIO INTERNACIONAL - CUCI

Clasificación desarrollada por la *Organización de las Naciones Unidas* en 1950 para fijar un estándar de comparación estadística de los flujos de comercio a nivel mundial. Su estructura está dada a cinco dígitos e incluye más de 400 códigos. En inglés se conoce este sistema como "Standard International Trade Classification".

### CLÁUSULA DE ESCAPE

Término aplicado algunas veces a las cláusulas de *salvaguardia*. Son disposiciones incluidas en un *acuerdo comercial* bilateral o multilateral, por las cuales se permite a un país signatario suspender las *concesiones arancelarias* o de otro tipo cuando el incremento de las importaciones causa *daños* graves o amenaza causarlos a los productores nacionales de productos competitivos del mismo tipo.

### CLÁUSULA DE GRADUACIÓN

La Cláusula de Habilitación precisa que, con el desarrollo progresivo de la economía de los países en desarrollo, es probable que éstos puedan aportar mayores contribuciones y negociar mejor las concesiones, lo que les permitirá participar más plenamente en el marco de derechos y obligaciones del GATT / de la OMC (párrafo 7 de la Cláusula de Habilitación).

### CLÁUSULA DE HABILITACIÓN

Decisión acerca de un tratamiento diferencial y más favorable para los *países en desarrollo*, como son los principios de no-reciprocidad y plena participación, que fue negociada en la *Ronda Tokyo* como primera parte de un nuevo acuerdo marco de *comercio internacional*. Esta cláusula legalizó el otorgamiento de preferencias por las Partes Contratantes desarrolladas del *GATT* de 1947 a países en vías de desarrollo, al margen de la *Cláusula de la Nación Más Favorecida* incluida en el Artículo I del *GATT*. En el *GATT* de 1994 se reemplazó por la normativa de Trato Especial y Diferenciado a *Países en Desarrollo*.

### CLÁUSULA DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA

Principio de derecho internacional contemplado en los tratados de carácter comercial, por el cual un Estado deberá conceder las mismas ventajas que haya otorgado a un país, a los demás Estados con los cuales haya celebrado pactos de carácter comercial. La Cláusula de la Nación Más Favorecida (CNMF) puede ser limitada o ilimitada: en el primer caso, sólo alcanza a algunas *mercancías*; en el segundo caso, no hace distinción alguna. La Cláusula de la Nación Más Favorecida está consagrada en la *OMC* como principio fundamental, a fin de coadyuvar al *comercio* sin discriminación entre las partes signatarias. En inglés, Most Favoured Nation (MFN).

Ver: *Principio de No Discriminación*.

### CLÁUSULA DE PAZ

Mecanismo introducido en las negociaciones agrícolas de la OMC por un acuerdo bilateral entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea, respecto a la Caja Azul.

### CLÁUSULA DE RENUNCIA

Cláusula estándar aprobada por el Instituto de Aseguradores de Londres, que protege los derechos del asegurador y del asegurado cuando alguno de ellos ejerza medida para preservar de pérdidas la propiedad asegurada.

### CLÁUSULA DE SALVAGUARDIA

Ver: *Salvaguardia*.

### CLÁUSULA ROJA

Cláusula de algunas *cartas de crédito* en virtud de la cual el *exportador* puede disponer total o parcialmente del importe del crédito antes de presentar los documentos en él requeridos, y aún antes de expedir la *mercancía*. Es una financiación del *importador* al exportador.

### CLEARING

Expresión inglesa que significa "compensación". Sistema de pagos bilateral mediante el cual dos países compensan mutuamente sus deudas y créditos recíprocos por medio de cuentas abiertas en los respectivos *bancos centrales*. Esta forma internacional de pagos se justifica entre países con monedas no convertibles, o de economía centralizada.

**CLUB DE LONDRES**

Denominativo con el que se conoce a la agrupación informal de grandes bancos de países industrializados, acreedores de países endeudados, principalmente los en vías de desarrollo.

**CLUB DE PARÍS**

El Club de París es un foro en el que un grupo de países acreedores, de la *Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico* - OCDE, se reúne con una nación deudora, a fin de reorganizar programas de pagos de obligaciones, concedidas o garantizadas por órganos de los gobiernos acreedores que el país deudor no puede satisfacer puntualmente. Carece de un acuerdo constitutivo o de un régimen interno establecido, rigiéndose por un conjunto de procedimientos consagrados por la práctica. Data de 1956 cuando se reunió por primera vez en París, a solicitud de Argentina. Aún antes, en 1955, tuvo lugar en la capital de los Países Bajos una reunión de índole semejante para abordar problemas de pagos de Brasil. El Club de París sigue un sistema procesal casi invariable, aunque haya sutiles diferencias de trato entre países deudores grandes y chicos. El único documento de las reuniones que trasciende de manera oficial es un escueto comunicado de prensa. Se constituye en un foro práctico, que no se ocupa de la política de la deuda, sino exclusivamente de la logística del reescalonamiento de pagos en mora.

**CMR**

Documento de transporte carretero internacional. Sigla de la Convención Internacional para el Transporte de Mercancías por Carretera (Convention sur le Transport International des Marchandises par Route).

**CNMF - CLÁUSULA DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA**

Ver: *Cláusula de la Nación Más Favorecida - CNMF*.

**COBERTURA**

Método de protección contra fluctuaciones adversas y excesivas del precio de un *producto básico*. En general, es el establecimiento en el *mercado de futuros* de una posición contraria a la que se tiene en el mercado de físicos, para protegerse de una baja en los precios.

**COBERTURA ABIERTA**

Tipo de seguro marítimo en el que el asegurado declara al asegurador los detalles de los embarques efectuados y, siempre que se mantenga dentro de los límites exigidos en la póliza, goza en todo momento de cobertura. Se llama también "cobertura flotante".

**COBERTURA ADICIONAL**

Forma de endoso agregada a la póliza de seguro, o una cláusula dentro de la misma póliza, que proporciona cobertura adicional de riesgos a los que ya están incluidos en la póliza básica.

**COBRANZA DOCUMENTADA**

En operaciones de la banca comercial significa el cobro de documentos financieros acompañados de documentos comerciales, o el cobro de documentos comerciales no acompañados de documentos financieros.

**COBRO SIMPLE**

Cobro de documentos financieros a los que no se agregan documentos comerciales. En inglés, "clean collection".

**COD - CASH ON DELIVERY**

Ver: *Cash on Delivery - COD*.

**CODEX ALIMENTARIUS**

Lista de estándares referidos a productos alimenticios, señalando principalmente: límites máximos de residuos plaguicidas y medicamentos veterinarios; normas de producción; métodos de muestreo y análisis. Surge en 1962 como una iniciativa de dos organismos de las *Naciones Unidas*: la Organización Mundial de Salud (OMS) y la *Organización para la Alimentación y la Agricultura* (FAO), para precautelar la seguridad y sanidad del consumidor de productos alimenticios.

**CÓDIGO ARANCELARIO**

Estructura numérica asignada para la clasificación de las *mercancías* con fines de facilitar su identificación en el *comercio internacional*.

Ver: *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías*.

### **CÓDIGO COMPARTIDO**

En el transporte aéreo, modalidad de alianza interlineal de *comercialización* y asignación de espacios entre las aerolíneas que lo suscriben. En inglés "Code Share".

### **CÓDIGO DE COMERCIO**

En Bolivia, conjunto de normas que regulan la actividad comercial. Decreto-Ley No. 14.379 de 25 de febrero de 1977, vigente desde el 1 de enero de 1978.

### **CÓDIGO DE VALORACIÓN DEL GATT**

Método en el Artículo VII del *Acuerdo sobre Aranceles de Aduanas y Comercio* (GATT), relativo al valor en aduana de las *mercancías* importadas. En el segundo semestre de 2001, Bolivia empezó a aplicar esta metodología de valoración de las mercancías de importación, dejando de lado el método de verificación.

### **COLUSIÓN**

Acuerdo entre diferentes empresas para operar elevando los precios, dividiendo los mercados o limitando de alguna otra forma a la competencia.

### **COMBO - COMBINED CARRIER**

Expresión en inglés referida a la embarcación susceptible de transportar aceites, minerales, carga general, o una combinación de éstas.

### **COMECON**

Sigla del Consejo de Asistencia y Cooperación Económica que agrupaba a los países de la órbita socialista (Common Market of the Centrally Planned Economies), disuelto en 1991.

### **COMERCIALIZACIÓN**

Proceso general de realización de un producto o *servicio*, incluyendo la publicidad, divulgación de las características particulares del producto y servicios, así como la distribución y venta en los mercados nacionales e internacionales.

### **COMERCIO**

Trato mercantil referido al intercambio de *bienes* y *servicios* entre operadores o agentes económicos. Se suele

distinguir al comercio interno (realizado dentro de las fronteras de un país) del *comercio exterior*, el que conlleva la exportación (salida) o importación (entrada) de la materia objeto de transacción hacia y desde el exterior, respectivamente.

### **COMERCIO ADMINISTRADO**

Medidas y acciones realizadas por el Estado para controlar o influir en las exportaciones e importaciones. Práctica contraria al principio del *libre comercio*.

### **COMERCIO BILATERAL**

El realizado entre dos países o partes. Tiene un carácter residual en el conjunto del *comercio internacional*, debido a la creciente integración comercial mundial.

### **COMERCIO DE COMPENSACIÓN**

Acuerdo comercial por el que el *exportador* de un país admite del *importador* de otro país, como pago total o parcial de sus productos, determinados *bienes*. Normalmente, bajo este concepto se vinculan importaciones y exportaciones a nivel individual, no teniendo cabida en esta modalidad los *acuerdos bilaterales* entre gobiernos. Estas operaciones son conocidas internacionalmente, con el nombre de "countertrade".

Ver: *Barter*.

Ver: *Compensación*.

### **COMERCIO DE SERVICIOS**

Transacciones comerciales referidas al suministro de *servicios* de cualquier sector. Se ha dado en denominar a veces, "comercio intangible" o "invisible".

Ver: *Servicios*.

### **COMERCIO EXTERIOR**

Conjunto de transacciones comerciales y conexas, realizadas entre los residentes de un país y los residentes del resto del mundo. El comercio exterior centra su atención en el estudio de las relaciones económicas entre dos o más países.

### **COMERCIO INTERNACIONAL**

Conjunto de movimientos comerciales que tiene lugar en el concierto mundial. Lleva implícito un carácter de universalidad, en oposición al carácter restringido y nacional de la expresión *comercio exterior*.

**COMESA - COMMON MARKET FOR EASTERN AND SOUTHERN AFRICA**

Ver: *Mercado Común del África Austral y Oriental*.

**COMISIÓN ASESORA DE NOMENCLATURA**

Establecida por el Comité de Representantes de la *Asociación Latinoamericana de Integración*, para analizar y proponer la actualización de los textos de la *nomenclatura arancelaria* de la Asociación.

**COMISIÓN DE ACUERDOS REGIONALES DE COMERCIO**

Establecida el 6 de febrero de 1996 por el Consejo de la *Organización Mundial del Comercio (OMC)*. Tiene como funciones la mejora de la capacidad organizativa de la OMC para abordar los *acuerdos* regionales de *comercio*. Su creación fue motivada por el número cada vez mayor de acuerdos regionales, unido a la relación entre el regionalismo y el *multilateralismo*, y la impresionante carga de trabajo de la OMC en los acuerdos regionales.

**COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA - CEPAL**

Comisión Económica para América Latina, órgano auxiliar de las Naciones Unidas, creado por la Resolución de 1948 de su Consejo Económico y Social, en cuanto a instrumento regional de carácter económico que busca cubrir los fines atribuidos a las Naciones Unidas mediante el incremento de la actividad económica de la zona, ayudando a mantener las relaciones económicas regionales existentes dentro de la estructura orgánica de las Naciones Unidas. Está integrado por todos los Estados americanos, así como por los estados extracontinentales que administran territorios en el hemisferio americano.

**COMITÉ CONSULTIVO INTERNACIONAL DEL ALGODÓN - CCIA**

Organismo intergubernamental creado en 1939 para promover la cooperación entre los países productores y comercializadores de algodón.

**COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

Órgano del Consejo de Comercio de Mercancías de la *Organización Mundial del Comercio*, para dar seguimiento

al Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del *GATT 1994*; atender consultas y controversias en esta materia; y avanzar en el proceso de *armonización* internacional de *normas* sanitarias y fitosanitarias.

**COMITÉ DE REPRESENTANTES**

Órgano político permanente de la *Asociación Latinoamericana de Integración*, constituido por representantes de cada país miembro. Tiene como atribuciones, entre otras, adoptar las medidas necesarias para la ejecución del *Tratado de Montevideo 1980* y de todas sus normas complementarias.

**COMMODITY - COMMODITIES**

Término del inglés muy usado en *el comercio internacional*, aplicado a las materias primas, productos agrícolas y productos semielaborados a base de algún proceso industrial complejo, que se comercializan en grandes cantidades y cuyos precios se cotizan en bolsa.

Ver: *Producto Básico*.

**COMMON AGRICULTURAL POLICY - CAP**

Ver: *Política Agraria Común - PAC*.

**COMMON CARRIER**

Expresión del inglés aplicada a una empresa autorizada para efectuar transporte de personas, *carga* o correspondencia, sin efectuar discriminación de usuario, cobrando fletes establecidos con las autoridades.

**COMMON LAW**

Expresión del inglés que se aplica al Derecho consuetudinario inglés, basado en usos y costumbres. Sistema vigente en Gran Bretaña y sus ex colonias. También se aplica en Estados Unidos, Canadá y Australia.

**COMPENSACIÓN**

Modalidad de *comercio* vinculado o irregular en la que se produce un intercambio de *mercancías* sin que haya movimiento de dinero. A diferencia de lo que sucede en el *barter*, se considera el valor de mercado de los *bienes* y no su utilidad para las partes. Cabe la compensación total o parcial, que se produce cuando una cantidad es pagada en bienes y otra en dinero.

**COMPETENCIA DESLEAL**

Ver: *Práctica Comercial Desleal*.

**COMPETITIVIDAD**

Proceso integral, de carácter estructural, sistémico, y de naturaleza muy dinámica, que se manifiesta en la capacidad que tiene el aparato productivo de un país para captar, mantener e incrementar su participación en mercados nacionales, regionales e internacionales.

También se puede entender como la productividad con que se despliegan los recursos humanos, capital y activos fijos.

**COMPRAS ESTATALES**

Materia de negociación cada vez más frecuente en esquemas de integración bilateral o plurilateral, referida a las importantes adquisiciones que realizan los Gobiernos Centrales o locales tanto en materia de *bienes* como de *servicios*.

A nivel de la OMC, existe el Acuerdo sobre Contratación Pública, cuya finalidad es obligar a los Gobiernos a aplicar consideraciones comerciales en la contratación de bienes y servicios para su propio uso, sin hacer discriminaciones entre proveedores nacionales y extranjeros y, por consiguiente, ampliar más eficazmente los ingresos fiscales y otros fondos públicos. En todo caso, este Acuerdo es de libre *adhesión* (acuerdo plurilateral) y no un *a.cuerdo multilateral* a nivel de la OMC, como otros.

**COMPROBACIÓN**

Operación realizada para el *despacho aduanero* de una *mercancía*, con el objeto de establecer la exactitud y correspondencia de los datos consignados en la *declaración de mercancías* respectiva, con los demás documentos que sean necesarios.

**COMPROMISO DE PRECIOS**

Compromiso entre el *exportador* de un producto y las autoridades del país importador, con el objeto de eliminar el efecto perjudicial del *dumping* o los *subsidios*.

**COMUNIDAD ANDINA**

Denominada frecuentemente “Comunidad Andina de Naciones”, la Comunidad Andina (denominación jurídica correcta según la Decisión 406), es una organización

subregional con personalidad jurídica internacional, integrada por los Estados soberanos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela (con una población de más de 118 millones de habitantes), conformada además por los órganos e instituciones del *Sistema Andino de Integración* establecido por el Acuerdo de Integración Subregional Andino (*Acuerdo de Cartagena*), cuya codificación está recogida en la Decisión 406 de la Comisión, y el denominado Protocolo de Sucre (vigente desde el 14 de abril de 2003).

La Comunidad Andina (CAN) sucede al Pacto Subregional Andino (conocido también como Pacto Andino, Grupo Andino o GRAN), siendo el fruto de la implementación en 1997, de las determinaciones emanadas del VIII Consejo Presidencial Andino, de donde resultó el Protocolo de Trujillo (10 de marzo de 1996). La CAN es definida como una organización subregional, con personalidad jurídica internacional.

Los objetivos del bloque, recogidos en el Acuerdo de Cartagena, son: promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar su crecimiento y la generación de ocupación; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un *mercado común* latinoamericano; propender a disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los países miembros en el contexto económico internacional; fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los países miembros. La finalidad mayor, es la de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión Andina.

La aplicación de manera general en los países miembros, de un nuevo patrón de desarrollo basado en la libre competencia, dio lugar al relanzamiento del bloque andino, substanciado en el rápido crecimiento de su comercio interno (7.766 millones de dólares en la gestión 2004).

La Zona de Libre Comercio Andina se formó en febrero de 1993, cuando Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela terminaron de eliminar sus aranceles y abrieron recíprocamente sus mercados, manteniendo sus propios aranceles frente a terceros. Perú se incorporó a dicha zona en julio de 1997 y viene liberando su comercio con sus socios andinos en forma gradual, habiendo llegado casi al 100%.

La Unión Aduanera Andina está funcionando desde 1995, año en que entró en vigencia el arancel externo común adoptado por Colombia, Ecuador y Venezuela en niveles básicos de 5, 10, 15 y 20 por ciento. Bolivia tiene un tratamiento preferencial mediante el cual aplica sólo niveles de 5 y 10 por ciento. Perú no suscribió este acuerdo.

A través de la Declaración de Santa Cruz, de enero del 2002, los presidentes andinos dispusieron que "Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela aplicarán, a más tardar, el 31 de diciembre de 2003, un arancel externo común". De conformidad con esto, los Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía y Hacienda, Comercio Exterior y Agricultura de los cinco países miembros de la CAN, acordaron, el 14 de octubre del 2002, un AEC que está contenido en el Anexo I de la Decisión 535. La Comisión de la CAN dispuso que esta norma comunitaria entre en vigencia a partir del 10 de mayo de 2005 (Decisión 580), sin embargo fue diferida hasta el 20 de mayo del mismo año (Decisión 612).

Finalmente, en el 118 Período de Sesiones Extraordinarias de la Comisión de la CAN, realizado el día 18 de mayo de 2005, en Bogotá, Colombia, se prorrogó la Decisión 612 hasta el 31 de diciembre de 2005, con la finalidad de llegar a una definición en relación a un nuevo AEC hasta esa fecha.

Entre los logros de la CAN figuran: el funcionamiento desde febrero de 1993 de la *Zona de Libre Comercio*; se acordó la aplicación de un *arancel externo común (unión aduanera)* hasta el 31 de diciembre de 2005, que reemplazará al actual (nuevos niveles: 5%, 10%, 15%, y 20%); se ha fijado un plazo de dos años para la convergencia macroeconómica y armonización entre los cinco países, que acompañe la formación del *mercado común*: liberalización de *bienes y servicios*, protección uniforme del *mercado ampliado* y libre desplazamiento de los factores productivos; creación del Consejo Andino Estadounidense sobre comercio e inversión; vocería única en las negociaciones del ALCA; pronunciamiento conjunto en el Consejo General de la OMC; lineamientos de la política exterior común; política comunitaria para la integración y el desarrollo fronterizo; normas para la adopción de *medidas de salvaguardia* a las importaciones provenientes de países no miembros de la Comunidad Andina; lineamientos para la negociación multilateral sobre la agricultura en la OMC, y la *armonización* de derechos consolidados y *contingentes* arancelarios; priorización de cadenas productivas agropecuarias para la elaboración de estrategias de consolidación del mercado ampliado subregional y el mejoramiento de la competitividad en la Comunidad Andina; la armonización de nuevas políticas.

#### COMUNIDAD DE DESARROLLO DE ÁFRICA MERIDIONAL

En inglés "Southern African Development Community" (SADC). Institución creada en 1980 con sede en Gaborone (Botswana), que tiene como países miembros: Angola, Botswana, Congo, Lesotho, Malawi, Islas Mauricio, Mozambique, Namibia, Seychelles, Sudáfrica, Swazilandia, Tanzania, Zambia y Zimbabwe.

Entre las áreas de actuación de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional figuran el desarrollo económico, la integración comercial, la preservación del medio ambiente, etc. Uno de los principales objetivos de la Comunidad es la creación de una *zona de libre comercio* hasta el año 2008, una *unión aduanera* hasta el 2010 y de un *mercado común* hasta el 2015.

#### COMUNIDAD DEL CARIBE - CARICOM

Esquema de integración fundado por el Tratado de Chaguaramas del 4 de julio de 1973 y constituido por distintos territorios caribeños, la mayoría de los cuales son anglófonos, unos independientes y otros vinculados al Reino Unido. La sede del secretariado de la CARICOM se encuentra en Georgetown (Guyana).

Son miembros plenos: Antigua y Barbuda; Bahamas; Barbados; Belice; Dominica; Granada; Guayana; Haití; Jamaica; Montserrat; Saint Kitts y Nevis; Santa Lucía; San Vicente y las Granadinas; Surinam; y, Trinidad y Tobago. Los países que participan en calidad de observadores son: Anguilla, Islas Caimán, México, Venezuela, Aruba, Colombia, Antillas Holandesas, Bermudas, República Dominicana y Puerto Rico, mientras que Islas Virgenes es miembro asociado.

El tratado de Chaguaramas de 1973 fue revisado en 2001 para crear el "Mercado Común y la Unión Económica de la CARICOM" (CARICOM Single Market and Economy - CSME). La implementación del *mercado común* se efectuará el 1 de enero de 2006, y de la *unión económica* en el año 2008.

#### COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA - CEE

Organismo de *integración económica* establecido por el Tratado de Roma del 25 de marzo de 1957 por la República Federal Alemana, Bélgica, Francia, Holanda, Italia y Luxemburgo. Por el mismo contrato se creó la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom). Posteriormente se asociaron a la CEE en 1973: Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido; en 1981, Grecia; y en 1986, España y Portugal.

Según el Tratado de la CEE, ésta tenía por misión promover, mediante el establecimiento de un *mercado común* y la progresiva aproximación de las políticas económicas de los Estados miembros, un desarrollo armonioso de las actividades económicas en conjunto de la Comunidad, una expansión continua y equilibrada, una estabilidad creciente, una elevación acelerada del nivel de vida y relaciones más estrechas entre los Estados que la integran.

La CEE, la *Comunidad Europea del Carbón y del Acero* y el Euratom siguen constituyendo el núcleo de la *Unión Europea* actual, creada por el Tratado de Maastricht en 1993.

## COMUNIDAD EUROPEA - CE

Ver: *Unión Europea - UE*.

## COMUNIDAD EUROPEA DEL CARBÓN Y DEL ACERO - CECA

Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos firmaron el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) el 18 de abril de 1951, en París. El Tratado, que entró en vigor el 23 de julio de 1952 y que se pactó por un periodo de cincuenta años, expiró el 23 de julio de 2002.

La CECA tuvo tal éxito que en el plazo de unos años estos mismos seis países decidieron avanzar e integrar otros sectores de sus economías, motivo por el cual se crearon la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) y la *Comunidad Económica Europea* (CEE) en 1957. La CECA es el organismo más directamente precursor de la Unión Europea actual.

## COMUNIDAD SUDAMERICANA DE NACIONES

La Comunidad Sudamericana de Naciones se crea el 8 de diciembre de 2004 en Cusco, Perú, en el marco de la III Reunión de Presidentes de América del Sur. Los mandatarios de doce naciones decidieron construir este nuevo bloque, a partir de la convergencia gradual entre la CAN y el MERCOSUR, sumando a Chile y luego a Guyana y Surinam. Surge de una iniciativa predominantemente política, liderada por Brasil y respaldada principalmente por MERCOSUR y Venezuela.

Los pilares de esta nueva Comunidad son: a) Cooperación política, social y cultural; b) Integración económica, comercial y financiera; c) Desarrollo de la infraestructura física, la energía y las comunicaciones.

## CONAIR CONTAINER

Expresión del inglés que se refiere a un *contenedor* con temperatura controlada.

## CONCESIÓN ARANCELARIA

Otorgamiento de un *arancel* menor a las *mercancías* originarias de determinados países a las cuales se

compromete a dar mejores y mayores facilidades de *acceso al mercado* interno, que las que se otorgan a los productos procedentes del resto del mundo. Se conoce también con la denominación de *preferencia arancelaria*.

## CONCILIACIÓN

Resolución de diferencias por la vía extrajudicial, como un medio alternativo de solución de controversias que suelen presentarse en materia de interpretación de *acuerdos* y cumplimiento de compromisos pactados jurídicamente a través de acuerdos, tratados, códigos, convenios y otros compromisos de diferente naturaleza.

## CONFERENCIA DE EVALUACIÓN Y CONVERGENCIA

Órgano político, constituido por plenipotenciarios de los países miembros de la *Asociación Latinoamericana de Integración*, que se reúne por convocatoria del Comité de Representantes y que entre otras atribuciones, tiene la de examinar el funcionamiento del proceso de integración en todos sus aspectos.

## CONFERENCIA MARÍTIMA

Referido al transporte marítimo, líneas regulares de buques pertenecientes a compañías asociadas que tienen establecidas tarifas uniformes de fletes para los mismos itinerarios y similares *mercancías*, adquiriendo el compromiso de respetarlas y de no hacerse la competencia vía precios entre ellas.

## CONFERENCIA MINISTERIAL

Órgano principal de adopción de decisiones de la OMC. De conformidad con el artículo IV del Acuerdo de Marrakech, la Conferencia se reunirá por lo menos una vez cada dos años.

## CONFERENCIAS NAVIERAS

Sociedades de líneas navieras que operan en un comercio dado, por lo que se fijan tasas y tarifas iguales y se establece un servicio regular para beneficio mutuo del comercio mercante en esa área y del armador que opera su línea. En contra de la desventaja de ser un "semi-monopolio" (aunque ninguna compañía naviera puede llamarse monopolio propiamente tal) el embarcador gana con servicios bien dirigidos y no competitivos que están a su alcance durante el año, y que no varían durante el auge o la crisis económica.

### CONOCIMIENTO DE EMBARQUE

Prueba de recibo de *mercancías* embarcadas o por embarcar en un buque, que establece el estado de las mismas entregadas y recibidas a bordo, de acuerdo con el cual se compromete a entregarlos en el puerto de destino al *consignatario*, o a quien éste designe, siempre que se cumpla con el pago de los fletes y demás cargos especificados en el documento.

Cualquier reserva anotada en el registro o verificación durante la *inspección* de la *carga*, hace que el conocimiento de embarque sea "sucio" o contenga una cláusula de reserva.

Sirve como recibo del transportador respecto de la mercancía, como prueba de un contrato de transporte marítimo y como documento de titularidad de la mercancía, siendo plenamente negociable.

**Ver:** *Carta de porte*.

### CONOCIMIENTO DE EMBARQUE DE GRUPAJE

Documento empleado cuando un agente expedidor agrupa en un solo lote, que suele equivaler a la carga de un *contenedor*, pequeños envíos que tiene el mismo puerto como destino.

### CONOCIMIENTO DE EMBARQUE DE TRANSPORTE COMBINADO

Documento de transporte en el que se estipula la utilización de dos o más modos de transporte distintos.

### CONOCIMIENTO DE EMBARQUE DIRECTO

Declaración en el *conocimiento de embarque* en la que consta que la *mercadería* ha sido embarcada del puerto de carga hasta el destino nombrado.

### CONSEJO DE COOPERACIÓN ADUANERA

Organismo internacional constituido en 1950 en Bruselas, Bélgica, como consecuencia de la labor realizada por un grupo de trabajo de la *Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico*. En 1994 adoptó su nueva denominación: Organización Mundial de Aduanas (World Customs Organization).

### CONSEJO DE COOPERACIÓN DEL GOLFO - CCG

El Consejo de Cooperación del Golfo promueve la cooperación regional en temas económicos, sociales, políticos y militares entre los 6 países miembros del mismo, a saber: Bahrein, Kuwait, Omán, Qatar, Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos.

### CONSENSO DE WASHINGTON

Reformas socioeconómicas consideradas como un manifiesto neoliberal, que contempla esencialmente la disciplina fiscal, privatización, *desregulación*, y *liberalización comercial* y financiera. Elementos de política macroeconómica, generados en el seno del *Banco Mundial* y el *Fondo Monetario Internacional*, a mediados de la década de los ochenta.

### CONSIGNATARIO

Persona designada por el remitente para hacerse cargo de las *mercancías* y entregarlas a su destinatario. Su nombre ha de constar en el *conocimiento de embarque* o en los documentos aduaneros.

### CONSIGNATARIO AUTORIZADO

Aquella persona habilitada por la *aduanas* para recibir las *mercancías* directamente en sus instalaciones sin necesidad de presentarlas ante una oficina de *aduanas de destino*.

### CONSOLIDACIÓN

Concepto utilizado en las *negociaciones comerciales* internacionales para referirse al anuncio que realiza un país respecto de las *restricciones* de todo orden al *libre comercio* que puedan existir en su legislación nacional, sin poder luego incrementarse las mismas sino, solo reglamentarse las anunciadas.

El ejemplo típico, es el caso de la consolidación arancelaria, vale decir, el anuncio del "máximo nivel de arancel" que cada país se compromete aplicar a cada uno de los productos especificados en su lista de compromisos o *concesiones arancelarias* asumidos en el marco de la *Organización Mundial del Comercio*. Bolivia tiene consolidado un arancel de importación del 40%.

## CONSOLIDACIÓN DE CARGA

Agrupación o unitarización de las *mercancías* a transportar, en unidades auxiliares, como paletas y *contenedores*, para facilitar su manipulación y traslado.

## CONSOLIDADOR

Agente de *carga* internacional que recibe, la *mercancía* de varios *destinatarios* y contrata varios espacios o fleta medios de transporte completos, bajo responsabilidad y por cualquier sistema se obliga a transportar por sí o por otro agente, ante el propietario de la carga; asume la condición de encargado de la carga, emite el documento que debe respaldar *al manifiesto de carga* terrestre, la *guía aérea* o el conocimiento marítimo, según corresponda.

## CONSULTA

En el marco de la *Organización Mundial del Comercio*, conversaciones formales que deben sostener los países miembros para solucionar un diferendo comercial, antes de llevar dicha disputa a la consideración del Órgano de Solución de Diferencias.

## CONTAINER

Ver: *Contenedor*.

## CONTAINER DEPOT - CD

Expresión aplicada para indicar el lugar designado por el *transportista* donde el agente entrega los *contenedores* vacíos al embarcador.

## CONTAINER FREIGHT STATION - CFS

Expresión en inglés que hace referencia al lugar establecido por el *transportista* para consolidar o desconsolidar *carga* a los *contenedores*.

## CONTAINER YARD - CY

Expresión en inglés que hace referencia al área designada por el *transportista* para efectuar la recepción, entrega, almacenaje y reparaciones menores de *contenedores* vacíos.

## CONTENEDOR

Elemento del equipo de transporte de carácter permanente y diseñado para hacer más fácil el transporte de *mercancías* por uno o varios modos de transporte, lo que facilita las tareas de carga y *descarga* al transportador, así como brinda seguridad a las partes intervinientes, por su protección ante los robos y hurtos.

Elemento o equipo de transporte (cajón portátil, tanque movable u otro análogo con sus accesorios, incluidos los equipos de refrigeración, carpas y otros), que tiene las siguientes características:

- Total o parcialmente cerrado y destinado a contener mercancías.
- De material duradero y resistente que permita su uso repetido.
- Diseñado para facilitar el porte de mercancías por uno o varios medios de transporte, sin necesidad de manipulación durante el traslado de las mismas.
- Con dispositivos que faciliten su manejo y permitan su transporte seguro, en particular durante las operaciones de carga, transbordo y *descarga*.
- Fabricado de manera que resulte fácil su llenado y vaciado.
- De fácil acceso a su interior para las *inspecciones* de aduana, y sin compartimentos donde puedan ocultarse mercancías.
- Dotado de puertas u otras aberturas provistas de dispositivos de seguridad que garanticen su inviolabilidad durante su transporte o almacenamiento y que permitan la colocación de sellos, precintos u otros elementos de seguridad aduanera.
- Identificable mediante marcas o números grabados que no puedan modificarse o alterarse fácilmente y pintados, de forma tal, que permita su fácil reconocimiento.
- De una capacidad interior de, por lo menos, un metro cúbico.

Aunque existen diferentes tipos distintos de contenedores, todos se presentan en tamaños normalizados, siendo los más utilizados los de 20 y 40 pies de longitud.

## CONTINGENTE

Volumen o monto de las importaciones de un producto determinado que un país se compromete a aceptar en su mercado, como parte de los compromisos de acceso mínimo o acceso corriente, sin aplicar medidas restrictivas al acceso de dicho producto. Los contingentes o *cuotas* de importación se consideran *barreras no arancelarias* cuando no forman parte de un *acuerdo* específico de *acceso al mercado* en el marco de un acuerdo comercial multilateral o bilateral.

## CONTRABANDO

Actividad ilícita que consiste en extraer del - o introducir al - territorio aduanero nacional clandestinamente mercancías, sin la documentación legal, en cualquier medio de transporte, sustrayéndolos así al control de la aduana.

## CONTRATO DE RECOMPRA

Modalidad de *comercio de compensación* en el que un *exportador* de bienes de equipo, plantas industriales y productos de alta tecnología acepta ser pagado, total o parcialmente, con un cierto volumen de la producción que obtenga el *importador* con las *mercancías* suministradas. La compensación se realiza entre los *bienes* exportados y los productos obtenidos de la exportación original, mediante el compromiso de recompra de los mismos por parte del *exportador* inicial.

Las principales características de un contrato de recompra son: contratos separados; plazos largos para las entregas del importador; las transacciones se cifran en una *divisa* (aunque sin pagos en efectivo); los importes que se manejan son mucho más elevados que en otras transacciones del comercio de compensación.

Ver: *Comercio de Compensación*.

## CONTRAVENCIÓN ADUANERA

Todo acto u omisión que infringe o quebrante la *legislación aduanera*, siempre que no constituya *delito aduanero*.

Ver: *Defraudación Aduanera*.

Ver: *Delito Aduanero*.

## CONTROL DE ADUANA

Conjunto de medidas tomadas con vistas a asegurar el cumplimiento de la *legislación aduanera* que la *aduanas* esta encargada de aplicar.

## CONTROL NO HABITUAL EN ZONA FRANCA

Los controles efectuados por la *administración de aduanas* consisten en:

- El cercado de la *zona franca* y la limitación a sus vías de acceso y fijar horas de apertura;
- Vigilar las vías de acceso a la *zona franca* de modo permanente o intermitente, exigir de las personas que introduzcan *mercancías*;

- Que lleven los registros o una contabilidad de materias que les permitan controlar la circulación de mercancías;
- Proceder a un control por sondeo de las mercancías admitidas a fin de asegurarse de que no se les someten más que a operaciones autorizadas y que no se he introducido ninguna mercancía no autorizada.

## CONTROL POR AUDITORIA

Referente a las medidas mediante las cuales la *aduanas* se cerciora con respecto a la exactitud y a la autenticidad de las declaraciones a través del examen de los libros, de los registros, de los sistemas comerciales y de toda la información comercial que obra en poder de las personas o de las empresas interesadas.

## CONVENCIÓN DE CHICAGO

Ver: *ICAO - International Civil Aviation Organization*.

## CONVENCIÓN DE LOMÉ

*Acuerdo* de cooperación entre la *Comunidad Económica Europea* y los llamados "Países ACP" (Africa, Caribe y Pacífico). Fue firmado en la capital de Togo en 1975 (sustituyendo el *Acuerdo de Yaundé*) se ha ido prorrogando por períodos cuatrienales, mediante convenciones sucesivas.

Abarca la colaboración del campo financiero, agrícola, comercial e industrial entre sus subscriptores. El último Convenio (el cuarto de la serie iniciada en 1975), se firmó en Lomé el 15 de diciembre de 1989 con una duración de 10 años, dando entradas a dos miembros: Haití y República Dominicana. Este acuerdo expiró el 29 febrero de 2000, y el 23 de junio del mismo año, se firmó un nuevo *Acuerdo de Asociación*, en Cotonú, Benín.

Ver: *Acuerdo de Cotonú*.

## CONVENIO

Ver: *Acuerdo*.

## CONVENIO DE BASILEA

*Acuerdo* adoptado en marzo de 1989 por la *Organización de las Naciones Unidas*, el cual entró en vigor el 5 de mayo de 1992. Se firmó con el propósito de reducir y reglamentar los movimientos internacionales de desechos peligrosos, teniendo en cuenta los intereses ambientales. Las partes en el Convenio deben cooperar a fin de limitar

las importaciones y exportaciones de los desechos peligrosos con la ayuda y bajo el control de la Secretaría del Convenio de Basilea, con sede en Ginebra, Suiza. Por consiguiente, las partes deben hacer lo posible por tratar los desechos donde fueron generados y reducir al mínimo los desechos peligrosos en su origen.

### CONVENIO DE KYOTO

Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros, conocido internacionalmente como Convenio de Kyoto, fue adoptado el 18 de mayo de 1973 y entró en vigor el 25 de setiembre de 1974.

Este Convenio nace como un instrumento internacional tendiente a disminuir las divergencias existentes entre los regímenes aduaneros de los distintos países, que pudieren obstaculizar el comercio internacional. En tal sentido, las normas contenidas en dicho Convenio están orientadas a alcanzar un alto grado de simplificación y armonización de los regímenes aduaneros a nivel mundial.

Hacia 1995 la necesidad de actualizar las disposiciones del Convenio a fin de incorporar técnicas y prácticas aduaneras más modernas, así como la constatación de ciertas deficiencias del mismo en relación a aspectos que formaban parte de sus objetivos principales, determinaron el inicio de un proceso de revisión global de dicho instrumento internacional.

El proceso de revisión global arriba mencionado derivó en una nueva redacción del Convenio de Kyoto. La versión revisada del Convenio se ha dado a conocer internacionalmente como Convenio de Kyoto revisado.

### CONVENIO DE PAGOS Y CRÉDITOS RECÍPROCOS

*Acuerdo* suscrito en 1982 en el marco del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de la *Asociación Latinoamericana de Integración* (ALADI) por los *bancos centrales* de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y, la República Dominicana (no miembro de ALADI). Este convenio sustituyó un acuerdo similar celebrado en 1965.

El propósito de los Convenios de Pagos y Créditos Recíprocos es minimizar las transferencias efectivas de divisas entre instituciones financieras de los países participantes y apoyar el intercambio comercial entre los países de los bancos que los suscriben. En virtud de los mismos, los respectivos bancos participantes han creado un sistema de compensación de los saldos acreedores y deudores (incluyendo intereses causados) de las cuentas en las que se registran las operaciones autorizadas que se

efectúen entre personas residentes en los diferentes países miembros. El límite del saldo deudor entre cada par de bancos participantes se fija de común acuerdo entre ellos.

### CONVENIO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN

Convenio suscrito normalmente entre dos o más países, a fin de alentar la inversión recíproca, evitando la duplicación de las cargas impositivas a las rentas originadas en los capitales colocados.

### CONVERGENCIA

Proceso de armonización de tratados de *acuerdos comerciales* bilaterales o plurilaterales para hacerlos compatibles entre sí. Particularmente se refiere al proceso de compatibilización de los tratados bilaterales y plurilaterales con las disciplinas multilaterales de la *OMC*.

### CONVERTIBILIDAD

Característica de una moneda cuando su poseedor la puede cambiar libremente por otras monedas nacionales en los bancos del país emisor.

### COPYRIGHT

Derechos de *propiedad intelectual* de cualquier publicación o creación artística, especificada en un instrumento legal, por un período de tiempo determinado. Aplicable a textos, artículos, composiciones musicales, programas de computación, y en fin, todo tipo de creación, protegido por una *patente*.

### CORATES - SPECIFIC COMMODITIES RATES

Expresión del inglés utilizada en materia de contratación de *medios de transporte*, para designar a los fletes especiales, por debajo de las tarifas generales, aplicables a determinadas *mercancías*, con fines de fomentar su exportación. Obedece a decisiones voluntarias de las empresas de transporte.

### CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF

Institución financiera internacional, cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible y la integración regional mediante una eficiente movilización de recursos para la prestación oportuna de servicios financieros múltiples, de alto valor agregado, a clientes de los sectores público y privado de los países accionistas.

La CAF empezó a operar el 8 de junio de 1970, teniendo su sede principal en Caracas, Venezuela y está conformada actualmente por 17 países de América Latina y el Caribe. Sus principales accionistas son los cinco países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN): Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, accionistas de las series "A" y "B", además de 12 socios: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Trinidad & Tobago y Uruguay, accionistas de la serie "C" y 16 bancos privados de la región andina, también representantes de la serie "B".

Actúa como intermediario financiero, movilizándolo preferentemente recursos desde países industrializados hacia la región andina. Promueve el *comercio* y las inversiones; apoya todos los niveles empresariales; fomenta la creación de alianzas estratégicas; apoya procesos de reforma estructural que están llevando a cabo sus países miembros; financia el desarrollo de infraestructura productiva, especialmente en las áreas de vialidad, energía y telecomunicaciones; contribuye a la consolidación de los mercados de capital; en todas sus políticas de gestión incluye el concepto de sostenibilidad, a través de la adopción de un criterio integral en los campos económico, social y ambiental.

#### **COS - CASH ON SHIPMENT**

Expresión en inglés que significa "Pago al momento del despacho para transporte".

#### **COSECHA TEMPRANA**

Expresión concebida en el marco de la negociación del *Área de Libre Comercio de las Américas* (ALCA). Se trata de la implementación provisional de *acuerdos* de carácter transitorio que puedan negociarse rápidamente, como una forma de apuntalar el largo proceso de negociación que demandará el ALCA.

Ver: *Área de Libre Comercio de las Américas*.

#### **COSTO Y FLETE (... puerto de destino convenido) - CFR**

Término de cotización internacional (*INCOTERMS 2000*), del inglés "CFR - Cost and Freight (...named port of destination)", significa que el vendedor realiza la entrega cuando la *mercancía* sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque.

El vendedor debe pagar los costes y el flete necesarios para llevar la mercancía al puerto de destino convenido, pero el riesgo de pérdida o daño de la mercancía, así como cualquier coste adicional debido a sucesos ocurridos

después del momento de la entrega, se transmiten del vendedor al comprador.

El término CFR exige al vendedor *el despacho aduanero* de la mercancía para la exportación.

Este término puede ser utilizado sólo para el transporte por mar o por vías navegables interiores. Si las partes no desean que la entrega de la mercancía se efectúe en el momento en que sobrepasa la borda del buque, debe usarse el término *CPT*.

Ver: *INCOTERMS*.

#### **COSTO, SEGURO Y FLETE (... puerto de destino convenido) - CIF**

Término de cotización internacional (*INCOTERMS 2000*), del inglés "CIF - Cost, Insurance and Freight (...named port of destination)"; significa que el vendedor realiza la entrega cuando la *mercancía* sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque convenido.

El vendedor debe pagar los costes y el flete necesarios para llevar la mercancía al puerto de destino convenido, pero el riesgo de pérdida o daño de la mercancía, así como cualquier coste adicional debido a sucesos ocurridos después del momento de la entrega, se transmiten del vendedor al comprador. No obstante, en condiciones CIF, el vendedor debe también procurar un seguro marítimo para los riesgos del comprador por pérdida o daño de la mercancía durante el transporte.

Consecuentemente, el vendedor contrata el seguro y paga la prima correspondiente. El comprador ha de observar que bajo el término CIF, el vendedor está obligado a conseguir un seguro sólo con cobertura mínima. Si el comprador desea mayor cobertura, necesitará acordarlo expresamente con el vendedor o concertar su propio seguro adicional.

El término CIF exige al vendedor despachar la mercancía para la exportación.

Este término puede ser utilizado sólo para el transporte por mar o por vías navegables interiores. Si las partes no desean que la entrega de la mercancía se efectúe en el momento en que sobrepasa la borda del buque, debe usarse el término *CIP*.

Ver: *INCOTERMS*.

#### **COUNTERTRADE**

Ver: *Comercio de Compensación*.

**CPT - CARRIAGE PAID TO (... named place of destination)**

Ver: *Transporte Pagado Hasta* (...lugar de destino convenido).

Ver: *INCOTERMS*.

**CRÉDITO DE POST-EMBARQUE**

Crédito que concede una empresa bancaria o financiera a un *exportador* con el objeto de comercializar sus productos en el extranjero y una vez que las *mercancías* fueron puestas a bordo del vehículo que las llevará a su destino.

**CRÉDITO DE PRE-EMBARQUE**

Es la forma como una entidad bancaria facilita dinero a un *exportador*, cuyo fin es promover las exportaciones, cubriendo los gastos que ocasiona el embarque de una *mercancía* o contribuyendo a la *comercialización* de los productos en el exterior.

**CRÉDITO DOCUMENTARIO**

Compromiso escrito por el que un banco (denominado *banco emisor*) se obliga con el vendedor, a petición y de conformidad con las instrucciones del comprador, a pagar una suma de dinero hasta una cuantía indicada, dentro de un plazo prescrito y contra entrega de determinados documentos. Las normas que usualmente rigen su uso se encuentran en las denominadas "Usos y Reglas Uniformes relativos a los Créditos Documentarios", publicación de la *Cámara de Comercio Internacional*, con sede en París. Se emplea también el concepto de *carta de crédito*.

**CRÉDITO DOCUMENTARIO CONTRA ACEPTACIÓN**

El crédito es disponible contra aceptación de documentos y de un efecto librado a plazo (giro) contra un banco designado por el crédito (*banco aceptador*) que puede ser el propio emisor. El banco aceptador asume el compromiso de pago al vencimiento independientemente si ha confirmado el crédito o no. El efecto puede ser descontado si el banco lo considera oportuno. Los gastos de descuento son por cuenta del *beneficiario*, a menos que el crédito especifique lo contrario.

**CRÉDITO DOCUMENTARIO CONTRA NEGOCIACIÓN**

El crédito es disponible contra presentación de los documentos y de un efecto, a la vista o a plazo, librado contra el *banco emisor* o contra el ordenante del crédito. El banco negociador se limita a financiar al *beneficiario* por cuenta del banco emisor. El banco negociador compra por cuenta del emisor los derechos del beneficiario sobre el crédito. Puede ser negociado por cualquier banco.

**CRÉDITO DOCUMENTARIO CONTRA PAGO**

Se paga al *beneficiario* contra presentación de los documentos indicados en el crédito. El crédito es disponible sin efectos. En el caso de pago a la vista puede exigir un efecto librado por el beneficiario contra el banco determinado en el crédito. Debe designar un *banco pagador* que puede ser el propio emisor. Si es pagadero A LA VISTA y confirmado por el banco pagador designado, este no puede demorar el pago en espera de los fondos, previa comprobación de los documentos. Si es pagadero a PLAZO y confirmado, el *banco confirmador* se compromete contra entrega de documentos a pagar al vencimiento. Si no fuese confirmado, el banco puede comunicar que toma los documentos sin compromiso. El vencimiento puede estar fijado mediante: un plazo, fecha recepción *mercancía*, fecha embarque *mercancía*, fecha entrega de documentos, etc.

**CRÉDITO DOCUMENTARIO IRREVOCABLE**

Es aquel que no puede ser modificado o anulado sin el consentimiento del *beneficiario* y de los bancos participantes, por lo cual se constituye en un compromiso en firme por parte del *banco emisor* de pagar. A falta de una indicación clara en el crédito, éste será considerado como irrevocable. El Crédito Documentario Irrevocable, puede ser confirmado o no confirmado.

Ver: *Crédito Documentario Irrevocable Confirmado*.

**CRÉDITO DOCUMENTARIO IRREVOCABLE CONFIRMADO**

La más segura de las formas en que un *exportador* puede obtener el pago a la presentación de documentos, agregando a la irrevocabilidad del pago la confirmación de que el *banco notificador* se compromete a efectuar el pago al vendedor.

### CRÉDITO DOCUMENTARIO REVOCABLE

*Crédito documentario* que puede ser modificado o cancelado por el *banco emisor* (por lo general siguiendo instrucciones de su cliente) en cualquier momento. No obliga al banco a efectuar el pago. Por las razones anotadas, no suele emplearse usualmente en el trato comercial internacional.

### CRÉDITO DOCUMENTARIO TRANSFERIBLE

Un Crédito Documentario Transferible es emitido a favor de un *beneficiario* que no es quien produce la *mercancía* sino un intermediario, que ha establecido un contrato de venta con un comprador, pero depende de una tercera parte (el *exportador*), para suministrar la mercancía a su cliente. El beneficiario puede dar instrucciones al *banco pagador*, *banco aceptador* o negociador para que el crédito sea utilizable, parcial o totalmente, por uno o más beneficiarios de su país o de otro país. Si se quiere que un *crédito documentario* sea transferible, hay que especificarlo en las condiciones del crédito, indicando la mención: transferible.

### CRÉDITO ROTATIVO

En inglés: Revolving Credit. *Crédito documentario* utilizable por un importe que permanece constante por un período especificado de tiempo. De esta forma, cuando es utilizado resulta disponible por la totalidad del importe, ya sea de forma automática o tan pronto como se recibe aviso del emisor de haber recibido conformes los documentos de la utilización precedente.

### CRÉDITOS A LA EXPORTACIÓN

Préstamos que el exportador o su Gobierno otorgan a los importadores cuando expide la mercancía antes del pago. Si el exportador recibe de su Gobierno esta clase de crédito a tipos de interés bajo o en condiciones de pago favorables, se considera que recibe una subvención a la exportación. Los términos para conceder estos créditos se rigen por el Acuerdo relativo a las Directrices para los Créditos a la Exportación Concedidos con Apoyo Oficial de la OCDE.

Ver: *OCDE - Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico*.

### CRESTAS ARANCELARIAS

Derechos de aduana relativamente altos que se destacan por encima del nivel medio del *arancel* y suelen aplicarse a productos "sensibles". En el caso de los países industrializados, se considera por regla general

que los derechos del 15 por ciento o más constituyen crestas arancelarias.

### CRT - CARRIER ROUTE

Expresión en inglés que significa "Ruta del transportador", utilizada en la prestación de sus servicios.

### CRTA - COMMITTEE ON REGIONAL TRADING AGREEMENTS

Ver: *Comisión de Acuerdos Regionales de Comercio*.

### CRUCE DE FRONTERA

Paso habilitado por las autoridades competentes de países que comparten una frontera, para la circulación de personas, *mercancías* y vehículos.

### CSC - CONTAINER SERVICE CHARGE

Expresión en inglés empleada en la operación de transporte de *carga* que significa "Cargo por el servicio del *contenedor*".

### CTE - COMMITTEE ON TRADE AND ENVIRONMENT

Comité sobre Comercio y Medio Ambiente, en el marco de la Organización Mundial del Comercio.

### CUADERNOS ATA

Documento aduanero internacional unificado, administrado por la *Cámara de Comercio Internacional*, que permite la *admisión temporal* en franquicia, de *mercancías* destinadas a ferias exposiciones y misiones empresariales.

Ver: *Admisión Temporal*.

### CUARENTENA

Medida de sanidad agropecuaria basada en el aislamiento, observación y restricción de la movilización de vegetales y animales, por la evidencia o exigencia de una enfermedad o plaga de los mismos, sujeta a control.

#### **CUATRO MAS UNO ("4+1")**

La fórmula de negociación "4+1" dice relación con el compromiso asumido por los cuatro Estados parte del *MERCOSUR* (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) por el que cada país se ve imposibilitado de encarar *negociaciones comerciales* internacionales en forma individual, sometiéndose a hacerlo en forma conjunta, como bloque, a fin de armonizar sus decisiones y evitar que eventuales acciones de carácter bilateral puedan perforar su *Unión Aduanera* en proceso de perfeccionamiento.

#### **CUCI - CLASIFICACIÓN UNIFORME DEL COMERCIO INTERNACIONAL**

Ver: *Clasificación Uniforme del Comercio Internacional - CUCI*.

#### **CUODE - CLASIFICACIÓN SEGÚN USO O DESTINO ECONÓMICO**

Ver: *Clasificación Según Uso o Destino Económico - CUODE*.

#### **CUOTA**

En el *comercio internacional*, *cupo* o limitación cuantitativa de las importaciones de una *mercancía* que un país impone con diferentes motivos (administrar el acceso preferencial del producto hasta cierto tope; limitar la importación no preferencial a cierto volumen para no afectar la producción interna; ejecutar una *salvaguardia*; entre otros).

Ver: *Contingente*.

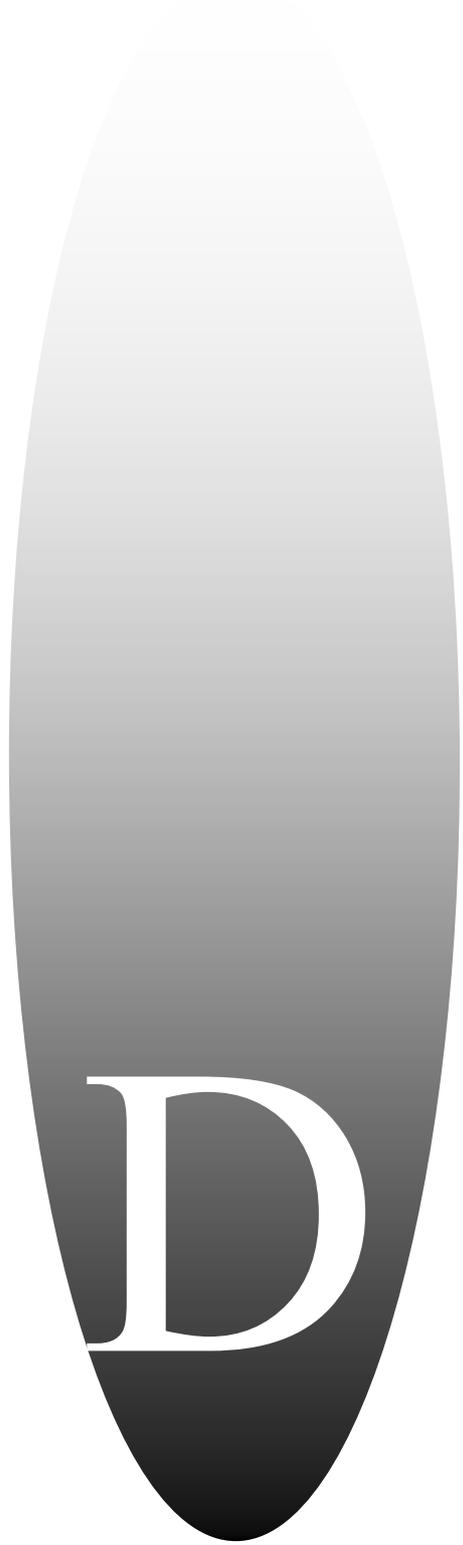
#### **CUPO**

*Medida de protección* que sirve para limitar las importaciones o exportaciones de *mercancías* en su valor o cantidad. Los cupos pueden ser: globales (se permite exportar o importar un volumen total de mercaderías, sin tener en cuenta su procedencia), o por países (discriminándose la asignación del límite admisible en función a los *países de origen*).

#### **CURRENCY ADJUSTMENT FACTOR - CAF**

Expresión en inglés que tiene relación con el recargo aplicado sobre las tarifas marítimas por efecto de ajuste monetario.

---

A large, vertical, teardrop-shaped graphic with a gradient from light gray at the top to dark gray at the bottom. A large, white, serif capital letter 'D' is positioned in the lower half of the graphic, appearing to be part of the dark gray area.

D

**D/A - DELIVERY AGAINST ACCEPTANCE**

Expresión en inglés que significa "Entrega contra aceptación", que, en una transacción comercial, indica que se procederá a la entrega de documentos contra la aceptación de una *letra de cambio*.

**D/P - DELIVERY AGAINST PAYMENT**

Expresión en inglés que significa "Entrega contra pago", usada en términos de compraventa a nivel internacional.

**DAF - DELIVERED AT FRONTIER ...(named point)**

Ver: *Entregada en Frontera ...(lugar convenido)*.

Ver: *INCOTERMS*.

**DAÑO**

A los efectos del Acuerdo sobre *Salvaguardias* del *GATT* 1994:

- a) Se entiende por "daños graves" un menoscabo general significativo de la situación de una rama de producción nacional.
- b) Se entiende por "amenaza de daño grave" la clara inminencia de un daño grave. La determinación de la existencia de una amenaza de daño grave se basa en hechos y no simplemente en alegaciones coyunturales o posibilidades remotas.
- c) Para determinar la existencia de daño o *amenaza de daño* se entiende por "rama de producción nacional" el conjunto de los productores de los productos similares o directamente competitivos que operen dentro del territorio de un miembro, o aquellos cuya producción conjunta de productos similares o directamente competitivos constituya una proporción importante de la producción nacional total de esos productos.

El Acuerdo sobre *Subvenciones* y Medidas Compensatorias y el Acuerdo sobre Prácticas *Antidumping* disponen que, para determinar si las importaciones subvencionadas o vendidas a precios de *dumping* causan daños a una rama de producción nacional, deben tenerse en cuenta "todos los factores e índices económicos pertinentes que influyan en el estado de esa rama de producción". Dichos factores son entre otros:

- La disminución real y potencial de la producción, las ventas, la participación en el mercado, los beneficios, la productividad, el rendimiento de las inversiones o la utilización de capital.
- Los efectos en los precios internos.

- Los efectos reales o potenciales en el flujo de efectivo, las existencias, el empleo, los salarios, el crecimiento, la capacidad de reunir capital o la inversión.

Ver: *Amenaza de Daño*.

**DAVOS**

Localidad en Suiza donde se celebra la reunión anual de la fundación que lleva el nombre de "World Economic Forum" (*Foro Económico Mundial*).

**DDP - DELIVERED DUTY PAID ...(named place of destination)**

Ver: *Entregada Derechos Pagados ...(lugar de destino convenido)*.

Ver: *INCOTERMS*.

**DDU - DELIVERED DUTY UNPAID ...(named place of destination)**

Ver: *Entregada Derechos No Pagados ...(lugar de destino convenido)*.

Ver: *INCOTERMS*.

**DE FACTO**

Expresión en latín que significa "de hecho", en oposición a la expresión *de iure*.

**DE JURE**

Expresión en latín que significa "de derecho", en oposición a la expresión *de facto*.

**DEBRIEF**

Término en inglés dado al informe que se presentan dentro de las 48 horas del regreso de una misión comercial.

**DECISIÓN**

Norma jurídica por la cual la Comisión de la *Comunidad Andina*, constituida por un representante plenipotenciario de cada uno de los Gobiernos de los países miembros, expresa su voluntad, siendo obligatorio su cumplimiento. Las decisiones de la Comisión se adoptan con el voto favorable de la mayoría absoluta de los países miembros.

### DECLARACIÓN CERTIFICADA DE ORIGEN

Información sobre el origen de las *mercancías* certificada por una autoridad o entidad habilitada para hacerlo.

### DECLARACIÓN DE ADUANA

Acto por el cual se proporcionan, en la forma prescrita y aceptada por la *aduana*, las informaciones requeridas por ella.

### DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS

Una declaración realizada del modo prescrito por la *aduana*, mediante la cual las personas interesadas indican el *régimen aduanero* que deberá aplicarse a las *mercancías*, proporcionando la información necesaria que la aduana requiera para la aplicación del *régimen aduanero* correspondiente.

### DECLARACIÓN JURADA

Documento que contiene la información proporcionada bajo juramento por el *declarante* y que hace responsable a este último respecto al cumplimiento del pago de los tributos aduaneros y otras obligaciones emergentes.

### DECLARACIÓN ÚNICA DE EXPORTACIÓN - DUE

Documento aduanero de exportación, generado a través del sistema automatizado de gestión aduanera SIDUNEA++ de la Aduana Nacional de Bolivia, utilizado para el cumplimiento de las formalidades aduaneras en el régimen de *exportación definitiva*, que sustituye a la *declaración de mercancías* de exportación.

### DECLARANTE

Toda persona que a su nombre o en representación de otra presenta una *declaración de mercancías*.

### DÉFICIT COMERCIAL

Saldo a favor que presentan las importaciones de un país con respecto a las exportaciones de ese mismo país durante un período de tiempo (generalmente un año).

### DEFLACIÓN

Fenómeno económico consistente en el descenso general de precios causado por la disminución de la cantidad de

circulante monetario. Situación inversa a la *inflación*.

### DEFRAUDACIÓN ADUANERA

*Delito aduanero* consistente en la disminución o el no pago de los tributos aduaneros, por operaciones aduaneras en las que dolosa y falsamente se declara la *calidad*, cantidad, valor, peso u origen de las *mercancías* o *servicios*.

### DEG - DERECHOS ESPECIALES DE GIRO

Ver: *Derechos Especiales de Giro - DEG*.

### DELITO ADUANERO

Todo acto u omisión mediante el cual se incurra en hechos o actos tipificados como delito de *contrabando*, *defraudación aduanera* u otros.

### DEMURRAGE

Concepto utilizado en la terminología naviera y cuyo significado es señalar la demora que tiene un barco en un puerto, en cuyo caso se cancela una indemnización a la nave. Dicha penalidad es impuesta al consignador o *consignatario* del transporte por las demoras o retrasos en la carga o *descarga*, que exceden un plazo predeterminado.

### DEPÓSITO ADUANERO

Es el *régimen aduanero*, con arreglo al cual las *mercancías* importadas son almacenadas bajo control de la *aduana* nacional en un almacén destinado a este efecto, bajo suspensión de los tributos aduaneros de importación.

### DEPÓSITO ADUANERO DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO

Ver: *Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo*.

### DEPÓSITO FRANCO

Local o recinto unitario, perfectamente deslindado (próximo a un puerto o aeropuerto) amparado por presunción de extraterritorialidad aduanera, en el cual las *mercancías* extranjeras podrán ser sometidas a diversas operaciones.

### DEPÓSITO TEMPORAL DE MERCANCÍAS

En la *legislación aduanera* boliviana, son lugares cercados o no, habilitados para el almacenamiento temporal de *mercancías* bajo el control de la *aduanas*, en espera de la presentación de la *declaración de mercancías*.

### DEQ - DELIVERED EX QUAY (...named port of destination)

Ver: *Entregada en Muelle (...puerto de destino convenido)*.

Ver: *INCOTERMS*.

### DERECHO AD VALOREM

Pago a la *aduanas* basado en el valor de las *mercancías*, normalmente, el valor que figura en la factura de compra del *importador*.

### DERECHO ANTIDUMPING

Sobretasa arancelaria o *impuesto* adicional que se aplica a las importaciones objeto de *dumping* para compensar la reducción de precios del producto importado originado por el *dumping* y, por ende, la acción de competencia desleal frente a la producción nacional.

Ver: *Antidumping*.

### DERECHO COMPENSATORIO

Derecho que se impone sobre los *bienes* importados con objeto de compensar el efecto de una prima o subvención concedida directa o indirectamente a la fabricación, producción o exportación de dichos bienes.

### DERECHO PROVISIONAL

*Derecho antidumping* o *derecho compensatorio*, que es fijado por el país importador, con carácter provisorio, mientras dure la investigación por *dumping* o *subsídios*.

### DERECHOS DE ADUANA

*Gravámenes* para ser aplicados a las *mercancías* que entran o salen a un *territorio aduanero*.

### DERECHOS ESPECIALES DE GIRO - DEG

Complementos de otros activos de reserva, creados por el *Fondo Monetario Internacional* (FMI) en 1969. Los Derechos Especiales de Giro (Special Drawing Rights - SDR) han sido desde entonces la unidad de cuenta del FMI, y algunas otras organizaciones internacionales. No se trata de una *divisa*, ni un valor que se pueda reclamar de una organización, sino que los portadores de DEG's pueden convertirlos a cualquiera de las monedas que forman parte de su cotización.

Originalmente un DEG valía 0,888671 gramos de oro fino, pero desde 1974 pasó a cotizarse de acuerdo con una "cesta" de valores de las cuatro monedas más importantes que intervienen en el *comercio internacional*: el *Euro*, el dólar estadounidense, la libra esterlina y el yen japonés.

Cada cinco años se revisan las monedas que forman parte de la "cesta" para garantizar que representan suficientemente el porcentaje de comercio internacional.

### DES - DELIVERED EX SHIP ...(named port of destination)

Ver: *Entregada sobre buque (...puerto de destino convenido)*.

Ver: *INCOTERMS*.

### DESADUANAMIENTO

Cumplimiento de las *formalidades aduaneras* necesarias para permitir la exportación de *mercancías*; su ingreso para el consumo; o para someter a las mismas a otro *régimen aduanero*.

### DESARME ARANCELARIO

Eliminación de los *gravámenes* a las importaciones realizado por un país, dentro de un proceso de liberalización de carácter unilateral o bajo algún compromiso estipulado en algún *acuerdo comercial* de cualquier carácter.

### DESARROLLO SOSTENIBLE

Concepto relacionado al proceso de producción mediante el cual se persigue que la satisfacción de las necesidades de la actual generación, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas.

**DESCARGA**

Operación por la cual las *mercancías* se extraen del vehículo en que han sido transportadas.

**DESCONSOLIDADOR DE CARGA INTERNACIONAL**

En la *legislación aduanera* boliviana, es un agente de *carga* internacional, establecido en el lugar de destino o *descarga* de la *mercancía*, responsable de recibir el embarque consolidado de carga consignada a su nombre para desconsolidar y notificar a los destinatarios finales dentro del plazo de 5 días, computables a partir de la fecha de descarga de la mercancía.

**DESCRIPCIÓN ARANCELARIA**

Descripción de una *mercancía*, según los términos de la *nomenclatura arancelaria*.

**DESMANTELAMIENTO**

En el marco de las *negociaciones comerciales* multilaterales de la *Ronda Uruguay*, el término desmantelamiento se refirió a la eliminación, de las *medidas de restricción al comercio* y los *subsidios* a la producción y la exportación.

**DESMONTE ARANCELARIO**

Proceso por el cual los países de manera unilateral o en el marco de *acuerdos comerciales* plurilaterales, resuelven eliminar en un período de tiempo sus tarifas aduaneras y *barreras no arancelarias* para posibilitar el *libre comercio* de bienes y servicios.

**DESPACHANTE DE ADUANA**

Ver: *Agente Despachante de Aduana*

**DESPACHO ADUANERO**

Cumplimiento de las formalidades necesarias para asignar a las *mercancías* cualquier tratamiento o *régimen aduanero*.

**DESPLAZAMIENTO DE ROSCA**

Es el peso del buque construido pero sin combustible, equipajes, tripulación ni *carga*.

**DESREGULACIÓN**

Remoción por parte de las autoridades de Gobierno, de reglas, *restricciones* y regulaciones, esencialmente en la esfera de la economía que inciden en el campo comercial.

**DESTINATARIO**

Persona natural o jurídica a cuyo nombre están manifestadas o se envían las *mercancías* y que como tal es designada en el documento que ampara su transporte, o que por una orden posterior a su emisión o por endoso, le corresponde.

**DESVIACIÓN DE COMERCIO**

Readecuación de los flujos del *comercio* - al entrar en vigencia un *acuerdo* de liberación comercial y de unificación de aranceles (*unión aduanera*) - que puede tener como consecuencia que uno o más integrantes del acuerdo sustituya importaciones desde países fuera del acuerdo por importaciones desde países dentro del nuevo esquema de integración, al resultar los productos extrazona más caros por efecto de la aplicación del *arancel externo común* frente a terceros.

**DEVALUACIÓN**

Disminución del valor de una moneda nacional en relación con las monedas de otras naciones. La devaluación tiende a reducir la demanda de importaciones dentro de un país, porque eleva los precios de éstas en función de la moneda devaluada y a acrecentar la demanda externa de las exportaciones del país, al reducir los precios de éstas en comparación con las monedas extranjeras.

**DEVOLUCIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS**

Procedimiento que permite la restitución total o parcial de las tasas arancelarias satisfechas al importar determinadas *mercancías*, cuando éstas u otras equivalentes salgan del *territorio aduanero*.

**DEVOLUCIÓN IMPOSITIVA**

Aplicase en favor de las exportaciones, al amparo de la búsqueda de la *neutralidad impositiva* que consiste en restituir al agente económico los tributos pagados que hubieren sido cargados a las *mercaderías* a ser comercializadas en el extranjero.

Ver: *CEDEIM - Certificado de Devolución Impositiva*.

## DIN

Sigla de las *Normas* de la Industria Alemana ("Deutsche Industrie Normen").

## DISCRIMINACIÓN

Tratamiento comercial más deferente otorgado en favor de un país, en detrimento de otro. Caso de otorgación de mayores ventajas comerciales a un país, que las otorgadas a los demás. Al respecto, la *Organización Mundial del Comercio* tiene en el *Principio de No Discriminación* su piedra angular, por la que sus miembros se comprometen a ejercitar el *comercio* sin *discriminación* entre las partes signatarias, obligándose a actuar en pie de igualdad y beneficiar a todos sus miembros con cualquier reducción que se haga de los obstáculos al comercio.

## DISTORSIÓN

La distorsión del comercio es el resultado de la aplicación de medidas o políticas que desvían el comercio mundial de la competencia perfecta y hacen que los precios se sitúen por encima o por debajo de los que se aplicarían en un mercado competitivo.

## DISTORSIONES EN LA COMPETENCIA

Se producen por diferentes causas, siendo las principales: las prácticas de *dumping* o de *subsidios*; las *restricciones a la exportación*; y, las prácticas restrictivas de la libre competencia.

## DIVISA

Cualquier medio de pago o instrumento de giro o crédito, incluidos saldos bancarios y billetes, que estén cifrados en moneda extranjera distinta a la correspondencia al país del titular o tenedor. Suele denominarse preferentemente como divisa a la moneda de circulación más frecuente que sirve como patrón en el concierto mundial; en la actualidad, el dólar estadounidense.

## DOBLE TRIBUTACIÓN

Ver: *Convenio para Evitar la Doble Tributación*.

## DOCTRINA CALVO

Principio que sostiene que la jurisdicción de disputas referidas a litigios sobre inversión entre países deben

resolverse en las cortes de justicia del lugar donde se hayan efectuado éstas.

## DOHA

Ver: *Ronda de Doha*.

## DRAFT

Expresión en inglés que puede significar *letra de cambio*; giro; borrador o anteproyecto. De uso en materia de compraventa a nivel internacional.

## DRAFT CONTRACT

Expresión del inglés que significa "Borrador de contrato". Usase en materia de compraventa a nivel internacional.

## DRAW BACK

Restitución parcial o total de los derechos arancelarios establecidos para la importación de aquellas *mercancías* que, una vez transformadas o incorporadas a otros productos, son objeto de posterior exportación. Esta práctica se la conoce dentro del espíritu de *neutralidad impositiva* que anima a los países exportadores para no disminuir la competitividad de sus productos.

## DRAWEE

Expresión del inglés que significa "Librado". Término bancario.

## DRAWER

Expresión del inglés que significa "Librador". Término bancario.

## DTA - DECLARACIÓN DE TRÁNSITO ADUANERO

Documento aduanero único en el que constan los datos e informaciones requeridos para la operación de *tránsito aduanero internacional* de *mercancías* en el transporte por carretera.

## DUCROIRE

Expresión del francés referida a la comisión pagada por una empresa exportadora a su representante, cuando éste garantiza el buen fin de una exportación.

### **DUMPING**

Venta de un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de sus costos de producción. En el *comercio internacional* se entiende por "precio normal" del producto importado, el precio al que ese producto se vende en el *país de origen* o al que se exporta a otros países. El margen de dumping es la diferencia entre el precio al que se vende en el país importador y el precio normal.

### **DUMPING SOCIAL**

Prácticas laborales utilizadas por ciertos países, que no son aceptadas universalmente. Por ejemplo, la utilización de menores como parte de la fuerza de trabajo, inadecuadas condiciones de higiene y seguridad laboral que afecta a la salud de los trabajadores. Con estas prácticas se reduce el costo de la mano de obra, dándose una competencia considerada desleal y con efectos tipo *dumping*.

### **DUOPOLIO**

Estructura de mercado en la que solo hay dos vendedores.

### **DUTY FREE**

Expresión en inglés que significa: "libre de tributos".

Ver: *Tiendas Libres de Tributos*.

---



E

### **E & OE - ERRORS AND OMISIONS EXCEPTED**

Anotación que se incorpora a un documento de embarque indicando que los errores y omisiones quedan exceptuados de responsabilidad, por fallas de transcripción, tipeo, deletreo o errores de empleados auxiliares.

### **EAC - EAST AFRICAN COMMUNITY**

En español Comunidad Africana del Este; sustituye a la "Cooperación Africana del Este", desde noviembre de 1999, y es la organización intergubernamental regional de la República de Kenia, República de Uganda y de la República Unida de Tanzania, con sus jefaturas situadas en Arusha, Tanzania.

### **EAN - EUROPEAN ARTICLE NUMBERING SYSTEM**

En español: Sistema Europeo de Codificación Comercial. Sistema de código de barras para la identificación comercial de productos, compatible con el *Universal Product Code* (UPC) de los Estados Unidos.

### **ECOSISTEMA**

Complejo dinámico de comunidades humanas, vegetales, animales y microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional.

### **ECSC - EUROPEAN COAL AND STEEL COMMUNITY**

Ver: *Comunidad Europea del Carbón y del Acero - CECA*.

### **ECU - EUROPEAN CURRENCY UNIT**

Sigla correspondiente a "European Currency Unit" (Unidad Monetaria Europea). Pieza central del Sistema Monetario Europeo, creada en diciembre de 1978, constituida por una cesta de moneda de los países que integran la *Unión Europea*, ponderadas en función de la entidad relativa de las distintas economías nacionales. Funcionó como medio de pago e instrumento de reserva de los *bancos centrales* de los países miembros de la Unión Europea. Fue reemplazado por el *Euro* en 1999, ya que se consideraba conveniente sustituir la expresión ECU por otra palabra fácilmente pronunciable en las distintas lenguas de la UE.

### **EFECTOS PERSONALES**

Son *mercancías* de uso individual sin fines comerciales que se ingresan al *territorio aduanero*.

### **EFTA - EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION**

Ver: *Asociación Europea de Libre Comercio - AELC*.

### **EMA - EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA**

Empresa constituida como sociedad anónima, establecida en el territorio de los países de la *Comunidad Andina* y conformada por capitales de inversionistas andinos que representen no menos del 60% del capital total de la firma. Su domicilio principal debe estar señalado en el territorio de uno de los países miembros y su objetivo social debe ser de interés subregional.

### **EMBALAJE**

Cualquier medio material, que sirve para acondicionar, presentar, embalar, manipular, almacenar, conservar y transportar una *mercancía*. Todo aquello que agrupa, contiene y protege debidamente los productos envasados, facilitando el manejo en las operaciones de transporte y almacenamiento, e identifica su contenido. Por medio del embalaje se protegen los productos contra los riesgos de transporte a que están expuestos durante su traslado a puntos distantes, con objeto de que lleguen al comprador sin sufrir mermas o deformaciones y en aceptables condiciones de *calidad* y presentación.

### **EMBARGO**

Prohibición de importar o exportar ciertos tipos de productos, o la total prohibición de comercializar con un país, que un gobierno adopta en el marco de una estrategia de política exterior.

### **EN FÁBRICA ...(lugar designado) - EXW**

Término de cotización internacional, del inglés "EXW - Ex Works ...(named place)" (*INCOTERMS* 2000), que en español significa "En fábrica (...lugar convenido)". Significa que el vendedor realiza la entrega de la *mercancía* cuando la pone a disposición del comprador en el establecimiento del vendedor o en otro lugar convenido (fábrica, taller, almacén, etc.) sin despacharla para la exportación ni cargarla en un vehículo receptor.

Este término define así la menor obligación del vendedor, debiendo el comprador asumir todos los costos y riesgos inherentes la recepción de la mercancía en los locales del vendedor.

Sin embargo, si las partes desean que el vendedor se responsabilice de la carga de la mercancía a la salida y que asuma los riesgos y todos los costos de tal operación deben dejarlo claro añadiendo expresiones explícitas en ese sentido en el contrato de compraventa.

Este término no debería usarse cuando el comprador no pueda llevar a cabo las formalidades de exportación, ni directa ni indirectamente. En tales circunstancias, debería emplearse el término *FCA*, siempre que el vendedor consienta cargar a su costo y riesgo.

Ver: *INCOTERMS*.

### EN TRÁNSITO

Es el pasaje por el *territorio aduanero* de un país, de *mercancías* o *bienes* que podrán desembarcarse, depositarse, que sólo podrán ser objetos de operaciones destinadas a asegurar su conservación e impedir su deterioro, tales como reparar, precintar y otras similares, debiendo salir dentro un plazo prefijado por las autoridades.

### ENCLAVE

Territorios que no forman parte del área política de un país, y que por conveniencia de administración se incorporan al sistema aduanero de éste.

### ENMIENDAS DEL SISTEMA ARMONIZADO

Modificaciones en el *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías* realizadas como promedio cada 5 años, que se producen a nivel de sus textos legales e implican cambios en la clasificación de *mercancías*.

Ver: *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías - SA*.

### ENTREGADA DERECHOS NO PAGADOS ...(lugar de destino convenido) - DDU

Término de cotización internacional (*INCOTERMS 2000*), del inglés "DDU - Delivered Duty Unpaid ...(named place of destination)"; significa que el vendedor realiza la entrega de la *mercancía* al comprador, no el despacho de

aduanas para la importación y no el descargo de los medios de transporte, a su llegada al lugar de destino convenido.

El vendedor debe asumir todos los costos y riesgos contraídos al llevar la mercancía hasta aquel lugar, diversos de cuando sea pertinente, cualquier "derecho" (término que incluye la responsabilidad y los riesgos de realizar los trámites aduaneros, y pagar trámites, *derechos de aduanas, impuestos* de otras cargas) exigible a la importación en el país de destino. Ese "derecho" recaerá sobre el comprador, así como cualquier otro costo y riesgo causados por no despachar oportunamente la mercancía para la importación.

Sin embargo, si las partes desean que el vendedor realice los trámites aduaneros y asuma los costos y riesgos que resulten de ellos, así como algunos de los costos exigibles a la importación de la mercancía, deben dejarlo en claro añadiendo expresiones explícitas en ese sentido en el contrato de compraventa.

Este término puede emplearse con independencia del modo de transporte, pero cuando la entrega deba tener lugar en el puerto de destino a bordo del buque o sobre muelle (desembarcadero), deben entonces usarse los términos *DES* o *DEQ*.

Ver: *INCOTERMS*.

### ENTREGADA DERECHOS PAGADOS ...(lugar de destino convenido) - DDP

Término de cotización internacional (*INCOTERMS 2000*), del inglés "DDP - Delivered Duty Paid ...(named place of destination)"; significa que el vendedor realiza la entrega de la *mercancía* al comprador, despachada para la importación y no descargada de los *medios de transporte*, a su llegada al lugar de destino convenido.

El vendedor debe soportar todos los costes y riesgos contraídos al llevar la mercancía hasta aquel lugar, incluyendo, cuando sea pertinente, cualquier "derecho" (término que incluye la responsabilidad y los riesgos para realizar los trámites aduaneros, y el pago de los trámites, *derechos de aduanas, impuestos* y otras cargas) exigibles a la importación en el país de destino.

Mientras que el término *EXW* representa la menor obligación para el vendedor, *DDP* representa la obligación máxima.

Este término no debe usarse si el vendedor no puede, ni directa ni indirectamente, obtener la *licencia* de exportación.

Sin embargo, si las partes desean excluir de las obligaciones del vendedor algunos de los costes

exigibles a la importación de la mercancía (como el *impuesto al valor agregado*), deben dejarlo claro incluyendo expresiones explícitas en ese sentido en el contrato de compraventa.

Si las partes desean que el comprador asuma todos los riesgos y costes de la importación, debe usarse el término *DDU*.

Este término puede emplearse con independencia del modo de transporte, pero cuando la entrega deba tener lugar en el puerto de destino a bordo del buque o sobre muelle (desembarcadero) deben usarse los términos *DES* o *DEQ*.

Ver: *INCOTERMS*.

#### **ENTREGADA EN FRONTERA ...(lugar convenido) - DAF**

Término de cotización internacional (*INCOTERMS* 2000), del inglés "DAF - Delivered At Frontier ...(named place)"; significa que el vendedor realiza la entrega cuando la *mercancía* es puesta a disposición del comprador sobre los *medios de transporte* utilizados y no descargados, en el punto y lugar de la frontera convenidos, pero antes de la *aduana* fronteriza del país colindante, debiendo estar la mercancía despachada de exportación pero no de importación.

El término "frontera" puede usarse para cualquier frontera, incluida la del país de exportación. Por lo tanto, es de vital importancia que se defina exactamente la frontera en cuestión, designando siempre el punto y el lugar convenidos a continuación del término DAF.

No obstante, si las partes desean que el vendedor se responsabilice de la descarga de la mercancía de los medios de transporte utilizados y asuma los riesgos y costes de descarga, deben dejarlo claro añadiendo expresiones explícitas en ese sentido en el contrato de compraventa.

Este término puede emplearse con independencia del modo de transporte cuando las mercancías deban entregarse en la frontera terrestre.

Cuando la entrega deba tener lugar en el puerto de destino, a bordo de un buque o en un muelle (desembarcadero), deben usarse los términos *DES* o *DEQ*.

Ver: *INCOTERMS*.

#### **ENTREGADA EN MUELLE (puerto de destino convenido) ... - DEQ**

Término de cotización internacional (*INCOTERMS* 2000), del inglés "DEQ - Delivered Ex Quay (...named port of destination)"; significa que el vendedor realiza la entrega cuando la *mercancía* es puesta a disposición del comprador, sin despachar de *aduana* para la importación, en el muelle (desembarcadero) del puerto de destino convenido.

El vendedor debe asumir los costes y riesgos ocasionados al llevar la mercancía al puerto de destino convenido y al descargar la mercancía sobre muelle (desembarcadero).

El término DEQ exige al comprador el *despacho aduanero* de la mercancía para la importación y el pago de todos los trámites, derechos, *impuestos* y demás cargas exigibles a la importación.

Representa un cambio completo respecto de las versiones anteriores de los *INCOTERMS* que ponían a cargo del vendedor el despacho aduanero para la importación.

Si las partes desean incluir entre las obligaciones del vendedor todos o parte de los costes exigibles a la importación de la mercancía, deben dejarlo claro añadiendo expresiones explícitas en ese sentido en el contrato de compraventa.

Este término puede usarse únicamente cuando la mercancía sea entregada, después de su transporte por mar, por vías de navegación interior o por transporte multimodal, y descargada del buque sobre muelle (desembarcadero) en el puerto de destino convenido.

Sin embargo, si las partes desean incluir en las obligaciones del vendedor los riesgos y costes de la manipulación de la mercancía desde el muelle a otro lugar (almacén, terminal, estación de transporte, etc.) dentro o fuera del puerto, deberían usar los términos *DDU* o *DDP*.

Ver: *INCOTERMS*.

#### **ENTREGADA SOBRE BUQUE ...(puerto de destino convenido) - DES**

Término de cotización internacional (*INCOTERMS* 2000), del inglés "DES - Delivered Ex Ship ...(named port of destination)"; significa que el vendedor realiza la entrega cuando la *mercancía* es puesta a disposición del

comprador a bordo del buque, no despachada de *aduana* para la importación, en el puerto de destino convenido.

El vendedor debe soportar todos los costes y riesgos inherentes al llevar la mercadería al puerto de destino acordado con anterioridad a la descarga.

Si las partes desean que el vendedor asuma los costes y riesgos de descargar la mercancía, debe usarse el término *DEQ*.

El término DES puede usarse únicamente cuando la mercancía deba entregarse a bordo de un buque en el puerto de destino, después de un transporte por mar, por vía de navegación interior o por un *transporte multimodal*.

Ver: *INCOTERMS*.

### ENVASE

Recipiente que contiene el producto, para protegerlo o conservarlo y que facilita su manipulación, almacenamiento, distribución, y presenta la etiqueta o rótulo indicativo.

### ENVÍOS DE SOCORRO

Todas las *mercancías* tales como productos alimenticios, medicamentos, vestimentas, mantas, carpas, así como casas prefabricadas, vehículos u otros medios de transporte y cualesquiera otros materiales o elementos de primera necesidad remitidos para ayudar a las víctimas de catástrofes naturales o de siniestros análogos.

### ENVÍOS POSTALES

Los envíos de correspondencia y las encomiendas postales, como fueran definidos en el Convenio de la Unión Postal Universal y el Acuerdo relativo a las encomiendas postales.

### EQUIPAJE

Prendas y efectos de uso personal del pasajero, así como los *bienes* de su arte, profesión u oficio, sea que se presenten en maletas, bajo otro *embalaje* o a la vista.

### EQUIPAJE NO ACOMPAÑADO

*Equipaje* que llega con anterioridad o posterioridad al arribo del viajero, cualquiera sea la vía de transporte utilizada.

### EQUIVALENCIA

La capacidad que tienen distintos sistemas de *inspección* y *certificación* fitosanitaria de lograr los mismos objetivos.

### EROSIÓN DE LAS PREFERENCIAS

Disminución progresiva del margen preferencial otorgado a los países en desarrollo en el marco de una reducción arancelaria generalizada, observada, sobre todo, en los países desarrollados, como resultado de su participación en negociaciones comerciales multilaterales.

### ESP - EQUIVALENTE EN SUBSIDIOS AL PRODUCTOR

Término utilizado en los *acuerdos* de la *Organización Mundial de Comercio*. Mide el valor de las transferencias monetarias a la producción agrícola procedentes de los consumidores de productos agrícolas y de los contribuyentes como resultado de un determinado conjunto de políticas agrícolas, en un año dado.

### ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO - EEE

*Acuerdo* suscrito en Oporto el 2 de mayo de 1992 y con efectividad desde el 1 de enero de 1994. El objetivo del EEE es la creación de un mercado único que cubra no sólo a los países miembros de la *Unión Europea*, sino también a los países de la *Asociación Europea de Libre Comercio*. Tras los resultados adversos de un referéndum de diciembre de 1992, Suiza no ratificó el acuerdo.

El núcleo del Acuerdo EEE está constituido por las "cuatro libertades" del mercado único: la libre circulación de *mercancías*, *servicios*, capitales y personas. Sin embargo, a diferencia del mercado único de la Comunidad Europea, en principio el EEE excluye los productos agrícolas y de la pesca, no contempla la imposición indirecta (*IVA* e *impuestos* especiales) y no hay una política económica exterior común. En consecuencia, el EEE no constituye plenamente un mercado "sin fronteras" ni una *unión aduanera* auténtica.

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Especificación contenida en un documento que establece las características requeridas de un producto, tales como los niveles de *calidad*, las propiedades evidenciadas durante su empleo, la seguridad, las dimensiones. Puede

comprender o contener exclusivamente prescripciones relativas a la terminología, los símbolos, las pruebas y los métodos de prueba, el *embalaje*, el marcado o el etiquetado en cuanto son aplicables a un producto.

#### **ESQUEMA "GREEN CROSS"**

Esquema de origen privado, de uso en Estados Unidos de América, que consiste en introducir en los productos una tarjeta de informe ecológico con información sobre los problemas ambientales relacionados con el producto en cuestión.

#### **ESQUEMA "GREEN SEAL"**

Esquema de origen privado puesto en práctica en Estados Unidos, que tiene como objetivo hacer una evaluación ambiental en función del ciclo de vida de los productos de consumo.

#### **ESTABLECIMIENTO CUARENTENARIO**

Edificio o conjunto de edificios donde se mantienen los animales en completo aislamiento, sin contacto directo o indirecto con otros animales, para someterlos a observación de mayor o menor duración y hacerles pasar las distintas pruebas de control para que el Servicio Veterinario oficial pueda cerciorarse de que no están afectadas por algunas enfermedades. Usase también este denominativo para igual tratamiento en materia vegetal, por razones de índole sanitario. Conócese también con el denominativo de "centro cuarentenario".

#### **ESTANFLACIÓN**

Término acuñado a principios de los setenta, que describe la coexistencia de un elevado desempleo o estancamiento y una persistente *inflación*.

#### **ESTIMULOS A LA EXPORTACIÓN**

Ver: *Incentivos a la exportación*.

#### **ETA - ESTIMATED TIME OF ARRIVAL**

Expresión en inglés que significa "Hora prevista de llegada", de un buque a un puerto.

#### **ETD - ESTIMATED TIME OF DEPARTURE**

Expresión en inglés que señala la relación con la hora prevista en que un buque zarpará de un puerto.

#### **ETS - ESTIMATED TIME OF SAILING**

Expresión en inglés que señala la relación con la hora calculada para zarpar, de un puerto determinado.

#### **EURO**

Nombre dado a la moneda común establecida para la *Unión Europea*, que entró en vigencia desde enero de 1999, marcando la unificación de las políticas nacionales en favor de un orden comunitario que servirá de base reguladora para los países de la Unión. Los Estados Miembros de la "Zona Euro" son: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Portugal, San Marino y Vaticano.

#### **EUROCENTRO DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL**

Estructuras de apoyo a los agentes económicos, establecidos por el Programa *AL-Invest* de la *Unión Europea*, en diversos países.

#### **EURODIVISAS**

Depósitos denominados en *divisas* que no son la moneda del país en el que el banco está establecido. En un principio se trataba de depósitos de dólares en bancos europeos, pero hoy se aplica a cualquier otra divisa depositada en cualquier país no necesariamente de Europa, si bien sigue denominándose euro (eurolibra, euroyen, etc.).

#### **EURODÓLAR**

Depósitos denominados en dólares en algún banco fuera de las regulaciones financieras de los Estados Unidos. Aquellos de saldos privados, es decir, no gubernamentales, en posesión de los bancos comerciales, son dólares acumulados procedentes de los grandes préstamos y gastos de Estados Unidos de América en el extranjero. Forman un stock de moneda internacional (liquidez) que se agrega a las reservas internacionales. Son dólares por fuera de control del país de origen.

#### **EXENCIÓN**

Procedimiento por el que un país, cuando sus circunstancias económicas o comerciales lo justifiquen, puede pedir que se le exima del cumplimiento de

una obligación determinada en un *acuerdo comercial* pactado internacionalmente.

### **EXONERACIÓN ADUANERA**

Franquicia que concede una disposición legal, mediante la cual una *mercancía* extranjera al ser nacionalizada queda liberada del total o de una parte de los *gravámenes* aduaneros, en razón de su uso o destino, o por el carácter del *importador*.

### **EXPORTACIÓN DEFINITIVA**

Todo acto por el cual, las *mercancías* que comprende el universo arancelario son comercializadas fuera del *territorio aduanero*, siempre que los mismos no retornen al país por ningún motivo. De igual manera, se considera como exportación, todo acto por el cual las mercancías producidas dentro del territorio aduanero son introducidas a las *zonas francas*.

### **EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO**

*Régimen aduanero* por el cual las *mercancías* que están en libre circulación en un *territorio aduanero* pueden ser exportadas temporalmente para su transformación, elaboración o reparación en el extranjero y luego reimportadas, con el pago de los tributos aduaneros de importación sobre el valor agregado.

### **EXPORTADOR**

Es la persona natural o jurídica que está dedicada a enviar productos nacionales o nacionalizados al exterior, legalmente, con el objeto que aquellos sean usados y consumidos en el extranjero. Esta persona por si misma o mediante una *agencia despachante de aduana* presenta una *declaración de mercancías* de exportación con las formalidades previstas en disposiciones legales.

### **EXW - EX WORKS (...named place)**

Ver: *En Fábrica (...lugar designado)*.

Ver: *INCOTERMS*.

---



F

**FABRICADO EN**

Del inglés "Made in", expresión empleada de manera frecuente para el intercambio internacional, haciendo constar en los productos de exportación el *país de origen* de la *mercancía* y para responder como garantía de su buena *calidad*. Su uso se ha extendido para fines de diferenciación del producto, regulándose ahora incluso para el *comercio* interno.

**FACILITACIÓN DE NEGOCIOS**

Objetivo trazado por los países participantes de las negociaciones del *Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)*, de propender, con medidas concretas de carácter unilateral o coordinado, a simplificar y hacer más ágiles las transacciones en materia de negocios e inversión, sobre la base de dar mayor *transparencia* a los procesos de importación, agilización de procedimientos administrativos, información sobre regímenes nacionales, compatibilización de *normas*, elaboración de guías de consulta, etc., que puedan reportar reducciones de costos y ahorros sustantivos en favor de los actores de la integración, los operadores económicos.

Ver: *Área de Libre Comercio de las Américas - ALCA*.

**FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

Eliminación de los trámites burocráticos, a fin de asegurar que las mercancías circulan con mayor fluidez a través de las fronteras. Los trámites burocráticos pueden incluir la duplicación de la documentación y de los procedimientos administrativos, los servicios aduaneros ineficaces, personal insuficiente y la falta de transparencia en los procedimientos aduaneros.

**FACTORING**

El factoring es un acuerdo entre una empresa (cedente) y una compañía de factoring (factor), mediante el cual el cedente, a cambio de un conjunto de servicios administrativo-financieros, cede total o parcialmente al factor los créditos comerciales a corto plazo generados por las ventas a sus clientes (deudor), de los productos y *servicios* que comercializa. El factoring tiene aplicación tanto en el comercio interior como en el *comercio exterior*.

**FACTURA ADUANERA**

Consiste en un documento solicitado por el Servicio de *Aduanas*, de algunos países, y cuyas características son

similares a la *factura comercial* o *factura consular*.

**FACTURA COMERCIAL**

La factura comercial es el documento clave en cualquier transacción comercial, y debe ser preparada por el *exportador*.

La factura comercial describe las *mercancías* que constituyen la base de la transacción, indica el precio convenido entre ambas partes y el valor total, las condiciones y la moneda de la transacción. Entre las funciones esenciales para las que se utiliza la factura comercial se encuentran las siguientes: *inspección* de la expedición por las *aduanas* en el punto de exportación; *inspección* por las aduanas en el punto de importación; *inspección* por el comprador a la recepción de las mercancías; y, pago de las mercancías por el comprador.

**FACTURA CONSULAR**

Factura endosada por el consulado del país del *importador* en el país del *exportador*. Las *aduanas* de algunos países importadores la exigen a efecto de proceder con el pago de los derechos aduaneros.

**FACTURA DOCUMENTARIA**

Referido a un *conocimiento de embarque* con *letra de cambio*, factura, póliza de seguro, y a veces una carta hipotecaria, avalándola.

**FACTURA PRO-FORMA**

Documento en que el *exportador* o proveedor indican al *importador* el precio que tendría que pagar y en qué condiciones se va a realizar la venta de la *mercancía*. No es una factura de cobro, sino el compromiso escrito entre el proveedor y el comprador, de que en determinadas condiciones se va a entregar la mercancía y le van a cobrar un precio especificado. Se indica, además, si la mercancía será transportada por vía marítima, aérea o terrestre; si los embarques serán parciales o totales; el plazo de entrega de la mercancía y la forma en la que ésta deberá ser pagada. Normalmente, esta factura tiene un determinado plazo de validez en lo referente a las condiciones en ella establecidas.

**FAIR AVERAGE QUALITY - FAQ**

Expresión en inglés utilizada en el *comercio* de granos, referido a un determinado estándar de *calidad*.

**FAO - FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS**

Sigla en inglés de la Organización de las *Naciones Unidas* para la Agricultura y la Alimentación, la cual fue fundada en 1945 con el mandato de elevar los niveles de nutrición y de vida, incrementar la productividad agrícola y mejorar las condiciones de la población rural. La FAO es una organización intergubernamental que cuenta con 187 Estados miembros y una organización miembro, la *Unión Europea*.

**FAS - FIRSTS AND SECONDS**

Expresión del inglés que alude a la naturaleza de un producto, especificando primera y segunda *calidad*.

**FAS - FREE ALONGSIDE SHIP ...(named port of shipment)**

Ver: *Franco al costado del buque ...(puerto de carga convenido)*.

Ver: *INCOTERMS*.

**FAST-TRACK**

Prerrogativa del Presidente de los Estados Unidos de América obtenida del congreso de su país a través de ley, que le autoriza a negociar *acuerdos comerciales* que luego el congreso podrá aprobar o rechazar en su totalidad, pero no enmendarlos. El Fast-Track, "vía rápida", o "vía ejecutiva" de negociación, es término acuñado en el lenguaje político estadounidense para referirse a la transferencia de la autoridad del congreso en favor del ejecutivo por la cual el primero renuncia a su competencia de modificar los acuerdos comerciales internacionales que ha negociado el Presidente, limitándose a su aprobación o desaprobación, dentro de un período de tiempo establecido. El Fast-Track ha sido reemplazado al ser aprobado el *TPA* (Trade Promotion Authority) en julio de 2002, incluso modificando la esencia del mismo.

Ver: *TPA - Trade Promotion Authority*.

**FCA - FREE CARRIER ...(named place)**

Ver: *Franco Transportista ...(lugar convenido)*.  
Ver: *INCOTERMS*.

**FCL - FULL CONTAINER LOAD**

Expresión del inglés que se refiere a un *contenedor* completo, con *carga* de un sólo embarcador y/o *consignatario*.

**FECHA DE VENCIMIENTO**

La fecha en la cual se exigirá el pago de los tributos aduaneros o el vencimiento del plazo para el ejercicio de un derecho, el cumplimiento de una obligación o la realización de una operación aduanera.

**FEU - FORTY FEET EQUIVALENT UNIT**

Expresión del inglés empleada para referirse a la capacidad de un *contenedor* de cuarenta pies de largo.

Ver: *TEU - Twenty foot equivalent Unit*.

**FFA - FREE FROM ALONGSIDE**

Ver: *LILo - Liner In Liner Out*.

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Compromiso de un banco de pagar una determinada cantidad al comprador en caso de incumplimiento del contrato por el vendedor.

**FIATA**

Sigla de la Federación Internacional de Asociaciones de Transitarios y Asimilados (Fédération Internationale des Associations de Transitaires et Assimilés).

**FILO - FIRST IN LAST OUT**

Término empleado en inventario de *mercancía* que indica que el primero en entrar será el último en salir.

**FILO - FREE IN LINER OUT**

Expresión en inglés empleada para la contratación de transporte marítimo, por la cual queda establecido que la nave se debe cargar libre de costos y responsabilidades para ella; correspondiéndole encargarse de las tareas y responsabilidades de la *descarga*.

**FIO - FREE IN & OUT**

Expresión en inglés utilizada para la contratación de transporte marítimo, la cual sólo ampara el precio del flete, excluyendo los gastos de carga, estiba, desestiba y *descarga* de las *mercancías*, las cuales son por cuenta del contratante del transporte.

Los buques de línea regular utilizan poco este término de cotización. Estas condiciones son más propias de los buques fletados por viaje para efectuar transporte de mercancías *a granel*, para una operación determinada.

**FIOS - FREE IN & OUT STOWED**

Expresión en inglés utilizada en la contratación de transporte marítimo, por la cual queda estipulado que los gastos derivados de la colocación ordenada del cargamento en las bodegas del buque son por cuenta del usuario o fletador. Este término es aplicado a *carga* ensacada; si se trata de carga *a granel* el término "S" se entiende por "Spout", que es el término aplicado al tubo cargador, parte final de los equipos de carga o *descarga*, ajenos a la nave y generalmente de los silos.

**FIOST - FREE IN & OUT STOWED & TRIMMED**

Expresión en inglés empleada en la contratación de transporte marítimo, por la cual queda establecido que los gastos que ocasionan las operaciones de estibado, más los de distribución en el interior de la bodega y allanado, de manera que rellenen bien los rincones y espacios de las bodegas del buque, son por cuenta del usuario o fletador. En consecuencia el armador queda libre de cualquier costo, excepto el puramente inherente al transporte marítimo.

**FLETE FALSO**

Cuando un expedidor reserva espacio a bordo de un buque pero no lo utiliza. El transportador puede esperar que se la compense por ello, cantidad que se lo denomina falso flete.

**FOB - FREE ON BOARD ...(named port of shipment)**

Ver: *Franco a Bordo ... (puerto de embarque designado)*.

Ver: *INCOTERMS*.

**FOG - FLAG OF CONVENIENCE**

Expresión en inglés que significa "Bandera de Conveniencia". Registro de un buque mercante extranjero en un país que le brinda las condiciones de un pabellón de

registro abierto para la ejecución de sus actividades mercantiles.

**FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI**

Organismo intergubernamental especializado, dependiente de la *Organización de las Naciones Unidas*. Constituido en julio de 1944 tras los *acuerdos de Bretton Woods*. El FMI inició oficialmente su existencia el 27 de diciembre de 1945, con la firma de su Convenio Constitutivo. Sus operaciones financieras se iniciaron el 1 de marzo de 1947.

Pertenecen al mismo 184 países del mundo, entre los que se encuentra Bolivia, estando su sede ubicada en Washington. Proporciona asistencia financiera a los Estados miembros a fin de ayudarles a resolver sus dificultades de pagos a corto plazo, presta servicio de consultas y asesoramiento técnico, promueve la estabilidad de intercambios e intenta crear condiciones de *comercio* más libres. Utiliza como unidad de cuenta los *Derechos Especiales de Giro* (DEG).

**FORFAITING**

Expresión en inglés que alude al mecanismo financiero por el que una entidad financiera adelanta dinero al *exportador* a través de un descuento de un documento, como ser un *pagaré*, *carta de crédito* o *letra de cambio*.

**FORMALIDAD ADUANERA**

Es el conjunto de procedimientos que deberán realizar las personas naturales o jurídicas y la *administración de aduanas*, desde la introducción de *mercancías* al *territorio aduanero* hasta el momento en que se les aplique un determinado *régimen aduanero*.

**FORO ECONÓMICO MUNDIAL**

El Foro Económico Mundial es una fundación privada abocada a mejorar el estado del mundo. Tiene como principios principales: proporcionar un marco de colaboración para los líderes del mundo a las ediciones globales de la dirección; promover el espíritu emprendedor en el interés público global y mantener una posición independiente.

La organización celebra anualmente un foro económico en la localidad suiza de *Davos* en el cual participan delegados de las más importantes empresas del mundo.

### FORWARDER

Expresión en inglés que significa "Transitario". Agente responsable de recibir *mercancías* para su transporte, encargándose además de otros servicios vinculados a esta prestación.

### FPA - FREE FROM PARTICULAR AVERAGE

Expresión en inglés que significa "libre de avería particular"; término utilizado en la contratación de seguros.

### FR - FLAT RACK

Expresión en inglés que significa "*contenedor* tipo plataforma".

### FRACCIÓN ARANCELARIA

Nivel de desagregación a ocho o diez dígitos de un producto dentro de la *nomenclatura arancelaria* de un país.

Ver: *Sistema Armonizado*.

### FRANCO A BORDO ...(puerto de carga convenido) - FOB

Término de cotización internacional (*INCOTERMS 2000*) correspondiente a "FOB - Free On Board ...(named port of shipment)"; significa que el vendedor realiza la entrega cuando la *mercancía* sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque convenido.

Esto quiere decir que el comprador debe soportar todos los costes y riesgos de pérdida o daño de la mercancía desde aquel punto.

El término FOB exige al vendedor despachar la mercancía en *aduana* para la exportación. Este término puede ser utilizado sólo para el transporte por mar o por vías navegables interiores.

Si las partes no desean que la entrega de la mercancía se efectúe en el momento que sobrepasa la borda del buque, debe usarse el término *FCA*.

Ver: *INCOTERMS*.

### FRANCO AL COSTADO DEL BUQUE ...(puerto de carga convenido) - FAS

Término de cotización internacional, del inglés "FAS - Free Alongside Ship ...(named port of shipment)" (*INCOTERMS 2000*), significa que el vendedor realiza la entrega cuando la *mercancía* es colocada al costado del buque en el puerto de embarque convenido.

Esto quiere decir que el comprador ha de soportar todos los costes y riesgos de pérdida o daño de la mercancía desde aquel momento. El término FAS exige al vendedor despachar la mercancía en *aduana* para la exportación.

Representa un cambio completo respecto de las anteriores versiones de los *INCOTERMS*, que exigían al comprador que organizara *el despacho aduanero* para la exportación.

Sin embargo, si las partes desean que el comprador despache la mercancía para la exportación, deben dejarlo claro añadiendo expresiones explícitas en ese sentido en el contrato de compraventa.

Este término puede usarse únicamente para el transporte por mar o por vías de navegación interior.

Ver: *INCOTERMS*.

### FRANCO TRANSPORTISTA (...lugar convenido) - FCA

Término de cotización internacional (*INCOTERMS 2000*), del inglés "FCA - Free Carrier (...named place)", significa que el vendedor entrega la *mercancía*, despachada para la exportación, al *transportista* nombrado por el comprador en el lugar convenido.

Debe observarse que el lugar de entrega elegido influye en las obligaciones de carga y *descarga* de la mercancía en ese lugar. Si la entrega tiene lugar en los locales del vendedor, éste es responsable de la carga. Si la entrega ocurre en cualquier otro lugar, el vendedor no es responsable de la descarga.

Este término puede emplearse con cualquier modo de transporte, incluyendo el *transporte multimodal*. Si el comprador designa a una persona diversa del transportista para recibir la mercancía, se considera que el vendedor ha cumplido su obligación de entregar la mercancía cuando la entrega a esa persona.

Ver: *INCOTERMS*.

Ver: *Transportista*.

### FRANJA DE PRECIOS

Mecanismo de estabilización de los precios internos de un país a través de la fijación de un precio de referencia "piso" y un precio de referencia "techo" entre los cuales se desea mantener el precio de los productos importados y fuera de los cuales se aplican sobretasas arancelarias o reducciones arancelarias que permiten estabilizar el precio del producto importado en relación a las fluctuaciones del precio del producto en el mercado internacional. Úsase también la denominación de "bandas de precios" o "precios de referencia para importación". La utilización de estos mecanismos se da especialmente para productos sujetos a oscilaciones extremas en el mercado internacional, o para el caso de estar sometidos dichos productos a *subsidios* a la producción o exportación, ocasionando distorsiones en sus precios relativos.

### FRANQUICIA

Forma de contrato por el cual la firma propietaria de una marca de un producto o *servicio*, concede el derecho de explotación comercial del mismo.

### FRANQUICIA ADUANERA

Exención de los derechos de *aduana* a determinadas *mercancías* que se importan al país, es decir, que quedan liberadas del pago de derechos arancelarios y otros *gravámenes* aduaneros.

### FREE RIDER

Ver: *Beneficiario sin Contrapartida*.

### FRONTERA ADUANERA

Límite del *territorio aduanero*. Espacio del territorio físico del país, considerado como límite para aplicar regímenes a las *mercancías* importadas o exportadas.

### FTA – FREE TRADE AGREEMENT

Ver: *Acuerdo de Libre Comercio*.

### FTAA - FREE TRADE AREA OF THE AMERICAS

Ver: *Área de Libre Comercio de las Américas - ALCA*.

### FUERZA MAYOR

Cláusula estándar en el transporte marítimo de *mercancías* que exceptúa al naviero de toda obligación que pueda presentarse en la prestación de sus servicios, motivados por causas fuera de su control, como guerra o fenómenos naturales.

### FYI - FOR YOUR INFORMATION

Expresión en inglés que significa "Para su información". Abreviación utilizada en comunicaciones de negocios.

---

A large, vertical, teardrop-shaped graphic with a gradient from light gray at the top to dark gray at the bottom. Inside the bottom portion of the shape, the letter 'G' is written in a white, serif font.

G

**GA - GRAVAMEN ARANCELARIO**

Ver: *Gravamen Arancelario - GA*.

**GAAP - GENERALLY ACCEPTED ACCOUNTING PRINCIPLES**

Principios de contabilidad generalmente aceptados.

**GARANTÍA**

Depósito, fianza, aval, prenda, caución. Persona o cosa que responde del cumplimiento o resolución de lo pactado por un tercero, en caso de que éste no cumpla con su obligación.

**GARANTÍA BANCARIA**

Documento independiente emitido por un banco para responder ante terceros del cumplimiento de una obligación contraída por un cliente suyo. La finalidad que persigue la garantía estriba en permitir al solicitante la realización de una obra o de la obtención de una financiación, servicio o suministro, mediante el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

**GARANTÍA ESPECÍFICA**

Obligación asumida para la ejecución de una operación aduanera específica.

**GARANTÍA GLOBAL**

Se denomina cuando asegura la ejecución de las obligaciones resultantes de varias operaciones aduaneras.

**GARANTÍA PERSONAL**

Persona que se obliga, de conformidad con las normas legales prescritas, para responder por los tributos aduaneros y demás obligaciones emergentes de operaciones aduaneras, con todos sus *bienes* habidos y por haber.

**GARANTÍA REAL**

Muebles o inmuebles, dinero o títulos valores, mediante los cuales se aseguran expresamente o por disposición de la ley, el cumplimiento del pago de los tributos

aduaneros y otras obligaciones emergentes de operaciones aduaneras.

**GATS - GENERAL AGREEMENT ON TRADE AND SERVICES**

Ver: *Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios - AGCS*.

**GATT - GENERAL AGREEMENT ON TARIFFS AND TRADE**

Ver: *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio - GATT*.

**GCC - GULF COOPERATION COUNCIL**

Ver: *Consejo de Cooperación del Golfo - CCG*.

**GEPLACEA**

Sigla del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar. Constituido en 1974 con los objetivos de servir como mecanismo flexible de consulta y coordinación sobre cuestiones comunes relativas a la producción y la *comercialización* del azúcar; coadyuvar a la adopción de posiciones comunes en reuniones y negociaciones internacionales relacionadas con el azúcar. Países miembros: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guayana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Rep. Dominicana, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela.

**GINI, COEFICIENTE DE**

Medida de la distribución del ingreso de un país, que representa la brecha entre la distribución igualitaria y la verdadera curva de la distribución en un país dado. Un coeficiente de Gini equivalente a "0" indicaría una total igualdad de ingresos, mientras que un coeficiente equivalente a "1" indicaría que una sola persona concentra toda la riqueza del país.

**GLOBALIZACIÓN**

Si bien no existe una sola definición para este término recientemente acuñado y frecuentemente utilizado, una combinación ecléctica de varios intentos sería la de calificar al fenómeno como el resultado de una multiplicidad de vinculaciones de toda índole -

económicas, financieras, políticas, comunicacionales, culturales, etc. - que se van tejiendo entre prácticamente todos los países del planeta, de tal suerte que es de esperarse que una acción en uno de ellos ocasione una reacción -mayor o menor - en los restantes países, dependiendo de su grado de vinculación, dependencia o desarrollo autónomo, al momento de recibir el impacto que podrá ser de diversa naturaleza.

Son fenómenos componentes de esta mega-tendencia mundial, aún en desarrollo y en estudio, aspectos tales como:

- la liberalización acelerada del *comercio* (no solo de *bienes*, sino también de *servicios*).
- la integración de los factores productivos (esto es, a nivel local, nacional o mundial, superando toda limitación, en función al costo de oportunidad de los mismos).
  - la privatización de las empresas públicas y la anulación de la intervención del Estado sobre el mercado.
- la desregulación de los mercados financieros, vale decir, la liberalización de la banca y sectores conexos, dando lugar a fusiones, absorciones o, en su caso, "desapariciones" de unidades económicas que no pudieron superar el desafío.
- las alianzas estratégicas entre empresas para poder competir con otras con la búsqueda de economías de escala, incorporación de *know how* no solo en el mercado interno sino también en la atención de los mercados ampliados.
- la superación de las fronteras a través de sistemas digitales de comunicación.
- la flexibilización de las políticas de tratamiento al capital extranjero y de las políticas laborales y sociales.
- la superación del concepto de soberanía nacional.
- la paulatina homogeneización de los patrones de consumo, estandarización de los gustos, preferencias y modas.
- la incorporación de nuevos comportamientos y rasgos culturales, rayanos muchos de ellos en lo que se ha dado en llamar "transculturalización" de los pueblos.

La universalización de la información y el fuerte desarrollo tecnológico en materia de producción y de la informática han permitido que las decisiones empresariales trasciendan rápidamente sus fronteras, desarrollándose en función de un marco de referencia global.

## GLOSA

Texto de una fracción clasificatoria (*partida arancelaria*, *subpartida arancelaria* o *ítem*) de la *nomenclatura arancelaria*.

## GMT - GREENWICH MEAN TIME

Expresión en inglés que significa "Tiempo del Meridiano de Greenwich", base para la determinación de los husos horarios.

## GRAVAMEN

Derecho, emolumento, tributo, contribución o tasa que se fija y exige a la importación de *mercancías* a un país. Aplicase en las *negociaciones comerciales* internacionales, para referirse de manera general a los derechos aduaneros y cualquier otro recargo de efecto equivalente, sea de carácter fiscal, monetario o cambiario u otro, que incida sobre las importaciones y exportaciones. No están comprendidos en este concepto, las tasas y recargos análogos cuando corresponden al costo aproximado de los servicios prestados.

## GRAVAMEN ADICIONAL

Sobretasa adicional al *gravamen* de importación, considerada para los efectos del *libre comercio* como una barrera para-arancelaria; su aplicación, salvo excepciones, contraviene las disposiciones de la *Organización Mundial de Comercio*, cuando se aplican de forma discriminatoria a los productos importados.

## GRAVAMEN ARANCELARIO - GA

En Bolivia, *alícuota* que debe aplicarse a las *mercancías* importadas, sobre los valores *CIF-Frontera*, cuando el *medio de transporte* sea terrestre; y *CIF-Aduana*, cuando sea aéreo. En este último caso, para la base imponible se consignará sólo el 25% del flete aéreo.

## GRAVAMEN VARIABLE

Derecho de aduana adicional impuesto a los productos agrícolas que varían en función de los precios de los mercados mundiales.

## GRUPAJE

En el transporte internacional de *carga*, sistema de expedición de diversos paquetes de diferentes consignadores bajo un solo agente a un destino común.

## GRUPO ANDINO

Ver: *Comunidad Andina*.

**GRUPO DE CAIRNS**

Asociación informal establecida en 1986 por países agroexportadores, que tiene como objetivo la eliminación de las *barreras arancelarias y no arancelarias* en el *comercio internacional* agrario. A mayo de 2005 sus miembros son los siguientes 17 países que suman un tercio de las exportaciones agrícolas del mundo: Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Filipinas, Guatemala, Indonesia, Malasia, Nueva Zelanda, Paraguay, Sudáfrica, Tailandia y Uruguay.

**GRUPO DE LOS OCHO (G-8)**

El G-8 fue concebido cuando Rusia participó por primera vez en la reunión cumbre del *Grupo de los Siete* (G-7) realizada en Nápoles en 1994. En la reunión cumbre de Birmingham de 1998, Rusia participó como miembro pleno, lo que marcó la creación del Grupo de los Ocho (G-8). No obstante, el G-8 no reemplazó al G-7, que continúa funcionando como foro para la discusión de aspectos económicos y financieros entre los principales países industriales, y las cumbres del G-7 y el G-8 han seguido emitiendo comunicados separados.

Ver: *Grupo de los Siete (G-7)*.

**GRUPO DE LOS QUINCE (G-15)**

El Grupo de los Quince es conformado por *países en desarrollo*, que buscan promover la cooperación Sur-Sur y el diálogo Norte-Sur. Fue creado en la IX Cumbre de Países No Alineados, celebrada en septiembre de 1989 en la ciudad de Belgrado, capital de la entonces Yugoslavia, a iniciativa de ese país, además de Egipto, India y Perú. Tuvo como objetivos principales agrupar a economías emergentes para consolidar un foro de diálogo y consulta, ser un interlocutor válido con el *Grupo de los 8* y promover la cooperación económica, técnica y científica entre los países miembros, con el objetivo de estimular su crecimiento.

En el seno del G-15, se organizan Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros. A la fecha, el G-15 está compuesto por 19 países: Argelia, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Egipto, India, Indonesia, Irán, Jamaica, Kenia, Malasia, México, Nigeria, Perú, Senegal, Sri Lanka, Venezuela y Zimbabwe.

**GRUPO DE LOS SETENTA Y SIETE (G-77)**

El G-77, creado el 15 de junio de 1964, mediante la "Declaración Conjunta de los Setenta y Siete países" emitida al finalizar la primera sesión de la Conferencia

de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (*UNCTAD*) celebrada en Ginebra, Suiza. Es la coalición más grande de países del Tercer Mundo dentro de las *Naciones Unidas*. El G-77 se creó con el fin de articular y promover los intereses económicos colectivos de sus países miembros y fortalecer su capacidad conjunta de negociación en todos los principales aspectos económicos internacionales del sistema de las Naciones Unidas. Los miembros del G-77 han aumentado a 132 países, aunque se ha mantenido la denominación original por su significación histórica.

**GRUPO DE LOS SIETE (G-7)**

Designación informal de la reunión de los 7 principales países industriales: Alemania, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón y Reino Unido. Desde 1987, los Ministros de Hacienda y gobernadores de *bancos centrales* del G-7 se han reunido por lo menos semestralmente para realizar el seguimiento de la evolución económica mundial y evaluar las políticas económicas. Por lo general, el Director Gerente del *Fondo Monetario Internacional* participa, como invitado, en las deliberaciones sobre supervisión que mantienen los Ministros de Hacienda y los gobernadores de bancos centrales del G-7.

**GRUPO DE LOS TRES (G-3)**

Grupo de integración conformado por Colombia, México, y Venezuela que tiene por objetivo la libre circulación de *bienes* en el territorio de los países que le conforman, mediante la eliminación de *gravámenes arancelarios y restricciones* no arancelarias al *comercio*. El Tratado de Libre Comercio del G-3 se firmó el 13 de junio de 1994 en Cartagena de Indias, y entró en vigor el 1° enero de 1995. El TLC G-3 considera la total eliminación de los *aranceles* en un plazo de 10 años, mediante la aplicación de un programa automático y progresivo de desgravación arancelaria de 10% cada año.

**GRUPO DE PAISES DEL AFRICA, EL CARIBE Y EL PACIFICO – ACP**

Grupo de Países del Africa, el Caribe y Pacífico, pertenecientes a la Convención de Lomé, llamado ahora Acuerdo de Cotonú, que reciben un tratamiento especial en materia de cooperación por parte de la Unión Europea, en su condición de ex-colonias de varios países europeos, gozando de exenciones aduaneras para la exportación de sus productos a los mercados de la Unión Europea. La República de Cuba se incorporó formalmente al ACP en diciembre del 2000. Actualmente, 79 países son miembros del Grupo.

### **GRUPO DE RÍO**

Mecanismo intergubernamental de consulta y concertación política, formado en 1986 a raíz de la experiencia del Grupo de Contadora, que tuvo como finalidad establecer la paz en América Central. Cuenta con los siguientes miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y un representante de los países caribeños.

### **GUÍA AÉREA**

Ver: *Air Waybill*.

---

A large, vertical, teardrop-shaped graphic with a gradient from light gray at the top to black at the bottom. Inside the black portion at the bottom, the letter 'H' is written in a white, serif font.

H

**HACCP - HAZARD ANALYSIS CRITICAL CONTROL POINTS**

Sistema de análisis de peligros en puntos críticos de control, utilizado para verificar la inocuidad de los alimentos examinando siete aspectos puntuales: instalaciones físicas; operaciones sanitarias; instalaciones sanitarias y su control; personal; equipo y utensilios; proceso y su control; y almacenamiento y distribución.

**HAWB - HOUSE AIR WAYBILL**

Documento de transporte aéreo emitido por un transitario en lugar de una compañía aérea regular.

Ver: *Air Waybill - AWB*.

**HEDGING**

Término en inglés utilizado en operaciones bursátiles que alude a cubrirse contra la pérdida eventual por especulación mediante transacciones compensatorias en otras *divisas*.

**HIPC - HEAVILY INDEBTED POOR COUNTRIES**

Término en inglés que significa Países Pobres Muy Endeudados (PPME). Actualmente existen 42 países que forman parte del grupo de los PPME, entre los cuales se encuentra Bolivia.

**HS - HARMONIZED COMMODITY DESCRIPTION AND CODING SYSTEM**

Ver: *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías - SA*.

**HUB**

Puerto o aeropuerto usado como base para concentrar *cargas* menores, provenientes de líneas "feeder" (alimentadoras), y redistribuirlas por rutas inter o intracontinentales.

---



I

**“I + D” - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

Sigla utilizada frecuentemente para hacer alusión a dos de los principales pilares del desarrollo económico: "Investigación" y "Desarrollo". También suele encontrársela como "I & D", o como "R + D", por su correspondencia al inglés (Research and Development).

**IADB - INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK**

Ver: *Banco Interamericano de Desarrollo - BID.*

**IATA - INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION**

"Asociación Internacional del Transporte Aéreo", fundada en 1945, la cual agrupa a la mayor parte de las compañías aéreas comerciales del mundo, teniendo normas comunes de seguridad, servicio y tarifas, conocida como "TACT - The Air Cargo Tariff".

**IBNORCA - INSTITUTO BOLIVIANO DE NORMALIZACIÓN Y CALIDAD**

Organismo oficial encargado en Bolivia de la *normalización* y la *certificación de calidad*, otorgando con carácter de exclusividad el "sello de conformidad" respecto de las *Normas Bolivianas*.

**ICAC - INTERNATIONAL COTTON ADVISORY COMMITTEE**

Ver: *Comité Consultivo Internacional del Algodón.*

**ICAO - INTERNACIONAL CIVIL AVIATION ORGANIZATION**

Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), organismo intergubernamental creado en 1945 que tiene como objetivo el normar el tráfico aéreo internacional. También se la conoce como la *Convención de Chicago*.

**ICC - INTERNATIONAL CHAMBER OF COMMERCE**

Ver: *Cámara de Comercio Internacional - ICC.*

**ICSID - INTERNATIONAL CENTRE FOR SETTLEMENT OF INVESTMENT DISPUTES**

Ver: *CIADI - Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones.*

**IED - INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA**

Ver: *Inversión Extranjera Directa - IED.*

**ILÍCITO ADUANERO**

Todo acto u omisión mediante los cuales se infringe la *legislación aduanera*, en operaciones aduaneras y de *comercio exterior*.

**ILU - INSTITUTE OF LONDON UNDERWRITERS**

Instituto de Aseguradores de Londres, organismo privado de la rama de los seguros.

**IMDG CODE - INTERNATIONAL MARITIME DANGEROUS GOODS CODE**

Código Marítimo Internacional para Mercancías Peligrosas.

**IMF - INTERNATIONAL MONETARY FUND**

Ver: *Fondo Monetario Internacional - FMI.*

**IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO**

*Régimen aduanero* por el cual las *mercancías* importadas pueden permanecer definitivamente dentro del *territorio aduanero*.

**IMPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO**

*Régimen aduanero* que permite recibir dentro del *territorio aduanero* nacional, bajo un mecanismo suspensivo de *derechos de aduana*, *impuestos* y otros cargos de importación, aquellas *mercancías* destinadas a ser enviadas al exterior después de haber sido sometidas a un proceso de ensamblaje, montaje, incorporación a conjuntos, máquinas, equipos de transporte en general o aparatos de mayor complejidad tecnológica y funcional, elaboración, obtención, transformación, reparación, mantenimiento, adecuación, producción o fabricación de *bienes*.

### **IMPORTACIÓN TEMPORAL PARA REEXPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO**

Ver: *Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado.*

### **IMPORTADOR**

Persona que presenta mediante una *agencia despachante de aduana*, la *declaración de mercancías* para el despacho, con el cumplimiento de las *formalidades aduaneras*.

### **IMPUESTO**

Tributo interno cobrado por un país, el que -dependiendo de sus características - puede tener diversos propósitos (normalmente, recaudación de ingresos para sustentar el presupuesto público, aunque puede darse el caso que se persiga otras finalidades, por ejemplo, la redistribución del ingreso).

### **IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES - IT**

En el ordenamiento legal boliviano, *impuesto* que grava a todas las personas naturales o jurídicas por el ejercicio de cualquier actividad, lucrativa o no, del *comercio*; industria; profesión; oficio; alquiler de *bienes*; obras y *servicios*; transferencia a título gratuito de bienes muebles, inmuebles y derechos.

### **IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECÍFICOS - ICE**

En el ordenamiento legal boliviano, *impuesto* que grava a todas las ventas en el mercado interno e importaciones definitivas de ciertos *bienes*, como ser: cigarrillos y tabacos, vehículos automotores, alcohol etílico sin desnaturalizar, bebidas refrescantes, cervezas, chicha de maíz, vinos, y demás bebidas alcohólicas.

### **IMPUESTO A LOS VIAJES AL EXTERIOR**

En el ordenamiento legal boliviano, *impuesto* que pagan todos los bolivianos y extranjeros residentes que viajan al exterior por vía aérea.

### **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA**

En el ordenamiento legal boliviano, el *Impuesto al Valor Agregado (IVA)* es aquel que pagan las personas naturales o jurídicas que realicen operaciones como: ventas habituales de *bienes* muebles; alquiler y subalquiler de bienes muebles e inmuebles; *servicios* generales;

importaciones definitivas; arrendamiento financiero (*leasing*) con bienes muebles.

### **IMPUESTO ESPECIAL A LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS**

En el ordenamiento legal boliviano, *impuesto* que pagan las personas naturales o jurídicas que importen y/o comercialicen en el mercado interno, hidrocarburos y sus derivados.

### **IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS - IUE**

En el ordenamiento legal boliviano, *impuesto* que pagan: a) las empresas públicas y privadas, inclusive las unipersonales, sobre la utilidad neta (utilidad bruta menos gastos deducibles); b) las personas naturales que ejercen profesiones liberales u oficios en forma independiente, sobre la utilidad presunta (50% del monto total de los ingresos percibidos, descontando el *Impuesto al Valor Agregado*); c) las personas naturales y jurídicas que remitan al exterior utilidades de fuente boliviana; y, las sucursales de empresas que efectúan actividades parciales en el país.

### **INCENTIVOS A LA EXPORTACION**

Medidas adoptadas por los Estados tendentes a fomentar el crecimiento de las exportaciones de empresas nacionales. Estas medidas pueden ser subvenciones directas, primas, reducciones arancelarias en el caso de componentes de importación que se utilizan en productos exportados, concesiones fiscales, etc.

### **INCOTERMS - INTERNATIONAL COMMERCIAL TERMS**

Expresión del inglés que se traduciría como "Términos Internacionales de Comercio". Los INCOTERMS son publicados por *la Cámara de Comercio Internacional*, con la finalidad de contar con un lenguaje común que elimine la incertidumbre de la libre interpretación, para lo cual cada término comercial contiene claramente una definición sobre las responsabilidades entre comprador y vendedor. Los INCOTERMS regulan cuatro grandes problemas que soporta toda transacción comercial:

- a) la entrega de la mercancía
- b) transferencia de riesgos
- c) distribución de gastos
- d) trámites documentales

Los INCOTERMS fueron publicados por primera vez en 1936, introduciéndoseles enmiendas y modificaciones en las siguientes gestiones: 1953, 1967, 1976, 1980, 1990, y 2000. Esta última versión incluye la interpretación de las condiciones de modalidades de compraventa, señalando las diferentes opciones de entrega de las *mercaderías* y es la que se encuentra en actual vigencia.

Los INCOTERMS desde sus inicios han sido expresados en el idioma inglés, por considerárselo el lenguaje de universal aceptación en el *comercio*. La versión en actual vigencia, es la denominada INCOTERMS 2000, consta de 13 opciones:

- EXW** - Ex Works ...(named place) / En Fábrica (...lugar convenido)
- FCA** - Free Carrier ...(named place) / Franco Transportista (...lugar convenido)
- FAS** - Free Alongside Ship ...(named port of shipment) / Franco al Costado del Buque (...puerto de carga convenido)
- FOB** - Free On Board ...(named port of shipment) / Franco A Bordo (...puerto de carga convenido)
- CFR** - Cost and Freight ...(named port of destination) / Coste y Flete (...puerto de destino convenido)
- CIF** - Cost, Insurance and Freight ...(named port of destination) / Coste Seguro y Flete (...puerto de destino convenido)
- CPT** - Carriage Paid To ...(named point of destination) / Transporte Pagado Hasta (...lugar de destino convenido)
- CIP** - Carriage and Insurance Paid to ...(named point of destination) / Transporte y Seguro Pagados Hasta (...lugar de destino convenido)
- DAF** - Delivered At Frontier ...(named point) Entregada en Frontera / (...lugar convenido)
- DES** - Delivered Ex Ship ...(named port of destination) / Entregada Sobre Buque (...puerto de destino convenido)
- DEQ** - Delivered Ex Quay (Duty Paid) ...(named port of destination) / Entregada En Muelle (...puerto de destino convenido)
- DDU** - Delivered Duty Unpaid ...(named place of destination) / Entregada Derechos No Pagados (...lugar de destino convenido)
- DDP** - Delivered Duty Paid ...(named place of destination) / Entregada Derechos Pagados (...lugar de destino convenido)

## INFLACIÓN

Situación de la economía de un país caracterizada por un aumento de la cantidad de dinero en circulación y por una oferta constante de bienes, lo que conduce inevitablemente a una elevación general del nivel de los precios y de los salarios y a una disminución del poder adquisitivo de la moneda. Situación inversa a la *deflación*.

## INFRACCIÓN ADUANERA

Toda violación o tentativa de violación de la *legislación aduanera* nacional.

## INSPECCIÓN

Bajo esta denominación se engloban las actividades tales como medir, examinar, ensayar o comparar con patrones una o varias características de una entidad y comparar los resultados con los requisitos establecidos, con el fin de determinar si la conformidad se obtiene para cada una de esas características.

## INSPECCIÓN PREVIA A LA EXPEDICIÓN

Todas las actividades relacionadas con la verificación de la *calidad*, la cantidad, el precio -incluidos el tipo de cambio de la moneda y las condiciones financieras- y/o la clasificación aduanera de las *mercancías* que vayan a exportarse.

## INSTITUTO BOLIVIANO DE NORMALIZACIÓN Y CALIDAD - IBNORCA

Ver: *IBNORCA - Instituto Boliviano de Normalización y Calidad*.

## INTAL - INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Organismo del *Banco Interamericano de Desarrollo*.

## INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Proceso de eliminación de trabas de toda índole con el fin de satisfacer intereses y necesidades comunes entre dos o más partes (naciones, países, bloques, etc.), con la finalidad de hacer el mejor uso de los recursos de que dispone cada uno, complementar sus capacidades productivas y actuar coordinadamente frente a terceros.

Es un proceso de reducción de barreras económicas e implementación de *acuerdos* entre varios países a fin de ampliar sus mercados y aumentar su grado de interrelación. De acuerdo con el nivel de interrelación, un proceso de integración pasa por varias etapas: *área de preferencias arancelarias; zona de libre comercio; unión aduanera; mercado común; unión económica*.

En un área de preferencias, las partes se conceden rebajas arancelarias fijas, sin involucrar la totalidad del universo de productos; en una zona de libre comercio,

los miembros eliminan todas las barreras al comercio entre sí; en la unión aduanera, además del *libre comercio* se establece un *arancel externo común* frente a terceros países; en un mercado común las partes optan por la libre circulación de factores productivos; en la unión económica, se armonizan las políticas nacionales en todas sus fases (económica, social, política, relacionamiento externo, etc.) quedando transferida gran parte de la soberanía a entidades supranacionales.

### INTEGRACIÓN FÍSICA

Acciones desarrolladas por dos o más países para lograr un mejor aprovechamiento del espacio físico, fortalecer la infraestructura y los servicios necesarios para el efectivo avance del proceso de integración económico-comercial. Las acciones que pueden desarrollarse en esta materia, pueden darse en los campos de proyectos particulares, binacionales o plurilaterales en materia de construcción de vías de comunicación, transportes, energía y comunicaciones, facilitación del tráfico fronterizo entre los países, etc.

### INTERMEDIATE BULK CONTAINER

*Contenedor Intermedio (CI) para envasado a granel.* Sistema de *embalaje*, generalmente retornable, con capacidad no inferior a 250 litros y no mayor de 3.000 litros. Existen dos tipos básicos: a) CI rígido, de acero o plástico, b) CI flexible, también llamado *Big Bag* (bolsa grande).

Ver: *Big Bag*.

### INTERNACIÓN TEMPORAL

*Régimen aduanero* especial que permite recibir *mercancías* dentro del *territorio aduanero* nacional, bajo un mecanismo suspensivo de derechos de importación.

Ver: *Importación Temporal para Perfeccionamiento Activo*.

Ver: *Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado*.

### INTERNACIONALIZACIÓN

Fenómeno de la economía mundial, expresado en su fase primaria por el desarrollo de una creciente trama y variedad de lazos comerciales entre un número creciente de naciones en todo el mundo, tanto en materia de *bienes* tangibles como de *servicios*.

### INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA - IED

Aportes provenientes del exterior de propiedad de personas naturales o jurídicas extranjeras al capital de una empresa, en moneda libremente convertible, *bienes* físicos o tangibles, o contribuciones tecnológicas intangibles.

La IED es definida en la *Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional* como "una inversión que se efectúa para adquirir participación en una empresa operando en una economía diferente a la del inversionista, siendo el propósito del inversionista el tener una posición efectiva en la administración de la empresa".

### ISO - NORMAS "ISO"

El término ISO no es un acrónimo de la International Organization for Standardization (en español Organización Internacional de Normalización), sino el nombre elegido por esta entidad para designar las diferentes *normas* que va generando, a partir de la palabra griega "isos" que significa "igual".

Sin embargo, es frecuente asimilar la sigla ISO a este organismo cuya sede está en Ginebra, Suiza. La Organización Internacional de Normalización es una red de los institutos nacionales de normalización de 151 países.

La organización se encarga de desarrollar normas para los siguientes sectores técnicos: ingeniería mecánica; productos químicos básicos; materiales no metálicos; minerales y metales; procesamiento de la información, fotografía y gráficos; agricultura; construcción; tecnologías especiales; salud y medicina; asuntos básicos; *medio ambiente*, y *embalaje* y distribución de *bienes*.

Las normas ISO desarrolladas por la indicada organización son de carácter voluntario en su aplicación. En algunos casos muy concretos, casi siempre relacionados con cuestiones de salud, seguridad y medio ambiente, las normas de ISO pasan a formar parte de la reglamentación vigente en algunos países o bien la legislación nacional del país en cuestión se remite a las normas como punto de referencia técnica.

No obstante, estos procesos de adopción de una norma a escala nacional obedecen a una decisión soberana por parte de las autoridades reglamentarias o del gobierno de cada país. En este sentido, la mencionada organización no dispone de ningún tipo de autoridad en materia reglamentaria o legislativa. Las normas de ISO responden a las necesidades del mercado y se desarrollan mediante un

proceso de consenso a escala internacional entre expertos que proceden del sector industrial, técnico o empresarial.

#### **ISO 14000**

*Normas* cuya finalidad principal es promover una gestión más eficaz y racional del *medio ambiente* en las empresas u otras organizaciones.

#### **ISO 19011: 2002**

Reemplaza seis guías anteriores en las familias *ISO 9000 (calidad)* e *ISO 14000 (medio ambiente)*. ISO 19011 proporciona una directriz en la conducta de auditorías internas o externas de la gestión de sistemas de calidad y/o medio ambiente, así como la administración de programas de auditorías. Esta *norma* internacional considera como usuarios finales a auditores, organizaciones implementando sistemas de gestión de calidad y/o medio ambiente y a organizaciones relacionadas en la *certificación* o entrenamiento de auditores, *certificación/registro* de sistemas de gestión y *acreditación* o *normalización* en el área de evaluación de la conformidad.

#### **ISO 9000: 2000**

Describe los principios de los sistemas de gestión de la *calidad* y define los términos utilizados en las *normas ISO 9001* y *ISO 9004*. Presenta una visión general de los conceptos usados en estos documentos y constituye el punto de referencia para comprender la terminología empleada. Concretamente, los ocho principios de la gestión de la calidad recogidos en esta norma, constituyen la base de la serie de normas ISO 9000 y reflejan las mejores prácticas de gestión. La norma ISO 9000 juega un papel imprescindible en la aplicación de ISO 9001 e ISO 9004, por cuanto proporciona los fundamentos para interpretar adecuadamente su contenido y alcanzar los beneficios de su implementación.

#### **ISO 9001: 2000**

Esta *norma* especifica los requisitos del sistema de gestión de la *calidad* de una organización desde la perspectiva de demostrar su capacidad para satisfacer las necesidades de los clientes. Promueve la aplicación de un sistema basado en procesos dentro de la organización e introduce el concepto de mejora continua para estimular su eficacia, incrementar su ventaja competitiva en el mercado y responder a las expectativas de sus clientes.

La norma ISO 9001: 2000 contiene requisitos adicionales a las antiguas normas ISO 9001/2/3 del año 1994, a las cuales sustituye, y que básicamente se resumen en:

- Obtener el compromiso de la alta dirección en el desarrollo y mejora del sistema de gestión de la calidad.
- Definir cuáles son los procesos de la organización y su interacción.
- Disponer de los recursos necesarios para llevar a cabo dichos procesos.
- Implantar un proceso de mejora continua dentro del sistema de gestión.
- Asegurar la orientación de la organización al cliente y establecer medidas para la evaluación de su satisfacción.

La norma ISO 9001:2000, abarca las principales áreas de la organización y es compatible con otros sistemas de gestión, posibilitando su integración con los sistemas de gestión ambiental *ISO 14000*.

#### **ISO 9004: 2000**

Esta *norma* proporciona las directrices para el aumento de la eficacia y la eficiencia globales de la organización. Tiene como objetivo la mejora continua del desempeño de la organización medida a través de la satisfacción de los clientes y de las demás partes interesadas en la organización, por ejemplo clientes, personal de la organización, propietarios, inversores, accionistas, aliados de negocio y proveedores.

Constituye una guía para aquellas organizaciones que deseen ir más allá de los requisitos establecidos en la norma *ISO 9001*, que estén preocupadas por la mejora continua del desempeño y por la evolución de su sistema de gestión de la *calidad* hacia modelos de excelencia o de calidad total.

La norma ISO 9004 analiza cada uno de los requisitos de la norma ISO 9001, los desarrolla y aporta una serie de recomendaciones en las que se considera el potencial de mejora de la organización.

#### **ITC - INTERNATIONAL TRADE CENTRE UNCTAD/WTO**

Ver: *Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC*.

#### **ITEM**

Subdivisiones de las *subpartidas arancelarias* de la *nomenclatura* base de los *aranceles* nacionales, que se

efectúa a nivel nacional para una mayor especificación de las *mercancías*.

**IVA - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Ver: *Impuesto al Valor Agregado - IVA*.

---



J  
K

### **JOINT VENTURE**

En español “empresa conjunta”. Expresión utilizada para señalar una forma de asociación entre dos o más partes interesadas en compartir los costos y beneficios en un emprendimiento específico, normalmente, una inversión conjunta de riesgo compartido.

A diferencia de las *patentes*, marcas o modelos, el Know How no goza de protección jurídica, esto es, no es factible su inscripción en registro alguno. En la mayoría de los casos se intenta que permanezcan en secreto, aunque también pueden ser cedidos a otras empresas a cambio de una contraprestación.

---

### **JUNAC - JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA**

Antiguo organismo técnico del *Acuerdo de Cartagena*, reemplazado por la Secretaría General de la *Comunidad Andina* a partir de la implementación del Protocolo de Trujillo, en 1997.

### **JURISDICCIÓN ADUANERA**

Potestad que tiene el Estado en todo el territorio de la República para controlar y fiscalizar conforme a derecho las operaciones de *comercio exterior*, la percepción de *gravámenes aduaneros* y tributos de importación y exportación cuando corresponda, por medio de la *Aduana Nacional*. También tiene competencia para conocer y resolver las causas de *contrabando* y *defraudación* u otras concernientes a la impugnación de los actos de las autoridades aduaneras relacionadas con las operaciones de comercio exterior de acuerdo a disposiciones legales en vigencia.

### **JUST IN TIME - JIT**

Expresión en inglés cuyo significado en español sería "justo a tiempo". Técnica de gestión empresarial, proveniente de Japón, por la que se realiza un estudio de las necesidades de existencias para procurar mantenerlas al nivel más bajo posible, el necesario únicamente en el proceso de producción. Con esta técnica se reduce el volumen de existencias en almacén, los gastos financieros de almacenaje de stocks, de desabastecimiento o sobreabastecimiento de materias primas, etc. De hecho, supone traspasar la financiación y gestión de las existencias de materias primas a los proveedores de las empresas productoras, y reducir el volumen de existencias de producto en curso.

### **KNOW HOW**

Expresión anglosajona abreviada de "Know how to do it" (saber cómo hacer algo), comprende todos los conocimientos desarrollados por una organización o sociedad como consecuencia del aprendizaje y de la experiencia adquiridos y que son la clave de su éxito.



L

### LAISSEZ-FAIRE

Expresión en francés utilizada en economía que significa "dejar hacer", significando con ello que el mercado debe ser el único asignador de recursos en la actividad económica, con la menor interferencia posible por parte del Estado.

### LANDED

Término que se puede agregar a los *INCOTERMS* del Grupo "C" (*CFR, CIF, CPT, CIP*) para incluir los gastos de *descarga* en puerto de destino.

Ver: *INCOTERMS*.

### LASH - LIGHTER ABOARD SHIP

Expresión en inglés que significa "Portagabarras". Nave que empleando sus propios dispositivos eleva o desciende barcasas con *carga*.

### LATN - LATIN AMERICAN TRADE NETWORK

La Red Latinoamericana de Comercio Internacional (LATN) comenzó a funcionar oficialmente en abril de 1998 con el apoyo del Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo (IDRC) de Canadá. LATN es una red de investigadores, instituciones académicas, organismos internacionales y funcionarios gubernamentales cuyos principales objetivos son:

- Analizar los cambios en curso en las relaciones comerciales internacionales frente a la expansión de la agenda comercial, la diversificación de los foros de negociación y el crecimiento de nuevas coaliciones;
- Apoyar a los países latinoamericanos en el diseño de sus agendas y en la formulación de políticas ante las nuevas tendencias del sistema de *comercio internacional*;
- Potenciar el desarrollo de los recursos humanos y la capacidad de investigación/análisis de los países de la región en las áreas prioritarias del comercio internacional;
- Fortalecer los vínculos institucionales y la cooperación entre las instituciones participantes con el propósito de sostener el funcionamiento en red a largo plazo.

### LAY DAYS

Expresión en inglés que señala el número de días acordados para la carga o *descarga* de un navío, sin incurrir en cargos por retraso. También se usan los términos "Free Time" y "Lay Time".

### LCL - LESS THAN CONTAINER LOAD

Expresión en inglés que se aplica para denominar a los *contenedores* llenos con *mercancías* de más de un embarcador y/o *consignatario*.

### LDC's - LEAST DEVELOPED COUNTRIES

Ver: *Países Menos Adelantados*.

### LEASING

Del inglés "to lease", arrendar, dar en arriendo. Arrendamiento financiero. Puede definirse el leasing como un contrato por el que el usuario se compromete a utilizar durante un período de tiempo determinado un *bien* comprado para tal fin por una empresa dedicada a esta actividad, satisfaciendo en contrapartida una cuota periódica en concepto de alquiler hasta el término de plazo fijado.

Además, el leasing ofrece diversas opciones al arrendatario cuando finaliza el contrato: cambiar el bien arrendado por uno nuevo con abono del valor residual del antiguo; adquirir el bien arrendado en propiedad por su valor residual; devolver el bien arrendado a la empresa de leasing; prorrogar el contrato por un nuevo período, generalmente más corto y en condiciones más ventajosas.

### LEGISLACIÓN ADUANERA

Conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, que la *aduana* está expresamente encargada de aplicar en virtud de atribuciones que le han sido otorgadas por la ley.

### LEGISLACIÓN FITOSANITARIA

Leyes básicas que conceden autoridad legal al servicio oficial establecido por el gobierno, para desempeñar las funciones específicas requeridas para proteger la vida y salud de los vegetales, incluyendo el control del cumplimiento de los requisitos fitosanitarios en las importaciones, exportaciones, tránsito de *mercaderías* y *bienes*, a partir de la cual pueden elaborar las reglamentaciones fitosanitarias.

**LEGISLACIÓN ZOOSANITARIA**

Leyes básicas, decretos y resoluciones oficiales que regulan la sanidad animal, las importaciones y exportaciones de animales y productos animales, salvaguardan la salud pública y dan marco legal a las acciones sanitarias relacionadas con la producción de animales y la industria de procesamiento.

**LETRA DE CAMBIO**

Orden escrita dada por una persona (librador) a otra (librado), para que pague una cantidad, en fecha y lugar determinados, a la orden de un tercero, llamado tenedor. La letra de cambio es considerada como instrumento de cambio y de crédito a la vez. Cumple, entre otras, las siguientes funciones económicas: a) Constituye un medio de pago, en sustitución del dinero; b) Sirve para efectuar un préstamo; c) Puede darse en depósito como garantía de una obligación; d) Puede monetizarse antes del vencimiento mediante su descuento. En inglés: *draft* o *bill of exchange*.

**LEVANTE**

Acto por el cual la *aduana* autoriza, a los interesados a disponer de una *mercancía* que ha sido objeto de un despacho.

**LEY DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS ANDINAS - LPAA**

Ver: *Andean Trade Preference Act - ATPA*.

**LIBERACIÓN ADUANERA**

Procedimiento aduanero en virtud del cual se autoriza la exportación o importación de la *carga*.

**LIBERALIZACIÓN COMERCIAL**

Compromiso asumido por los países en el marco de *acuerdos comerciales*, para eliminar en un período de tiempo, sus tarifas aduaneras y *barreras no arancelarias* con el fin de posibilitar el *libre comercio* de bienes y servicios.

**LIBERTADES DEL AIRE**

Convenciones internacionalmente acordadas entre Estados nacionales sobre el transporte aéreo.

- Primera Libertad: Libertad de volar libremente sobre un territorio de un Estado, sin aterrizar.
- Segunda Libertad: Libertad de aterrizar para fines no comerciales (mantenimiento y reabastecimiento de combustible).
- Tercera Libertad: Libertad de desembarcar pasajeros, correo y *carga*, tomados en el territorio del Estado cuya nacionalidad posee la aeronave.
- Cuarta Libertad: Libertad de tomar pasajeros, correo y carga destinados al territorio del Estado cuya nacionalidad posee la aeronave.
- Quinta Libertad: Libertad de tomar pasajeros, correo y carga destinados al territorio de cualquier otro Estado participante, y la libertad de desembarcar pasajeros, correo y carga procedentes de cualesquiera de dichos territorios.

**LIBOR - LONDON INTERBANK OFFERED RATE**

Expresión en inglés que significa "Tipo de interés básico ofrecido en el mercado interbancario de Londres", establecido por el British Bankers Association. Es el tipo de interés al que los bancos pueden tomar o prestar depósitos en el mercado de *divisas* para colocarlos entre su clientela como préstamos, principalmente bajo la forma de un roll over (crédito de interés variable), incrementado en un diferencial, que es su margen de beneficio por la intermediación, calculado en función de la calidad del prestatario o del riesgo a asumir. La importancia de la plaza de Londres como centro financiero internacional hace que sea muy frecuente utilizar la tasa LIBOR, como referencia en un préstamo de divisas, así como para fijar el tipo de interés de un crédito.

**LIBRE COMERCIO**

Concepto teórico que supone un *comercio internacional* no restringido por medidas gubernamentales que impidan el *acceso al mercado*, tales como *aranceles* o *barreras no arancelarias*. En la práctica, el objetivo de la liberalización del comercio no consiste en lograr un "comercio libre", sino solo un "comercio más libre", pues es lógico suponer que algunas *restricciones* sobre el comercio persistirán en el futuro previsible.

**LIBRE PLÁTICA**

Autorización otorgada por las autoridades competentes a la llegada de una nave, aeronave u otro vehículo de

transporte para que realicen libremente las operaciones de embarque y desembarque.

### LICENCIA

Procedimiento administrativo utilizado para la aplicación de los regímenes de licencias de importación, que requiere la presentación ante el órgano administrativo pertinente de una solicitud utilizando otra documentación (distinta de la necesaria a efectos aduaneros) como condición previa para efectuar la importación en el *territorio aduanero* del miembro importador. Se distingue entre licencias automáticas y no automáticas.

### LICENCIAS AUTOMATICAS

Sistema en el que las licencias de importación se otorgan sin discreción alguna por parte de la autoridad que las expide. Las licencias suelen utilizarse con el propósito de controlar el nivel de las importaciones.

### LIFO - LAST IN FIRST OUT

Last in, first out. Término en inglés empleado en el inventario de *mercancías* y que refleja la salida de productos en orden inverso al de entrada: último en entrar, primero en salir.

### LIFO - LINER IN FREE OUT

Expresión en inglés que alude a un término de contratación de transporte marítimo, por el cual la nave se debe hacer cargo de los costos y responsabilidades de las operaciones de carga, quedando liberada de las responsabilidades de la *descarga*.

### LILO - LINER IN LINER OUT

Término del transporte marítimo que significa que la carga y *descarga* de las *mercancías* transportadas están incluidas en el flete. Sinónimo de FFA - FREE FROM ALONGSIDE.

### LINER TERMS

Expresión en inglés, utilizada en la contratación de transporte marítimo de *carga*, la cual indica que la embarcación se hará cargo de las tareas y cobertura de gastos de la carga y *descarga*, a ejecutarse en las operaciones de embarque y desembarque. Se emplea también "Full Berth Terms - FBT".

### LIQUIDACIÓN DE GRAVÁMENES ADUANEROS

Operación mediante la cual la *aduana* procede a efectuar el cálculo de los *gravámenes* a los que está sujeta una *mercancía* al ser importada a *territorio aduanero*. La operación consiste en un cálculo aritmético para determinar el monto de los gravámenes.

### LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS DE ADUANA

Determinación del monto de los derechos e *impuestos* que deben percibirse como consecuencia de una operación aduanera.

### LISTA DE EMPAQUE

Es un documento que proporciona datos sobre la forma de *embalaje* de las *mercancías*, el contenido de los diferentes cajones, cajas o fardos, y especifica los pesos y dimensiones de cada uno de los bultos de la expedición. Es un documento esencial para las autoridades de *aduanas* al realizar su inspección, y para el cliente al identificar el contenido de la expedición.

La Lista de Empaque guarda estrecha relación con la factura y normalmente la acompaña en todo momento.

### LISTA DE EXCEPCIONES

Aquella parte del universo de *bienes* o *servicios* que por diferentes motivos (sensibilidad productiva; interés de reservar cierta rama estratégica de la producción o servicios; etc.) queda al margen del programa de liberalización pactado en el marco de la negociación de una *zona de libre comercio*. Este tipo de listas es más bien de carácter residual y representa una parte mínima del total de productos a ser liberados. Suele conocerse también "Lista de Reserva" o "Lista Negativa".

### LISTA NEGATIVA

Ver: *Lista de Excepciones*.

### LISTA POSITIVA

En materia de *negociaciones comerciales* internacionales, se refiere a los productos o *servicios* que quedan identificados en una nómina explícita, para ser objeto de tratamiento preferencial en cuanto a tratamiento arancelario, trato nacional, etc., siendo su número normalmente bastante menor respecto del universo de *bienes* y *servicios*. Las Listas Positivas se utilizan en negociaciones de carácter parcial - normalmente de

preferencias y ventajas fijas - y no son útiles para los casos de negociarse *zonas de libre comercio*. Suelen conocerse también con el nombre de "Listas de Apertura".

#### **LISTAS NACIONALES**

Listas de productos, servicios y las condiciones de acceso conexas para cada miembro de la OMC.

#### **LLOYD'S**

Asociación de aseguradores, con sede en Londres, constituida por personas físicas, organizadas en sindicatos que se dedican fundamentalmente al reaseguro. Este grupo constituye el centro de contratación más importante de seguro marítimo. Tiene establecida una póliza centenaria conocida como *Lloyd's Form*. Las publicaciones del Lloyd's (registros de buques, de puertos, de *consignatarios*, de líneas, etc.) gozan de una gran tradición y reconocido prestigio.

#### **LLOYD'S FORM**

Póliza estándar de seguro marítimo establecida por el grupo asegurador de Londres *Lloyd's*, cuyo modelo original data de 1779 y a la que se añadió, casi un siglo más tarde, la cláusula de renuncia.

#### **LLOYD'S, ASOCIACIÓN DE ASEGURADORES DEL**

Organismo con sede en Londres, creado en 1909, con objeto de actuar en todo lo relacionado con los aspectos técnicos del seguro marítimo.

#### **LO/LO - LIFT ON / LIFT OFF**

Expresión en inglés que significa "Carga/descarga", utilizada en la contratación del transporte de *mercancías*.

#### **LOAD LINE**

Expresión en inglés que significa "Línea de carga". Marca en el casco de una embarcación que señala el límite de carga para dicho navío. Su utilización está normada internacionalmente por una convención de 1930. El nivel a emplear depende de la estación del año y del tipo de agua en el que navegue el buque. Se denomina también "Plimsoll line", en homenaje a su creador.

#### **LOGÍSTICA**

Conjunto de actividades y técnicas de una empresa destinadas a optimizar o racionalizar los costes y mejorar la eficiencia del flujo físico de los materiales. Comprende el suministro de las materias primas, la producción, el almacenamiento, transporte y reparto de los productos a los clientes.

#### **LPAA - LEY DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS ANDINAS**

Ver: *Andean Trade Preference Act - ATPA*.

#### **LUGAR DE CARGA/DESCARGA**

Puerto, aeropuerto, estación ferroviaria, terminal de *carga* u otros sitios donde las *mercaderías* son embarcadas en el *medio de transporte*. Igual razonamiento, para el caso de su desembarque.

---

A large, vertical, teardrop-shaped graphic with a gradient from light gray at the top to black at the bottom. The letter 'M' is centered in the lower half of the shape, rendered in a white, serif font.

M

## MADE IN

Ver: *Fabricado en*.

## MANIFIESTO DE CARGA

Documento de control aduanero que ampara las *mercancías* que se transportan por carretera, desde el lugar desde donde son cargadas a bordo de un vehículo o *unidad de carga*, hasta el lugar en donde se descargan para su entrega al destinatario. Por este documento, el *porteador internacional* declara ante la *aduana de salida* o la *aduana de llegada*, el detalle de las *mercancías* que transporta, identificando el número del conocimiento o guía, el de los bultos y la naturaleza de la mercancía, su peso, el *consignatario* y su dirección.

## MAQUILA

Manufactura parcial, ensamble o empaque llevado a cabo por alguna empresa que no sea el fabricante original, orientada a la transformación, elaboración o reparación de *mercancías* de procedencia extranjera, para su posterior exportación.

La industria maquiladora de exportación nació en la década de los años sesenta, ante el encarecimiento del costo de la mano de obra en los países industrializados, principalmente Estados Unidos de América y Japón, propiciando el desplazamiento de ciertos procesos de producción intensivos en mano de obra hacia algunos *países en desarrollo*, siendo un buen ejemplo de ello las maquiladoras existentes en México y en países de Centroamérica.

## MARCA COMERCIAL

Cualquier signo o medio que distinga o sirva para distinguir en el mercado productos o *servicios* de una persona de productos o servicios idénticos, o similares, de otra persona. Comprende tanto palabras o combinaciones de palabras, figuras, logotipos, letras, cifras, diseños, colores, *envases* o *embalajes* como la combinación de todos o algunos de estos elementos.

## MARCA DE CONFORMIDAD

Logotipo o símbolo que atestigua que un producto, *servicio* o empresa cumple determinadas *normas* o *especificaciones técnicas*.

## MARCA REGISTRADA – MR

Marca inscrita en el Registro Público que protege legalmente a su propietario de forma que éste goza del derecho en exclusiva de comercializar sus productos o *servicios*, en el país, bajo la marca en cuestión.

## MARGEN DE DUMPING

Monto en que el valor normal supera al *precio de exportación* de un producto.

## MARGEN DE PREFERENCIA

Diferencia entre los derechos cobrables bajo un sistema de *preferencias arancelarias* determinado y los derechos que se aplicarían si estas preferencias no existieran.

## MATERIAL

En materia de *comercio exterior* y en *negociaciones comerciales*, utilizase el denominativo "materiales" para designar a las materias primas, productos intermedios y, partes y piezas incorporados en la elaboración de *mercancías*.

## MATE'S RECEIPT

Documento utilizado en el transporte marítimo, por el cual el buque acusa recibo de las *mercancías* a bordo. Basándose en este documento, las navieras extienden el *Bill of Lading*.

## MCCA - MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO

Ver: *Mercado Común Centroamericano - MCCA*.

## MEDIDA

Cualquier disposición, sea en forma de ley, decreto, resolución, reglamento, regla, procedimiento, decisión, norma administrativa u otra, aplicada en un país con un determinado fin.

## MEDIDA ARANCELARIA

*Medida* consistente en gravar con un *impuesto* a la importación de *mercancías*, a objeto de: proteger la producción nacional frente a los productos importados, a

través de un *arancel de importación*; restringir las exportaciones de un producto, por medio de un *arancel de exportación*; y/o incrementar los ingresos fiscales, a través de un arancel meramente "recaudador".

### **MEDIDA DE PROTECCIÓN**

Llamada a menudo "medida proteccionista", dice relación con el conjunto de programas, procedimientos o políticas que adoptan los gobiernos para poner trabas a las corrientes comerciales y económicas internacionales y así preservar su producción y renta nacionales, que consideran amenazadas por la competencia exterior. El campo de actuación de estas medidas puede abarcar todas las actividades de tipo económico: producción de *bienes*, prestación de *servicios* o movimiento de capitales, tanto en las importaciones como en las exportaciones. Existen medidas de protección arancelarias (*arancel de aduanas*) y no arancelarias (*cupos, obstáculos técnicos* y administrativos, *subvenciones*).

### **MEDIDA DE SALVAGUARDIA O DE URGENCIA**

Ver: *Salvaguardia*.

### **MEDIDA NO ARANCELARIA**

También definida como *Barrera no Arancelaria*. Son aquellas medidas aplicadas por el gobierno para restringir el ingreso de productos importados y que no tienen el carácter de *arancel a la importación*, es decir, de *impuesto* corriente a las importaciones. Las medidas de este tipo son las que más perjudican al *libre comercio* por no ser fácilmente perceptibles y salvables.

### **MEDIDA NOTIFICABLE**

Todas aquellas *medidas* que de conformidad con los *acuerdos* alcanzados deben ser notificadas a la Secretaría de la *OMC*.

### **MEDIDA PARA-ARANCELARIA**

*Medida* restrictiva a las importaciones que se establece de manera paralela al *arancel*, aumentando el costo de las importaciones de un modo similar al de los *aranceles aduaneros*.

### **MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO - MIC**

Disciplinas acordadas dentro del marco del *GATT* 1994 mediante las cuales se guían las normas generales para que

un país miembro pueda condicionar, incentivar y controlar las inversiones extranjeras que deseen establecerse dentro de sus fronteras de modo que no sean una barrera al comercio.

Se utiliza la sigla MIC para hacer referencia a los compromisos adoptados a través del *GATT* 1994 con relación a las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, estableciéndose la prohibición de que los países de la *OMC* utilicen cinco tipos de medidas que se consideran incompatibles con las reglas del *GATT* relativa al trato nacional y con la regla que prohíbe las *restricciones* cuantitativas a la importación.

En inglés la sigla es TRIMs (Trade-Related Investment Measures).

### **MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS - MSF**

En el marco de la *Organización Mundial del Comercio*, el Acuerdo sobre la aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) se refiere a toda *medida* aplicada: a) para proteger la salud y la vida de animales o para preservar los vegetales en el territorio de un país miembro de los riesgos resultantes de la entrada, radicación o propagación de las enfermedades y organismos patógenos o portadores de enfermedades; b) para proteger la vida y salud de las personas y de animales en el territorio de un país miembro, de los riesgos resultantes de la presencia de aditivos, contaminantes, toxinas u organismos patógenos en los productos alimenticios y bebidas; c) para proteger la vida y salud de las personas en territorio de un país miembro de los riesgos resultantes de enfermedades propagadas por animales, vegetales o productos de ellos derivados, o de la entrada, radicación o propagación de plagas; y/o d) para prevenir o limitar otros perjuicios en el territorio de un país miembro resultante de la entrada, radicación o propagación de plagas.

### **MEDIO AMBIENTE**

Entorno de los elementos que componen la vida en la tierra, en sus distintas formas, conformado por el aire, agua y suelo.

### **MEDIO DE TRANSPORTE**

Nave, aeronave, vagón ferroviario, camión o cualquier otro vehículo utilizado para el transporte de mercancías por una determinada vía.

### MEPC - MECANISMO DE EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

Mecanismo establecido en el Artículo III del Acuerdo de la *Organización Mundial del Comercio* (OMC). Dicho mecanismo determina hasta qué punto los países observan las disciplinas establecidas en los *acuerdos multilaterales* y cumplen los compromisos contraídos en virtud de ellos; así como, el lograr una mayor *transparencia* y comprensión de las políticas y prácticas comerciales de los países miembros de la OMC.

En inglés la sigla es TPRM (Trade Policy Review Mechanism).

### MERCADO A FUTURO

Mercado en el cual se compromete la entrega de *bienes* o valores en una fecha determinada en el futuro y a una cotización pactada de antemano.

### MERCADO A TÉRMINO

Ver: *Mercado a Futuro*.

### MERCADO AMPLIADO

Dícese del espacio geoeconómico que resulta de la integración por la vía formal (*acuerdo*, tratado, convenio, etc.) de las economías de los países que han decidido conformar, de mutuo acuerdo, un mercado mayor resultante de la suma de sus respectivos mercados internos a través del libre intercambio de *bienes* y/o *servicios*.

### MERCADO COMÚN

Nivel de integración que complementa la instancia previa del establecimiento de un *Arancel Externo Común* (*Unión Aduanera*), con la libre movilidad de los factores productivos.

### MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO - MCCA

Esquema de integración cuyo tratado de creación se remonta al 13 de diciembre de 1960. Mediante este Tratado, los países centroamericanos se comprometen a perfeccionar una *zona de libre comercio* y adoptar un *arancel externo común*. Actualmente el MCCA constituye una *unión aduanera* imperfecta. Son países miembros: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

### MERCADO COMÚN DEL ÁFRICA AUSTRAL Y ORIENTAL

En inglés: COMESA (Common Market for Eastern and Southern Africa). Institución creada en 1994, en sustitución de la Zona de Intercambios Preferenciales, con sede en Lusaka, Zambia, que tiene como países miembros 21 Estados del Sur y del Este de África. Su misión es promover la cooperación entre sus Estados miembros con el fin de desarrollar y optimizar sus recursos naturales para crear un bienestar social, priorizando cuestiones básicas como la paz y la seguridad en la región a través de la integración de los Estados.

### MERCADO COMÚN DEL CARIBE

Ver: *Comunidad del Caribe - CARICOM*.

### MERCADO COMÚN DEL SUR - MERCOSUR

Con la firma del Tratado de Asunción por parte de los Presidentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, el 26 de marzo de 1991 se constituyó oficialmente la iniciativa para la conformación del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), cuyos principales objetivos y propósitos son:

- Creación de un *mercado ampliado* (integración de las economías de los cuatro países);
- Establecimiento de un *arancel externo común*
- Complementación económica-comercial;
- Mejor aprovechamiento de los recursos disponibles;
- Preservación del *medio ambiente*;
- Mejoramiento de interconexiones físicas;
- Complementación de los diferentes sectores de la economía;
- Coordinación de políticas macroeconómicas.

En el año 2000, los Estados partes del MERCOSUR decidieron encarar una nueva etapa en el proceso de integración regional, denominada "Relanzamiento del MERCOSUR", que tenía como objetivo fundamental el reforzamiento de la unión aduanera tanto a nivel intracomunitario como en el relacionamiento externo.

Se ha avanzado en varios aspectos, como por ejemplo con el Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias, lo que demuestra la voluntad de los Estados partes de continuar la consolidación y profundización del MERCOSUR.

Existen acuerdos de preferencias comerciales del MERCOSUR con Chile y Bolivia, los cuales devinieron en acuerdos de libre comercio, rumbo a la constitución de

una zona de libre comercio, en consonancia con las orientaciones de la ALADI. Las negociaciones conjuntas del MERCOSUR permitieron que en el '95 y '96 se firmaran los primeros acuerdos comerciales con Chile y Bolivia para constituir una zona de libre comercio, que en este momento está prácticamente funcionando. Quedan todavía algunos sectores sensibles que no forman parte de la zona de libre comercio, en particular con Chile, como el trigo, harina y aceites, para los cuales se están negociando esquemas de integración. Al mismo tiempo que se firmaban estos acuerdos, se mantuvo el objetivo de llegar a otros similares con el resto de los países de ALADI.

El MERCOSUR ha avanzado rápidamente en el desarrollo de la liberalización del intercambio del comercio de *bienes*, aunque la praxis integracionista ha determinado que su meta de llegar a ser efectivamente un *mercado común* en 1995 se haya postergado bastante. Actualmente, el MERCOSUR se constituye como una unión aduanera, hecho que marcó cambios fundamentales para las economías de la región.

#### MERCADOS EMERGENTES

Los mercados de *países en desarrollo* reciben el nombre de emergentes. En estos países se debe dar la circunstancia de que la economía crezca con gran rapidez y fuerza pero tienen el riesgo de una situación política inestable. Actualmente se consideran emergentes los mercados de la región de Asia-Pacífico (exceptuando Japón), del este europeo (especialmente Rusia, Hungría, República Checa y Polonia), Latinoamérica (con México y Brasil como principales economías regionales) y Sudáfrica.

#### MERCANCÍA

Toda clase de *bien* susceptible de ser objeto de compra y venta, por su capacidad para satisfacer alguna necesidad.

#### MERCANCIAS EN LIBRE CIRCULACIÓN

*Mercancías* de las cuales se puede disponer sin *restricciones*, desde el punto de vista aduanero (se entiende, en el marco de un *acuerdo de libre comercio*).

#### MERCANCIAS EQUIVALENTES

Las *mercancías* que son idénticas por su especie, *calidad* y sus características técnicas a las que hubieran sido importadas o exportadas a los efectos de una operación, de perfeccionamiento activo o pasivo.

#### MERCANCIAS EXPORTADAS CON RESERVA DE RETORNO

*Mercancías* que el declarante indique que serán reimportadas y respecto de las cuales sea posible tomar medidas de identificación por parte de la *aduanas*, a fin de facilitar su *reimportación* en el mismo estado.

#### MERCOSUR

Ver: *Mercado Común del Sur - MERCOSUR*.

#### MFA - MULTIFIBER ARRANGEMENT

Ver: *Acuerdo Multifibras*.

#### MFN - MOST FAVOURED NATION

Ver: *Cláusula de la Nación Más Favorecida*.

#### MGA - MEDIDA GLOBAL DE AYUDA

Sigla utilizada en los *acuerdos* de la OMC.

#### MIC - MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO

Ver: *Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio - MIC*.

#### MIC/DTA

Manifiesto Internacional de Carga/Documento de Tránsito Aduanero. Documento oficial utilizado para el transporte internacional de *carga*.

Ver: *Manifiesto de Carga*.

#### MIGA - THE MULTILATERAL INVESTMENT GUARANTEE AGENCY

Organismo establecido el 12 de abril de 1988, dentro del conjunto institucional denominado Grupo del *Banco Mundial*. Su propósito es el de fomentar el flujo de inversión externa a los países miembros en vías de desarrollo, para propiciar su crecimiento. La forma principal de facilitar la misma se da a través de la provisión de garantías a la inversión contra los riesgos de expropiación, guerra, disturbios sociales (riesgos políticos), entre otros.

### MISIÓN COMERCIAL

Consiste en la visita de un grupo de empresas, de uno o varios sectores, a un país determinado, con el ánimo de estudiar su mercado y de promocionar la exportación al mismo. Puede ser de tipo oficial o de carácter privado.

### MODO DE PRESTACIÓN

A diferencia de las transacciones internacionales de *bienes* que requieren un tránsito físico a través de las fronteras, los *servicios* se proporcionan en el ámbito internacional según una o varias de cuatro modalidades o "modos" de prestación:

- a) El movimiento transfronterizo de los servicios.
- b) El traslado de los consumidores al país de importación.
- c) El establecimiento de una presencia comercial en el país en que ha de prestarse el servicio.
- d) El traslado temporal de personas físicas a otro país para prestar en él los servicios.

### MONOPOLIO

Privilegio exclusivo de ejercer un determinado control sobre el mercado de un producto o de un *servicio*. Propiedad exclusiva de ciertos recursos o de explotación de un servicio.

### MONOPSONIO

Mercado en el que sólo existe un comprador.

### MORA

Retardo en el cumplimiento de una obligación, una vez que se ha cumplido el plazo estipulado.

### MORAL HAZARD

Expresión en inglés que significa "riesgo moral". En el ámbito de los seguros, el riesgo moral surge cuando la provisión de un seguro incrementa la probabilidad de ocurrencia del evento contra el cual se ha asegurado, esto ocurre generalmente porque disminuyen los incentivos de la parte asegurada a tomar precauciones, ante una disminución en el costo del siniestro. Cuando el comportamiento de la parte asegurada puede influir la probabilidad de ocurrencia del evento contra el cual se ha asegurado y existen problemas de información asimétrica u otras razones por las cuales el asegurador

no puede responder totalmente el comportamiento que lleva al incremento de la probabilidad de ocurrencia del evento (ajustando los términos de contrato o cancelándolo), el seguro genera problemas de riesgo moral.

### MPV - MULTIPROPOSAL VESSEL

Expresión en inglés que significa "embarcación naviera multipropósito", para *carga* general y contenedorizada.

### MSF - MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Ver: *Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*.

### MTO - MULTIMODAL TRANSPORT OPERATOR

Expresión en inglés que significa "operador de *transporte multimodal*", el cual es responsable por las operaciones de movilización de *carga* por más de un *medio de transporte*, amparado bajo un único documento.

### MUESTRA

Parte representativa de *mercancías* o de su naturaleza, que se utiliza para su demostración o análisis.

### MUESTRA CON VALOR COMERCIAL

Los artículos de un valor comercial que son representativos de una categoría determinada de *mercancías* ya producidas o que son modelos de *mercancías* cuya fabricación se proyecta.

### MUESTRA SIN VALOR COMERCIAL

Cualquier *mercancía* o producto importado o exportado bajo esa condición con la finalidad de demostrar sus características y que carezca de todo valor comercial, ya sea porque no lo tiene debido a su cantidad, peso, volumen u otras condiciones de presentación, o porque ha sido privado de ese valor mediante operaciones físicas de inutilización que eviten toda posibilidad de ser comercializadas.

También se consideran *muestras* sin valor comercial aquellas mercaderías cuyo empleo como muestra implica su destrucción por degustación, ensayos, análisis, tales como productos alimenticios, bebidas, perfumes, productos químicos, farmacéuticos y otros productos análogos, siempre que se presenten en condiciones y cantidad, peso, volumen u otras formas que demuestren

inequívocamente su condición de muestras sin valor comercial.

#### **MULTA**

Sanción que se impone por transgredir una disposición legal que puede causar daño económico al Fisco.

#### **MULTILATERALISMO**

Principio que rige la fijación de las *normas de comercio* entre las partes contratantes de un sistema o "un todo formal", como lo es, por ejemplo, la *Organización Mundial del Comercio*.

#### **MUTATIS MUTANDIS**

Expresión en latín que significa "cambiando lo que se debe cambiar".

---

A large, vertical oval with a gradient from light gray at the top to dark gray at the bottom. Inside the oval, the letter 'N' is written in a white, serif font, positioned in the lower half of the oval.

N

**NABALALC**

Ver: *NALADI*.

**NABANDINA**

Ver: *NANDINA*.

**NACIÓN MÁS FAVORECIDA**

Ver: *Cláusula de la Nación Más Favorecida*.

**NACIONALIZACIÓN**

*Régimen aduanero* en virtud del cual las *mercancías* importadas son puestas, por la *aduana*, a disposición de los interesados, previo cumplimiento de todas las *formalidades aduaneras* y de otro carácter que sean necesarias, así como del pago de los derechos e *impuestos* a la importación eventualmente exigibles, pudiendo, en consecuencia, permanecer dichas mercancías en el *territorio aduanero*, a título definitivo.

**NACIONES UNIDAS**

Ver: *Organización de las Naciones Unidas - ONU*.

**NAFTA - NORTH AMERICAN FREE TRADE AGREEMENT**

Ver: *Tratado de Libre Comercio de América del Norte - TLCAN*.

**NALADI**

Antigua *nomenclatura arancelaria* que era aplicada entre los países de la *Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)*. En la actualidad la NALADI ha sido reemplazada por la *NALADISA*. La NALADI había reemplazado anteriormente a la NABALALC, nomenclatura que se aplicó en la era de la *Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)*.

**NALADISA**

*Nomenclatura arancelaria* aplicada entre los países de la *ALADI* para los fines de identificación de los productos a intercambiarse, surgido de la adaptación del *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA)* a las necesidades y realidades comerciales y productivas de los miembros de ese bloque comercial. La

codificación arancelaria de los productos en la NALADISA está dada a ocho dígitos numéricos, sobre la base del SA.

**NAM - NÓMINA DE APERTURA DE MERCADOS**

Ver: *Nómina de Apertura de Mercados*.

**NANDINA**

La NANDINA es la "Nomenclatura Arancelaria Común de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena" (*Comunidad Andina*), basada en el *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA)*, aprobada por la Decisión 249 de la Comisión del indicado *Acuerdo*, publicada en la Gaceta Oficial el 10 de agosto de 1989. En Bolivia la vigencia de la NANDINA data del 8 de junio de 1991, según D.S. 22775, de 8 de abril de 1991.

La NANDINA es aplicada a la universalidad de los productos y a la totalidad del *comercio* de cada uno de los países miembros de la Comunidad Andina. El código numérico de la NANDINA está compuesto de ocho dígitos: Los dos primeros identifican el Capítulo; el tercero y el cuarto la Partida; el quinto y el sexto las subpartidas del Sistema Armonizado; y el séptimo y octavo las Subpartidas subregionales.

La NANDINA está abierta a fraccionamientos adicionales en su propia nomenclatura arancelaria o estadística, utilizando para el efecto dos dígitos adicionales a los 8 del código numérico de la Nomenclatura Arancelaria Común.

La primera modificación de la NANDINA fue aprobada por la Decisión 286, la misma que establece las modificaciones a la Nomenclatura; la segunda fue aprobada por la Decisión 346, modificándose nuevamente de acuerdo a las recomendaciones aprobadas por el Consejo de Cooperación Aduanera el 5 de julio 1989 y el 25 de julio de 1992. La NANDINA continuó siendo actualizada mediante las Decisiones 352, 363 y 374.

La Decisión 381, aprobó el texto único de la Nomenclatura estableciéndola desde el 1ro. de enero de 1996, como la nomenclatura base de las estadísticas de comercio exterior de los países miembros, así como de cualquier otro instrumento que se establezca en relación con el comercio intrasubregional e internacional.

En noviembre de 1997, nuevamente fue modificada por la Decisión 422, al incorporar nuevas subpartidas resultantes de la Convención de la Naciones Unidas de 1988, contra el tráfico ilícito de sustancias sicotrópicas,

modificaciones y erratas a la NANDINA, y las unidades de medida física a nivel de cada subpartida.

El 1ro. de enero de 2002 quedaron derogadas las Decisiones 381 y 422 al entrar en vigencia la Decisión 507, que incorpora la Tercera Recomendación de Enmienda al Sistema Armonizado, del 25 de junio de 1999.

Mediante Decisión 517, se incorporaron modificaciones a la NANDINA, que fuera aprobadas en el marco del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal (Convenio de México), en octubre de 2001.

Finalmente, la Comisión de la Comunidad Andina aprobó la Decisión 570 mediante la cual se actualiza la Nomenclatura, pasando a sustituir para todos los efectos, a las Decisiones 507 y 517 de la Comunidad Andina, y, estableciéndose la versión actualizada de la Nomenclatura Arancelaria NANDINA 2005, cuya vigencia rige desde el 1ro. de enero de 2005.

Para Bolivia la vigencia de la Decisión 570, fue homologada mediante D.S. 27968 del 13 de enero de 2005, disponiendo la aplicación de la NANDINA 2005 en sus relaciones comerciales.

#### NCV - NO COMMERCIAL VALUE

Expresión en inglés que significa "Sin valor comercial".

#### NEGOCIACIÓN ARANCELARIA

Un componente de las *negociaciones comerciales* internacionales mediante el cual las partes buscan reducir el *impuesto* o *arancel de importación* que se aplica a los productos comercializados internacionalmente. La negociación arancelaria puede realizarse producto a producto (como se hacía en el pasado) o bien en términos globales, fijando porcentajes generales de reducción (desgravación) de aranceles en un período de tiempo y dejando un número reducido de partidas como excepciones a esas reglas.

Ver: *Negociación Comercial*.

#### NEGOCIACIÓN COMERCIAL

Tratativas por las que los países buscan reducir o eliminar las *restricciones* al intercambio, por la vía bilateral o multilateral, y establecer disciplinas y *normas* que aseguren una competencia más leal y una mayor *transparencia* en el *comercio internacional* de bienes y servicios.

Ver: *Negociación Comercial Multilateral*.

#### NEGOCIACIÓN COMERCIAL MULTILATERAL

Tipo de negociación que adelantan de manera conjunta los países signatarios del *GATT* - en la actualidad los que han suscrito el *Acuerdo* de la *Organización Mundial del Comercio* - con el objeto de liberar y hacer más transparente el comercio mundial.

Ver: *Ronda de Negociación*.

#### NEUTRALIDAD IMPOSITIVA

Dícese del principio de no-aplicación de tributos a la exportación, a fin de no restar competitividad a los productos.

#### NIC - NEWLY INDUSTRIALIZED COUNTRY

Expresión del inglés que significa "país de industrialización reciente"; calificativo aplicado a las economías consideradas como emergentes.

Ver: *Mercados Emergentes*.

#### NMF - NACIÓN MÁS FAVORECIDA

Ver: *Cláusula de la Nación Más Favorecida*.

#### NOMENCLATURA ARANCELARIA

Clasificación numérica de las *mercancías* que son objeto del *comercio internacional* en la cual éstas aparecen estructuradas u ordenadas en forma sistemática, con la finalidad de establecer una nómina común para la clasificación de ellas en el *arancel* aduanero de importaciones y cuyo empleo sea aplicable a cada país. En el momento actual, la base para las diferentes nomenclaturas arancelarias es el *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías*, de aplicación universal.

#### NÓMINA DE APERTURA DE MERCADOS - NAM

El *Acuerdo de Alcance Regional* de Apertura de Mercados, corrientemente conocido como "NAM" al nivel de la *Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)*, es un instrumento de orden arancelario previsto en el *Tratado de Montevideo 1980*, en favor del desarrollo de la exportación de productos de Bolivia,

Ecuador y Paraguay, considerados como *Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER)* en el marco de la Asociación.

#### **NORMA**

*Especificación técnica* aprobada por una institución reconocida con actividades de *normalización* para su aplicación repetida o continua y cuya observancia no es obligatoria. Dícese también, del documento establecido por consenso y aprobado por un organismo autorizado, que proporciona para uso común y repetido, reglas, directivas o características de las actividades o sus resultados, a fin de garantizar un orden óptimo en un contexto dado.

#### **NORMA DE ORIGEN**

Regla de calificación que tiene como finalidad determinar el *país de origen* de un *bien*, con fines de *discriminación* (de un trato preferencial, normalmente, aunque puede ser también para fines restrictivos). Como criterios para establecer el origen de un producto se aplican normalmente los siguientes: contenido de valor agregado nacional; transformación sustancial; y, el de cambio de *partida arancelaria*. Criterios de calificación más rígidos a los de carácter general, son conocidos como *requisitos específicos de origen*.

#### **NORMA INTERNACIONAL**

Dícese de aquella adoptada por un organismo de *normalización* internacional, y puesta a disposición del público.

#### **NORMA TÉCNICA**

Pauta establecida por consenso y aprobada por un organismo autorizado, que proporciona directivas a productos, procesos y/o *servicios*. Puede ser de carácter voluntario o de cumplimiento obligatorio.

#### **NORMALIZACIÓN**

Elaboración, difusión y aplicación de *normas*, reglamentos y *especificaciones técnicas*, con el objeto de unificar criterios en algunas materias y posibilitar la utilización de un lenguaje común en algún aspecto concreto.

#### **NORMAS "ISO"**

Ver: *ISO - Normas "ISO"*.

#### **NOS - NOT OTHERWISE SPECIFIED**

Expresión en inglés empleada en la contratación de transporte, para señalar un flete no especificado en el tarifario consultado.

#### **NOTAS COMPLEMENTARIAS**

Notas de sección, capítulo o subpartida dictadas a escala nacional para su aplicación a nivel de las aperturas correspondientes contenidas en esas secciones, capítulos o subpartidas.

#### **NVOCC - NONVESSEL OPERATING COMMON CARRIER**

Expresión en inglés que significa "Consolidador de pequeños embarques para el transporte marítimo de *carga*".

---

A large, vertical, teardrop-shaped graphic with a gradient from light gray at the top to dark gray at the bottom. A large, white, serif letter 'O' is centered near the bottom of the shape.

O

**O/O - OIL/ORE**

Expresión en inglés que se refiere a naves que efectúan el transporte marítimo de petróleo y/o minerales.

**OACI - ORGANIZACIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

Ver: *ICAO - International Civil Aviation Organization*.

**OBJETOS MUEBLES**

Son los artículos destinados al uso personal o profesional de una persona o de los miembros de su familia, excepto artículos de carácter industrial, comercial o agrícola, que sean traídos al país por la persona mencionada al mismo tiempo o en otro momento a fin de transferir su residencia a ese país, del modo previsto por la legislación nacional.

**OBLIGACIÓN DE PAGO EN ADUANA**

En la legislación aduanera boliviana, es aquella que se produce cuando el hecho generador se realiza con anterioridad, sin haberse efectuado el pago de la obligación tributaria.

**OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ADUANERA**

En la *legislación aduanera* boliviana, es aquella que surge entre el Estado y los sujetos pasivos (consignante o el *consignatario*, el *despachante* y la *agencia despachante de aduanas* cuando estos hubieran actuado en el despacho), en cuanto ocurre el hecho generador de los tributos. En la obligación tributaria aduanera el Estado es sujeto activo.

Los hechos generadores de la obligación tributaria aduanera son:

- La importación de *mercancías* extranjeras para el consumo u otros regímenes, sujetos al pago de tributos aduaneros;
- La exportación de mercancías.

El hecho generador de la obligación tributaria se perfecciona en el momento que se produce la aceptación por la *Aduana* de la *Declaración Unica de Exportación*.

**OBO - ORE/BULK/OIL**

Expresión en inglés aplicada a las embarcaciones que pueden realizar el transporte a *granel* de minerales, *carga seca* y/o petróleo.

**OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

Son aquellos que se derivan de la aplicación de *reglamentos técnicos* y *normas*, como requisitos en materia de pruebas, etiquetado, *envase* y *embalaje*, marcado, *certificación* y marcas de origen, reglamentos de protección de la salud y la seguridad, y, reglamentos sanitarios y fitosanitarios. El *GATT* 1994 incluye un Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio que busca lograr una mayor *transparencia* en la aplicación de normas y reglamentos técnicos en el *comercio internacional*, de manera que no se constituyan en una *barrera no arancelaria* a las importaciones.

**OCDE - ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Organización constituida el 30 de septiembre de 1961, con sede en París, Francia. Su antecedente es la Organización Europea de Cooperación Económica, creada al término de la Segunda Guerra Mundial, con el fin de administrar y dar coherencia a la ayuda para la reconstrucción europea, conocida como Plan Marshall.

La Convención fundadora de esta primera organización, antecedente de la actual, fue firmada por 16 países europeos y uno asiático, el 16 de abril de 1948: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Turquía. Como miembros asociados figuraron los Estados Unidos de América y el Canadá.

El 14 de diciembre de 1960 firmaron la Convención de la OCDE 20 países: los 17 anteriormente citados, más los EE.UU., Canadá y España, posterior *adhesión* de: Japón, Finlandia, Australia y Nueva Zelandia. Ningún otro país se incorporó hasta el 18 de mayo de 1994, cuando por primera vez se admite un país en vías de desarrollo: México.

A octubre de 2005, ya suman 30 los países miembros, al incorporarse: Corea, Hungría, Polonia, la República Checa y la República de Eslovaquia.

Este organismo internacional tiene como principales objetivos:

- Impulsar el mayor crecimiento posible de la economía y el empleo, elevar el nivel de vida en los países miembros en condiciones de estabilidad financiera y contribuir al desarrollo de la economía mundial.
- Promover el desarrollo económico de los países miembros y no miembros.

- Impulsar la expansión del *comercio mundial* sobre bases multilaterales y no discriminatorias acordes con las *normas* internacionales.

La OCDE es reconocida como la fuente más importante de datos comparativos sobre las economías de sus integrantes, que tienen a su disposición un caudal de información privilegiada y de calidad, sobre todo de temas relacionados con las políticas económica y social.

#### **OECD - ORGANIZATION FOR ECONOMIC COOPERATION AND DEVELOPMENT**

Ver: *OCDE - Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.*

#### **OLIGOPOLIO**

Situación de competencia imperfecta en la que un mercado está dominado por un pequeño número de oferentes.

#### **OMC - ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO**

Ver: *Organización Mundial del Comercio.*

#### **OMISIÓN**

La ausencia de un acto o de una resolución solicitada a la Aduana dentro de un plazo razonable, conforme a la *legislación aduanera*, con respecto a un asunto que le haya sido debidamente presentado.

#### **OMPI - ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

La OMPI es una Organización intergubernamental con sede en Ginebra, Suiza, y es uno de los 16 organismos especializados del sistema de organizaciones de las *Naciones Unidas*. La función de la OMPI es promover la protección de la *propiedad intelectual* en el mundo entero mediante la cooperación de los Estados y administrar varios tratados multilaterales que tratan de los aspectos jurídicos y administrativos de la propiedad intelectual. Gran parte de las actividades y de los recursos de la OMPI están consagrados a la cooperación con los *países en desarrollo*.

La OMPI administra la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, para reducir la discriminación en los procedimientos nacionales sobre *patentes*; y la Unión Internacional para la Protección de Obras Literarias y Artísticas, para cumplir funciones

análogas con respecto a derechos de autor y otras convenciones y *acuerdos* sobre propiedad intelectual.

#### **OPERACIÓN DE TRÁNSITO ADUANERO**

Transporte de *mercancías* desde la *aduanas de partida* a la *aduanas de destino* bajo el régimen de *tránsito aduanero*.

#### **OPIC - OVERSEAS PRIVATE INVESTMENT CORPORATION**

Agencia del Gobierno de los Estados Unidos de América, creada en 1969, para asegurar contra riesgos no comerciales a los inversionistas privados de dicho país en sus operaciones en el extranjero.

#### **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS - OEA**

Organización creada el 30 de abril de 1948, en la cual 21 naciones del hemisferio se reunieron en Bogotá, Colombia, para adoptar la Carta de la Organización de Estados Americanos, con la cual confirmaron su respaldo a las metas comunes y el respeto a la soberanía de cada uno de los países. Desde entonces, la OEA se ha expandido para incluir a las naciones del Caribe y también a Canadá.

Originalmente, 21 miembros conformaron esta organización: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela. Desde entonces se han incorporado los siguientes países: Barbados; Trinidad y Tobago (1967); Jamaica (1969); Granada (1975); Surinam (1977); Dominica; Santa Lucía (1979); Antigua y Barbuda; San Vicente y las Granadinas (1981); Las Bahamas (1982); Saint Kitts y Nevis (1984); Canadá (1990); Belice; Guyana (1991). En 1962, por resolución de la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores el actual Gobierno de Cuba está excluido de participar en la OEA.

La OEA tiene entre otros objetivos fomentar el *libre comercio* y ofrece apoyo técnico en la labor de *integración económica*. Trabaja con el *Banco Interamericano de Desarrollo* y la *Comisión Económica para América Latina y el Caribe* de las *Naciones Unidas*, a fin de establecer un acuerdo sobre el *Área de Libre Comercio de las Américas*, conforme a uno de los mandatos del proceso de la Cumbre de las Américas. La

OEA asimismo procura asegurar que se tengan en cuenta los intereses de las economías más pequeñas.

### **ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - ONU**

Las Naciones Unidas fueron establecidas el 24 de octubre de 1945 por 51 países resueltos a mantener la paz mediante la cooperación internacional y la seguridad colectiva. Hoy en día casi todas las naciones del mundo son miembros de las Naciones Unidas: en total, 191 países.

Cuando los Estados pasan a ser miembros de las Naciones Unidas, convienen en aceptar las obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas, que es un tratado internacional en el que se establecen los principios fundamentales de las relaciones internacionales. De conformidad con la Carta, las Naciones Unidas tienen cuatro propósitos: mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar entre las naciones relaciones de amistad, realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales y la promoción del respeto de los derechos humanos y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones.

Las Naciones Unidas no son un gobierno mundial, y tampoco establecen leyes. Sin embargo, la Organización proporciona los medios necesarios para encontrar soluciones a los conflictos internacionales y formular políticas sobre asuntos que nos afectan a todos. En las Naciones Unidas todos los Estados miembros, grandes y pequeños, ricos y pobres, con diferentes puntos de vista políticos y sistemas sociales, tienen voz y voto en este proceso.

Las Naciones Unidas tienen seis órganos principales. Cinco de ellos, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria y la Secretaría, se encuentran en la Sede, en Nueva York. El sexto, la Corte Internacional de Justicia, está en La Haya (Países Bajos).

### **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN**

Ver: *ISO - Normas "ISO"*.

### **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO - OMC**

Base jurídica e institucional del sistema multilateral de *comercio*. De ella dimanán las principales obligaciones contractuales que determinan la manera en que los gobiernos configuran y aplican las leyes y reglamentos

comerciales nacionales. Es también la plataforma en que se desarrollan las relaciones comerciales entre los distintos países mediante un ejercicio colectivo de diferencia, negociación y consenso.

La OMC se estableció el 1 de enero de 1995 y tiene su sede en Ginebra, Suiza. Fue creada por las negociaciones de la *Ronda Uruguay* y es la sucesora del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio* (GATT). Sus funciones esenciales son: administrar y aplicar los *acuerdos comerciales* multilaterales y plurilaterales que en conjunto configuran la OMC; servir de foro para la celebración de *negociaciones comerciales multilaterales*; tratar de resolver las diferencias comerciales; supervisar las políticas comerciales nacionales, y cooperar con las demás instituciones internacionales que participan en la adopción de políticas económicas a nivel mundial.

A octubre de 2005, la OMC está integrada por 148 países miembros, a saber: Albania, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Reino de Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comunidades Europeas, Congo, República de Corea, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Ex República Yugoslava de Macedonia (ERYM), Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hong Kong - China, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Macao - China, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Moldova, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos (Para el Reino de los Países Bajos en Europa y para las Antillas Holandesas), Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Eslovaca, República Kirguisa, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Taipei Chino, Tanzania, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela, Zambia, Zimbabwe. Aproximadamente otros 33 países están negociando su *adhesión* a la Organización.

**ORIGEN, REGLAS DE**

Ver: *Reglas de Origen.*

**ORIGINARIO**

Todo producto, material o *mercancía* que cumpla con los criterios para la calificación de origen, establecido en un *acuerdo* de integración comercial.

**OTC - OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

Ver: *Obstáculos Técnicos al Comercio.*

**OUTSOURCING**

Ver: *Subcontratación.*

---



P

**P/N - PROMISORY NOTE**

Expresión en inglés que significa *Pagaré*.

**PA - PALLET ALLOWANCE**

Expresión en inglés que indica una rebaja en la contratación del flete de transporte por *mercancía* paletizada.

**PAC - POLÍTICA AGRARIA COMÚN**

Ver: *Política Agraria Común - PAC*.

**PACKING LIST**

Ver: *Lista de Empaque*.

**PACTO ANDINO**

Ver: *Acuerdo de Cartagena*.

**PAGARÉ**

Documento en el que figura un compromiso escrito, adquirido por una persona de pagar a otra cierta cantidad de dinero en un vencimiento determinado. Existen pagarés de empresa (emitidos por sociedades mercantiles) y pagarés de Tesoro (emitidos por las autoridades monetarias de un país).

**PAGO COMPENSATORIO**

*Subsidio* a la producción, previsto en la Ley agrícola de Estados Unidos, cuya cuantía por unidad de producto, transferida con cargo al presupuesto público, es la diferencia entre un precio meta y el precio de mercado.

**PAGO CONTRA ENTREGA**

Ver: *Cash on Delivery - COD*.

**PAGO DE ESTABILIZACIÓN**

Pago monetario con el objeto de compensar a los productores por caídas en los precios de sus productos o de sus ingresos, originados en perturbaciones de los rendimientos o inestabilidades en los mercados de productos.

**PAGO DIFERIDO**

En la *legislación aduanera* boliviana, aceptación del pago diferido de tributos aduaneros en un plazo que no exceda el año, previo pago inicial no inferior al 20% y el saldo, a solicitud del contribuyente, en cuotas mensuales, bimestrales, trimestrales o semestrales. Al efecto, se deberán constituir boletas de *garantía bancaria* por cada una de las cuotas con inclusión de los respectivos intereses, las mismas que se ejecutaran a su vencimiento.

**PAÍS DE DESTINO**

Se refiere al país declarado como último destino conocido al que se efectúa el despacho de la *mercancía*.

**PAÍS DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO - PMDER**

Catalogación instituida en el marco de la *Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)* para tres países - Bolivia, Ecuador y Paraguay -, para quienes se establece la necesidad de consideraciones y tratamientos preferenciales en función a su especial situación de desarrollo económico.

**PAÍS DE ORIGEN**

País en el cual las *mercancías* han sido producidas, fabricadas o manufacturadas o donde han recibido la forma bajo la cual se efectúa su *comercialización*, de conformidad con las regulaciones, criterios o *normas de origen* establecidas.

**PAÍSES DE DESARROLLO INTERMEDIO**

Una de las tres categorías de países establecidas a los efectos de la aplicación de los tratamientos diferenciales previstos en el *Tratado de Montevideo 1980*.

Están comprendidos dentro de esta categoría: Chile, Colombia, Perú, Uruguay y Venezuela. Al ingresar Cuba a la *ALADI*, en agosto de 1999, fue clasificada en esta categoría.

**PAÍSES EN DESARROLLO**

No existe una definición universalmente válida del concepto de país en desarrollo. No obstante, la mayoría de estos países presenta características comunes. Entre ellas cabe destacar:

- a) déficit de abastecimiento alimentario de grandes sectores de la población,
- b) bajos ingresos per cápita,
- c) deficiente estado de salud de amplios sectores de la población,
- d) carencia de posibilidades de educación,
- e) elevado índice de desempleo y
- f) bajo nivel de vida, acompañado de una distribución a menudo extremadamente desigual de los bienes y servicios disponibles.

La economía de la mayor parte de los países en desarrollo se caracteriza por un fuerte contraste entre las formas tradicionales de producción - mayoritariamente en la agricultura - y un sector moderno y dinámico (en general en la industria). A menudo falta capital para inversiones, y se registran problemas de diversa índole en el plano político y social.

No existe una lista oficial a nivel mundial de países en desarrollo. Las *Naciones Unidas*, el *Banco Mundial* y el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la *Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos* (OCDE) aplican criterios similares - entre ellos, el más importante es el ingreso per cápita -, pero difieren en cuanto a su valoración.

#### PAÍSES MENOS ADELANTADOS

En inglés: Least Developed Countries (LDC's). Son países de ingreso bajo (producto interno bruto per capita inferior a US\$ 900) donde, según las *Naciones Unidas*, existen impedimentos que obstaculizan el crecimiento económico a largo plazo, por ejemplo, deficiencias estructurales y escaso desarrollo de los recursos humanos. Actualmente existen 50 países que son considerados Países Menos Adelantados según la clasificación de las Naciones Unidas.

#### PALLET

Paleta, plataforma de *carga* que consiste básicamente en dos bases separadas entre sí por soportes, o una base única apoyada sobre patas, de una altura suficiente para permitir su manipuleo por medio de montacargas.

#### PALLETS O PALETIZACIÓN

Es un sistema de *embalaje* de *mercancías* que consiste en acomodar éstas en grandes bultos, con el objeto de lograr una mayor seguridad en los artículos embalados y gran rapidez en la manipulación de la *carga*.

#### PANAMAX

Buque mercante de no más de 70 mil toneladas de porte bruto, que puede hacer uso del Canal de Panamá.

#### PAR - PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

Ver: *Preferencia Arancelaria Regional - PAR*.

#### PARTIDA ARANCELARIA

Es la división sistemática que se utiliza para codificar *mercancías* y que, dentro del *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías*, se expresa con cuatro números o dígitos.

#### PATENTE

Registro que se realiza ante autoridad competente por el que se concede un privilegio o derecho de *propiedad intelectual* a quien realice el registro, cumpliendo con las formalidades de rigor. Registro de un invento que sirve a su creador para protegerse contra la fabricación, venta o uso profesional por parte de terceros, de lo registrado.

#### PATRIMONIO HISTÓRICO

Denominación utilizada para las preferencias que habiéndose negociado al interior de la *Asociación Latinoamericana de Libre Comercio* (ALALC) (1960-1980) fueron renegociadas luego en el nuevo marco jurídico del *Tratado de Montevideo 1980* que dio lugar a la *Asociación Latinoamericana de Integración* (ALADI).

Esta misma denominación es utilizada en la actualidad por el *MERCOSUR* para catalogar las preferencias negociadas por sus miembros en forma bilateral a través de *Acuerdos de Alcance Parcial* suscritos en el marco de la ALADI, y que renegocia armonizadamente a efecto de no perforar su *unión aduanera*.

#### PER DIEM

Expresión del latín que indica que se establece un acuerdo en pago por días.

#### PERFECCIONAMIENTO ACTIVO

Ver: *Importación Temporal para Perfeccionamiento Activo*.

### PERÍODO DE GRACIA

En materia de *negociaciones comerciales* internacionales, dicese del tiempo dentro del cual una de las partes recibe un tratamiento deferente respecto a un plazo (por ejemplo, para mantener algunos productos en excepciones al cronograma general de liberalización planteado).

Aplicase también al lapso que se concede al que adquiere una *mercancía*, sin que deba cancelar su valor, o al que la importa, sin que tenga que pagar los *gravámenes aduaneros* dentro de un plazo determinado.

### PERSONA

Es tanto la persona física como jurídica, capaz de intervenir en operaciones aduaneras y de *comercio exterior*.

### PESO BRUTO

Se entenderá por peso bruto, el peso de la *mercancía* tal como ha sido embalada para su transporte. Este peso incluye todos los *envases*, cubiertas, fardos y *embalajes* de todo genero, sean exteriores o inmediatos, sin distinción de ninguna clase.

### PESO NETO

Se entenderá por peso neto, el peso de la *mercancía* tal como ha sido embalada para su transporte. Este peso no incluye los *envases*, cubiertas, fardos y *embalajes* de todo genero, sean exteriores o inmediatos, sin distinción de ninguna clase.

### PIRATERÍA

Reproducción no autorizada de materiales protegidos por derechos de *propiedad intelectual* (como derecho de autor, marcas de fábrica o de comercio, *patentes*, indicaciones geográficas, etc.) hecha con fines comerciales, y comercio no autorizado de los materiales reproducidos.

### PLAGA CUARENTENARIA

Plaga de importancia económica potencial para el área protegida, a pesar de no estar presente aún, o si se presenta no está ampliamente diseminada y está bajo control oficial.

### PLIMSOLL LINE

Ver: *Load Line*.

### PLURALISMO

Principio por el que se busca la integración de los países, superando las diferencias que en materia política o económica pudieran existir entre los países participantes.

### PMDER - PAÍS DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO

Ver: *País de Menor Desarrollo Económico Relativo - PMDER*.

### PNUD - PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

El PNUD es la red mundial establecida por las *Naciones Unidas* para ayudar a los pueblos a satisfacer sus necesidades de desarrollo y forjar una vida mejor. Está presente en 166 países, trabajando con los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado para ayudarlos a encontrar sus propias soluciones a los retos de desarrollo mundiales y nacionales.

### POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Comprende a todas las personas comprendidas entre cierto rango de edad que, de manera efectiva, están realizando alguna actividad laboral o están buscando trabajo y dispuestas a trabajar en cualquier momento. La población económicamente activa está constituida por la población ocupada y desocupada y se denomina "fuerza de trabajo". El parámetro de referencia para este indicador es la edad de las personas, siendo variable el rango entre los países, en función a sus respectivas legislaciones.

### POE - PORT OF ENTRY

Expresión en inglés que significa "Puerto de entrada".

### POLÍTICA AGRARIA COMÚN - PAC

La PAC es la política más integrada de la *Unión Europea*. Los medios ascienden a casi la mitad del presupuesto europeo, aunque solo suponen el 2% del gasto público de la Unión. Esta política se aplica a la producción y *comercialización* de los productos agrarios y sus transformados, con los objetivos de: Aumentar la productividad; Garantizar un nivel de vida equitativo a

los agricultores; Estabilizar los mercados; Garantizar abastecimientos y asegurar al consumidor precios razonables. Además se basa en los siguientes principios: Unidad de Mercado, Preferencia Comunitaria y Solidaridad Financiera.

### **POLÍTICA DE APERTURA**

Políticas en los ámbitos comercial y financiero relativas al grado de externalización de la economía doméstica a los flujos de *comercio* y capital internacional.

### **PÓLIZA DE EXPORTACIÓN/ IMPORTACIÓN**

Documento de uso interno en Bolivia, que fuera emitido por las *Agencias Despachantes de Aduana* y empleado para trámites de *comercio exterior* y empresas exportadoras, tanto de importación como de exportación, como una exigencia formal para dicho efecto. Actualmente, ha sido reemplazado por la *Declaración Única de Exportación/Importación*.

### **PÓLIZA DE FLETAMENTO**

Contrato que ampara el *charteo* de una embarcación. Existen varios tipos dependiendo del tipo de producto a transportar, siendo las más conocidas GECON, C (ORE), NORGRAIN, CENTROCON, POLCOALVOY, CEMENCO, NUBALTWOOD, INTERTANKVOY, BISCOLIVOY.

### **PÓLIZA DE SEGURO**

Documento que en el transporte internacional de *carga* ampara al embarcador frente a daños que pueda sufrir la *mercancía* durante su desplazamiento. Para el caso del transporte marítimo, el Institute of London Underwriters reconoce cinco conjuntos de cláusulas: "Lloyd's Marine Policy"; "Institute Cargo Clauses (A, B, C)"; y de Guerra y/o Huelga. Documento de seguros.

### **PORTEADOR INTERNACIONAL**

Es toda empresa, medio o forma de transporte de *mercancías* de importación, exportación, tránsito o cualquier otro *régimen aduanero*, a cuyo cuidado y responsabilidad han sido entregadas dichas mercancías, para su traslado hasta *aduanas* habilitadas para *despacho aduanero*. El porteador internacional debe estar registrado y autorizado por el Estado.

### **PORTEADOR MARÍTIMO**

Ver: *Armador*.

### **POSTPANAMAX**

Buques que por sus dimensiones no pueden pasar el Canal de Panamá. Estos buques tienen una eslora mayor a los 232 metros y una manga mayor a los 31 metros.

### **PRÁCTICA COMERCIAL DESLEAL**

*Medidas* adoptadas por las empresas o por los gobiernos, destinadas a *otorgar ventajas competitivas* artificiales a las exportaciones de un país. Las principales prácticas de comercio desleal son: a) el *dumping*, práctica aplicada por las empresas para colocar productos en un mercado a precio inferior al normal; b) los *subsidios* a la exportación y a la producción, práctica aplicada por los Gobiernos para reducir los costos de producción y elevar artificialmente la competitividad de las exportaciones de un país.

### **PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA**

Los acuerdos, actuaciones paralelas o prácticas concertadas entre empresas que produzcan o puedan producir el efecto de restringir, impedir o falsear la competencia.

Se considera como práctica restrictiva de la libre competencia, la explotación abusiva por una o varias empresas de su posición de dominio en el mercado. Se entiende que una o varias empresas gozan de una posición de dominio cuando pueden actuar de forma independiente, sin tener en cuenta a sus competidores, compradores o proveedores, debido a factores tales como la participación significativa de las empresas en los mercados respectivos, las características de la oferta y la demanda de los productos, el desarrollo tecnológico de los productos involucrados, el acceso de competidores a fuentes de financiamiento y suministros, así como a redes de distribución.

Se consideran acuerdos, actuaciones paralelas o prácticas concertadas:

- a) La manipulación indebida o fijación directa o indirecta de precios u otras condiciones de *comercialización*, en términos discriminatorios con relación a los que hubieran prevalecido en operaciones comerciales normales;
- b) La limitación o el control de la producción, la distribución, el desarrollo técnico o las inversiones.

Asimismo, las limitaciones o prohibiciones de exportar, importar o competir;

- c) El reparto del mercado o de las fuentes de aprovisionamiento, en especial las maniobras destinadas a perturbar el abastecimiento normal de materias primas;
- d) La aplicación en las relaciones comerciales, de condiciones desiguales para prestaciones equivalentes que coloquen a unos competidores en situación desventajosa frente a otros;
- e) La subordinación de la celebración de contratos a la aceptación de prestaciones suplementarias que, por su naturaleza o con arreglo a la costumbre mercantil, no guarden relación con el objeto de tales contratos; y,
- f) Otros de efectos equivalentes.

### PRECIO DE EXPORTACIÓN

Norma de la *Organización Mundial del Comercio* para efectos de *valoración aduanera*: cuando no exista precio de exportación, o cuando a juicio de la autoridad competente el precio de exportación no sea viable por existir una asociación o un arreglo compensatorio entre el *exportador* y el *importador*, o un tercero, el precio de exportación podrá reconstruirse sobre la base del precio al que los productos importados se revendan por vez primera a un comprador independiente, o si los productos no se revendiesen a un comprador independiente o no lo fueran en el mismo estado en que se importaron, sobre una base razonable que la autoridad determine.

### PRECIO DE REFERENCIA

Es el promedio de precios de una *mercancía*, durante cierto período, en un mercado de referencia y relevante, que se adopta como indicativo para determinar la aplicación de *aranceles* variables (rebajas o adiciones) al mismo *bien* o un similar importado, así como su valor en aduana, o ambas cosas.

### PRECIO MÍNIMO DE EXPORTACIÓN

Es el precio fijado por el país importador cuando el *precio de exportación* del país de origen de la *mercancía* no se ajusta a precios internacionales considerados normales.

### PRECIO PISO

Precio mínimo establecido para una *franja de precios*.

Ver: *Franja de Precios*.

### PRECIO TECHO

Precio máximo establecido para una *franja de precios*.

Ver: *Franja de Precios*.

### PREFERENCIA ARANCELARIA

Ventaja especial que otorgan algunos países a las exportaciones de sus socios comerciales en el marco de un *acuerdo*, y que consisten de ordinario en aceptar sus *bienes* a tasas arancelarias inferiores a las que se imponen a las importaciones procedentes de otros países proveedores.

### PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL - PAR

Mecanismo de integración comercial contemplado en el marco de la *Asociación Latinoamericana de Integración* (ALADI), mediante el cual se establece que los países miembros se otorgarán recíprocamente *preferencias arancelarias* para un conjunto de productos, con referencia al nivel que rija para terceros, creando así una *área de preferencias arancelarias* a nivel de la ALADI. En la actualidad, la magnitud básica de la PAR es del 20%; las preferencias son asimétricas en función a tres grados de desarrollo económico, dentro de los cuales están repartidos los países miembros de la ALADI.

### PREFERENCIAS RESIDUALES

Mecanismo de integración comercial contemplado en el marco de la *Asociación Latinoamericana de Integración* (ALADI), en el cual las preferencias pactadas por los países miembros establecen el *gravamen* aplicable a la importación de los productos negociados.

### PRESENCIA COMERCIAL

En materia de *negociaciones comerciales* de carácter internacional, dicese del establecimiento comercial o profesional dentro del territorio de un país, con el fin de proveer *bienes* o *servicios* (v.gr.: constitución, adquisición o mantenimiento de una personería jurídica, sucursal, oficina de representación, etc.).

### PRESENTACIÓN DE LAS MERCANCÍAS

Acción de poner las *mercancías* a disposición de la *aduana*, como parte del cumplimiento de las *formalidades aduaneras*.

**PRIME RATE**

Tipo especial de interés para préstamos comerciales, concedido por los bancos estadounidenses a sus mejores clientes.

**PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN**

El principio de no discriminación tiene dos componentes: la *cláusula de la nación más favorecida*, que figura en el artículo I del *GATT*, y el principio del *trato nacional*, que figura en el artículo III. De conformidad con el artículo I del *GATT*, los miembros de la *OMC* están obligados a dar a los productos de otros miembros un trato no menos favorable que el dado a los productos de cualquier otro país. De esta manera, ningún país ha de dar ventajas comerciales especiales a ningún otro ni aplicar *discriminaciones* contra él; todos están en pie de igualdad y comparten los beneficios de cualquier cambio hacia menores obstáculos al *comercio*.

**PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO**

Conjunto de actos del despacho que, por las características de las *mercancías* o las circunstancias de hecho de la operación, permite el libramiento, limitándose las formalidades previas y el control de la *aduana* al mínimo necesario para asegurar el cumplimiento de las *normas* aduaneras comunitarias.

**PRODUCTO BÁSICO**

Llámense así a los que proceden de la agricultura, silvicultura o de la pesca, así como los minerales que, en forma natural primaria o transformados, son objeto de importantes ventas en el mercado mundial. Los productos básicos son vitales para muchos países subdesarrollados, ya que normalmente constituyen su única fuente de ingresos exteriores. Sus precios suelen experimentar fuertes oscilaciones coyunturales en los mercados internacionales, con el siguiente perjuicio para los países exportadores. Los organismos internacionales se ocupan de este tema, fomentando *acuerdos* con países ricos y los menos favorecidos y el establecimiento de planes tendientes de desarrollo económico de estos últimos.

Ver: *Commodity*.

**PRODUCTO MARCADOR**

Producto cuyo precio internacional ajustado es utilizado para el cálculo de la amplitud de la *franja de precios*, así como referencia para la aplicación de derechos adicionales

o rebajas al *arancel de importación* del mismo producto, o de los sustitutos o sucedáneos.

Ver: *Franja de Precios*.

**PRODUCTO NEGOCIADO**

Producto cuya importación se beneficia de una *preferencia arancelaria*.

**PRODUCTO SIMILAR**

Norma de la *OMC* para efectos de *valoración aduanera*: Un producto que sea idéntico, es decir, igual en todos los aspectos al producto de que se trate, o, cuando no exista ese producto, otro producto que, aunque no sea igual en todos los aspectos, tenga características muy parecidas a la del producto considerado.

**PRODUCTOS COMPENSADORES**

Productos obtenidos como resultado de la transformación, elaboración o reparación de las *mercancías* cuya admisión haya sido autorizada bajo el régimen de *perfeccionamiento activo*.

**PROGRAMA 21**

Documento también llamado Agenda 21, aprobado en ocasión de celebrarse la Conferencia de *Naciones Unidas* sobre *Medio Ambiente* y Desarrollo, en Río de Janeiro (Brasil), en 1992, donde se plasma la filosofía del *desarrollo sostenible*.

**PROGRAMA DE LIBERACIÓN**

Llamado también "Programa de liberalización", consiste en un cronograma en el tiempo que tiene por objeto eliminar los *gravámenes* y las *restricciones* de todo orden que incidan sobre la importación de productos originarios del territorio de un país miembro de un *acuerdo comercial*, de conformidad a disposiciones y *normas* aplicables en su ordenamiento jurídico.

Los términos del cronograma y la modalidad de su ejecución, tienen normalmente que ver con la suscripción de *acuerdos de libre comercio* con el fin de extender paulatinamente la reducción de los gravámenes a la totalidad de *bienes* del universo arancelario.

**PROGRESIVIDAD**

Aumento del grado de *protección* (arancelaria o no arancelaria) de acuerdo con el nivel de elaboración de un producto: por ejemplo, el cobro de derechos más altos sobre la harina de trigo que sobre el trigo entero. El criterio de progresividad se aplica también para el *desarme arancelario* siendo las tasas de desgravación más altas, para los casos de los mayores plazos previstos dentro de un *programa de liberación*.

**PROHIBICIÓN DE IMPORTACIÓN**

Negativa incondicional de importar. La denominada prohibición con excepción está incluida en la categoría de la concesión de licencias correspondiente al carácter de la excepción (UNCTAD).

Ver: *Licencia*.

**PROPIEDAD INTELECTUAL**

Firma de dominio que confiere el derecho a poseer, usar o disponer de los productos creados por el ingenio humano, con inclusión de *patentes*, *marcas registradas* y derechos de autor.

La propiedad intelectual, como concepto, comprende dos ramas principales: la propiedad industrial (especialmente las invenciones, marcas de fábrica y de comercio, dibujos y modelos industriales y denominaciones de origen); y, el derecho de autor (especialmente las obras literarias, musicales, artísticas, fotográficas y audiovisuales).

Ver: *Copyright*.

**PROTECCIÓN**

*Medidas* tomadas por un gobierno - por ejemplo, los *aranceles* y las *barreras no arancelarias* - que elevan el costo de los *bienes* importados o restringen en cualquier otra forma su ingreso a un mercado, con lo cual se fortalece artificialmente la posición competitiva de los bienes producidos en el país.

**PROTECCIÓN EFECTIVA**

Las tarifas que aparecen en el *arancel de aduanas*, llamadas también arancel nominal, a menudo no expresan el grado de *protección* efectivamente recibido por los productores. La protección no solamente depende de las tasas nominales impuestas a un producto determinado, sino también de cualquier *impuesto* o *subsidio* sobre los insumos que sirven para producir dicho producto. Se

puede calcular un "coeficiente de protección efectiva", el cual expresa el efecto combinado de la protección que se le da al *bien* final, así como a los insumos que se utilizan en la producción de ese bien. De manera equivalente, indica la proporción en que el valor agregado de la producción doméstica de un bien puede exceder al mismo valor agregado, medido en términos de los precios internacionales o mundiales.

**PROTECCIÓN NOMINAL**

Está dada por la existencia de un *arancel* o una *medida* de efecto equivalente que afecta el costo de importación de un *bien*. Incremento que se registra en el precio de un bien, cuando a su importación se le aplica un *impuesto*, o cuando se obstaculiza directamente las mismas (por ejemplo, con una *licencia*).

Ver: *Protección Efectiva*.

**PROTECCIONISMO**

Estrategia económica y política que preconiza la *salvaguardia* de la industria y agricultura nacional respecto de la competencia extranjera; propone los métodos de defensa del tipo de *aranceles* aduaneros elevados, listas de *mercancías* prohibidas, *comercio* estrictamente bilateral, *restricciones* cuantitativas a la importación, y hasta controles de cambio discriminatorios.

**PROTOCOLO DE ADHESIÓN**

Documento jurídico en que constan las condiciones en que un país se adhiere a un *acuerdo* u organización internacional, así como las obligaciones y derechos correspondientes.

**PYMES**

Sigla aplicada al sector de la pequeña y mediana empresa.

---

A large, stylized white letter 'R' is centered within a vertical oval shape. The oval has a gradient from light gray at the top to dark gray at the bottom. The letter 'R' is a classic serif font, appearing in white against the dark background of the oval's lower half.

R

## R & D - RESEARCH AND DEVELOPMENT

Ver: *I + D*.

## RAFTD - REVISED AMERICAN FOREIGN DEFINITIONS

Estos términos comerciales emitidos por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América los utilizan los *importadores* y *exportadores* de este país en la compraventa de *mercancías*, en cuyo caso no son de uso obligatorio. La validez se la dan las partes en el momento en que acuerdan sus derechos, obligaciones y el precio de las mercancías, mediante los convenios y contratos establecidos. Estos son: Ex (lugar de origen); *FOB*; *FAS Vessel*; *C & F*; *CIF*; y *Ex-dock*.

## RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL

Según la definición del *Acuerdo sobre Salvaguardias* de la *OMC*, es el conjunto de los productores nacionales, cuya producción de *productos similares* o directamente competidores, o de aquellos cuya producción conjunta de productos similares o directamente competidores, constituya una proporción importante de la producción nacional de dichos productos.

## RCP - RATE COMBINATION POINT

Expresión en inglés utilizada en el transporte aéreo de *carga* que se refiere a la combinación de al menos dos tarifas diferentes.

## RECIPROCIDAD

Cesión mutua de ventajas, favores, franquicias, o privilegios en general, entre dos o más partes.

## RECONOCIMIENTO DE MERCANCÍAS

Inspección física de las *mercancías* por parte de la *aduana* a fin de cerciorarse que la naturaleza, el origen, la condición, la cantidad y el valor de las mismas corresponden a la información contenida en su declaración.

## RECURSO

Acto por el cual una persona ejercita su derecho de reclamación o de petición ante la autoridad competente.

## REEFER

Expresión en inglés que significa "carro", "vagón" o "nave" para transporte de *carga* refrigerada.

## REEMBARQUE

Acto por medio del cual se embarca de inmediato una *mercancía* después de haber sido desembarcada, para hacerla llegar a su destino final.

## REEXPEDICIÓN

Según la *legislación aduanera* boliviana, es la salida a territorio extranjero de las *mercancías* de *zonas francas*, o de una zona franca comercial a una zona franca industrial.

## REEXPORTACIÓN

Exportación desde un territorio, de *mercancías* que han sido importadas anteriormente.

## REGALÍA

Pagos relativos a *patentes*, *marcas comerciales*, derechos de autor, etc. En Bolivia, derecho que asiste a las regiones productoras de un recurso natural, de percibir un ingreso económico porcentual sobre la explotación comercial del mismo.

## RÉGIMEN ADUANERO

Tratamiento aplicable a las *mercancías* sometidas al control de la *Aduana Nacional*, de acuerdo con las leyes y reglamentos aduaneros, según la naturaleza y objetivos de la operación: despacho para consumo, exportación, *tránsito aduanero*, *admisión temporal*, etc.

## RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA EXPORTACIÓN

*Régimen aduanero* especial que se aplica a las importaciones de materia prima, productos intermedios o semiprosesados, que luego de una transformación, son exportados definitivamente.

## RÉGIMEN DE CONVERGENCIA

En el marco de la integración subregional del *MERCOSUR*, se conoce con este nombre a la aproximación a niveles prefijados de la *Tarifa Externa*

Común por parte de los *aranceles* nacionales de los cuatro Estados Parte.

### **RÉGIMEN DE INTERNACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO**

Ver: *Importación Temporal para Perfeccionamiento Activo*.

### **RÉGIMEN DE INTERNACIÓN TEMPORAL PARA REEXPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO**

Ver: *Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado*.

### **RÉGIMEN DEFINITIVO**

*Régimen aduanero* mediante el cual las *mercancías* se nacionalizan en forma definitiva una vez que se cumplen todas las formalidades legales.

### **RÉGIMEN GENERAL**

Conjunto de *normas* de carácter general, que rigen aquellas importaciones que cumplen con todas las disposiciones legales, y que pagan todos los *gravámenes* a que queda afectada una *mercancía* en su importación.

### **RÉGIMEN SUSPENSIVO DE TRIBUTOS ADUANEROS**

Denominación genérica de los *regímenes aduaneros* que permiten la entrada o salida de *mercancías* a o desde el *territorio aduanero*, con suspensión de pago de los tributos aduaneros a la importación o a la exportación.

### **RÉGIMEN TERRITORIAL ESPECIAL**

Conjunto de operaciones de importación donde las *mercancías* al ser introducidas en esos territorios gozan de liberación total o parcial de derechos arancelarios y otros *gravámenes*, solamente mientras permanezcan allí, puesto que al abandonar dicho territorio quedarán afectadas al *régimen general* de importación.

### **REGIONALISMO ABIERTO**

Proceso que surge de conciliar la interdependencia nacida de *acuerdos* especiales de carácter preferencial y aquella impulsada básicamente por las señales del mercado

resultantes de la *liberalización comercial* en general. A diferencia de otras épocas cuando los países se integraban en bloques para cerrar sus economías frente a terceros, en la actualidad el regionalismo abierto propende a hacer interdependientes a los mismos, tratando de acercarlos en espacios mayores. Igual concepto puede ser aplicado a las políticas de integración individuales, de los países.

### **REGLAMENTO TÉCNICO**

Documento que suministra requisitos técnicos, como ser: las características de un producto o los procesos y métodos de producción con ellas relacionados, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables, y cuya observancia es obligatoria. También puede incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, *embalaje*, marcado o etiquetado aplicables a un producto, proceso o método de producción, o tratar exclusivamente de ellas. Estas especificaciones pueden estar presentadas directamente o mediante referencia, en base al contenido de una *norma* nacional, regional o internacional, una *especificación técnica* o un código de buenas prácticas, que ha sido declarado por la autoridad competente de carácter obligatorio y aplicables a productos, procesos y *servicios*.

### **REGLAS DE HAMBURGO**

Nombre con que es conocido el Convenio de las *Naciones Unidas* sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, 1978, el cual establece un régimen jurídico uniforme para los derechos y obligaciones de cargadores, porteadores y *consignatarios* que surjan de un contrato de transporte marítimo de *carga*.

### **REGLAS DE LA HAYA**

Nombre con que se conoce a la Convención de Bruselas de 1924 que aprobó un conjunto de reglas uniformes sobre *conocimientos de embarque* para el transporte marítimo de *mercancías*.

### **REGLAS DE LA HAYA-VISBY**

Acuerdo sobre transporte marítimo de mercancías.

### **REGLAS DE ORIGEN**

Disposiciones específicas aplicadas por un país para determinar el origen de las *mercancías*, de conformidad con los principios establecidos por las leyes y reglamentos nacionales o por los *acuerdos* internacionales suscritos.

## REGLAS Y USOS UNIFORMES PARA CRÉDITOS DOCUMENTARIOS

Publicación de la *Cámara de Comercio Internacional*, que regula la operativa para *créditos documentarios*.

## REGLAS YORK-AMBERES DE 1974

*Normas* expedidas por la International Law Association, referidas a la legislación marítima.

## REIMPORTACIÓN

Importación al *territorio aduanero*, de *mercancías* que habían sido exportadas previamente desde el mismo territorio.

## REIMPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO

*Régimen aduanero* que permite la importación para el consumo con exoneración del pago de los tributos aduaneros a la importación de *mercancías* que hubieran sido exportadas temporalmente y se encontraban en libre circulación o constituían productos compensadores, siempre que éstos o las mercancías no hayan sufrido en el extranjero ninguna transformación, elaboración o reparación.

## REINTEGRO ARANCELARIO

Derechos o *impuestos* de importación que un gobierno devuelve, ya sea en su totalidad o en parte, cuando los productos importados (materias primas, insumos, partes) son reexportados luego de ser transformados, o se utilizan en la fabricación de nuevos productos a ser exportados.

Ver: *Neutralidad Impositiva*.

Ver: *Draw Back*.

## RELACIÓN DE INTERCAMBIO

Condiciones en las cuales las exportaciones de un país incrementan, mantienen o pierden valor respecto a las importaciones desde otros países.

## REMITENTE AUTORIZADO

Es aquella persona habilitada por la *aduana* a expedir *mercancías* directamente desde sus instalaciones sin necesidad de presentarlas ante la *aduana de partida*.

## REO - REQUISITO ESPECÍFICO DE ORIGEN

Ver: *Requisito Específico de Origen - REO*.

Ver: *Norma de Origen*.

## REPOSICIÓN DE MERCANCÍAS EN FRANQUICIA ARANCELARIA

*Régimen aduanero* por el cual se importan *mercancías* en franquicia total de los tributos aduaneros de importación, en proporción equivalente a las mercancías que habiendo sido nacionalizadas, fueron transformadas, elaboradas o incorporadas en mercancías destinadas a su *exportación definitiva*.

## REQUISITO ESPECÍFICO DE ORIGEN - REO

*Norma* especificada en los *acuerdos* de índole comercial que establece condiciones especiales para la calificación del origen de los productos a ser objeto de intercambio preferencial. Los REO's son normalmente mucho más exigentes que la norma general.

Mecanismo complementario a la aplicación de los criterios generales para la calificación del origen de *mercancías*, cuyo criterio por ser más exhaustivo que la primera, prevalece definitivamente sobre los generales.

## RESERVA DE CARGA

Mecanismo por el cual un país reconoce únicamente a sus empresas como las autorizadas para efectuar el transporte de *mercancías* procedentes o con destino a su territorio.

## RESOLUCIÓN

En el ámbito subregional andino, es la norma jurídica emitida por la Secretaría General de la *Comunidad Andina*, la que vela por la correcta aplicación del *Acuerdo de Cartagena* y del ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina. De manera general, este denominativo se aplica también para la manifestación de la voluntad de diferentes entidades oficiales u organismos de integración.

## RESOLUCIÓN 78

Esta resolución emitida por el Comité de Representantes de la *Asociación Latinoamericana de Integración* (ALADI), establece el Régimen General de Origen que debe ser observado por los países miembros, a fin de garantizar que los productos que han sido negociados en *Acuerdos de Alcance Regional* o *Acuerdos de Alcance Parcial*, tengan identidad "nacional" o, en su caso,

incorporen materias primas o insumos no originarios hasta cierto límite, para hacerse acreedores a los beneficios arancelarios prescritos en los acuerdos que basen la calificación del origen de los productos en esta *norma*.

La ALADI a través de la Resolución 252 del Comité de Representantes, de fecha 4 de agosto de 1999, aprobó el texto consolidado y ordenado de la Resolución 78, en la cual se actualizan los anexos a la normativa de la ALADI, basado en el *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías*, versión 1996.

## RESTRICCIÓN

Toda limitación que se imponga a un operador económico (*exportador/importador*), diferente a las que imponga o exija la ley o las autoridades, a otros operadores económicos.

A nivel del *GATT*, existía la prohibición general de aplicar restricciones cuantitativas a la importación (*cupos, cuotas, contingentes, prohibiciones de importación*).

A nivel de la *Comunidad Andina*, se entiende por "restricción de todo orden" cualquier *medida* de carácter administrativo, financiero o cambiario, mediante la cual un país impida o dificulte las importaciones, por decisión unilateral, no quedando comprendidas en este concepto la adopción y el cumplimiento de *medidas* destinadas a la: protección de la moralidad pública; aplicación de leyes y reglamentos de seguridad; regulación de las importaciones o exportaciones de armas, municiones y otros materiales de guerra y, en circunstancias excepcionales, de todos los demás artículos militares (siempre que no interfieran con lo dispuesto en tratados sobre libre tránsito irrestricto vigentes entre los países miembros); protección de la vida y salud de las personas, los animales y los vegetales; importación y exportación de oro y plata metálicos; protección del patrimonio nacional de valor artístico, histórico o arqueológico; y, exportación, utilización y consumo de materiales nucleares, productos radioactivos o cualquier otro material utilizable en el desarrollo o aprovechamiento de la energía nuclear.

## RESTRICCIÓN A LA EXPORTACIÓN

Constituyen todas aquellas *medidas* de carácter cuantitativo o administrativo mediante las cuales un país restringe o dificulta las ventas externas; asimismo, los derechos aduaneros u otros *impuestos* que graven exclusivamente a las exportaciones.

## RETALIACIÓN

Llácese así a la reacción asumida por un país para hacer frente a las *medidas* unilaterales asumidas por otro país y que ocasionan *daños* a sus exportaciones a su mercado. Normalmente las medidas de retaliación asumidas tienden a ser similares a las que originaron el problema. Con la finalidad de que esta práctica no se generalice y derive en un entorpecimiento de la práctica del comercio, los países han venido suscribiendo compromisos y asumiendo códigos concertados de conducta a nivel multilateral, para evitar enfrentamientos de carácter comercial.

## RETIRO

Acto por el cual la *aduanas* autoriza a los interesados disponer de las *mercancías* que son objeto de un *desaduanamiento*.

## REVOLVING CREDIT

Ver. *Crédito Rotativo*.

## RITEX - RÉGIMEN DE INTERNACIÓN TEMPORAL PARA EXPORTACIÓN

Régimen legal boliviano para la internación, con suspensión de *gravámenes aduaneros* e *impuestos* de importación, de materias primas y *bienes* intermedios para su incorporación en un proceso de elaboración de *mercancías* de exportación.

## ROLL-ON/ROLL-OFF

Expresión en inglés que hace referencia al sistema de autotransbordo por semirremolques a navíos con rampas para su acceso. Se emplea también la manera abreviada "Ro-Ro".

## RONDA DE NEGOCIACIÓN

Ciclo de *negociaciones comerciales multilaterales* entre las partes contratantes del *GATT* (ahora entre los países miembros de la *OMC*) que culminan en *acuerdos* de carácter multilateral sobre disciplinas comerciales, reducciones de los *aranceles* y otros compromisos relativos a la competencia de la *comercialización* de *mercancías*.

Las rondas comerciales celebradas en el marco del *GATT* han sido las siguientes:

1. Ginebra, Suiza, 1947.

2. Annecy, Francia, 1949.
3. Torquay, Gran Bretaña, 1951.
4. Ginebra, Suiza, 1956.
5. "Ronda Dillon", Ginebra, Suiza, 1960-1961.
6. "Ronda Kennedy", Ginebra, Suiza, 1964-1967.
7. "Ronda Tokyo", Ginebra, Suiza, 1973-1979.
8. "Ronda Uruguay", Punta del Este, Uruguay, 1986-1993 (concluida en Ginebra, Suiza).

A fines de 1999, se llevo a cabo en Seattle, Estados Unidos de América, la III Conferencia de la OMC, para definir lo que se denominaría la *Ronda del Milenio*, negociación multilateral que debería lanzarse en enero del año 2000, la cual no fue efectivizada.

Posteriormente se realizó la IV Conferencia Ministerial de la OMC en Doha (Qatar), en noviembre de 2001, en ocasion de la cual se llevó a cabo la denominada *Ronda de Doha*, llamada también "Ronda del Desarrollo".

La Ronda de Doha no se ha concluido hasta la fecha. La V Conferencia Ministerial de la OMC que se celebró en Cancún (México) del 10 al 14 de septiembre de 2003, se terminó sin éxito.

La VI Conferencia Ministerial de la OMC, está prevista celebrarse en Hong Kong, China, del 13 al 18 de diciembre de 2005.

#### RONDA DE DOHA

En ocasión de la IV Conferencia Ministerial de la OMC, llevada a cabo en Doha, Qatar, en noviembre de 2001, se estableció el Programa de Doha para el Desarrollo, que incluye la negociación de una amplia gama de temas tales como: Agricultura; *Servicios*; Inversiones; Derechos de *Propiedad Intelectual* relacionados con el *comercio*; Acceso de productos no agrícolas; *Subvenciones*; Comercio y *medio ambiente* etc., así como, cuestiones relacionadas con la aplicación de los diferentes *acuerdos* y temas relacionados con el desarrollo.

En la Declaración Ministerial se destacan los siguientes puntos:

- Mantener el proceso de reforma y de liberalización de las políticas comerciales, y rechazar todo recurso de proteccionismo;
- Ayudar a los *países menos adelantados* a lograr una integración provechosa y significativa en el sistema multilateral de comercio y en la economía mundial;
- Programa de reforma gradual: abarcará normas reforzadas y compromisos específicos sobre la ayuda y la protección para corregir y prevenir las *restricciones* y distorsiones en los mercados agropecuarios mundiales;

- Celebrar negociaciones globales encaminadas a lograr:
  - Mejoras sustanciales del *acceso a los mercados*;
  - Reducciones de todas las formas de subvenciones a la exportación, con miras a su remoción progresiva;
  - Reducciones sustanciales de la ayuda interna causante de distorsión del comercio.

La Quinta Conferencia Ministerial de la OMC se celebró en Cancún (México) del 10 al 14 de septiembre de 2003. La tarea principal consistió en hacer un balance de los progresos realizados en las negociaciones y otros trabajos en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo. La conferencia terminó sin éxito el 14 de septiembre después de que el Presidente concluyera que, pese a los considerables avances logrados en las consultas, los miembros permanecían aferrados a sus posiciones.

#### RONDA DEL MILENIO

Proceso de negociaciones multilaterales entre los países miembros de la OMC realizada en Seattle, Estados Unidos de América, en 1999, con el fin de dar continuidad a los acuerdos originados en la *Ronda Uruguay*, en cuatro grandes áreas: cuestiones pendientes; revisiones regulares; revisiones especiales; y nuevas negociaciones. Debido a la rigidez en las posiciones de ciertos bloques y países, y muy especialmente en lo concerniente al tema agrícola, impidieron el relanzamiento de una ronda de negociación global, al suspender la III Conferencia Ministerial de la OMC por falta de consenso.

#### RONDA TOKYO

VII conferencia del *GATT* que se inició en la capital japonesa en 1973, prolongándose las conversaciones hasta 1974. En dicha ronda se negociaron varios códigos de conducta y disciplinas a fin de armonizar las *medidas no arancelarias* de carácter interno que obstaculizan el intercambio.

#### RONDA URUGUAY

*Ronda de Negociaciones* del *GATT* (1986/1993) en cuya Acta Final se firmó el Acuerdo de Marrakesh por el cual se establece la *Organización Mundial del Comercio* (OMC). En esta ronda, entre otros *acuerdos*, por primera vez se negociaron los temas relativos al comercio sobre agricultura, *servicios* (TRIMs), *propiedad intelectual* (TRIPS). En resumen se establecieron: 19 Acuerdos; 24 Decisiones Ministeriales; 8 Entendimientos; 3 Declaraciones sobre comercio en: *mercancías*, servicios, inversiones, propiedad intelectual, y 4 Acuerdos Plurilaterales.

**ROYALTIES**

Expresión del inglés que alude a los pagos periódicos a propietarios de una *marca comercial* por el derecho a uso de ésta.

**RUPTURA DE CARGA**

Es la descomposición total o parcial del *contenedor* en sus elementos para proceder a su almacenaje o transporte al receptor de la *carga*.

**RUTAS LEGALES**

Únicas vías de transporte autorizadas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para el tráfico de las *mercancías* que se importen o se exporten o circulen en *transito aduanero*.

---

A large, vertical, teardrop-shaped graphic with a gradient from light gray at the top to dark gray at the bottom. Inside the dark gray section at the bottom, the letter 'S' is written in a white, serif font.

S

### **S & H - SHIPPING AND HANDLING**

Expresión en inglés referida a los cargos por despacho y manipuleo de *mercancías*.

### **SACRIFICIO FISCAL**

Concepto utilizado frecuentemente en materia de *negociaciones comerciales* internacionales para dimensionar la caída de los ingresos fiscales que deja de percibir un Estado, producto de la liberalización arancelaria ejecutada al amparo de un *acuerdo comercial* negociado a nivel bilateral o de otra naturaleza.

### **SACU - SOUTHERN AFRICAN CUSTOMS UNION**

Ver: *Unión Aduanera de África Austral*.

### **SADC - SOUTHERN AFRICAN DEVELOPMENT COMMUNITY**

Ver: *Comunidad de Desarrollo de África Meridional*.

### **SALVAGUARDIA**

Cláusula de excepción del *GATT* y de la mayoría de los *acuerdos comerciales* que permite, sobre una base temporal, la suspensión, modificación o retiro de una obligación o concesión relacionada con un producto específico. Se aplica en los casos en que un aumento imprevisto de las importaciones de dicho producto o de otro similar, cause o amenace causar un perjuicio o amenaza grave a los productores nacionales de *productos similares* o directamente competidores.

Ver: *Daño*.

### **SAMPLE**

Expresión en inglés que significa "Muestra de un producto".

### **SCHENGEN, ACUERDO DE**

*Acuerdo* de 1995, que establece la libre circulación de ciudadanos entre los países miembros de este *acuerdo* de integración. Todos los países del Espacio Schengen, con la excepción de Noruega, Suiza e Islandia son miembros de la *Unión Europea*. Por otra parte, dos miembros de la UE, Irlanda y el Reino Unido, han optado por permanecer fuera de la misma. Los 10 países que se adhirieron a la UE en mayo 2004 se unirán al Espacio Schengen en los próximos años.

### **SCM - AGREEMENT ON SUBSIDIES AND COUNTERVAILING MEASURES**

Acuerdo sobre Subsidios y Medidas Compensatorias, adoptado en el marco de la *OMC*.

### **SDR - SPECIAL DRAWING RIGHTS**

Ver: *Derechos Especiales de Giro - DEG*.

### **SEA WAYBILL - SWB**

Documento de embarque no negociable que permite el acceso a la *mercancía* de la parte consignada contra identificación. Util para venta de la mercancía en tránsito.

### **SECCIONES**

División del *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías*. Son 21 y se designan con números romanos, clasificando con ellas los 97 capítulos del sistema.

### **SEGURO DE CRÉDITO**

Mecanismo de cobertura de riesgo a los *exportadores*, amparando causas normalmente no aseguradas en otro tipo de pólizas.

### **SEGURO DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN**

Instrumento complementario de los mecanismos financieros, cuya finalidad es proteger al *exportador* contra los riesgos que entraña la falta de pago del comprador extranjero. Abarca los riesgos comerciales, políticos y extraordinarios.

### **SELA - SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO**

Organismo regional intergubernamental integrado por 26 países de América Latina y el Caribe, creado en 1975 y con sede en Caracas, Venezuela. Sus objetivos principales son: a) promover un sistema de consulta y coordinación para concertar posiciones y estrategias comunes de América Latina y el Caribe, en materia económica, ante países, grupos de naciones, foros y organismos internacionales, y b) impulsar la cooperación y la integración entre países de América Latina y el Caribe.

**SELLO ADUANERO**

Marcas, precintos o distintivos de seguridad que estampa la *aduana* para la aplicación de ciertos regímenes (*tránsito aduanero*, en particular, etc.), generalmente con el fin de prevenir o de permitir la constatación de cualquier daño a la integridad de los bultos o de los dispositivos de cierre de los vehículos o de los equipos de transporte. Pueden también servir de medio de identificación de las *mercancías*.

**SELLO DE CALIDAD**

Documento emitido por un organismo competente, el cual reconoce un estándar determinado a un *bien* o *servicio*. El organismo oficial competente para otorgar este sello en Bolivia es el *IBNORCA*.

**SELLO VERDE**

Certificado Internacional de Manejo Forestal, otorgado por el Consejo Mundial de Manejo Forestal (Forest Stewardship Council - FSC).

**SERVICIOS**

Amplia gama de actividades económicas, que la *Organización Mundial del Comercio* clasifica en 12 sectores (aunque ha delimitado más de 150 subsectores de servicios), a saber: servicios prestados a las empresas (incluidos los servicios profesionales y de informática); servicio de comunicaciones; servicios de construcción y servicios de ingeniería; servicios de distribución; servicios de enseñanza; servicios relacionados con el *medio ambiente*; servicios financieros (seguros y banca); servicios relacionados con la salud; servicios de turismo y servicios relacionados con los viajes; servicios de esparcimiento, culturales y deportivos; servicios de transporte; y, servicios no incluidos en otro sector.

**SHEXC - SUNDAYS AND HOLYDAYS EXCLUDED**

Expresión en inglés que se aplica a las condiciones de carga o *descarga* de *mercancías* en un puerto, que señala que los días domingo y feriados no se trabajará.

**SHINC - SUNDAYS AND HOLYDAYS INCLUDED**

Expresión en inglés que se aplica a las condiciones de carga o *descarga* de *mercancías* en un puerto, que señala se trabajará inclusive los días domingo y feriados.

**SHORT FORM BL**

Documento de transporte marítimo que no incluye todas las condiciones del contrato en su reverso impreso. Deberá ser aceptado en la operación comercial, a no ser que ésta especifique que no se acepta este tipo de *Bill of Lading*.

**SI - SYSTÈME INTERNATIONAL D'UNITÉS**

Sistema Internacional de Unidades, establecido en 1961 y basado en la unidad métrica.

**SICAP/ALADI**

Sistema Computarizado de Apoyo al Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la *ALADI*, constituido por una serie de programas que, mediante el uso de medios de transmisión de datos, permite el tratamiento diario automatizado de la información relativa a las operaciones cursadas por el Convenio de Pagos y, eventualmente, de otras vinculadas con las relaciones recíprocas entre los *bancos centrales* miembros. El sistema comprende un Centro de Operaciones radicado en Lima, Perú, Centros Regionales correspondientes a cada banco central y un Centro Estadístico-Informativo y de Coordinación instalado en la Secretaría General de la *ALADI*.

**SICOF**

Sistema de Información de Compromisos Asumidos a Futuro por las instituciones autorizadas, vinculado al *SICAP/ALADI*, que permite registrar e intercambiar información automatizada entre los *bancos centrales* sobre los instrumentos de pago recibidos por cada institución autorizada desde el exterior, en forma previa al reembolso de la operación respectiva.

**SINGLE UNDERTAKING**

Expresión en inglés utilizado en la negociación del *Área de Libre Comercio de las Américas* (ALCA), para referir al principio de que "nada estará negociado, hasta que todo esté negociado"; esto en el interés de lograr un compromiso que abarque la totalidad de temas encarados, sin excepción. Se ha dado en traducir al español como "compromiso único comprensivo".

**SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN - SAI**

Con la implementación de las determinaciones emanadas el 10 de marzo de 1996 del Protocolo de Trujillo, suscrito en ocasión del VIII Consejo Presidencial Andino, en 1997 fue establecido el Sistema Andino de Integración (SAI), con la finalidad de permitir una coordinación efectiva de los órganos e instituciones que lo conforman, para profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa, y, consolidar y robustecer las relacionadas con el proceso de integración.

El Sistema Andino de Integración (SAI) - junto a los Estados soberanos que integran la *Comunidad Andina* (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) - hace parte de la misma, estando conformado por las siguientes instituciones u órganos: Consejo Presidencial Andino; Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores; Comisión de la Comunidad Andina; Secretaría General de la Comunidad Andina; Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina; Parlamento Andino; Consejo Consultivo Empresarial; Consejo Consultivo Laboral; *Corporación Andina de Fomento*; Fondo Latinoamericano de Reservas; Convenio Simón Rodríguez; Universidad Andina "Simón Bolívar"; y los consejos consultivos que pueda establecer la Comisión y demás órganos e instituciones que se creen en el marco de la integración subregional andina.

**SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS - SA**

Conocido más comúnmente y de una forma más simple como "Sistema Armonizado" (SA) o en inglés "Harmonized System" (HS), es la nueva *nomenclatura aduanera* acordada internacionalmente para codificar y clasificar los productos objeto del *comercio internacional* a fin de facilitar las operaciones, tanto a las autoridades aduaneras, como a los *importadores* y *exportadores*.

El Sistema Armonizado comprende Partidas (cuatro dígitos numéricos) y Subpartidas (seis dígitos), códigos numéricos correspondientes a los productos de todo el universo arancelario; Notas de Sección, de Capítulos y Subpartidas; Notas Complementarias, así como las reglas generales para su interpretación. El Código Numérico está armonizado internacionalmente a nivel de 6 dígitos: los dos primeros identifican al Capítulo; el tercero y cuarto identifican a la Partida; el quinto y sexto identifican las Subpartidas. Para países en forma individual o en esquemas de integración existen desdoblamientos a nivel de siete y ocho dígitos, incluso diez para efectos estadísticos y de control.

**SISTEMA DE APOYO A LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO**

Conjunto de normas que integran el Capítulo III del *Tratado de Montevideo 1980*, en virtud de las cuales los países miembros se comprometen a establecer condiciones favorables para la participación de los *países de menor desarrollo económico relativo* en el proceso de *integración económica*, basándose en los principios de la no-reciprocidad y de la cooperación comunitaria.

**SISTEMA DE CANAL DOBLE (ROJO/VERDE)**

Sistema de control aduanero simplificado que permite a los viajeros que llegan, realizar una *declaración de mercancías*, eligiendo entre dos tipos de canales, uno de ellos identificado por símbolos de color verde, para los viajeros que llevan *mercancías* cuya cantidad o valor no excedan los límites admitidos, exonerados de los tributos aduaneros a la importación y que no sean objeto de *prohibiciones de importación* o *restricciones*. El otro canal - identificado mediante símbolos de color rojo - está destinado a los viajeros que no se encuentran dentro de la anterior situación.

**SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS - SGP**

Mecanismo de cooperación internacional concebido bajo los auspicios de la *UNCTAD*, en virtud del cual los países desarrollados conceden *preferencias arancelarias* temporales y no recíprocas a las importaciones de los *países en desarrollo*. Cada país establece su propio sistema; entre otras cosas, los productos comprendidos y el volumen de importaciones afectado.

**SISTEMA INTEGRAL DE APOYO E INFORMACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR - SII**

Información a nivel de producto, sobre importaciones y exportaciones, *aranceles de aduana*, preferencias negociadas en los mecanismos e instrumentos del *Tratado de Montevideo 1980* y correlación de las *nomenclaturas* con la *NALADISA*. El SII existe desde 1995 y es considerado como una de las principales herramientas de apoyo a los operadores del *comercio exterior* de los países miembros de la *ALADI*.

**SISTEMAS MUNDIALES DE DISTRIBUCIÓN - SMD**

Sistemas informatizados desarrollados por las compañías aéreas desde el decenio de los años '70 para tramitar reservas de vuelo, abarcando en la actualidad a servicios terrestres, como organización de viajes, alquiler de vehículos y hoteles. Los mayores son Galileo, Sabre, Worldspan, Amadeus y Abacus.

**SITC - STANDARD INTERNATIONAL TRADE CLASSIFICATION**

Ver: *Clasificación Uniforme del Comercio Internacional*.

**SKD - SEMI-KNOCKED DOWN**

Expresión en inglés que significa "Semi-desarmado".

**SLT - STORAGE IN TRANSIT**

Expresión en inglés que significa "Almacenamiento temporal".

**SPS - AGREEMENT ON THE APPLICATION OF SANITARY AND PHYTOSANITARY MEASURES**

Ver: *Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*.

**SRCC - STRIKES, RIOTS AND CIVIL COMMOTION**

Expresión en inglés que hace referencia a una cláusula de contrato de seguro, que significa "huelgas, tumultos y conmoción civil".

**STANDARD**

Rango o nivel de calificación establecido para un objeto determinado. Patrón, tipo, modelo. *Especificación técnica* que brinda las características de un determinado producto, como ser sus niveles de *calidad*, desempeño o dimensiones.

**STC - SAID TO CONTAIN**

Expresión en inglés que significa "Dice contener" (determinada *mercadería* en un *contenedor*).

**SU - SET UP**

Expresión en inglés que indica que la *carga* (maquinaria, vehículos, etc.) está armada (ensamblada).

**SUBCONTRATACIÓN**

Término que se utiliza para referirse a una forma de organización de la empresa por la cual la dirección de la misma subcontrata a otras empresas externas especializadas una parte de sus actividades, aquellas que considera que no son básicas o esenciales para el cumplimiento de sus objetivos, y en las que no posee una ventaja competitiva. De este modo, la empresa puede concentrarse en todas aquellas actividades consideradas fundamentales para el desarrollo de su estrategia.

**SUBPARTIDA ARANCELARIA**

Subdivisión de las *Partidas Arancelarias* de un sistema de codificación de *mercancías*, se identifica por contar con 6 dígitos en la *nomenclatura arancelaria* del *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías*.

**SUBSIDIO**

Beneficio económico que un gobierno otorga a los productores de ciertos *bienes* o *servicios* o a los consumidores, a menudo para fortalecer la posición competitiva de esas empresas o la capacidad adquisitiva de los consumidores. El subsidio puede ser directo (una donación o transferencia en efectivo) o indirecto (créditos a la exportación, con intereses bajos y garantizados por una agencia del gobierno).

**SUBSIDIOS NO RECURRIBLES**

Son *subsidios* de naturaleza general ("horizontales") que no tienen impacto directo sobre los precios y por tanto no se considera que distorsionan el *comercio*.

**SUBSIDIOS PROHIBIDOS**

Son los *subsidios* aplicados al uso de insumos locales o de insumos destinados explícitamente a la exportación.

**SUBSIDIOS RECURRIBLES**

Son los *subsidios* que no están directamente relacionados con el *comercio* pero pueden tener un

efecto sobre los precios de las exportaciones.  
Denominados también subsidios "específicos".

#### **SUBVENCION**

Ver: *Subsidio*.

#### **SUMINISTRO**

Provisión, producción, distribución, *comercialización*,  
venta y prestación de un *servicio*.

Ver: *Modo de Prestación*.

#### **SUPPLY CHAIN**

Ver: *Cadena Logística*.

#### **SWIFT**

Sigla correspondiente a "Society for Worldwide  
Interbank Financial Telecommunications", expresión en  
inglés que traducida al español significa "Sistema de  
transferencia electrónica de fondos interbancarios".

---



T

**TALLY**

Expresión en inglés que hace referencia a una lista de ítems en un embarque, consignados por cantidad y descripción.

**TARIC - TARIF INTÉGRÉ DE LA COMMUNAUTÉ**

Nomenclatura arancelaria de la Unión Europea.

Ver: *Arancel Integrado de las Comunidades Europeas - TARIC*

**TARIFA EXTERNA COMÚN - TEC**

Ver: *Arancel Externo Común - AEC*.

Ver: *Arancel Aduanero Común*.

**TASA ADUANERA**

Pago por servicio prestado en la *aduanas*, a las *mercancías* de importación o exportación.

**TED - TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO**

Ver: *Trato Especial y Diferenciado*.

**TERCERO**

Cualquier persona que no es parte en una relación jurídica aduanera.

**TERCEROS PAÍSES**

Todos aquellos países distintos de los que participan en un *acuerdo*.

**TERRITORIO ADUANERO**

Es el territorio en el cual las leyes aduaneras de un país son aplicables plenamente.

**TEU - TWENTY FOOT EQUIVALENT UNIT**

Expresión en inglés que significa "equivalente a unidades de veinte pies" de longitud. Las estadísticas de transporte clasifican el movimiento de *contenedores* en unidades equivalentes de veinte pies, inclusive a los contenedores de cuarenta, que equivalen a dos unidades. Se aplica también

a la capacidad de transporte de los navíos portacontenedores.

**THROUGH B/L**

Aplicación dada al *Bill of Lading* cuando el transporte marítimo lo efectúa más de un prestatario, cubriendo el mismo la totalidad de la expedición.

**TIME CHARTER**

Expresión en inglés que significa "Fletamento a tiempo", contrato por el cual se pone a disposición una embarcación por un tiempo determinado.

**TIENDAS LIBRES DE TRIBUTOS**

En inglés: "Duty-free shops". Son locales autorizados por la *Aduana Nacional*, ubicados en puntos de llegada o salida de tránsito internacional, como ser aeropuertos internacionales, estaciones de trenes internacionales, para almacenar y vender *mercancías* nacionales o extranjeras, con exoneración del pago de tributos aduaneros, a los viajeros que salen del país.

**TIR - TRANSIT INTERNATIONAL ROUTIER**

Sistema de Tránsito Internacional Terrestre, a cargo del International Road Transport Union (IRU). Convenio internacional de transporte terrestre (Convention Douanière Relative au Transport International de Merchandises par Route).

**TLCAN - TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE**

Ver: *Tratado de Libre Comercio de América del Norte - TLCAN*.

**TOBIN TAX**

Propuesta de *impuesto* a las transacciones internacionales en *divisas*, formulada por el Premio Nobel de Economía 1981, James Tobin.

**TODO MENOS ARMAS – TMA**

Expresión utilizada por la Unión Europea para referirse a un conjunto de medidas ofrecidas en 2001 a los países menos adelantados, que deberían eliminar los contingentes

y los derechos sobre todas sus exportaciones, excepto las armas.

#### **TPA - TRADE PROMOTION AUTHORITY**

Siglas en inglés de la "Autoridad para la Promoción Comercial", que reemplaza a la denominada *fast-track* o "vía rápida", aprobada por el Senado de los Estados Unidos de América, en julio de 2002, que permite al Presidente, negociar de manera independiente *acuerdos comerciales*, con la condición que el Legislativo si pueda hacer cambios cuando considere que intereses comerciales estadounidenses puedan verse afectados.

#### **TPRM - TRADE POLICY REVIEW MECHANISM**

Ver: *MEPC - Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales*.

#### **TRACKING**

Término en inglés que significa "rastreo de envíos". El sistema de tracking asigna a cada envío que se está transportando un número identificativo, normalmente mediante códigos de barras. El tracking presupone que la identificación de los paquetes se realiza en tiempo real y en cada una de las etapas significativas del proceso de almacenaje o transporte (cualquier cambio que afecte al lugar físico o al medio de transporte). El registro de datos se realiza en soporte informático y se puede poner a disponibilidad de los clientes en Internet.

#### **TRADE OFF**

Expresión en inglés que en la jerga de las *negociaciones comerciales* internacionales supone "dar algo a cambio de...", especialmente tratándose de recibir un tratamiento deferente en un ámbito de la negociación, y poder reciprocarse este hecho con un tratamiento deferente en el mismo o en otro ámbito de la negociación comercial.

#### **TRADEMARK**

Expresión en inglés que significa "Marca Comercial"; palabra o expresión registrada ante las autoridades y usada por una empresa como identificación de un producto o *servicio* de manera exclusiva, no pudiendo ser empleada por otros sin autorización.

Ver: *Marca Comercial*.

Ver: *Marca Registrada*.

#### **TRAINMAR**

Programa de asistencia técnica del sector de transporte marítimo de la *UNCTAD* (TRAINing for MARitime activities).

#### **TRAMP**

Barco que efectúa transporte de *mercancías* atracando cuando y donde espera recoger *carga*. No tiene líneas regulares.

#### **TRANSBORDO**

El *régimen aduanero* en aplicación del cual se trasladan, bajo control de una misma *administración aduanera*, *mercancías* de un *medio de transporte* a otro, o al mismo en distinto viaje, incluida su *descarga* a tierra, a objeto de que continúe hasta su lugar de destino.

#### **TRÁNSITO ADUANERO**

*Régimen aduanero* bajo el cual las *mercancías* sujetas a control aduanero son transportadas de una *aduana* a otra.

#### **TRÁNSITO ADUANERO NACIONAL**

Es el transporte de *mercancías* de los depósitos de una *aduana* interior a los de otra aduana interior, dentro del territorio nacional, bajo control u autorización aduanera, con suspensión del pago de los tributos aduaneros.

Ver: *Aduana Interior con Deposito Aduanero*.

#### **TRÁNSITO ADUANERO INTERNACIONAL**

*Régimen aduanero* que permite el transporte de *mercancías* bajo control aduanero, desde una *aduana de partida* hasta una *aduana de destino*, en una misma operación en el curso de la cual, se cruzan una o mas fronteras.

#### **TRANSPARENCIA**

Término utilizado para denominar el conjunto de nuevas disciplinas comerciales de la *OMC*, así como de los nuevos tratados de *libre comercio*, bilaterales y multilaterales y que tienen relación con la obligación de los países miembros de anunciar con debida antelación, la *medida* de política comercial o de *restricción* al *comercio* que van a aplicar así como de notificar, sobre

todo en el caso de la OMC, toda medida de política nacional que incida en el *comercio internacional*.

### TRANSPORTE COMBINADO

Transporte de *mercancías* efectuado por al menos dos diferentes modos de transporte.

### TRANSPORTE MULTIMODAL

El transporte multimodal es el porte de *mercancías* por al menos dos modos diferentes de transporte en virtud de un solo contrato por este servicio.

### TRANSPORTE PAGADO HASTA (...lugar de destino designado) - CPT

Término de cotización internacional (*INCOTERMS* 2000), del inglés "CPT - Carriage Paid To (...named place of destination)"; significa que el vendedor realiza la entrega de la *mercancía* cuando la pone a disposición del *transportista* designado por él; pero, además, que debe pagar los costes del transporte necesario para llevar la *mercancía* al destino convenido.

Esto significa que el comprador asume todos los riesgos y cualquier otro coste contraídos después de que la *mercancía* haya sido así entregada.

El término CPT exige que el vendedor despache la *mercancía* de *aduana* para la exportación. Este término puede emplearse con independencia del modo de transporte, incluyendo al *transporte multimodal*.

Ver: *INCOTERMS*.

Ver: *Transportista*.

### TRANSPORTE Y SEGURO PAGADOS HASTA (...lugar de destino designado) - CIP

Término de cotización internacional (*INCOTERMS* 2000) del inglés "CIP - Carriage and Insurance Paid To (...named place of destination) "; significa que el vendedor realiza la entrega de la *mercancía* cuando la pone a disposición del *transportista* designado por él mismo pero, debe

pagar, además, los costes del transporte necesario para llevar la *mercancía* al destino convenido.

Esto significa que el comprador asume todos los riesgos y cualquier otro coste adicional que se produzca después de que la *mercancía* haya sido así entregada. No obstante, bajo el término CIP el vendedor también debe conseguir un seguro contra el riesgo que soporta el comprador por la pérdida o daño de la *mercancía* durante el transporte.

Consecuentemente, el vendedor contrata el seguro y paga la prima del seguro. El comprador debe observar que, según el término CIP, se exige al vendedor conseguir un seguro sólo con cobertura mínima. Si el comprador desea tener la protección de una cobertura mayor, necesitará acordarlo expresamente con el vendedor o bien concertar un seguro complementario.

El término CIP exige que el vendedor despache la *mercancía* de *aduana* para la exportación. Este término puede reemplazarse con independencia del modo de transporte, incluyendo el *transporte multimodal*.

Ver: *INCOTERMS*.

Ver: *Transportista*.

### TRANSPORTISTA

Según los *INCOTEMS* 2000, "Transportista" significa cualquier persona que, en un contrato de transporte, se compromete a efectuar o hacer efectuar un transporte por ferrocarril, carretera, aire, mar, vías navegables interiores o por una combinación de esos modos de transporte. Si se utilizan transportistas sucesivos para el transporte al lugar de destino convenido, el riesgo se transmite cuando las *mercancías* se hayan entregado al primer porteador.

### TRANSPOSICIÓN

Efecto de efectuar las aperturas correspondientes en una *nomenclatura arancelaria* como consecuencia de una modificación en los contenidos de las *subpartidas arancelarias* o cambio en sus notas.

### TRATADO

Ver: *Acuerdo*.

**TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE - TLCAN**

*Acuerdo de integración económica* suscrito entre Canadá, Estados Unidos de América y México, en vigor a partir del 1 de enero de 1994. Tiene por objetivo la *liberalización comercial* en el territorio de los países que conforman la *zona de libre comercio*, mediante la eliminación de *restricciones arancelarias (gravámenes)* y restricciones no arancelarias. Se calcula en aproximadamente 435 millones de habitantes el conglomerado humano que hace de este bloque uno de los mayores a nivel mundial, maximizado por el Producto Interno Bruto agregado de los tres países que conforman el bloque, especialmente por contar para sí con la presencia de la primera potencia económica mundial. En inglés: NAFTA (North American Free Trade Agreement).

**TRATADO DE MAASTRICHT**

Ver: *Unión Europea*.

**TRATADO DE MONTEVIDEO 1960**

Instrumento jurídico que instituyó la *Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)*, con la participación de Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay que constituyen formalmente la ALALC, a través de la firma del Tratado de Montevideo 1960, un 18 de febrero del indicado año. Posteriormente adhirieron: Ecuador y Colombia en 1961; Venezuela en 1966, y Bolivia en 1967. Luego de esta primera experiencia de integración regional, la ALALC derivaría en la *Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)* veinte años más tarde de su creación.

**TRATADO DE MONTEVIDEO 1980**

Instrumento jurídico suscrito el 12 de agosto de 1980, por el que las partes contratantes prosiguen el proceso de integración encaminado a promover el desarrollo económico-social, armónico y equilibrado de la región e instituyen, para ese efecto, la *Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)*, cuya sede es la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. Con este tratado se reconvierte la antigua ALALC en un nuevo esquema de integración manteniendo sus once países miembros.

Dicho proceso tendrá como objetivo a largo plazo el establecimiento, en forma gradual y progresiva, de un *Mercado Común Latinoamericano*. Fue suscrito por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Cuba fue aceptada como país miembro el 6 de noviembre de

1998, pasando a ser miembro pleno de la ALADI el 26 de agosto de 1999, luego de haber cumplido las formalidades pertinentes.

Ver: *Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI*.

**TRATAMIENTO ASIMÉTRICO**

Llamado también "Tratamiento diferencial" o "Tratamiento más favorable", del que son objeto los *países en desarrollo* o los *países de menor desarrollo económico relativo*, reconociendo sus especiales características socioeconómicas y estructurales a fin de gestar las condiciones propicias para su armónico desarrollo respecto al conjunto de países que han decidido integrarse.

**TRATO DE LA NACION MAS FAVORECIDA - TRATO NMF**

Ver: *Cláusula de la Nación Más Favorecida*.

**TRATO DIFERENCIADO**

Principio del *Acuerdo sobre Salvaguardias*, el cual señala que las importaciones procedentes de un *país en desarrollo* estarán exentas de las *medidas de salvaguardia* si la participación de ese país en las importaciones del producto considerado en el país que toma la medida es de menos del 3%.

**TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO - TED**

Disposiciones contenidas en el Acuerdo sobre la OMC por las que se conceden derechos particulares a los países en desarrollo, y permiten y alientan a los países desarrollados a que concedan acceso a sus mercados y otras ventajas comerciales a los países más pobres.

**TRATO NACIONAL**

Regla del *GATT* y hoy de la *Organización Mundial del Comercio* que prohíbe a los países discriminar entre los productos importados y los productos nacionales equivalentes, por lo que se refiere tanto a la exacción de *impuestos* como la aplicación de los reglamentos nacionales. Por consiguiente los países no pueden, cuando un producto ha entrado en su mercado después de satisfacer los correspondientes *derechos de aduana*, gravado con un impuesto más elevado que el aplicable a un producto de procedencia nacional. Este mismo concepto se aplica para el caso de la prestación de *servicios*.

Ver: *Principio de No Discriminación.*

**TRIMs - TRADE-RELATED INVESTMENT MEASURES**

Ver: *Medidas en Materia de Inversiones Relacionadas con el Comercio - MIC.*

**TRIPS - TRADE-RELATED INTELLECTUAL PROPERTY RIGHTS**

Ver: *Acuerdo sobre los Aspectos de Derechos de Propiedad Intelectual relacionados al Comercio - ADPIC.*

**TVR - TIME VOLUME RATE**

Expresión en inglés que hace referencia a un flete acordado para una cantidad de *carga* preestablecida, para ser transportada en un tiempo determinado.

---

A large, vertical, teardrop-shaped graphic with a gradient from light gray at the top to dark gray at the bottom. Inside the bottom portion of this shape, the letter 'U' is written in a white, serif font.

U

## UE - UNIÓN EUROPEA

Ver: *Unión Europea - UE*.

## ULD - UNIT LOAD DEVICES

Expresión en inglés que hace referencia a las unidades comparables a *contenedores* o plataformas utilizadas en el transporte aéreo unitarizado de *carga*.

## UNCITRAL - UNITED NATIONS COMMISSION ON INTERNATIONAL TRADE LAW

Siglas en inglés de la Comisión de las *Naciones Unidas* para el Derecho Mercantil Internacional.

## UNCTAD - UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT

Conferencia de las *Naciones Unidas* sobre *Comercio y Desarrollo*. La UNCTAD, creada en 1964, promueve la integración de los *países en desarrollo* en la economía mundial dentro de un marco propicio para el desarrollo. La organización con sede en Ginebra, Suiza, ha evolucionado gradualmente hasta llegar a convertirse en una autoridad basada en el conocimiento, cuya labor tiene por objeto orientar los debates actuales sobre las políticas y la reflexión en materia de desarrollo, velando especialmente por que las políticas nacionales y la acción internacional se complementen mutuamente para lograr un *desarrollo sostenible*.

La organización ha sido durante cuatro décadas el órgano central de las Naciones Unidas para el estudio integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en las esferas de las inversiones, las finanzas, la tecnología, el fomento de las empresas y el desarrollo sostenible.

## UNDP - UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME

Ver: *PNUD - Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo*.

## UNDERWRITER

Expresión en inglés que significa "Asegurador".

## UNIDAD DE CARGA

Parte del equipo de transporte que sea adecuado para la

unitización de *mercancías* que deban ser transportadas y que permita su movimiento completo durante el recorrido y en todos los *medios de transporte* utilizados. Se consideran como unidades de *carga*, entre otros, los *contenedores* en general, los contenedores plegables (flat containers), las paletas, las eslingas y todo otro equipo de transporte que se ajuste a la definición anterior. Debe estar registrado ante los organismos nacionales de transporte y *aduana*, para efectos de prestación de servicios de transporte.

## UNIDAD DE TRANSPORTE

Vehículo que moviliza mercaderías a *granel*, *mercancías* no unitarizadas o *unidades de carga*, por modo terrestre, aéreo o acuático.

## UNIÓN ADUANERA

Grupo de países que habiendo eliminado los *aranceles* y otras barreras para comerciar libremente entre sí, aplica un *arancel externo común* a los *bienes* importados de países ajenos a la agrupación (*terceros países*). Esta fase de integración sucede a la *zona de libre comercio*, implicando el compromiso de *armonización* de la política arancelaria de los países miembros.

## UNIÓN ADUANERA DE ÁFRICA AUSTRAL

Creada en 1970 con sede en Pretoria (República Sudafricana). Sus países miembros son: Botswana, Lesotho, Namibia, República Sudafricana y Swazilandia. Es una organización dirigida a repartir los ingresos aduaneros provenientes del *comercio* con los puertos de Sudáfrica, a través de una política comercial común con el exterior.

## UNIÓN DE BERNA

Unión de Aseguradores de Crédito e Inversiones Internacionales. Asociación fundada en 1934 por organismos de crédito a la exportación en la que participan como miembros 44 compañías pertenecientes a 40 países. La sede de la organización se encuentra en Londres.

## UNIÓN ECONÓMICA

La forma más completa de integración entre países. Supera las instancias previas (*área de preferencias arancelarias*, *zona de libre comercio*, *unión aduanera*, *mercado común*) incorporando la *armonización* de las políticas económicas, fiscales, monetarias, cambiarias, sectoriales, sociales y de

política exterior. En muchos casos, queda transferida gran parte de la soberanía nacional a entidades supranacionales.

### **UNIÓN EUROPEA - UE**

Término acuñado en noviembre de 1993 cuando entró en vigor el Tratado de Maastricht que creó la Unión Europea. El término "Comunidad Europea" (CE) sigue existiendo como una entidad legal, en el seno del marco más amplio de la UE.

La Unión Europea es un *mercado común* donde se da la libre circulación de factores en todo el territorio comunitario: libre circulación de *bienes y servicios*, los capitales pueden radicarse en cualquier país miembro, los trabajadores (obreros, empleados, profesionales) pueden trabajar en cualquier país de la Comunidad. La UE es el esquema integracionista más avanzado del que se tenga historia.

Compuesto por: Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Grecia, Holanda, Reino Unido, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal, Noruega, Austria y Suecia. En mayo de 2004 se efectuó la histórica expansión de la Unión Europea hacia el Este, para incorporar 10 nuevos miembros: Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, y República Checa. En el año 2007 se prevé la incorporación de Croacia, Rumanía y Bulgaria.

### **UNITIZACIÓN**

Consiste en concentrar en un sólo gran *envase* diferentes unidades, con el objeto de hacer más fácil y expedito el transporte de *mercancías* y, al mismo tiempo que aquellas estén más protegidas. El bulto unitizado puede ser: un *pallet*, un *lift-van*, un *contenedor*.

### **UPC - UNIVERSAL PRODUCT CODE**

Expresión en inglés que significa "Código Universal de Productos", sistema de codificación por barras para etiquetado de productos, el principal de los Estados Unidos de América.

---

A large, vertical, teardrop-shaped graphic with a gradient from light gray at the top to dark gray at the bottom. Inside the bottom portion of the shape is a large, white, stylized letter 'V'.

**VALIDACIÓN**

Confirmación por examen y aporte de evidencias objetivas de que los requisitos particulares para un uso específico previsto han sido satisfechos. Proceso para establecer si una entidad cumple el propósito para el cual ha sido seleccionada o diseñada.

**VALOR AGREGADO**

Es el valor (generalmente comercial) que se agrega a una mercancía en función de la transformación que esta tenga, confiriéndole una individualidad caracterizada.

**VALOR DE CONTENIDO REGIONAL - VCR**

Indica el valor de los insumos regionales que se incorporan al producto final de exportación.

**VALOR DE IMPORTACIÓN**

En Bolivia, el valor de la importación que se consigna en dólares estadounidenses, desde el lugar de origen (*FOB* - libre a bordo) hasta la frontera de nuestro país (*CIF* - Frontera: costo, seguro y flete hasta la frontera) y en moneda nacional en la frontera de ingreso (Valor *CIF* - Aduana).

**VALOR DE RECUPERACIÓN**

Precio de venta estimado de un activo, una vez depreciado por completo.

**VALOR DE TRANSACCIÓN**

Precio realmente pagado por un producto. A nivel de la *Organización Mundial del Comercio*, norma fundamental del "Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del *GATT* 1994", la cual indica que el valor en *aduanas* debe basarse en el precio realmente pagado o por pagar cuando las *mercancías* se venden para su exportación al país de importación, ajustado, según convenga, mediante la adición de ciertas cantidades pagadas por el comprador, tales como el costo de *envases* y *contenedores*, accesorios de *embalaje*, cánones y derechos de *licencia*.

**VALOR DECLARADO EN ADUANAS**

Es el valor obtenido y consignado en la *declaración de mercancías*, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, de *mercancías* contenidas en un envío, que están

sometidas a un mismo *régimen aduanero* y clasificadas en una misma *partida arancelaria*.

**VALOR NORMAL**

Norma de la *OMC* para efectos de *valoración aduanera*. El valor normal es el precio, en el curso de operaciones comerciales normales, de un *producto similar* destinado al consumo en el país exportador. Cuando el producto similar no sea objeto de ventas en el curso de operaciones comerciales normales en el mercado interno del país exportador o cuando, a causa de una situación especial del mercado o del bajo volumen de las ventas en el mercado interno del país exportador, tales ventas no permitan una comparación adecuada, el *margen de dumping* se determinará mediante comparación con un precio comparable del producto similar cuando éste se exporte a un tercer país apropiado, a condición de que este precio sea representativo, o con el costo de producción en el *país de origen* más una cantidad razonable por concepto de gastos administrativos de venta y de carácter general así como por concepto de beneficios.

**VALOR OFICIAL DE EXPORTACIÓN**

En Bolivia, valor del producto exportado expresado en dólares estadounidenses, registrado en la declaración aduanera de exportación.

**VALORACIÓN ADUANERA**

Método que determina la base imponible sobre la que se liquidan los tributos generados por la importación de *mercancías*. Según el "Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del *GATT* 1994", existen seis métodos sucesivos de valoración: *Valor de Transacción*; Valor de Transacción de Mercancías Idénticas; Valor de Transacción de Mercancías Similares; Valor Deductivo; Valor Reconstruido; y Método de Último Recurso.

**VCR – VALOR DE CONTENIDO REGIONAL**

Ver: *Valor de Contenido Regional*.

**VENTAJA COMPARATIVA**

Concepto de importancia capital en la teoría del *comercio internacional*, según el cual un país o región se debe especializar en la producción y exportación de aquellos *bienes* y *servicios* que sea capaz de producir con más eficiencia relativa que otros bienes y servicios, y debe importar los bienes y servicios en los cuales tenga una desventaja comparativa respecto a otros países.

### **VENTAJA COMPETITIVA**

Productividad con la que se despliegan los recursos humanos, de capital y activo fijo, siendo el aprendizaje y la innovación a nivel de la industria los que determinan dicha competitividad.

Concepto moderno de las ventajas dinámicas de las que dispone un país que, además de las ventajas naturales, incorpora una serie de elementos que definen la posibilidad real de su inserción internacional, entre otros, la organización y nivel de los servicios de apoyo al *comercio*, las capacidades gerenciales, la organización pública y privada para el desarrollo del comercio.

Es una expresión real, cuantitativa y cualitativa de las *ventajas comparativas* de un país, que se traduce en un proceso sostenido de captación de mercados internacionales.

También se aplica esta definición para la ventaja creada por el capital financiero, la cual no depende necesariamente de situaciones naturales (caso de algunas economías capitalistas emergentes).

### **VERIFICACIÓN DE LAS MERCADERÍAS**

Ver: *Aforo*.

### **VERIFICACIÓN PREVIA**

Revisión o *inspección* de la *mercancía* antes de someterla a un *régimen aduanero* determinado.

### **VERSIÓN ÚNICA**

Expresión con que se designa la versión en español del *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías*, aprobada por los Directores Nacionales de *Aduanas* en el marco del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal (Acuerdo de Lima 1994).

### **VISEGRAD, GRUPO DE**

Organización de cooperación regional establecida en 1992, cuyos miembros son la República Checa, Eslovaquia, Hungría y Polonia.

### **VISTA DE ADUANAS**

Funcionario técnico aduanero encargado de aforar o verificar la exactitud de la *declaración de las mercancías* con las mismas.

### **VOYAGE CHARTER**

Expresión en inglés que hace referencia al fletamento por viaje que se realiza de una nave, en base a un precio por tonelada transportada.

---

A large, vertical, teardrop-shaped graphic with a gradient from light gray at the top to dark gray at the bottom. At the bottom of the graphic, the letter 'W' is written in a white, serif font.

W

#### **WA - WITH AVERAGE**

Expresión en inglés que significa "Con avería", cláusula que, utilizada en la contratación de seguros, cubre la *avería común* y la *avería particular*.

#### **WAIVER**

Expresión en inglés que significa "renuncia" o "excepción" al cumplimiento de una disposición.

Este término se usa en los procesos de negociación, para los casos de excepción a la regla general o cumplimiento de diversos compromisos (*periodos de gracia*, v.gr.)

#### **WAYBILL**

Documento que ampara el transporte de *carga* y que contiene el siguiente detalle: *mercancías* transportadas, lugar de procedencia, destino, consignador, *consignatario*, y flete.

#### **WFG - WHARFAGE**

Expresión en inglés que significa "Cargos por el uso del muelle".

#### **WIPO - WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION**

Ver: *OMPI - Organización Mundial de la Propiedad Intelectual*.

#### **WORLD ECONOMIC FORUM**

Ver: *Foro Económico Mundial*.

#### **WORLD TRADE CENTERS ASSOCIATION**

Organización de *comercio internacional*, creada en 1968, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América. Agrupa a una cadena de más de 260 World Trade Centers (Centros de Comercio Mundial), establecidos en las principales ciudades de 69 países. Su objetivo es el propiciar los contactos de negocios, fomentando la participación empresarial.

#### **WTO - WORLD TRADE ORGANIZATION**

Ver: *Organización Mundial del Comercio - OMC*.

#### **WWDS - WEATHER WORKING DAYS**

Expresión en inglés que significa "Días de trabajo portuario", de 24 horas, en los cuales la carga o *descarga* de *mercancías* se debe realizar, si no se lo impiden las condiciones climáticas.

#### **WWDSHEXC - WEATHER WORKING DAYS SUNDAYS AND HOLIDAYS EXCLUDED**

Expresión en inglés que indica que se cargará o descargará la *mercancía* en un puerto, si no se lo impiden las condiciones climáticas, con exclusión de los días domingo y feriados.

#### **WWDSHINC - WEATHER WORKING DAYS SUNDAYS AND HOLIDAYS INCLUDED**

Expresión en inglés que se aplica a las condiciones de carga o *descarga* de *mercancía* en un puerto, que señala se trabajará las 24 horas si el tiempo lo permite, inclusive los días domingo y feriados.

---

A large, vertical, oval-shaped graphic with a gradient from light gray at the top to dark gray at the bottom. Inside the oval, near the bottom, is a large, white, stylized letter 'Z'.

### ZONA DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con la definición del *GATT*, se refiere a un grupo de países entre los que se eliminaron las *barreras arancelarias* y de otra índole, no existiendo obstáculos para el intercambio comercial de los productos originarios de dichos países.

Ver: *Acuerdo de Libre Comercio*.

### ZONA DE VIGILANCIA ADUANERA

Parte determinada del *territorio aduanero*, donde la *aduana* ejerce poderes especiales en virtud de los cuales aplica o puede aplicar medidas especiales de control aduanero en cuanto a tenencia y la circulación de las *mercancías*.

### ZONA FRANCA

Área geográfica de un país (un puerto marítimo, aeropuerto, almacén, espacio geográfico delimitado, o cualquier sitio designado) que se considera fuera del *territorio aduanero* del mismo. Los *importadores* pueden introducir *bienes* de origen extranjero a esa zona sin pagar derechos e *impuestos* aduaneros mientras se lleva a cabo su procesamiento, reembarque o reexpedición final. Una zona franca puede ser de diferente índole, según el propósito que persiga o por la que fue concebida (comercial, industrial, turística, etc.).

### ZONA FRONTERIZA

Faja de territorio adyacente a la frontera terrestre o sus costas, en la cual la tenencia y la circulación de *mercancías* pueden estar sometidas a medidas especiales de control aduanero.

### ZONA PRIMARIA

Según la *legislación aduanera* boliviana, comprende todos los recintos aduaneros en espacios terrestres o acuáticos destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las *mercancías*, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la *Aduana* Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras. También están incluidos los lugares habilitados por la autoridad como recintos de *depósito aduanero*, donde se desarrollan las operaciones mencionadas anteriormente.

### ZONA SECUNDARIA

Según la *legislación aduanera* boliviana, es el *territorio aduanero* no comprendido en la *zona primaria*, y en la que no se realizan operaciones aduaneras.

Sin embargo la *Aduana* Nacional realizará, cuando corresponda, la funciones de vigilancia y control aduanero a las personas, establecimientos y depósitos de *mercancías* de distribución mayoristas en ésta zona.

---

**GLOSARIO**

DE

TÉRMINOS

DE

**COMERCIO**

**ELECTRÓNICO**



## @

Arroba (en inglés significa "at" [en]). En las direcciones de e-mail, es el símbolo que separa el nombre del usuario del nombre de su proveedor de correo electrónico. Por ejemplo: pepe@hotmail.com.

## Acceso

Es el nombre o la acción que se realiza para acceder a un sistema de computadoras (a diferencia del password, no es secreto).

## Acceso remoto

Conexión a un sistema informático desde una aplicación remota.

## ACK – Acknowledgement / NOACK – No Acknowledgement

Ver *Acuse de recibo*.

## Acrobat

Programa de Adobe que permite capturar documentos y verlos en su apariencia original. Acrobat trabaja con archivos PDF. Ver *PDF*.

## ActiveX

Tecnología de software desarrollada por Microsoft la cual facilita un entorno de programación que permite que diversos sitios Web se puedan personalizar e interaccionar entre si. Dada su falta de seguridad, muchos prefieren emplear java en vez de ActiveX. Ver *Java*.

## Acuse de recibo

Es un mensaje mediante el cual, se confirma que el conjunto de datos enviados ha llegado sin errores o con ellos a su destino (no acknowledgement -- NOACK).

## Adaptador

Dispositivo que conecta un equipo (por ejemplo un PC) a la red y controla el protocolo eléctrico para la comunicación con esa red; también se denomina tarjeta adaptadora de red o NIC.

## Address

Suele utilizarse este término en inglés para referirse a una dirección de correo electrónico.

## Administrador del servidor de correo

En caso de problemas, se puede contactar al postmaster. Por ejemplo, la dirección de correo del postmaster de fulano@foobar.org es postmaster@foobar.org.

## Administrador virtual

Programa que puede ser accedido desde cualquier navegador de Internet, para administrar y controlar su sitio Web. Permite crear buzones de correo electrónico, cambiar su contraseña, revisar las estadísticas de acceso a su sitio Web, restringir el acceso a ciertas páginas de su sitio, editar sus mensajes auto-respondedores, y muchas otras funciones.

## Adquisición electrónica

Aplicación de la tecnología de la red a la cadena de abastecimiento de bienes y servicios de una empresa, que permiten simplificarla y maximizar el proceso de compra, haciéndolo más eficiente.

## ADSL - Asymmetric Digital Subscriber Line

Ver *Línea Digital Asimétrica de Subscriptor*.

## Advertorial

Publicidad que se introduce en el encabezamiento del correo electrónico con un enlace o un hipervínculo a la página Web del anunciante-mail, tiene apariencia de documento informativo.

## Adware

Programa apoyado con propaganda, en otras palabras se trata de programas creados para mostrarnos publicidad.

## Affiliate program

Ver *Programas de afiliados*.

### **Agente**

Aplicación que funciona como intermediario de un cliente para completar transacciones, buscar información o precios, o comunicarse con otros agentes y clientes.

### **Agente de Transferencia de Mensajes (MTA)**

Parte de la pila del X.400 OSI. Responsable del transporte del mensaje entre agentes de usuario. En general, estos agentes residen en máquinas separadas.

### **AI – Artificial Intelligence**

Ver *Inteligencia artificial*.

### **Alianza del Sector del Software (BSA)**

Como una medida para protegerse de la piratería tan en auge en todo el mundo, varias de las principales compañías desarrolladoras de software se unieron en el año de 1998 para dar lugar a esta alianza con el objetivo de proteger sus derechos de autor y propiedad intelectual de los proyectos que desarrollan.

### **Alias**

Es una especie de sobrenombre (corto y sencillo de recordar) que se refiere a un tipo de recurso de red. Estos pueden ser alias de correo electrónico, o para cualquier otro recurso de red.

### **Alias de correo electrónico**

Es una dirección de correo electrónico que no está asociada con una cuenta o buzón de correo electrónico específico. Cuando se le envía un mensaje a esta dirección "alias", este mensaje es rebotado o redireccionado a otra dirección de correo electrónico donde esa dirección "alias" está configurada.

### **Ancho de banda (Bandwidth)**

Término que se utiliza técnicamente para designar el volumen de información que puede circular a través de un medio físico que sirve para transmitir datos (capacidad de una conexión). Cuanto mayor sea el ancho de banda, mayor será la velocidad de acceso, el tráfico o cantidad de personas que pueden utilizar ese medio simultáneamente. La unidad de medida es el hertz o bps (bits por segundo). Ver *Bps*.

### **ANSI - American National Standards Institute**

Instituto Nacional Norteamericano de Normalización, encargada de aprobar una serie de normas relativas a distintas áreas económicas (como computadores y comunicaciones) fomentando y desarrollando estándares tecnológicos. Forma parte del ISOC. Ver *ISOC - Internet Society*.

### **AOL – American On Line**

Acónimo que identifica al primer servidor independiente que proporcionó acceso a Internet.

### **API – Application Programming Interface**

Ver *Interfaz de Programación de Aplicaciones*.

### **Aplicación**

Programa informático destinado a gestionar una específica actividad. Se dispondrá, por tanto, de aplicaciones para la vídeo escritura, gestión y elaboración de datos o imágenes.

### **Applet**

Programa de java incrustado en páginas HTML. Los applets están limitados de manera tal que no puedan leer o escribir el disco rígido del usuario sin permiso explícito. Ver *Lenguaje de Marcación de Hipertexto, Java*.

### **Applications engineer**

Especialista encargado de proyectar y desarrollar diversos componentes del interfaz de usuario en las aplicaciones de e-business.

### **Archie**

Programa de software que se emplea para encontrar archivos en sitios FTP anónimos. Busca únicamente por nombre de archivo, por lo que ha sido reemplazado por motores de búsqueda más potentes y basado en la Web. Ver *FTP anónimo*.

### **Archivo adjunto (Attachment)**

De esta manera se denomina a un archivo que se envía anexo a un mensaje de correo electrónico. El documento, para poder enviarse debe estar codificado.

El proceso de codificación se efectúa de manera automática. Algunos formatos de codificación son: UUENCODE, MIME y BinHex.

#### **Archivo de eliminación**

Archivo que contiene reglas para el filtrado de mensajes no deseados.

#### **Archivo de java (JAR)**

Formato de archivo utilizado para reunir todos los componentes que requiere un applet de java. Los archivos, también conocidos por la sigla JAR, simplifican la descarga de applets, dado que todos los componentes (archivos con extensión. class, imágenes, sonidos, etc.) pueden reunirse en un único archivo.

#### **Archivo plano**

Base de datos en formato ASCII que separa los registros mediante un carácter especial. Ver *Estándar Americano de Codificación para el Intercambio de Información, Base de datos*.

#### **ARP - Address Resolution Protocol**

Ver *Protocolo de Resolución de Direcciones*.

#### **ARPANet - Advanced Research Projects Agency Network**

Red informática desarrollada a finales de los años sesenta por el departamento de defensa de los EE.UU. para permitir la comunicación tras una confrontación nuclear. Es la predecesora de Internet. Ver *Internet*.

#### **Arrancar**

Encender o reiniciar una computadora. Cuando se arranca una computadora, se carga el sistema operativo. Ver *Sistema operativo*.

#### **ASCII - American Standard Code for Information Interchange**

Ver *Estándar Americano de Codificación para el Intercambio de Información*.

#### **Asistente Personal Digital**

Computador de tamaño pequeño cuya principal función era en principio la de mantener una agenda electrónica, aunque cada vez más se va confundiendo con los computadores de mano y de palma, y se está integrando con otros dispositivos como los teléfonos móviles. Se le denomina también computador de bolsillo.

#### **ASP - Application Service Provider**

Ver *Proveedor de Servicio de Aplicaciones*.

#### **Ataque de denegación de servicio (DoS)**

Tipo de ataque que se produce cuando un hacker envía archivos adjuntos u otros mensajes poco habituales o en masa para intentar colapsar sistemas de correo electrónico.

#### **ATM - Asynchronous Transfer Mode**

Ver *Modo de Transferencia Asíncrona*.

#### **Attachment**

Ver *Archivo adjunto*.

#### **AUP - Acceptable Use Policy**

Ver *Política de Uso Aceptable*.

#### **Autenticación**

Proceso por el cual se garantiza que el usuario que accede a un sistema informático es quién dice ser. Por lo general, los sistemas de autenticación están basados en el cifrado mediante una clave o contraseña privada y secreta que sólo conoce el auténtico emisor.

#### **Auto-responder**

Un auto-responder puede ser usado para enviar automáticamente una respuesta a mensajes que llegan a una dirección de correo electrónico específica que haya sido configurada para tener un auto-responder. Un mensaje de auto-responder podría ser: "Gracias por contactarnos, hemos recibido su mensaje y le responderemos tan pronto como podamos".

**Autoridad Certificante (Authority Certifier)**

Organismo emisor de certificados digitales empleados para encriptar comunicaciones y firmar documentos, que garantiza a través de la emisión de los llamados “Certificados”, que la identidad de las personas físicas y jurídicas que participan en la Red, sea la auténtica. Una de las entidades más conocidas a nivel mundial es VERISIGN. Ver *Verisign*.

**Autoridad de registro**

La Autoridad de Registro es responsable de realizar la identificación de la persona física o jurídica en forma fehaciente y completa, debe efectuar los trámites con fidelidad a la realidad. Además es quien se encarga de solicitar la Aprobación, y/o Revocación de un Certificado Digital. Su objetivo primario es asegurarse de la veracidad de los datos que fueron utilizados para solicitar el Certificado Digital. Ver *Autoridad certificante*.

**Autorización**

Proceso de permitir al acceso de una persona a un sistema.

**Avatar**

Representación tridimensional de un cliente o actor digital en un negocio Web o en una sala de chat.

**AVI - Audio Video Interleaved**

Ver *Intercalación de Audio y Video*.

---

A large, vertical, teardrop-shaped oval with a gradient from light gray at the top to dark gray at the bottom. Inside the oval, the letter 'B' is written in a white, serif font, positioned in the lower half of the shape.

B

**B2A - Business to Administration**

Relaciones normalmente de negocios, de las empresas con las Administraciones Públicas.

**B2B - Business to Business**

Con esta denominación se hace referencia a las transacciones comerciales que llevan a cabo empresas entre si por medio de comercio electrónico.

**B2C - Business to Consumer**

Expresión con la que se denomina a las operaciones comerciales realizadas entre una empresa y sus clientes finales a través del comercio electrónico.

**B2E - Business to Employees**

Es la parte del comercio electrónico que prevé la actividad de abastecimiento de servicios y/o productos con valor añadido por parte de una empresa a sus empleados.

**B2G - Business to Government**

Es la actividad de comercio electrónico para el abastecimiento de servicios por parte de empresas a la administración pública.

**Backbone**

Término utilizado para describir la red central que transporta el tráfico más denso. Es la vía principal dentro de una red, que ofrece la mayor velocidad posible, y una subredes o nodos mas pequeños. Ver *Red, Nodo*.

**Banca electrónica**

Sistema que a partir de dos tipos de enlace electrónico: cliente-banco, y cliente-Internet-banco, permite el acceso desde el hogar o una oficina mediante computadora a servicios tales como: obtención de balances de cuentas, transferencias de fondos, pago electrónico de facturas, solicitud de préstamos, compra-venta de acciones, y otros. Además del término más común con que se le conoce en inglés, Online Banking, suele llamársele también PC Banking, Home Banking, Electronic Banking, o Internet Banking, éste último en alusión al servicio de banca electrónica específicamente a través de Internet.

**Bandwidth**

Ver *Ancho de banda*.

**Banner**

Espacio publicitario de dimensiones variables, generalmente situado en la parte superior central de una página Web. Si se coloca el ratón sobre dicho anuncio y se hace "click", es posible acceder a la página de la entidad anunciante.

**Base de datos**

Colección de datos formateados de manera tal de facilitar la recuperación de una información en particular.

**BASIC - Beginners All-purpose Symbolic Instructional Code**

Ver *Código de Instrucciones Simbólicas Multipropósito para Principiantes*.

**Baud**

Unidad de medida relativa a la velocidad de transmisión de datos de un módem llamada baudio.

**Baudio**

Se suele utilizar como sinónimo de bits por segundo. Ver *Bit, Bps, Modem*.

**BBS - Bulletin Board System**

Ver *Tabla de Anuncios Electrónicos*.

**BCC - Blind Courtesy Copy**

Ver *Copia oculta*.

**Beta**

Versión previa al lanzamiento de una aplicación que se pone a disposición del público para testeo.

**Beta tester**

Verifica el correcto funcionamiento del software antes de la difusión del producto en el mercado, y aporta correcciones en caso de eventuales imprecisiones.

**Bill presentment**

Ver *Pago virtual de facturas*

**Binario**

Sistema matemático de base dos o números compuestos por secuencias de ceros y unos. Dado que éstos pueden representarse con facilidad mediante dos niveles de voltaje en un dispositivo electrónico, el uso del sistema numérico binario está ampliamente difundido en la computación digital.

**Binario hexadecimal**

Algoritmo que se utiliza para convertir archivos binarios en texto ASCII. Se utiliza principalmente en computadoras Macintosh. Ver *Binario, Estándar Americano de Codificación para el Intercambio de Información, UUENCODE*.

**BinHex**

Ver *Binario hexadecimal*.

**Bit (bit, bitio)**

Unidad mínima de información digital que puede ser tratada por un computador. Ver *Dígito binario*.

**Bitácora de la Web (Weblog)**

Un Weblog algunas veces acortado a blog, es un sitio Web de origen personal o no comercial que utiliza un formato de bitácora fechada que se actualiza a diario o en forma muy frecuente con nueva información sobre un tema en particular o rango de temas. La información puede ser incluida por el dueño del sitio, tomada de otros sitios Web o de otras fuentes, o contribuida por usuarios. Una bitácora de la Web por lo general están aplicados a una o varias materias o temas, por lo general de interés temático, y en general, pueden ser considerados como comentarios en proceso, individuales o colectivos, en cada uno de los temas.

**Bluetooth**

Tecnología de radio desarrollada por Ericsson y otras compañías. Construida alrededor un novedoso chip que hace posible transmitir señales en distancias cortas, sin el uso de cables, entre teléfonos, computadoras y otros dispositivos.

**Bookmark**

Anotación, en el navegador, de una dirección de Internet que se almacena para agilizar su uso posterior. En el programa Internet Explorer, se llama "Favoritos". Ver *Favoritos*.

**Bot**

En la jerga de la red, "robot".

**Bozo filter**

Literalmente, "filtro de payasos". Una función que examina los e-mails entrantes y mensajes de grupos de noticias e impide el ingreso de aquellos cuya correspondencia no interesa. Ver *Correo electrónico, Spam*.

**BPS - Bits Por Segundo**

Unidad de medida de transferencia de datos. Un modem de 33,6 puede transmitir o recibir 33,600 bits por segundo. Ver *Ancho de banda, Bit, Modem*.

**Broadband**

Frecuencia de banda ancha.

**Browser**

Ver *Navegador*.

**BSA – Business Software Alliance**

Ver *Alianza del Sector del Software*.

**Bug**

Error de programación que provoca una falla en el software o hardware informático. Ver *Hardware, Software*.

**Bulk mail**

Ver *Correo masivo*.

**Bus Universal en Serie (USB)**

Interfaz de tipo serie que permite conectar hasta 127 dispositivos a velocidades de 1,5 o 1,2 Mbits/s. Proporciona potencia para esos dispositivos y permite agregar y quitar más dispositivos sin necesidad de reiniciar la computadora.

### **Buscador**

Ver *Motores de búsqueda*.

### **Business community**

Ver *Comunidad de negocio*.

### **Business writing**

Conjunto de actividades dirigidas a la promoción y venta de productos y servicios en la que está involucrada la propia imagen de una empresa (manuales, folletos, catálogos, presentaciones, página Web...).

### **Búsqueda booleana**

Búsqueda que permite incluir o excluir documentos que contienen determinadas palabras, mediante el uso de operadores tales como "AND" (Y), "NOT" (NO) y "OR" (O)

### **Búsqueda difusa**

Tipo de búsqueda que encuentra correspondencias aunque una palabra clave tenga errores de ortografía o no esté completa.

### **Búsqueda por concepto**

En vez de buscar documentos que contienen una palabra clave determinada, la búsqueda por conceptos busca documentos relacionados en lo conceptual con una palabra dada.

### **Búsqueda por frases**

Búsqueda en Internet de documentos que tengan una oración o frase exacta especificada por un usuario.

### **Buzón de entrada**

Lugar virtual donde se almacenan todos los e-mails enviados a una dirección de correo electrónico.

### **Byte (byte, octeto)**

Conjunto de ocho bits que se utiliza, por ejemplo, para representar un carácter ASCII. Ver *Bit*.

A large, vertical, teardrop-shaped oval with a gradient from light gray at the top to dark gray at the bottom. Inside the oval, near the bottom, is a large, white, serif capital letter 'C'.

### **C2B - Consumer to Business**

Es la parte del comercio electrónico que permite a un usuario consumidor determinar el precio de un producto y/o servicio proporcionado por una empresa.

### **C2C - Consumer to Consumer**

Es la actividad de comercio electrónico para el intercambio de productos y/o servicios entre usuarios consumidores en Internet.

### **CA - Certifications Authority**

Ver *Autoridad Certificante*.

### **Caballo de Troya**

Programa informático que lleva en su interior la lógica necesaria para que el creador del programa pueda acceder al interior del sistema que lo procesa. Ver *Virus* y *Gusano*.

### **Cabecera**

Parte inicial de un paquete, que precede a los datos propiamente dichos, y que contiene las direcciones de origen y destino, control de errores y otros campos. También se conoce con este término a la porción de un mensaje de correo electrónico que precede al mensaje propiamente dicho; contiene entre otras cosas el nombre del emisor del mensaje, la fecha y la hora.

### **Caché**

Es el espacio del disco duro en el que se almacenan las últimas imágenes y documentos que ha visualizado el navegador y que permite actualizar las páginas Web de una forma más rápida.

### **Cadena de suministro virtual**

Es un concepto que engloba las distintas fases o unidades organizativas que intervienen en la producción de un bien apto para satisfacer las exigencias del usuario final, exceptuando que en dicho proceso los operadores económicos dialogan entre sí mediante instrumentos tecnológicos, lo que les permite minimizar contactos directos e interpersonales.

### **Call center operator**

Es la persona que realiza una labor de asistencia al cliente, normalmente por teléfono, ofreciéndole ayuda en las distintas operaciones de compra por Internet.

### **Canasta de compras**

Sistema que reúne todos los artículos que un cliente desea comprar, lo que permite pagar todo el pedido de una sola vez.

### **Capa de Zócalos Seguros (SSL)**

Sistema de encriptación en las comunicaciones con entidades comerciales incluido en los navegadores. Impide que puedan leerse en tránsito datos como el número de tarjeta de crédito y asegura la identidad de los participantes. Cuando se activa aparece un candado en la ventana del navegador, abajo a la izquierda.

### **Capacitación por computadora**

Forma de aprendizaje con la que se utiliza una computadora y un paquete de software que ofrece información acerca de un tópico en particular y que evalúa al alumno.

### **Capacitación por Internet**

Evolución de la capacitación por computadora, que ofrece aprendizaje en tiempo real por Internet con un instructor. Ver *Capacitación por computadora*.

### **Carga (Upload)**

Proceso de transferencia de archivos desde un computador local hasta un computador remoto, ambos conectados a una red. Es el opuesto de "Download" o descarga de archivos.

### **Carro**

Software que, en el ámbito de un negocio virtual, desempeña las mismas funciones de un negocio tradicional.

### **CBT - Computer Based Training**

Ver *Capacitación por computadora*.

### **CC - Carbon Copy**

Ver *Copia de cortesía*.

### **CD-ROM - Compact Disk - Read Only Memory**

Disco compacto de sólo lectura. Tiene una capacidad de almacenamiento en promedio de 700 megabytes, mucho mayor que la de un disquete.

### **CD-RW – Compact Disk – Read and Write**

Disco compacto regrabable, que se puede escribir, borrar y reescribir encima.

### **Cibercash**

Ver *Ciberdinero*.

### **Cibermall**

Un gran almacén virtual.

### **Centro de acceso a la red**

Es el punto en el que interaccionan varias conexiones, procedentes de distintas empresas o ISPs, con objeto de intercambiar información.

### **CERN**

Laboratorio europeo para la física de partículas, ubicado en Ginebra, Suiza. Lugar de origen de la *World Wide Web*.

### **Certificado digital**

Un certificado digital es una "tarjeta de crédito" electrónica que establece sus credenciales cuando efectúa negocios u otro tipo de transacciones por la Web. Se emite por una Entidad Certificadora y contiene el nombre, el número de serie, la fecha de expiración, una copia de la llave pública del dueño del certificado (utilizada para cifrar los mensajes) y la firma digital de la entidad que emite el certificado, de tal manera que el receptor pueda verificar que es real. Algunos certificados digitales se ajustan al estándar X 509. Los certificados digitales se pueden mantener en registros de tal manera que los usuarios que autentican pueden buscar las llaves públicas de otros usuarios. Ver *Autoridad Certificante, Capa de Zócalos Seguros*.

### **CGI - Common Gateway Interface**

Programa que reside en el servidor y se ejecuta al ser llamado en una página Web. Este programa recibe parámetros a través de la página, y devuelve los resultados una vez procesados. Sirve de filtro, restringiendo el acceso de los usuarios a páginas Web por medio de claves, guarda información de clientes o visitantes en archivos y también realiza búsquedas. Es el método más utilizado para la creación de páginas de contenido dinámico o interactivas.

### **Charla Interactiva Internet (IRC)**

Protocolo mundial para conversaciones simultáneas que permite comunicarse por escrito entre sí a través de computadora a varias personas en tiempo real. El servicio IRC está estructurado mediante una red de servidores, cada uno de los cuales acepta conexiones de programas cliente, uno por cada usuario.

### **Chat**

Comunicación directa por Internet con participantes múltiples. A diferencia del e-mail, las respuestas se reciben en tiempo real. Ver *Charla Interactiva Internet*.

### **Ciberdinero (Cybermoney)**

Denominación que reciben distintos medios de pago virtuales alternativos que se aplican en la Red, para cerrar las transacciones llevadas a cabo mediante comercio electrónico. En cualquier caso, todavía no se han desarrollado instrumentos de pago vía Internet que tengan plenas garantías, lo que sin duda sigue suponiendo un freno para la generalización de los negocios de este tipo.

### **Cibercultura**

Colección de pinturas y productos culturales que existen en Internet y que se ven posibilitados por esa red, junto con las historias relativas a esas culturas y productos culturales.

### **Ciberespacio (Cyberspace)**

Es el nombre que hace referencia al espacio virtual (no-físico) en el que, a través de Internet, se reúnen distintas personas; y a la cultura y usos que abanderan la comunidad electrónica. Término acuñado por el escritor de Ciencia Ficción William Gibson, en su obra

Neuromancer, para describir el universo de las computadoras y la sociedad que las rodea. Ver *Internet*.

### **Cifrado**

Transformación de un mensaje en otro, utilizando una clave para impedir que el mensaje transformado pueda ser interpretado por aquellos que no conocen la clave.

### **Clase**

En programación orientada a objetos, una categoría de objetos, o el archivo del applet. Por ejemplo, puede una clase denominada "forma", que contenga objetos que son círculos, rectángulos y triángulos.

### **Clave criptográfica privada**

Es el valor o valores numéricos o caracteres binarios que, utilizados conjuntamente con un procedimiento matemático conocido, sirven para generar la firma digital de un mensaje de datos o de un documento digital.

### **Clave criptográfica pública**

Es el valor o valores numéricos o caracteres binarios que son utilizados para verificar que una firma digital fue generada con la clave privada del suscriptor del certificado digital que ha emitido el mensaje de datos o el documento digital.

### **Clave de encriptación de datos**

Cadena utilizada para la codificación matemática de un mensaje, de manera tal que solamente lo puede descryptar el poseedor de la misma (encriptación simétrica) o de una clave relacionada (encriptación asimétrica).

### **Cliente (Client)**

Un computador o programa que solicita a otro computador o programa que le preste un servicio. La computadora que solicita el contenido de un archivo a un servidor de archivos es el cliente de este servidor. La arquitectura cliente-servidor se refiere al protocolo de comunicación entre dos computadoras de una red, en donde los servicios de un computador (el servidor) son requeridos por la otra (el cliente). La mayor parte de los computadores que se utilizan para acceder a Internet son solamente "clientes" de la misma. Ver *Charla Interactiva Internet, Web*.

### **Cliente - Servidor (Client - Server)**

Sistema de organización para la interconexión de computadoras que permiten el funcionamiento de Internet y otros sistemas de redes. Funciona mediante la separación de los computadores miembros en dos categorías distintas, la primera agrupa a los que actúan como servidores (es decir, los que suministran información), y la segunda a los que son clientes (esto es, receptores de información). No existe ningún inconveniente en que el cliente y el servidor trabajen desde plataformas distintas, aunque han de respetar el protocolo preestablecido para las solicitudes y su ejecución. El protocolo http, es el que se utiliza en las páginas Web.

### **Cliente delgado**

Terminal de red con prestaciones básicas que no tiene potencia de procesamiento.

### **CMS - Content Management System**

Ver *Sistema de Administración de Contenido*.

### **CoDec**

Algoritmos de Compresión/Descompresión. Se utilizan para reducir el tamaño de los datos multimedia, tanto audio como vídeo. Compactan (codifican) un flujo de datos multimedia cuando se envía y lo restituyen (decodifican) cuando se recibe.

### **Código de Instrucciones Simbólicas Multipropósito para Principiantes (BASIC)**

Lenguaje de computación muy flexible y fácil de aprender inventado por la Universidad de Dartmouth.

### **Collocation**

En términos generales, colocación es mover o juntar cosas, algunas veces implicando algún orden. En la Internet, éste término se utiliza para expresar la proveeduría de espacio para los equipos de telecomunicaciones y/o alojamiento de un cliente en las instalaciones del proveedor de servicios de Internet (ISP). Por ejemplo, el propietario de un sitio Web puede colocar sus propios computadores en las instalaciones del ISP, o un ISP puede colocar sus enrutadores de comunicaciones en las instalaciones de una empresa que ofrezca servicios de switcheo con otros ISP. La alternativa al Collocation es tener el equipo en las

instalaciones de la empresa, y tener una conexión permanente a Internet en la empresa.

### **Comercio electrónico (E-commerce)**

Nombre que reciben las transacciones comerciales llevadas a cabo entre empresas, consumidores finales e instituciones gubernamentales mediante el uso de redes de información (como Internet). Aunque no es una práctica generalizada, existen fuertes perspectivas de crecimiento.

### **Comercio móvil (M-commerce)**

M-Commerce es la compra y venta de productos servicios a través de dispositivos de mano conectados en forma inalámbrica como teléfonos celulares y asistentes digitales personales (PDA's). Conocido como la nueva generación de comercio electrónico, el M-commerce le permite al usuario acceder a la Internet sin requerir un sitio para conectarse. La tecnología emergente detrás del M-commerce, tecnología que está basada en el protocolo de aplicaciones inalámbricas (WAP) ha tenido mayor aceptación en Europa donde los equipos equipados con micro visores son mucho más comunes que en Estados Unidos y América Latina.

### **Compact Flash**

La manera más popular de guardar datos Flash para las cámaras digitales. Ver *Flash Memory, Multimedia Card, Smart Media* y *Tarjeta SD*.

### **Compilador**

Programa que traduce lenguaje de programación a código de máquina.

### **Compliance manager/On line sales**

Examina los sistemas de venta y propone las áreas de mejora.

### **Compresión**

Tecnología que reduce el tamaño de los archivos y ahorra ancho de banda. Ver *Ancho de banda*.

### **Comunidad de negocio**

Es un espacio virtual accesible a través de Internet, integrado por un grupo de empresas que desarrollan su actividad en un determinado sector o categoría y en el que distintos usuarios (compradores y vendedores)

pueden realizar transacciones comerciales. Normalmente se incorporan también espacios informativos y servicios complementarios.

### **Conexión**

Vía establecida para el intercambio de información.

#### **Conexión por discado**

Conexión temporaria entre dos computadoras, establecida a través de una línea telefónica.

### **Confidencialidad**

Característica o atributo de la información por el que la misma sólo puede ser revelada a los usuarios autorizados en tiempo y forma determinados.

### **Confirmación de lectura**

Mediante esta opción se solicita que la persona que recibe el mensaje lo lea, su cliente de e-mail enviará un correo confirmando ese hecho. O dicho de otra manera, es el "acuse de recibo".

### **Conmutación**

Proceso por el que los paquetes son recibidos, almacenados y transmitidos al puerto de destino apropiado.

### **Consulta (Query)**

Solicitud de información realizada a una base de datos, que normalmente se organiza según un formato básico definido por un lenguaje estructurado.

### **Consulta por ejemplos**

Método de búsqueda en el cual se utilizan los resultados de una búsqueda similar que al usuario le resulta de especial utilidad.

### **Content manager**

Con este concepto se hace referencia a aquella persona también denominada "editor", que asume la responsabilidad de definir los criterios de valoración del sitio Web, seleccionar los recursos y la información necesarios, desarrollar el presupuesto del proyecto y controlar su evolución paso a paso.

**Content provider**

Proveedor de contenidos, su producto es la información digitalizada. Por ejemplo, es el que busca, selecciona, elabora... material (temas relativos a una materia concreta) para ser publicado en Internet; desarrolla y realiza páginas en lenguaje HTML o XML.

**Contraseña**

Palabra o combinación de números, letras y / o signos que constituyen el código secreto, sólo conocido por la persona interesada, y que permite a ésta conectarse o acceder a un sistema informático. Su propósito es prevenir accesos no autorizados a información personal o confidencial.

**Contratos electrónicos**

El contrato electrónico es aquel que se realiza mediante la utilización de algún elemento electrónico, cuando éste tiene o puede tener una incidencia real y directa sobre la formación de la voluntad o el desarrollo de la interpretación futura del acuerdo. En este sentido, el comercio electrónico no es sino una nueva modalidad para la formación del consentimiento, requisito esencial para la validez de los contratos.

**Cookie**

Un "cookie" es un archivo de texto que un sitio Web almacena en el disco duro del visitante con el objetivo de recordar en el futuro, quién es el usuario. Los usuarios deben permitir el uso de "cookies" antes de que éstas puedan ser almacenadas en sus discos duros; pero en general, los "cookies" ayudan a un sitio Web a servir mejor al usuario. Esta información puede utilizarse, por ejemplo, para identificar a un usuario.

**Coordinador de la red civil**

Técnico (profesional del e-business) que controla una red de acceso libre o vinculado cuyo uso está reservado a un conjunto concreto de ciudadanos adscritos a un ayuntamiento o provincia. Normalmente, este tipo de red es una parte clave de la infraestructura que soporta el desarrollo de la economía local.

**Copia de cortesía (CC)**

Se trata de una de las líneas que compone la cabecera del correo electrónico y el objetivo es el de enviar de manera simultánea una copia del mensaje al número deseado de usuarios, cuyas direcciones de correo aparecen a diferencia de lo que sucede con los incluidos

en la línea "Bcc" ("CO"). "Cc" es un acrónimo de la conocida frase inglesa "Carbon copy" (copia de papel carbón). Ver *Copia oculta, Correo electrónico*.

**Copia oculta (BCC)**

Comando para enviar copias de e-mail a personas que no pueden ser identificadas por la persona a la que se le envió el e-mail original. Ver *Copia de cortesía, Correo electrónico*.

**Copiado de Unix a Unix (UUCP)**

Software que se utiliza para intercambiar e-mails y noticias con un sistema de almacenamiento y reenvío.

**Correo electrónico (E-mail)**

El correo electrónico es el servicio más básico, antiguo, y más utilizado en Internet. Es un método por el cual usuarios de computadoras pueden intercambiar mensajes entre ellos a través de una red. La mensajería electrónica es el medio más eficaz y más rápido de comunicación, permitiendo intercambiar además de mensajes, programas, audio, video, e imágenes.

**Correo entrante**

Son aquellos e-mails que se reciben de otras personas. También es el nombre dado en algunos programas de correo electrónico (Outlook Express) a la carpeta donde se almacenan los e-mails recibidos.

**Correo masivo**

Envío masivo de correo electrónico. Es lo que realizan los spammers.

**Correo no deseado**

E-mail de carácter comercial, informativo o personal, enviado a una o varias personas sin su consentimiento. El correo no solicitado es el enemigo número uno del e-mail marketing, y un impedimento a la hora de un correcto desarrollo del comercio electrónico. Práctica que va en contra de las normas de educación establecidas para un correcto uso y comportamiento en Internet.

### **Correo saliente**

Son aquellos e-mails que se envían a otras personas. También es el nombre dado en algunos programas de correo electrónico (Outlook Express) a la carpeta donde se almacenan los e-mails por enviar.

### **Cortafuegos**

Ver *Pared a prueba de fuego*.

### **CPI – Cost Per Impresión**

Unidad de medida que indica el coste de la visualización de una página Web.

### **CPU – Central Processing Unit**

Ver *Unidad Central de Procesamiento*.

### **Cracker**

Individuo que intenta eludir la protección contra copias de un programa de software.

### **Crawler de Web**

Servicio que examina documentos de Web y los incluye en una base de datos. Una vez indizada una página, sigue todos los *links* y también los indiza. Ver *Motores de búsqueda*.

### **Creador de mercado (Market maker)**

Es la persona encargada de gestionar un Marketplace. Define las normas de concurrencia, la modalidad de contratación y aplica las tasas de participación.

### **Criptografía**

Ciencia que mediante el tratamiento de la información, protege a la misma de modificaciones y utilización no autorizada. Utiliza algoritmos matemáticos complejos para la transformación de la información en un extremo y la realización del proceso inverso en el otro extremo. Ver *Criptografía Simétrica*, *Criptografía asimétrica*.

### **Criptografía asimétrica**

El estudio y aplicación de sistemas de encriptado asimétricos, que usa una clave para encriptar y otra para

desencriptar. Una clave de cada uno de estos tipos constituye un par de claves.

### **Criptografía simétrica**

El estudio y aplicación de Algoritmos de Cifrado que usan una solo clave secreta tanto para encriptar como para desencriptar.

### **Criptosistema asimétrico**

Es el algoritmo que utiliza un par de claves, una clave privada para firmar digitalmente y su correspondiente clave pública para verificar dicha firma digital; de esta manera, una clave no puede operar sin la otra y de tal forma que el usuario que conozca la clave pública no pueda derivar de ella la clave privada.

### **Cuenta**

Término utilizado para llamar a la dirección de correo electrónico desde el punto de vista de la conexión.

### **Cuerpo del mensaje**

Parte del e-mail en el cual se estructura el mensaje que se desea enviar.

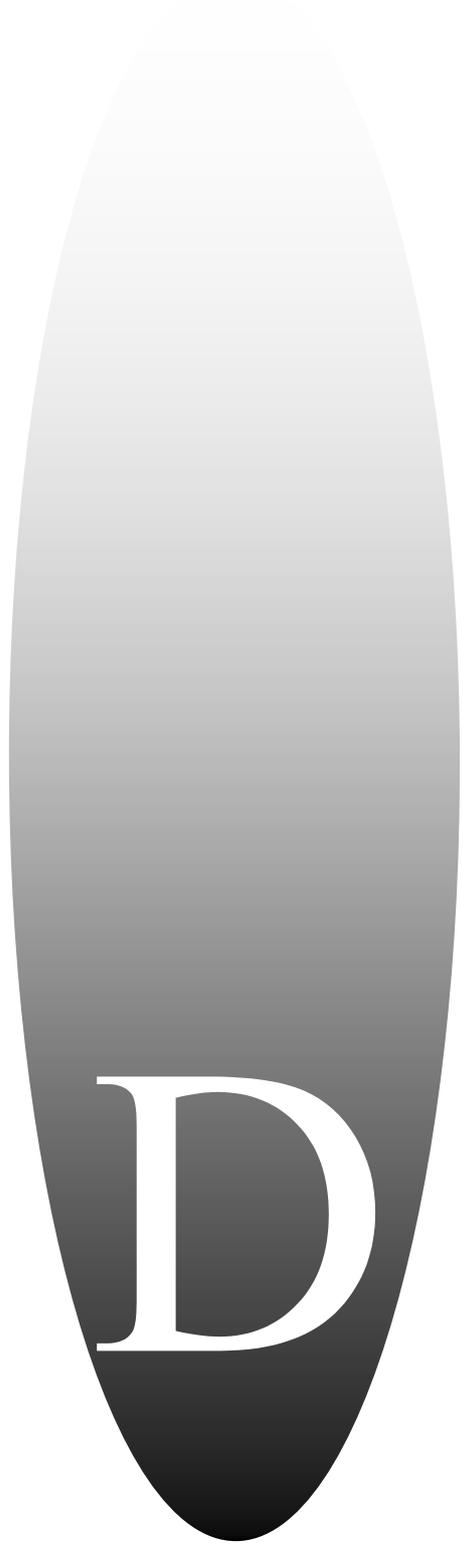
### **Cybermoney**

Ver *Ciberdinero*.

### **Cyberspace**

Ver *Ciberespacio*.

---

A large, vertical, teardrop-shaped graphic with a gradient from light gray at the top to dark gray at the bottom. Inside the lower portion of this shape, the letter 'D' is written in a white, serif font.

D

### **Daemon**

Proceso en segundo plano que espera que un cliente inicie un servicio, por ejemplo, un *daemon* de POP3, que corre en forma continua, pero que se activa únicamente cuando se recuperan mensajes con un cliente de e-mail.

### **Data mining**

Engloba una serie de técnicas que se aplican a las bases de datos con el objeto de analizar en profundidad la información almacenada y sacar conclusiones de los resultados obtenidos.

### **Data protection**

Expresión relacionada con la confidencialidad de datos personales en comercio electrónico.

### **Datagrama (Datagram)**

Conjunto de datos con características concretas que se desplaza a través de una red.

### **Data Warehouse**

Almacén de datos. Permite la utilización de los datos de una organización o un conjunto de ellas, como soporte en la toma de decisiones. Esta información puede provenir de múltiples fuentes heterogéneas y el objetivo del Datawarehouse es entregar la información correcta a la gente indicada en el momento adecuado en el formato correcto.

### **Default**

Por defecto. Configuración adoptada por un computador en ausencia de indicaciones por parte del usuario. Un caso frecuente es el de los cuerpos y caracteres de los programas de escritura, modificables en segunda instancia.

### **Demo**

Software que se puede descargar de Internet para realizar una prueba y sin límite de tiempo. Por lo general la versión "demo" dispone sólo de algunas funciones limitadas.

### **Depositario de la clave**

Persona o entidad que está en posesión o tiene el control de las claves criptográficas. El depositario de la clave no es necesariamente el usuario de la misma.

### **DES - Data Encryption Standard**

*Ver Estándar de Encriptación de Datos.*

### **Descargar/Bajar (Download)**

Es el proceso de transferir información desde un computador servidor de información al propio computador local, luego de haber solicitado ese servicio en forma activa.

### **Descifrado**

Función inversa al cifrado. *Ver Cifrado.*

### **DHCP - Dynamic Host Configuration Protocol**

*Ver Protocolo de Configuración de Host Dinámico.*

### **DHTML - Dynamic Hypertext Markup Language**

*Ver Lenguaje Dinámico de Marcación de Hipertexto.*

### **Dial in**

Conectar con Internet mediante módem, línea telefónica y un estándar apropiado, como pueden ser: PPP, SLIP o CSLIP. Para poder llevar a cabo esta operación, a cada usuario se le asigna un número IP dinámico (sólo válido durante la comunicación).

### **Dial up**

Método ampliamente usado de acceder a la Internet. Consiste en una conexión realizada por un proveedor a través de una línea telefónica conmutada para enlazar una computadora con otra, vía modem.

### **Digerati**

Neologismo inventado por la revista Wired que significa "elite digital". Derivado de la palabra "*literati*".

### **Digest**

Resumen de las noticias, eventos o artículos publicados al cabo del día, semana o mes en un determinado sitio, y el cual es enviado vía e-mail a los miembros de su lista de correo.

### **Digital signature**

Ver *Firma digital*.

### **Dígito binario**

Número de base dos de un solo dígito (es decir, cero o uno). La unidad más pequeña de datos computarizados. Ver *Byte, Kilobyte, Megabyte*.

### **Dintel**

La mayoría de las computadoras de la actualidad operan con la combinación Wintel, es decir, los sistemas operativos Windows y los procesadores Intel.

### **Dirección**

Una dirección se describe en Internet como un localizador uniforme de recursos, que se puede emplear para cualquier tipo de esquema de direcciones, tales como e-mails (mailto:info@gallery-net.com), páginas Web (http://www.news.com/) y sitios de ftp (ftp://ftp.netscape.com/pub/communicator). En vez de utilizar nombre de dominio, también se pueden utilizar direcciones de IP. Ver *Protocolo de Transferencia de Archivos, Correo electrónico, protocolo de Internet, Localizador Uniforme de Recursos*.

### **Dirección de correo electrónico**

Cada usuario dentro de un sistema posee una dirección de correo electrónico formada por:  
*usuario@servidor.dominio*  
 Por ejemplo:  
 Nombre usuario: ibce  
 Servidor: mail  
 Dominio: ibce.org.bo  
 Siendo la dirección completa: *ibce@ibce.org.bo*, y siendo única en Internet.

### **Dirección de host (Host address)**

La dirección IP de un host (computador servidor) en la Internet.

### **Dirección electrónica (Electronic address)**

Conjunto de caracteres que permite identificar de forma inequívoca a un servidor, persona o recurso dentro de Internet y que son transformadas por los DNS en los números IP correspondientes.

### **Dirección IP**

Dirección de 32 bits definida por el Protocolo de Internet. Se representa usualmente mediante notación decimal separada por puntos. Un ejemplo de dirección IP es 128.252.120.175 . Las direcciones IP son lo más cercano que tiene la Internet a los números telefónicos. Cuando se llama a ese número (usando cualquier protocolo tal como FTP, HTTP, etc.) usted se conecta con la computadora dueña de esa dirección IP.

### **Disco Versátil Digital (DVD)**

Nuevo estándar para grabación de video en CD-ROM que emplea MPEG2, con lo que se logra una calidad mejor que la de la TV de aire. Con un costo similar al de un CD, los DVD-ROM tienen capacidad para entre 8 y 40 veces más información. El DVD reemplazará los videocassetes, discos láser, CD-ROM y discos compactos de audio.

### **Disponibilidad**

El hecho de ser accesibles y utilizables los datos, informaciones o sistemas de información en el tiempo deseado y del modo requerido.

### **DNS - Domain Name System**

Ver *Servidor de Nombre de Dominio*.

### **Documento digital**

Es la información codificada en forma digital sobre un soporte lógico o físico, en la cual se utilizan métodos electrónicos, fotolitográficos, ópticos o similares que se constituyen en representación de actos, hechos o datos jurídicamente relevantes.

### **Documento electrónico**

Ver *Documento digital*.

### **Dominio**

Organización de las máquinas de Internet siguiendo una estructura jerárquica, que permite recordar de forma sencilla su nombre. Cada nombre de dominio consiste en palabras o letras separadas por un punto. Existen varios niveles .com,.org,.net.

**DOS - Disk Operating System**

Ver *Sistema operativo*.

**Download**

Ver *Descargar*.

**Driver**

Archivo accesorio del sistema operativo que permite la comunicación entre el computador y la red periférica (Scanner, Impresora, Webcam, etc.).

**DSP - Digital Signal Processor**

Ver *Procesador de Señales Digitales*.

**D-U-N-S\* Number**

Es el código que identifica a nivel mundial y de una manera correcta y unívoca a todas las empresas censadas en la base de datos. Es entregado a cada empresa en el momento del registro y funciona como código de identificación que permite localizar con certeza una empresa específica. El D-U-N-S\* Number creado por D&B en el año 62, representa actualmente un estándar para las transacciones de comercio electrónico. Está reconocido y es utilizado por las organizaciones gubernamentales más importantes a nivel internacional: Naciones Unidas; Gobierno Federal de los Estados Unidos; Comisión Europea; International Standard Organization (ISO); American National Standard Institute (ANSI).

**DVD - Digital Versatile Disk**

Ver *Disco Versátil Digital*

**Dynamic pricing**

Ver *Precio dinámico*.

---



E

**E-business**

Ver *Negocio electrónico*.

**E-cash / Electronic cash**

Ver *Efectivo electrónico*.

**E-commerce**

Ver *Comercio electrónico*.

**E-mail / Electronic mail**

Ver *Correo electrónico*.

**E-mail marketing**

Son las acciones y estrategias de mercadotecnia a través de la red, que se llevan a cabo utilizando el correo electrónico.

**E-mailing**

Enviar correos electrónicos con fines comerciales.

**E-mailing corporativo**

Cuando en un e-mail comercial se incluyen ofertas de empresas diferentes.

**E-procurement**

Ver *Adquisición electrónica*.

**E-zine**

Ver *Revista electrónica*.

**EBG - Electronic Business Group**

Conjunto de negocios electrónicos.

**EDI - Electronic Data Interchange**

Ver *Intercambio Electrónico de Datos*.

**EDIFACT - Electronic Data Interchange For Administration, Commerce and Transport**

*Normas* estándares establecidas por las *Naciones Unidas* para el intercambio electrónico de datos. Sigla de estas normas: "Electronic Data Interchange for Administration, Commerce and Trade" - Intercambio Electrónico de Datos para la Administración, el Comercio y el Transporte.

**Editor**

Nombre con el que se denomina tanto a las personas encargadas de llevar a cabo la actividad de edición, como a los programas diseñados para editar textos, listados o ficheros. Por ejemplo Word y Frontpage son editores de texto y páginas HTML respectivamente.

**Efectivo electrónico**

Dinero electrónico que se puede intercambiar en Internet por productos, información o servicios. Se emplea en general para soluciones de micro pagos.

**Electronic address**

Ver *Dirección electrónica*.

**Electronic service**

Ver *Servicio electrónico*.

**Electrónica integrada en la unidad**

Interfaz paralela de 16 bits que transfiere únicamente datos. Es más económica que la ESDI de mediana capacidad (40-200 Mb). No puede ejecutar un formateo físico (de bajo nivel), debido a que no es una interfaz de nivel de dispositivos.

**Emotícono**

Dibujos esquemáticos de rostros con orientación lateral, que expresan emociones sin necesidad de palabras, que se utilizan en Internet, y que se plasman utilizando caracteres especiales de teclado. El más conocido es el de *smiley* :-). Si no puede ver la cara, incline la cabeza hacia la izquierda e inténtelo de nuevo. Otros emotíconos: el pirata :-)) y la persona triste :-(.

### **Empresa virtual**

Es una idea de negocios que toma forma por la coordinación óptima y oportuna de factores de producción típicos de diferentes operadores económicos; por esto se habla de empresa virtual y no real.

### **En Línea (Online)**

Literalmente este término significa que una computadora está conectada a otra mediante un módem. Con conexión a Internet.

### **Encabezamiento, pié, subtítulo**

Es una nota o comentario o, en ocasiones, un fragmento de texto utilizado para destacar mensajes importantes.

### **Encriptación (Encryption)**

Proceso que permite transformar los caracteres de un texto o archivo en otros distintos, de manera tal que no es posible descifrarlos sin utilizar un programa especial de claves. De esta manera se protege la confidencialidad de la información secreta en caso de que sea interceptada.

### **Engage**

Método por el cual dos empresas intercambian entre sí el contenido de sus bases de datos con los perfiles de los visitantes.

### **Enlace (Hyperlink)**

Hipervínculo. Es la conexión entre un documento y otro en la Web. Un enlace o link salta a la vista en el texto de un documento porque aparece subrayado y de distinto color, lo que permite al usuario presionar el botón del mouse o ratón y haciendo "click" pasar automáticamente a otra parte del mismo documento, a otro documento o a un servidor diferente.

### **ERP - Enterprise Resource Planning**

Es un sistema de gestión empresarial que integra todos los aspectos del negocio, de la planificación a la producción, de las ventas al marketing. La creciente popularidad de la ERP ha suscitado el nacimiento de aplicaciones software que ayudan a los dirigentes empresariales a implementar el ERP.

### **Espacio de hospedaje**

Se refiere a la cantidad de almacenamiento de disco del servidor que se le asigna a su sitio Web. Este espacio se usa para guardar sus archivos HTML, gráficos, y todos los otros archivos que constituyen su sitio Web, incluyendo sus mensajes de correo electrónico.

### **Estadísticas**

Se refiere a los datos estadísticos que se generan con los accesos a su sitio Web, tales como los dominios que están visitando su sitio Web, cuántos accesos está obteniendo, cuánta data está siendo transferida, y mucho más.

### **Estándar Americano de Codificación para el Intercambio de Información (ASCII)**

Es un conjunto de normas para la codificación de caracteres a través de caracteres numéricos, cuyo uso se ha generalizado tanto en el sector informático como en el de las telecomunicaciones. Existen 128 códigos ASCII estándar que se representan mediante un código binario de 7 dígitos. Los 128 códigos restantes se emplean de manera diferente en la mayoría de las computadoras. En general, para representar códigos no latinos se utiliza Unicode. Ver *binario*, *Unicode*.

### **Estándar de Encriptación de Datos**

Esquema de encriptación desarrollado por IBM en los años setenta.

### **Ethernet**

Estándar para la conexión de computadoras en una Intranet. Ver *Ancho de banda*, *Intranet*.

### **Exploit**

Programa o método concreto que saca provecho de una falla o agujero de seguridad de una aplicación o sistema, generalmente para un uso malicioso de dicha vulnerabilidad.

### **Explorador**

Un paquete de software utilizado para buscar información publicada en el Web; Microsoft Internet Explorer es el navegador más popular.

**Extensiones Multipropósito de Correo de Internet (MIME)**

Formato que se emplea para adjuntar archivos binarios a *e-mails*. Este estándar fue desarrollado por la Internet Engineering Task Force (IETF). Ver *BinHex*, *UUENCODE*.

**Extranet**

Las Extranets son Intranets ampliadas para compartir información por Internet en forma segura con asociados comerciales.

---



F

### **FAQ - Frequently Asked Questions**

Ver *Preguntas frecuentes*.

### **Farming, Farm Server**

Es un servidor arrendado que se utiliza para contener datos o información que posteriormente se ofrece a los usuarios de Internet que la soliciten.

### **Favoritos**

Archivo que contiene referencias a las páginas Web ya visitadas, que se pueden organizar y utilizar para volver a visitar alguna de ellas más adelante.

### **FDDI - Fiber Distributed Data Interface**

Ver *Interfaz de Datos Distribuidos por Fibra*.

### **Feed back**

Ver *Regreso informativo*.

### **Finger**

Herramienta, cuyo nombre significa "dedo", que se utiliza para localizar personas en servidores Unix. Sirve para verificar si una persona en particular está conectada a Internet.

### **Firewall**

Ver *Pared a prueba de fuego*.

### **Firewire**

Tecnología de interfaz de tipo serie que permite la conexión de dispositivos a velocidades de hasta 50 Mbytes/s. Se emplea para dispositivos tales como cámaras de video, de manera tal de poder transmitir video en tiempo real a una computadora.

### **Firma digital**

Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje, permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador

y el texto del mensaje, y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transmisión.

### **Firma electrónica**

Se entiende por firma electrónica al conjunto de datos electrónicos integrados, ligados o asociados de manera lógica a otros datos electrónicos, que por acuerdo entre las partes se utilice como medio de identificación entre el emisor y el destinatario de un mensaje de datos o un documento digital y que carece de alguno de los requisitos legales para ser considerada firma digital.

### **Fixed pricing**

Ver *Precio fijo*.

### **Flame**

Ver *Mensaje incendiario*.

### **Flash Memory**

Memoria usada en cámaras digitales, videocámaras digitales, reproductores de música digitales, computadores de mano y dispositivos globales de posición. Ésta memoria puede ser CompactFlash, MultiMediaCards, SmartMedia o tarjetas SD. Ver Compact Flash, Multimedia Card, Smart Media y Tarjeta SD.

### **Formato de Archivo de Imagen Etiquetada (TIFF)**

Formato de archivos gráficos comprimido desarrollado por Aldus como formato estándar internacional. Lamentablemente, existen diferentes versiones de TIFF. Las diferencias más importantes se encuentran en la manera en que los formatos para MAC y PC comprimen los datos.

### **Formato de Intercambio de Gráficos (GIF)**

Parámetro para imágenes de tipo gráfico, que se utiliza para archivar imágenes de modo comprimido. Las imágenes sin embargo se pueden visualizar inmediatamente y con los mismos colores también en sistemas distintos. Ver *JPEG*.

### **Formulario (Form)**

Módulos utilizados para permitir que el usuario de un sitio Web consigne sus datos o comentarios. Por tanto,

es un instrumento que permite al usuario interactuar con site.

### **Formulario de pedido**

Es un formulario que se rellena en el Web para efectuar un pedido de compra. Es uno de los tres modos para realizar un pedido en el Web (junto con el e-mail y el "carrito" electrónico).

### **Foro**

Se podría definir como una especie de tablón de anuncios en donde se ponen mensajes con noticias o petición de informaciones, y donde también aparecen las respuestas. Para responder a las peticiones de información no es necesario entrar en programa de e-mail alguno, ya que la misma página Web donde se encuentra el foro tiene un formulario de respuesta, en el cual sólo basta con responder a la solicitud de información e incluir la dirección de correo electrónico.

### **Forward**

Ver *Reenviar*.

### **Frame**

Ver *Marco*.

### **Freebies**

Cosas gratuitas que se ofrecen en un sitio web.

### **Freenet director**

Ver *Coordinador de la red civil*.

### **Freeware**

Ver *Software gratis*.

### **Frente**

Acceso a Internet provisto sin fines de lucro.

### **FTP - File Transfer Protocol**

Ver *Protocolo de Transferencia de Archivos*.

### **FTP anónimo**

El FTP anónimo permite a un usuario acceso a documentos, archivos, programas y otros datos contenidos en archivos existentes en cualquier lugar de Internet, sin tener que proporcionar un nombre de usuario y una contraseña ("password") única. Utilizando el nombre de usuario "anonymous", y la dirección de e-mail como contraseña, el usuario podrá acceder a archivos disponibles al público situados en un sistema remoto. Ver *Protocolo de Transferencia de Archivos*.

### **Fuente (Font)**

Denominación que reciben los distintos tipos de caracteres legibles en la pantalla del computador. Los que se utilizan generalmente son estilo tipográfico. Ejemplo: Times New Roman, Helvética.

### **Fuera de línea**

Cuando no se está conectado a Internet. Todo aquello que tiene que ver con la vida real fuera de la red.

---

### **G2B - Government to Business**

Es la actividad de comercio electrónico que prevé el abastecimiento de servicios por parte de organismos oficiales y de Gobierno a las empresas nacionales.

### **G2C - Government to Citizens**

Es la actividad de comercio electrónico que se dedica al abastecimiento de servicios y/o productos con valor añadido por parte de un Gobierno a sus ciudadanos.

### **G2E - Government to Employees**

Es la parte de comercio electrónico que prevé el abastecimiento de servicios y/o productos con valor añadido por parte de un Gobierno a sus empleados.

### **G2G - Government to Government**

Es la parte de Comercio Electrónico que prevé el abastecimiento de servicios y/o productos por parte de un Gobierno dirigido a otros Gobiernos nacionales y/o internacionales.

### **Gateway**

Arquitectura que sirve como puente entre dos redes que funcionan con protocolos diferentes. Punto de enlace entre dos sistemas de redes.

### **Gestor de seguridad**

Persona encargada de gestionar todos los aspectos relacionados con temas de seguridad.

### **GIF - Graphics Interchange Format**

Ver *Formato de Intercambio de Gráficos*.

### **Gigabyte**

1024 Megabytes, pero en ocasiones se emplea la cifra de 1000 Megabytes, que facilita los cálculos. Ver *Byte*, *Megabyte*.

### **Give for free**

Ver *Ley de la generosidad*.

### **Glitch**

Falla de menor cuantía en el hardware o el software que no causa una interrupción.

### **Google**

Buscador de información, creado por Sergey Brin y Larry Page, de la Universidad de Stanford (California); nació oficialmente en septiembre de 1999, aunque ya funcionaba a últimos del año 1997. Se trata, casi con total seguridad, del buscador más utilizado de la red, y sin duda el más potente y rápido. Su página principal es <http://www.google.com>. Se ha convertido en un buscador muy solicitado por los internautas, debido a sus especiales características, que lo hacen muy adecuado a la mayoría de las búsquedas que hacemos diariamente en la red.

Ver *Motores de búsqueda*.

### **Gopher**

Protocolo de Internet empleado para presentar menús de documentos o archivos que se pueden descargar. Todavía está en uso, pero ya no es muy importante. Ver *Hipertexto*, *World Wide Web*.

### **Grupo de noticias (newsgroups)**

Anuncios clasificados por grupos y que son accesibles mediante correo electrónico. Ver *USENET*.

### **Grupo de trabajo**

Un grupo de estaciones de trabajo, servidor(es) y cualquier dispositivo de red dedicado a funciones similares, utilizando aplicaciones similares y/o compartiendo recursos comunes, y actuando como entidad de subred; los miembros pueden tener una zona geográfica o función común; por ejemplo, ingeniería, mercadeo, fabricación y administración.

### **Guerra de flares**

Debate on-line en el que, en vez de discutirse puntos de vista, se produce un intercambio de ataques personales (o *flares*) entre los participantes. Ver *Flame*.

### **GUI - Graphical User Interface**

Ver *Interfaz Gráfica de Usuario*.

### **Gurú**

Sinónimo de "experto".

### **Gusano**

Programa informático que se autoduplica y autopropaga. En contraste con los virus, los gusanos están especialmente escritos para redes. Ver *Caballo de Troya* y *Virus*.

---

A large, vertical, teardrop-shaped graphic with a gradient from light gray at the top to black at the bottom. Inside the bottom portion of this shape, the letter 'H' is written in a white, serif font.

H

### **Hacker**

Individuo que invierte su tiempo en penetrar en sistemas y redes para sustraer, modificar o borrar información que no le pertenece.

### **Hardware**

Son componentes que integran físicamente un computador (monitor, impresora, C.P.U.) que junto con el software adecuado que se instala en la computadora hace que la misma funcione adecuadamente.

### **Hash**

Un valor hash, también conocido como "message digest", es un número generado a partir de una cadena de texto. El hash es sustancialmente más pequeño que el texto en sí, y es generado por una fórmula de tal forma que sea poco probable que algún otro texto produzca el mismo valor. Los hashes juegan un papel crucial en la seguridad donde se emplean para asegurar que los mensajes transmitidos no han sido manipulados. El emisor genera un hash del mensaje, lo encripta y lo envía con el propio mensaje. El receptor luego decodifica ambos, produce otro hash del mensaje recibido y compara los dos hashes, si coinciden, existe una probabilidad muy elevada de que el mensaje recibido no haya sufrido cambios desde su origen.

### **Header**

Ver *Cabecera*.

### **Heurística**

La heurística es la aplicación de conocimiento derivado de la experiencia a un problema y también se utiliza para describir software que revisa y filtra mensajes que posiblemente contengan un virus de computador o contenido no deseado. Software basado en heurística busca fuentes conocidas, frases de texto usadas comúnmente, y patrones de contenido y/o transmisión que la experiencia ha demostrado que están asociados con correo electrónico infectado con virus.

### **Hiperdocumentos**

Documento cuya estructura es de hipertexto y que contiene, además, referencia a objetos multimedia.

### **Hiperenlaces**

"Puntos vivos" incrustados en páginas Web que permiten a los usuarios desplazarse de un documento a otro, independientemente de su ubicación en la Internet.

### **Hiperlink**

Ver *Enlace*.

### **Hipermedia (Hypermedia)**

Con este término se hace referencia a la combinación de un hipertexto con elementos multimedia.

### **Hipertexto (Hypertext)**

Estructura para organizar la información contenida en una página Web, de manera que los contenidos no se encuentran en el mismo espacio sino que se puede acceder a ellos mediante enlaces (links) incorporados a frases o palabras que se activan haciendo "click" con el ratón, lo que permite "saltar" a otras secciones de la página. Ver *Enlace*.

### **Hit (Impacto, acceso)**

Sirve para medir la popularidad de un sitio, o de un documento en el interior del sitio. Indica por tanto la solicitud por parte del usuario de un determinado documento situado en el sitio Web. Cuánto más solicitado es el documento más popular es el sitio que lo contiene. Es una manera de medir la carga de un servidor. Ver también *Estándar Americano de Codificación para el Intercambio de Información, Servidor*.

### **Hoax**

Término anglosajón utilizado para llamar a todo rumor falso que se difunde por Internet.

### **Home page**

Ver *Página de inicio*.

### **Hospedaje (Hosting)**

Servicio de alojamiento de las páginas Web que gestionan empresas especializadas. Las empresas que se dedican a este servicio son como los hoteleros de la red:

ofrecen espacio para que otras compañías almacenen cualquier información que quieran que sea accesible por una red, desde sus páginas Web hasta la información de su red interna o Intranet.

### **Host**

Un computador central que es parte de Internet. Los computadores host permiten a los usuarios en máquinas cliente, conectarse y compartir archivos, o transferir data. Usuarios individuales se comunican con los hosts usando aplicaciones Cliente, tales como el correo electrónico, Telnet, WWW y FTP. Ver *Servidor*.

### **Host address**

Ver *Dirección de host*.

### **Hosting**

Sinónimo de Farming. Ver *Hospedaje, Farming*.

### **Hostname**

Ver *Nombre de host*.

### **Hot Swap**

Retirar un componente de un sistema e introducir uno nuevo sin apagarlo y mientras el sistema sigue funcionando con normalidad. En los sistemas redundantes es posible hacerlo con muchos de sus componentes: discos, tarjetas, fuentes de alimentación, en general con todos aquellos componentes que hayan sido duplicados dentro del sistema.

### **HTML - HyperText Markup Language**

Ver *Lenguaje de Marcación de Hipertexto*.

### **HTTP - Hypertext Transfer Protocol**

Ver *Protocolo de Transporte de Hipertexto*.

### **Hub**

En una red ethernet, un hub o nodo es el dispositivo que permite conectar computadores y periféricos (por ejemplo, impresoras) a la red. Es útil para la administración centralizada, la capacidad de aislar nodos de problemas y ampliar la cobertura de una LAN.



I

**IBCC - International Bureau of Chambers of Commerce**

Oficina Internacional de Cámaras de Comercio.

**IBT - Internet Based Training**

Ver *Capacitación por Internet*.

**ICANN - Internet Centre for Assigned Names and Numbers**

Centro de Internet para la asignación de nombres y números. Es el organismo encargado de asignar números IP y direcciones electrónicas únicas a las diversas organizaciones que lo soliciten, con objeto de poderse conectar a Internet.

**Ícono**

Convención mnemónica que se emplea para remplazar nombres funcionales por imágenes.

**IDDN – InterDeposit Digital Number**

Número digital de InterDeposit, el cual identifica al propietario de obras digitales y establece condiciones para su uso. Este sistema ofrece a los propietarios de derecho de autor la posibilidad de proteger y ejercer sus derechos sobre sus creaciones digitales. Bajo este sistema, la federación internacional InterDeposit asigna un número digital InterDeposit, IDDN, a una obra digital específica.

**IDE - Integrated Drive Electronics**

Ver *Electrónica integrada en la unidad*.

**IMAP - Internet Mail Access Protocol**

Ver *Protocolo de Acceso a Mensajes de Internet*.

**Impressions**

Impresiones o visualizaciones. Unidad de medida que contabiliza el número de veces que un banner de publicidad es visto por usuario.

**Inbox**

Ver *Buzón de entrada*.

**Infobanner**

Es un banner que ofrece información en tiempo real al usuario.

**Infomediario**

Lugar en la red que facilita la entrada a agentes o empresas que, anteriormente, no estaban posicionados en ese sector de actividad. Los infomediarios, están en condiciones de establecer las bases para la creación de nuevos mercados en torno a los cuales compradores y vendedores, en muchos casos desconocidos entre ellos inicialmente, establecen relaciones comerciales de interés para ambos.

**Información tecnológica**

Abreviatura usada para indicar la aplicación de la informática en una sociedad o empresa.

**Infraestructura de Clave Pública**

Sistema de certificados digitales, Autoridades Certificadoras y otras entidades de registro que verifican y autentican la validez de cada una de las partes implicadas en una transacción vía Internet. La infraestructura de claves públicas se llama también PKI (Public Key Infrastructure). Los estándares de PKI siguen evolucionando, aunque se estén implementando de forma generalizada como elemento necesario del comercio electrónico.

**Iniciador**

Toda persona que al tenor de un mensaje de datos, haya actuado por su cuenta o en cuyo nombre se haya actuado, para enviar o generar dicho mensaje antes de ser archivado, si este es el caso, pero que no lo haya hecho a título de intermediario con respecto a ese mensaje.

**Integridad**

Garantía de la exactitud de la información frente a la alteración, pérdida o destrucción, ya sea de forma accidental o fraudulenta.

**Inteligencia artificial**

Rama de la informática que estudia la manera de dotar a las computadoras de las capacidades de la inteligencia humana.

**Intelligent agent**

Es el software que desempeña una función de asistencia a la compra en un negocio virtual, teniendo en cuenta el perfil de cada cliente.

**Interactive designer**

Analiza los contenidos y estudia los aspectos tecnológicos y técnicos de la relación cliente y proveedor.

**Interactividad**

Es la posibilidad que tiene el usuario de Internet para desempeñar un papel activo en la utilización de la Red. Es uno de los principales factores de atracción del Web.

**Intercalación de Audio y Video**

Formato de Windows para guardar archivos de video con sonido.

**Intercambio Electrónico de Datos**

Protocolo creado a principios de los años 70 para permitir que las grandes compañías pudieran transmitir información de computador a computador a través de sus redes privadas, y está siendo adaptado en la actualidad a los Webs corporativos.

**Interfaz (Interface)**

Es la parte visible de los programas, engloba diversos aspectos de la comunicación computadora / persona.

**Interfaz de Datos Distribuidos por Fibra**

Estándar para la conexión de computadoras con clases de fibra óptica a una velocidad de 100 Mbits. Ver *Ancho de banda, Ethernet, T-1, T-3*

**Interfaz de Programación de Aplicaciones (API)**

Interfaz que permite la comunicación entre programas, redes y base de datos.

**Interfaz de Programación de Aplicaciones de Mensajería (MAPI)**

Estándar de Microsoft para acceder a mensajes alojados en un servidor, similar al IMAP. Ver *Protocolo de Acceso a Mensajes de internet*.

**Interfaz Gráfica de Usuario (GUI)**

Entorno gráfico que se emplea para simplificar el uso del sistema operativo y las aplicaciones.

**Internet (con mayúscula)**

Así se denomina a la red de computadoras más extendida del planeta, cuya estructura técnica está cimentada en miles de computadores, llamados servidores, que están activos continuamente e interconectados entre si, y que proporcionan información a más de 48 millones de personas repartidas por todo el mundo (clientes) que se conectan por medio de un módem y una línea telefónica. Internet ha evolucionado a partir de ARPANET. Ver *ARPANET, Red, Protocolo de Control de Transmisión / Protocolo de Internet*.

**internet (con minúscula)**

Grupo de redes locales que está interconectado mediante un mismo protocolo de comunicación.

**Internet address**

Es un sinónimo de número IP, que se otorga para identificar a un servidos en Internet. Su estructura consta de varias partes: número de red, número opcional de sub-red y número de host.

**InterNIC - Internet Information Center**

Centro de Información Internet. Son los proveedores de registro, información y servicios de bases de datos para la red Internet. InterNIC es a quien se contacta si se desea registrar un dominio en Internet. Nombre que anteriormente tenía el ICANN. Ver *ICANN*.

**Interoperabilidad**

Interoperabilidad de métodos criptográficos es la capacidad técnica de que varios métodos criptográficos funcionen, conjuntamente.

### **Interpolado**

Si un color no se encuentra disponible, se le puede obtener mediante la combinación de otros en una trama de manera que se produzca un efecto visual de mezcla. Por ejemplo, la ilusión de "anaranjado" se logra ubicando pixeles rojos y amarillos uno junto al otro.

### **Interstitial**

Anuncio publicitario a modo de página Web que aparece de forma repentina entre las páginas que estamos consultando. Es una publicidad a pantalla completa. Intenta recrear el spot televisivo en Internet. El problema principal es la lentitud con la que se descarga. Puede ser considerado por el usuario como intrusivo.

### **Intranet**

Red privada que se basa en las mismas tecnologías que Internet, pero que está restringida para el uso de un grupo de usuarios determinado. Funciona dentro de una compañía o institución, dando la posibilidad a sus funcionarios de compartir información, sin que salga a la comunidad de Internet en general. Ver *Internet, Red*.

### **Intranet administrator**

Se ocupa de la estrategia, organización, y calidad de Internet que se utilizará como instrumento de colaboración, coordinación y comunicación para quien, trabajando en el comercio electrónico, está autorizado al acceso a servicios exclusivos.

### **IP - Internet Protocol**

Ver *Protocolo de Internet*.

### **IRC – Internet Relay Chat**

Ver *Charla Interactiva Internet*.

### **IrDA**

(Infrared Data Association): Organización fundada para crear las normas internacionales para el hardware y el software usados en enlaces de comunicación por rayos infrarrojos. La tecnología de rayos infrarrojos juega un importante papel en las comunicaciones inalámbricas.

### **ISDN - Integrated Service Digital Network**

Ver *Red Digital de Servicios Integrados*.

### **ISO - International Organization for Standardization**

Federación de organismos nacionales de estándares, tales como BSI y ANSI.

### **ISOC - Internet Society**

Organización internacional no gubernamental que fomenta la cooperación y coordinación global en el área de Internet, sus tecnologías y aplicaciones.

### **ISP - Internet Service Provider**

Ver *Proveedor de Servicio de Internet*.

### **IT - Information Technology**

Ver *Información tecnológica*.

---



J

K

**JAR**

Ver *Archivo de java*.

**Java**

Lenguaje de programación desarrollada por Sun, con características de neutralidad con respecto a plataformas, orientación a objetos y networking. Ver también en Applet, JDK.

**JavaScript**

Lenguaje de scripting desarrollado por Netscape que permite la iteración dentro de páginas HTML. Ver Lenguaje de Marcación de Hipertexto.

**JDK - Java Development Kit**

Paquete básico de la empresa Sun para desarrollo, que se distribuye en forma gratuita para escribir, probar y depurar programas de java. Ver Applet, Java.

**Jini**

Modelo de infraestructura y programación que permite la interconexión de dispositivos, con el fin de crear una comunidad instantánea. La tecnología Jini permite que los dispositivos funcionen en conjunto, de manera tal que los usuarios puedan crear sus redes o comunidades personales en cualquier lugar.

**JPEG - Joint Photographics Experts Group**

También llamado grupo conjunto de fotógrafos expertos. Parámetro para la compresión de imágenes fotográficas. A veces sin embargo, en el proceso de compresión se pierde definición. Los archivos de imágenes comprimidas en formato JPEG se identifican por su extensión jpg.

**Keyloggers**

También conocidos como 'key loggers' o 'keystroke loggers', son programas que se ejecutan en segundo plano en su computadora y son capaces de grabar cada tecla que usted presiona en su teclado. Los Keyloggers pueden almacenar esta información, la cual puede incluir información personal y contraseñas que usted ha tecleado en su computadora, para que así se pueda recuperar más adelante por terceras personas.

**Kilobyte**

1024 bytes, en ocasiones, 1000 bytes. Ver Bit, Byte.

**Knowbie**

Experto en redes informáticas.

---

A large, vertical, teardrop-shaped graphic with a gradient from light gray at the top to black at the bottom. Inside the bottom portion of this shape, the letter 'L' is written in a white, serif font.

L

### **LAN - Local Area Network**

Ver *Red de Area Local*.

### **Lapso de visualización**

El lapso durante el cual se puede ver un aviso de tipo banner en una página Web.

### **LDAP - Lightweight Directory Access Protocol**

Ver *Protocolo Ligero de Acceso a Directorios*.

### **Lenguaje de Consultas Estructurado (SQL)**

Lenguaje de 4ta. generación para solicitar información de bases de datos. Existen diversos estándares de SQL pero todos son similares. Entre los motores de bases de datos SQL se encuentran: Oracle ,Sybase, Microsoft SQL Server, Interbase, Informix, MySQL y mSQL.

### **Lenguaje de Marcación de Hipertexto (HTML)**

Es el lenguaje de programación que se utiliza para crear las páginas Web. HTML es la abreviación de lenguaje de marcado de hipertexto que consiste en un conjunto de códigos especiales, llamados "tags", que permiten definir todos los parámetros de visualización de hipertexto, gráficos y aplicaciones en el WWW. Ver también *Cliente, Servidor, World Wide Web*.

### **Lenguaje de Modelado de Realidad Virtual (VRML)**

Lenguaje de scripting que se utiliza para definir mundos tridimensionales.

### **Lenguaje Dinámico de Marcación de Hipertexto (DHTML)**

Extensión de HTML que aporta una mejor interacción del usuario y permite la creación de páginas Web dinámicas.

### **Lenguaje Extensible de Marcado (XML)**

Es un sistema que promueve el uso del lenguaje SGML en la red, es un metalenguaje a través del que se pueden crear otros lenguajes.

### **Ley de la generosidad**

Técnica de Marketing implementada en Internet y que consiste en: bien ofrecer gratuitamente un producto o servicio, con el objetivo de vender otros; o bien, en regalar on line un producto que normalmente se vendería a través de los canales de distribución tradicionales.

### **Light**

Sufijo que, aplicado al nombre de un software, identifica una versión simplificada y económica.

### **Línea alquilada**

Línea telefónica permanente que se utiliza para ofrecer acceso a Internet las 24 hrs.

### **Línea dedicada**

Línea telefónica que conecta dos computadoras en forma permanente para mantener el servicio activo.

### **Línea Digital Asimétrica de Subscriber (ADSL)**

Sistema alternativo a las líneas ISDN. Permite anchos de banda mucho mayores con líneas telefónicas digitales estándar. Se la debe configurar en forma similar a una línea alquilada, con una conexión únicamente a los ISP cercanos. Una instalación típica permite descargas de hasta 1,5 megabytes por segundo (alrededor de 200 kilobytes por segundo), aunque la carga sólo alcanza los 128 kilobytes por segundo (similar a dos líneas ISDN). La diferencia entre las velocidades de carga y descarga se debe a que el sistema funciona en forma asincrónica. Ver *Bit, Bps, Red Digital de Servicios Integrados, Línea alquilada*.

### **Link**

Es sinónimo de enlace y vínculo. Ver *Enlace*.

### **Lista blanca**

Lista de direcciones de email, direcciones IP y dominios desde los cuales se envían mensajes que son aceptados por la empresa o usuarios. Todos los mensajes procedentes de estas direcciones se entregan al destinatario sin pasar por los filtrados de spam.

### **Lista de agujero negro**

Lista publicada, normalmente comercial, de direcciones IP conocidas como fuentes de spam que puede usarse para crear una lista negra para filtrar el correo procedente de esas direcciones.

### **Lista de correo (Mailing list)**

Lista de direcciones de e-mail, utilizadas para re-enviar (forward) mensajes a grupos de personas. Sistema empleado para redistribuir mensajes de una persona a un grupo que puede estar interesado en dicho mensaje. Las *mailing lists* se usan para crear debates *on-line*, y son similares a los grupos de noticias, con la diferencia de que los mensajes se envían en forma automática, mientras que en los grupos de noticias el usuario debe recuperarlos en forma activa.

### **Lista de deseos**

Muchas tiendas ofrecen la posibilidad de hacer una lista personal de cosas que gustan, abierta a la Red; quien desee hacer un regalo a esa persona puede consultarla, y comprar algo de entre sus preferencias.

### **Lista de distribución**

Conjunto de personas que reunidas en torno a un tema en común intercambian sus opiniones vía correo electrónico. Las listas de distribución pueden ser moderadas o no moderadas, así como abiertas o cerradas. La diferencia entre una lista de distribución y un foro radica en el hecho de que la participación en una lista distribución se hace vía correo electrónico; es decir, la participación se hace a través del programa de correo electrónico (Hotmail, Excite, etc..) mientras que la participación en un foro se hace desde la misma página Web, por medio de un formulario de respuesta que el propio sitio ofrece.

### **Lista gris**

Los remitentes que no están en una lista negra (excluidos) o en una lista blanca (aceptados) pueden colocarse en una lista gris. Algunos programas anti-spam pueden enviar a las direcciones de la lista gris una respuesta automática solicitando al remitente que confirme su legitimidad.

### **Lista negra**

Función del software anti-spam que permite al usuario designar direcciones IP, nombres de dominio y direcciones individuales de email desde las que no aceptará mensajes.

### **Lo que ve es lo que obtiene (WYSIWYG)**

Promesa que implica que lo que se ve en la pantalla es lo que va quedar impreso en el documento. Pocos paquetes de software pueden cumplir esta promesa.

### **Local**

Normalmente hace referencia a dispositivos adjuntos a la estación de trabajo del usuario, en contraposición a dispositivos remotos a los que se tiene acceso a través de un servidor.

### **Localizador uniforme de recursos (URL)**

Define la dirección estándar de una página Web válida a nivel mundial. Por lo tanto indica al usuario dónde localizar un archivo o página en la red. Su nombre viene dado de Uniform Resource Locator (Localizador Uniforme de Recursos). Las direcciones se componen de protocolo, FQDN y dirección local del documento dentro del servidor.

### **Log**

Son archivos en los que se recogen las visitas que tienen las páginas de un sitio Web.

### **Login**

Ver *Acceso*.

### **Lurker**

Internauta que practica el lurking. Ver *Lurking*.

### **Lurking**

Actividad consistente en leer mensajes y artículos de foros, grupos de news y listas de distribución sin jamás añadir comentario alguno. Es una forma de investigar el mercado utilizando la red.

A large, vertical, teardrop-shaped graphic with a gradient from light gray at the top to black at the bottom. Inside the graphic, the letter 'M' is written in a white, serif font, positioned in the lower half of the shape.

M

### **M-commerce (Comercio móvil)**

Ver *Comercio móvil*.

### **Mailbox**

Casilla de correo electrónico.

### **Mailing List**

Ver *Lista de correo*.

### **Majordomo**

Pequeño programa que automáticamente distribuye mensajes de e-mail a usuarios suscritos a un mailinglist.

### **Mall**

Centro comercial virtual.

### **MAPI - Messaging Application Programmable Interface**

Ver *Interfaz de Programación de Aplicaciones de Mensajería*.

### **Marco**

Concepto que se refiere a cada una de las zonas en que queda dividida una hoja Web mediante el uso de tablas introducidas en lenguaje HTML. Cada uno de esas divisiones posee autonomía propia y normalmente se articulan para distinguir partes distintas del texto; por ejemplo, el menú de los contenidos. La empresa Netscape los introdujo, aunque su utilización se ha generalizado. Ver *Navegador, Lenguaje de Mercado de Hipertexto*.

### **Market maker**

Ver *Creador de mercado*.

### **Marketing viral**

Término que se utiliza como herramienta de marketing online con el fin de que sean los propios recipientes del e-mail los que difundan el artículo o post que han recibido, reenviándolo a otras personas (familiares, amigos, etc..)

### **Marketplace**

Término creado por John Sviokla, define el lugar en la red donde se producen intercambios comerciales entre diferentes empresas. Nacido por la asociación on line de varias grandes empresas, que pueden llegar a competir off line, por eso es tan importante que desde los inicios del proyecto, todos los socios estén de acuerdo sobre sus objetivos.

### **Megabyte**

1024 Kilobytes, en ocasiones 1000 Kilobytes. Ver *Kilobyte, Byte, Bit*.

### **Memoria de Acceso Aleatorio (RAM)**

Memoria que se utiliza para ejecutar aplicaciones y guardar documentos mientras se trabaja con ellos.

### **Mensajes de datos**

Es la información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el intercambio electrónico de datos (EDI, por sus siglas en inglés), el correo electrónico, el telegrama, el telefax, etc.

### **Mensaje incendiario**

Comentario estúpido o provocador en un grupo de noticias o e-mail. Ver *Guerra de flames*.

### **Merchant**

Es el operador de comercio electrónico que gestiona las operaciones de venta.

### **Meta-tags**

Conjunto de códigos del lenguaje HTML que proporcionan una información esencial acerca de una página Web, como el título, el nombre del autor, la descripción, o las palabras clave por las que se puede encontrar esas páginas. La mayoría de los motores de búsqueda leen las meta-tags para catalogar las páginas Web.

### **Métodos criptográficos**

Abarca las técnicas, servicios, sistemas, productos y sistemas de gestión de claves criptográficas.

### **MHS - Message Handling System**

Sistema de Administración de Mensajes. Sistema de Correo electrónico, que se basa en el protocolo X.400.

#### **Microcontent**

Texto breve (40-60 caracteres) que anticipa el contenido de una página Web y guía al usuario mientras está navegando.

### **Microsites**

Son pequeñas webs independientes, dentro de un sitio, dedicadas a un producto o tema concreto.

### **MIME - Multipurpose Internet Mail Extensions**

Ver *Extensiones Multipropósito de Correo de Internet*.

### **Modem (Modulador/Demodulador)**

Dispositivo ubicado entre una computadora y una línea telefónica que convierte las señales de la computadora a una forma que pueda utilizarse para transportar los datos por redes de telefonía. La información es transmitida en bits por segundo (baudios). Su nombre proviene de MODulador-DEModulador.

### **Moderador**

Persona o grupo de personas que administra una lista de correo o un grupo de discusión. Se trata de una auténtica y propia vigilancia: el moderador puede bloquear los mensajes que no sean pertinentes según la política de la lista, ya sean publicitarios o vulgares.

### **Modo de Transferencia Asíncrona (ATM)**

Una tecnología de redes de alta velocidad que transmite múltiples tipos de información (voz, vídeo, datos) mediante la creación de "paquetes de datos". Central de hardware rápida e inteligente que brinda soporte para tráfico de voz, datos, imágenes y vídeo. La tecnología de conmutación de celdas (a diferencia de la de paquetes) reemplaza los paquetes de longitudes variables que se utilizan en la actualidad por celdas uniformes de 53 bytes. Promete un aporte de conectividad *any-to-any* y

redes que se pueden escalar con facilidad, desde unos pocos nodos hasta instalaciones de alcance mundial: Combina el uso eficiente del ancho de banda que se obtiene con la conmutación de paquetes con el retardo mínimo que se logra con la conmutación de circuitos.

### **Módulo**

Conjunto de preguntas del Web que son respondidas de manera interactiva.

### **Monedero electrónico**

Instrumento apto para contener e intercambiar monedas electrónicas.

### **Motores de búsqueda**

Es una herramienta que permite localizar contenidos en la Red. La búsqueda se realiza mediante la utilización de palabras clave (booleana). Los buscadores pueden organizarse de dos formas distintas: por palabras o índices o por materias o directorios. Asimismo, existen tipos de buscadores distintos dentro de estas categorías que pueden estar especializados. También se les denomina buscadores, y su nombre proviene del inglés (Search engines).

### **MRO - Maintenance, Repair and Operations**

Es el material adquirido y la actividad de asistencia a las actividades asociadas a las operaciones y a la reparación de cualquier estructura, equipamiento o bien material. Los servicios y los productos para el mantenimiento y la reparación pueden variar dependiendo del tipo de empresa, mientras los productos y los servicios para las operaciones (por ejemplo, los computadores, los viajes etc.) son comunes a una multiplicidad de sectores.

### **MTA - Message Transfer Agents**

Ver *Agente de Transferencia de Mensajes*.

### **Multimedia**

Sistema que combina diversas tecnologías (imagen, sonido...) utilizadas para mostrar la información, de manera que se consiga implicar a casi todos los sentidos humanos.

**Multimedia Card**

Formato miniaturizado de tarjeta Flash. Es del tamaño de un sello y en solamente 2gr. Diseñada para permitir fácilmente una carga, descarga, almacenamiento de datos y para capturar imágenes, música y diferentes datos en cámaras digitales, reproductores de audio, PDA y otros dispositivos de mano. Estas tarjetas de datos permanentes y resistentes, se diseñan para poder trabajar en una amplia gama de diferentes temperaturas y siendo extremadamente resistentes a los choques.

Ver *Flash Memory*, *Compact Flash*, *Smart Media* y *Tarjeta SD*.

---



N

**NAC - Non Altrimenti Classificati**

Acrónimo italiano que significa no clasificado de otra manera. Es un código residual que comprende las actividades comerciales de una empresa y que no se mencionan con detalle en el ámbito de un determinado nivel jerárquico de una clasificación.

**NAP - Network Access Point**

Ver *Centro de Acceso a la Red*.

**Navegador**

Programa o software que permite recorrer o "navegar" las páginas de la Web y cuentan con funcionalidades multimedia permitiendo la navegación por servidores WWW, FTP, etc. Se les conoce comúnmente como navegadores o exploradores. Los más usados son Microsoft Internet Explorer y Netscape Navigator.

**Navegar**

Acción que consiste en consultar páginas en Internet sin tener un destino prefijado, si no, siguiendo vínculos o enlaces que se dirigen a distintas zonas de la red.

**Negocio virtual**

Es el sitio Web en el que se puede hacer comercio electrónico (considerándolo en al amplitud del significado). Puede ser uno sólo o formar parte de una agregación (electronic mall).

**Negocio electrónico**

Expresión con la que denomina a las distintas modalidades digitales que permiten llevar a cabo actividades de carácter económico por medio del computador.

**Netiquette**

Reglas no escritas acerca de los usos y costumbres que deben presidir el uso Internet, con la finalidad de respetar a los usuarios de la misma.

**Netizen**

Ciudadano de Internet que actúa con responsabilidad.

**Network**

Ver *Red*.

**Neutralidad tecnológica**

Utilizada para denotar que la misma no favorece ni restringe el uso de determinadas tecnologías, en tanto y en cuanto cumplan los requisitos y presupuestos establecidos en las normas aplicables.

**News**

Tablón electrónico de anuncios. Permite al usuario participar en grupos de discusión mediante el envío de mensajes, o bien sólo acceder a estos grupos para obtener la información. Ver *Grupo de noticias, USENET*.

**Newsgroups**

Ver *Grupo de noticias*.

**Newsletter**

Mensaje de correo electrónico (gratuito o de pago) que afronta periódicamente determinadas temáticas. Es también un instrumento con el que la empresa puede mantener a la clientela constantemente informada sobre su oferta.

**NIC - Network Interface Card**

Ver *Adaptador*.

**NNTP - Network News Transport Protocol**

Ver *Protocolo de Transporte de Noticias de Red*.

**Nodo**

Computador o conjunto de computadores que reciben la llamada del usuario y la dirigen hacia el servicio solicitado allá donde se encuentre.

**Nombre de dominio**

Un nombre de dominio es un nombre único que identifica su sitio en Internet. Los nombres de dominio siempre tienen dos o más partes, separadas por puntos. Usted debe tener un nombre de dominio o un subdominio registrado con su proveedor de hospedaje

Web, para que sus clientes puedan acceder a su sitio Web en Internet. El nombre de dominio se emplea para formar un URL. Ver *Localizador Uniforme de Registro*.

**Nombre de host (Host name)**

El nombre dado a un computador conectado a la Internet.

**Nombre de usuario**

Nombre de la cuenta mediante la que se accede a un sistema. Ver *Contraseña*.

**Norma (o estándar)**

Las normas que afectan a algunos productos y servicios y que garantizan que éstos se utilicen de manera uniforme en todo el mundo. Se pueden dividir en dos

**Notario electrónico**

Entidad pública o privada encargada de la emisión de certificados digitales que atestigüen la autenticidad de los propietarios de los mismos.

**Número de protocolo de Internet**

Dirección individualizada para toda computadora conectada a Internet. En la actualidad consta de una serie de cuatro números separados por puntos. Por ejemplo: 127.0.0.1. Los nombres de dominio hacen referencia a números de protocolo de Internet. Ver también *Nombre de dominio, Internet, Protocolo de Control de Transmisión / Protocolo de Internet*.

**Número o dirección IP (IP address)**

Es la dirección numérica integrada por cuatro números, pueden estar comprendidos entre el 0 y el 255, y que se asigna a un elemento de hardware (computadora, router, etc.) conectado a Internet, bajo el protocolo IP. La conversión de una dirección IP en una dirección electrónica, por ejemplo, se utilizan los DNS.

---

A large, vertical, teardrop-shaped graphic with a gradient from light gray at the top to dark gray at the bottom. A large, white, serif letter 'O' is centered near the bottom of the shape.

O

**OC3**

Tipo de conexión de un computador a la red Internet, la cual transmite los datos a través de conexiones de fibra óptica. Una línea OC3 transmite información con un ancho de banda de 155 Megabits por segundo.

**OEM - Original Equipment Manufacturer**

Versiones para fabricantes de hardware. Ej. Cuando un producto tiene la especificación "OEM", en el caso de hardware (partes), es que viene sin Caja, listo para ser instalado en una PC. Contrario a Box (caja). En el caso de Software, esto significa que el programa solamente se puede vender incorporado en PC's nuevas, este software no se puede vender por separado; no es para equipos viejos.

**Off-line**

Ver *Fuera de línea*.

**One to one marketing**

Técnica de marketing que permite "personalizar" para cada cliente ( a través de una relación de cada cliente con el vendedor) la oferta de la empresa ( el producto, el precio, la asistencia posventa, etc.).

**On-line**

Ver *En línea*.

**Online banking**

Ver *Banca electrónica*.

**OOP - Object Oriented Programming**

Ver *Programación Orientada a Objetos*.

**Operador de sistema (SysOp)**

Responsable de la operación de un sistema informático o de un recurso de red.

**Operadores de red**

Entidad pública o privada que haga disponible la utilización de una red de telecomunicación.

**Order form**

Ver *Formulario de pedido*.

**OS - Operating System**

Ver *Sistema operativo*.

**Outsourcing**

Estrategia que consiste en llevar fuera determinadas actividades empresariales ubicándolas en otras empresas (por motivos de coste, de tecnología, etc.).

---



P

**Packager**

Prepara el proyecto editorial de tipo multimedia y lo propone, o vende a la casa editorial que se ocupará de la imprenta y de la distribución telemática.

**PDA - Personal Digital Assistant**

Ver *Asistente personal digital*.

**Página de inicio / Página principal**

La página principal de un sitio Web y la primera pantalla que ve un visitante cuando se conecta a ese sitio; normalmente dispone de enlaces a otras páginas, tanto en ese mismo sitio como a otros sitios.

**Página Web**

Es un archivo de computación escrito en lenguaje HTML.

**Páginas blancas**

Bases de datos que existen en Internet y que contienen información acerca de los usuarios (dirección electrónica, teléfono...), su finalidad es análoga a la de las guías telefónicas.

**Pago electrónico de facturas**

Servicio que se basa en la conexión electrónica entre un cliente y sus cuentas bancarias y que permite a éste pagar facturas desde el hogar o la oficina valiéndose de la computadora.

**Pago virtual de facturas**

Sistema electrónico que brinda la posibilidad de que la persona vea en la pantalla de su computadora las facturas que paga mediante la transferencia automática de fondos en sus cuentas bancarias.

**Paquete**

Menor unidad de transmisión de datos por Internet. Los datos se dividen en paquetes, se envían por la red y luego se envuelven a ensamblar en el punto de destino.

**Pared a prueba de fuego (Firewall)**

Programa que sirve para filtrar lo que entra y sale de un sistema conectado a una red. Los filtros se pueden hacer por: contenido, es decir, por cantidad de información; por origen: impidiendo lo que llega desde direcciones IP desconocidas o no autorizadas; y, por tipo de archivos, rechazando los de determinadas extensiones, por tener estas, por ejemplo, la posibilidad de transmitir virus. Ver *Red, Intranet*.

**Password (clave o contraseña)**

Ver *Contraseña*.

**PDF - Portable Document Format**

Formato para documentos electrónicos creado por la empresa Adobe que permite el almacenamiento y distribución en Internet de archivos que ocupan poco espacio y conservan, además del texto, gráficos y dibujos. Para abrir este tipo de archivos necesitamos el programa Acrobat Reader (freeware).

**Pesca de información**

Conocido en la jerga de Internet con "phising" (se pronuncia "fishing"). Creación de réplicas de páginas Web para "pescar" a usuarios y hacerles enviar información personal o financiera o contraseñas. Se estila hacer un envío masivo de e-mails para "pescar" incautos suplantando bancos o entidades de gobierno a fin de "pescar" información real.

**Perl**

Lenguaje de programación utilizado para manipular textos, archivos y procesos. Es el lenguaje de programación más utilizado para la elaboración de aplicaciones CGI.

**PGP - Pretty Good Privacy**

Programa popular que se utiliza para encriptar y descifrar correo electrónico en la Internet. También se puede utilizar para enviar una firma digital cifrada que deja que el receptor verifique la identidad del remitente y saber si el mensaje ha sido adulterado en la ruta. Se consigue tanto en forma gratuita y a bajo costo, en versión comercial. PGP es el programa más utilizado por personas para asegurar la privacidad, y también se utiliza en muchas empresas. Fue desarrollado por Zimmermann en 1991 y se ha convertido en el estándar

de facto para la seguridad en los correos electrónicos. También se puede utilizar para cifrar archivos que se han almacenado para que no puedan ser leídos por otros usuarios. Ver *Privacidad excelente*.

### **Phising**

Ver *Pesca de información*.

### **PKI- Public Key Infrastructure**

Ver *Infraestructura de Clave Pública*.

### **Plug&Play**

Capacidad de un dispositivo hardware para ser instalado en un PC y funcionar sin tener que volver a configurar manualmente el sistema.

### **Plug-in**

Software que agrega funcionalidad a aplicaciones comerciales tales como el navegador Netscape o el Photoshop de Adobe.

### **Política de Uso Aceptable**

Conjunto de reglas formales que regulan la forma en que puede utilizarse una red, una aplicación o una información.

### **POP - Point of Presence**

Ver *Punto de Presencia*.

### **POP3 - Post Office Protocol - Versión 3**

Ver *Protocolo de Oficina Postal*.

### **Pop-up**

Este término se utiliza para identificar ventanas que aparecen sobre las que uno está visitando durante una sesión de navegación. La técnica de manejo de ventanas que se abren para ciertos eventos, como por ejemplo, para dar alguna ayuda sobre un comando en un formulario, o para alertar sobre un posible error, ha hecho su incursión también en el uso de las mismas para efectuar anuncios publicitarios que atraigan más la atención que los utilizados hasta entonces, es decir los

banners entre las páginas. La baja inversión en pauta publicitaria obligó a la generación de nuevas técnicas, incluidos los pop-up, pero han llegado a tal punto hasta generar tres y cuatro ventanas cuando se ingresa a un sitio. El excesivo uso de esta técnica ha llevado a muchas empresas a no visitar sitios que lo utilicen, y empresas como American On Line ya dejó de comercializar publicidad en este formato por "respeto" al visitante.

### **Portal**

Sitio Web que ofrece un conjunto de links de diferentes sitios Web dirigidas por diferentes temas. Suelen tener la posibilidad de hacer búsquedas de una o más palabras y entregar vínculos a las páginas Web que las contienen.

### **Portales verticales**

Sitios de Internet que ofrecen servicios, productos e información específica sobre la industria.

### **Portapapeles**

Sector de memoria que guarda información de forma temporaria.

### **Postmaster**

Ver *Administrador del servidor del correo*.

### **PPP - Point to Point Protocol**

Ver *Protocolo de Punto a Punto*.

### **PRE – Planeación del Recurso Empresarial**

Planeación y administración de los recursos de una empresa. También se refiere al sistema de software multimodular para PRE, el cual generalmente incluye una base de datos de correlación y las aplicaciones para manejar compras, inventarios, personal, servicio al cliente, despachos y planeación financiera.

### **Precio dinámico**

Es una modalidad de negociación que puede utilizarse en un Marketplace en la que el precio se modifica debido a la acción de la oferta y la demanda (ejemplo subasta).

### **Precio fijo**

Es una modalidad de negociación que puede utilizarse en un MarketPlace en la que el precio es predeterminado.

### **Preguntas frecuentes (FAQ)**

Página Web que incluye un listado de las preguntas más habituales acerca de un tema en particular, junto con las respuestas correspondientes.

### **Privacidad excelente (PGP)**

Algoritmo de encriptación desarrollado por Phil Zimmerman.

### **Procesador de tarjetas de crédito**

Empresas que ofrecen servicios para los negocios electrónicos, tales como el procesamiento de transacciones con la tarjeta de crédito o la verificación de la credibilidad de los clientes.

### **Procesador de Señales Digitales (DSP)**

Procesador individual incorporado en algunas placas de sonido, que se encarga del procesamiento del audio en lugar de la CPU.

### **Product manager**

En el entorno del e-business es la persona que trata con los proveedores de tecnología y de soluciones. Asimismo, ha de analizar el mercado, la proyección de soluciones para los clientes, y otros temas relativos a la promoción y exhibición de productos.

### **Programa**

Es un término equivalente al de software y se refiere a la serie de instrucciones, desarrolladas por especialistas (programadores) en lenguajes especiales de programación, y que son ejecutadas en la memoria de un computador con una finalidad.

### **Programación Orientada a Objetos (OOP)**

El arte de programar piezas independientes de código que luego pueden interactuar entre sí.

### **Programas compartidos**

Se llama así a las muestras de prueba que algunos fabricantes proporcionan de software para su evaluación por parte del posible cliente. Dichas pruebas por lo general expiran a los 30 días de instalación de dicho programa en nuestra computadora.

### **Programas de afiliados**

Software que permite utilizar el website de una empresa como plataforma de venta de otra compañía (normalmente a través de banners o botones). Uno de los ejemplos más claros y extendidos en Internet es la empresa Amazon, quien gracias a los afiliados logra un considerable aumento en el número de ventas.

### **Project manager**

Persona responsable de un proyecto y que ha de organizar las tareas, tratar directamente con el cliente, administrar el presupuesto, y cuidar la realización del producto multimedia.

### **Protocolo**

Reglas establecidas para controlar el intercambio de datos entre empresas. Lista de comandos a la que responde de manera estándar un servidor.

### **Protocolo de Acceso a Mensajes de Internet (IMAP)**

El IMAP4 RFC 1730[-33] permite que un cliente acceda y manipule mensajes de correo electrónico alojados en un servidor. Se lo debe considerar como un conjunto de nivel superior al POP3. El servidor IMAP4 utiliza el puerto 143 de TCP. Se trata de una tecnología emergente que supera por completo la funcionalidad del antiguo entorno de POP3.

### **Protocolo de Aplicación de Telefonía Inalámbrica (WAP)**

Protocolo que permite acceder, con carácter interactivo, desde un teléfono móvil a Internet y visualizar la información.

### **Protocolo de Configuración de Host Dinámico (DHCP)**

Estándar de Internet para la asignación automática de direcciones IP, basado en la RFC 1541.

**Protocolo de Control de Transmisión / Protocolo de Internet (TCP/IP)**

Sistema de protocolos, definidos en RFC 793, en los que se basa buena parte de Internet. El primero se encarga de dividir la información en paquetes en origen, para luego recomponerla en destino, mientras que el segundo se responsabiliza de dirigirla adecuadamente a través de la red, permitiendo la comunicación entre computadoras.

**Protocolo de Internet (IP)**

Sirve para fragmentar y conducir adecuadamente, desde su origen hasta su destino, la información que se transmite por Internet. El principal problema que presenta es que no verifica que los distintos fragmentos del mensaje hayan llegado a su destino final, por lo que es necesario que se complemente con otro protocolo, como puede ser el TCP. Ver *Protocolo de Control de Transmisión / Protocolo de Internet*.

**Protocolo de Oficina Postal (POP3)**

Este protocolo le permite acceder a los mensajes almacenados en un buzón de correo electrónico de un servidor remoto, y transferirlos a su computador local para ser leídos fuera de línea.-

**Protocolo de Punto a Punto (PPP)**

Protocolo que permite que un computador utilice una línea telefónica regular y un módem para establecer conexiones. Su diseño se basa en el contacto punto a punto.

**Protocolo de Resolución de Direcciones (ARP)**

Protocolo utilizado principalmente con la capa de red de IP que se emplea para la resolución de direcciones.

**Protocolo de Transferencia de Archivos (FTP)**

Protocolo de Internet que se utiliza para mover archivos de un sitio de Internet a otro. Los servidores públicos de FTP permiten la carga y descarga de archivos. Así se crean repositorios de tipo público.

**Protocolo de Transporte de Hipertexto (HTTP)**

Protocolo que se utiliza para transportar archivos de un servidor Web a un navegador. Es el tipo de comunicación utilizado entre un servidor Web y un

navegador de Internet. Por este motivo, las direcciones de las páginas Web comienzan con "http://...". Ver también *Cliente, Servidor, World Wide Web*.

**Protocolo de Transporte de Noticias de Red (NNTP)**

Protocolo estándar para intercambiar mensajes y grupos de noticias para Internet.

**Protocolo Ligero de Acceso a Directorios (LDAP)**

Tecnología que provee acceso a X.500 para PC.

**Protocolo Simple de Administración de Red (SNMP)**

Protocolo que se utiliza para administrar y monitorear dispositivos conectados a una red. Se dice que un dispositivo es "compatible con SNMP" si este puede ser monitoreado y/o controlado usando mensajes SNMP. Los mensajes SNMP son conocidos como "PDU's" - Protocol Data Units. Ejemplos de estos dispositivos pueden ser: routers, hubs y switches.

**Protocolo Simple de Transferencia de Correo (SMTP)**

Es un protocolo estándar que se utiliza para que las computadoras se puedan comunicar y transferir mensajes de correo electrónico de una computadora a otra. Ver *Correo electrónico*.

**Proveedor de Servicio de Aplicaciones (ASP)**

Es el agente o broker que asocia, facilita o hace de intermediario de servicios informáticos con la finalidad de proporcionar soluciones habilitadas para el negocio en la red. El servicio prevé una cuota de abonamiento.

**Proveedor de Servicio de Internet (ISP)**

Es la empresa que provee servicio de conexión a Internet.

**Proveedores de acceso**

Organizaciones que suministran la infraestructura técnica necesaria para que los usuarios puedan conectarse a Internet. Para usuarios domésticos, lo habitual es utilizar una conexión a través de la red telefónica básica mediante un módem.

**Proveedores de contenido**

Personas u organizaciones que publican información de cualquier tipo en Internet, ya sea utilizando recursos propios o los suministrados por un proveedor de acceso.

**Provider**

Ver *Proveedor de Servicio de Internet*.

**Proxy server**

Servidor especial encargado, entre otras cosas, de centralizar el tráfico entre Internet y una red privada, de forma que evita que cada una de las máquinas de la red interior tenga que disponer necesariamente de una conexión directa a la red. Al mismo tiempo contiene mecanismos de seguridad (firewall o cortafuegos) que impiden accesos no autorizados desde el exterior hacia la red privada.

**Prueba de lectura (Proofreading)**

Es el último control que se realiza sobre un texto para detectar posibles erratas y errores de formateo.

**PSTN - Public Switched Telephone Network**

Ver *Red Pública de Conmutación Telefónica*.

**Publicación cruzada**

Mensaje que se envía en forma simultánea a varios grupos de noticias. Ver *Grupo de noticias*.

**Publisher owner**

Elige la información que hay que distribuir, crear y mantener en el Web. Decide las reglas, el tiempo y los modos de producción.

**Publishing**

Publicar. Se refiere al conjunto de acciones que hay que llevar a cabo para poner a disposición de los usuarios información en el Web.

**Puerto**

Interfaz para acceder a los servicios disponibles en un servidor. Lugar donde la información entra o sale de un computador, o ambas cosas.

**Puerto paralelo**

Dispositivo físico o lógico a través del cual un PC o cualquier sistema electrónico se comunica con otro. El puerto paralelo utiliza 8 bits de datos, y se emplea para conectar impresoras y escáneres. Una computadora suele tener un puerto paralelo llamado LPT1. Ver *Puerto*.

**Puerto serial**

Conexión por medio de la cual se envían datos a través de un solo conducto. Por ejemplo, el mouse se conecta a un puerto serial. Las computadoras tienen dos puertos seriales: COM1 y COM2. Ver *Puerto*.

**Punto de Presencia (POP)**

Acceso local a los servicios de un ISP. Ver *Proveedor de Servicio de Internet*.

**Puntocom**

Empresas que se dedican a los negocios a través de Internet.

---

A large, vertical, teardrop-shaped graphic with a gradient from light gray at the top to dark gray at the bottom. At the bottom of the graphic, the letter 'Q' is written in a white, serif font.

### **Query**

Ver *Consulta*.

### **Queue**

Secuencia de objetos.

### **Quiosco telemático**

PC independiente que suministra información al público, generalmente a través de la pantalla multimedial.

### **Raíz**

Cuenta de administrador que dispone de atribuciones de superusuario en un sistema. Ver *Operador de sistema*.

### **RAM - Random Access Memory**

Ver *Memoria de Acceso Aleatorio*.

### **Rar**

Archivo comprimido con el conocido compresor WinRAR. Para poder extraer los archivos que contiene es necesario este programa o cualquier otro compatible con este formato.

### **Readme**

Archivo de texto que contiene información acerca de cómo utilizar al archivo al que se desea acceder.

### **RealAudio**

Herramienta de software que brinda soporte para transmisiones de audio en tiempo real, en vivo, o pregrabado.

### **Rebote (Bounce)**

Si Ud. envía un e-mail y este no alcanza su destino por cualquier razón (dirección errónea, fallas de la red, ...) el mensaje rebota y regresa a Ud. La línea de "subject" de un mensaje que rebotó usualmente dice algo como "Undelivered Mail" o "Message Undeliverable".

### **Recolecto de e-mails**

Término dado a aquellos programas de software que recorren la red en busca de direcciones de correo electrónico, las cuales son utilizadas para realizar spam, o bien para vender dichas direcciones a los spammers.

### **Red (Network)**

Se denomina red a dos o más computadores interconectados que comparten elementos de hardware (impresoras, etc.), bases de datos u otro tipo de recursos. Las redes se pueden clasificar según su estructura jerárquica: client / server (computadores que suministran información y otros que la consultan) y peer-to-peer (computadores que suministran y demandan información al mismo tiempo); y según la zona física que engloben: LANS (locales), MANs (metropolitanas) o WANs (área amplia).

### **Red de Area Extensa (WAN)**

Es el resultado de interconectar redes locales localizadas físicamente en distintos puntos, a través de conexiones públicas (líneas dedicadas) y de manera directa (por cable) o a través de satélite.

### **Red de Area Local (LAN)**

Concepto con el que se designa a la red de computadores conectados entre si, que físicamente se encuentran situadas en una oficina o edificio y que se caracterizan por su velocidad de conexión. Ver *Ethernet*, *Red de Area Extensa*.

### **Red Digital de Servicios Integrados (ISDN)**

Tecnología de transmisión avanzada que permite combinar, por medio de un solo cable, servicios de voz y digitales de datos.

### **Red Pública de Conmutación Telefónica (PSTN)**

Red telefónica tradicional.

### **Reenviar**

Función de los programas de correo electrónico que permite enviar a otros destinatarios un mensaje recibido. Ver *Correo electrónico*.

### **Redireccionamiento o Forwarding**

Mecanismo que se utiliza para redireccionar mensajes enviados a un buzón de correo electrónico a otra dirección de correo electrónico. Si revisa su correo electrónico regularmente en el buzón que le proporciona su proveedor de acceso a Internet, usted puede configurar su buzón de correo electrónico para redireccionar a su cuenta con su proveedor de acceso a Internet, todos los mensajes que le llegan a esta dirección .

### **Regreso informativo**

Un típico ejemplo del Web es la información obtenida de las respuestas dadas por los usuarios que rellenan los cuestionarios del Web, y que enriquecen las bases de datos del marketing.

### **Release**

Versión de un programa.

### **Request (pedido)**

Datos o información que solicita un computador cliente a uno servidor.

### **Revista electrónica (E-zine)**

Se denomina así a las publicaciones electrónicas que tienen la gran ventaja de que no requieren ser impresas, evitando costos de papel y tintas entre otros.

### **Roaming**

El servicio de Roaming es la habilidad de tener acceso a la Internet cuando uno está por fuera de la ciudad de origen, al precio de una llamada local o a un cargo considerablemente más bajo que la tarifa normal de llamada de larga distancia. Por ejemplo, si usted por lo general tiene acceso a la Internet de un proveedor en la capital de su país y viaja a otra ciudad, y/o a otro país, usted puede llamar al proveedor de acceso designado en esa ciudad, proveedor que en algunos casos puede ser su mismo proveedor local, solo que con otros números telefónicos de acceso). En vez de pagar una llamada de larga distancia desde donde se encuentra de viaje hasta su ciudad, solo paga la llamada local, y en algunos casos un cobro adicional por el servicio (si intervienen otros proveedores).

### **Robot de compras**

Se refiere a una especie de robot de compras que cumple tareas semiautomatizadas para ayudarnos en nuestras compras en Internet.

### **Router (Ruteador)**

Es el mecanismo encargado de conectar y distribuir la información a través de una red, desde su origen hasta su destino final. Opera como un bridge pero también puede seleccionar rutas a través de una red. Ver *Red*.

---

A large, vertical, teardrop-shaped graphic with a gradient from light gray at the top to dark gray at the bottom. Inside the graphic, the letter 'S' is written in a white, serif font, positioned in the lower half of the shape.

S

### **Script**

Archivo que contiene instrucciones de programa para ser ejecutadas por un computador.

### **SCSI - Small Computer System Interface**

Es un interfaz hardware que permite la conexión de hasta 7 ó 15 periféricos a una tarjeta que se conecta al PC o Workstation y se suele llamar "SCSI host adapter" o "SCSI controller". Los periféricos SCSI se conectan encadenados, todos ellos tienen un segundo puerto que se utiliza para conectar el siguiente periférico en línea.

### **Search engine**

Ver *Motores de búsqueda*.

### **Secure server**

Ver *Servidor seguro*.

### **Security manager**

Ver *Gestor de seguridad*.

### **Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)**

Comandos que pueden ser incluidos en páginas Web, los cuales son procesados por el servidor Web cuando un usuario visita la página. El comando normalmente tiene la forma [an error occurred while processing this directive]. Un uso común para estos comandos es la inclusión de fechas en una página Web.

### **Server**

Ver *Servidor*.

### **Servicio electrónico**

Es la utilidad, el valor que la empresa transmite al cliente en el ámbito de la economía digital por tanto a través de infraestructuras electrónicas. La capacidad de suministrar un servicio electrónico de calidad representa el factor decisivo para llevar a cabo una iniciativa comercial electrónica con éxito.

### **Servicios de seguridad**

Conjunto de actuaciones que garantizan los niveles de seguridad durante la contratación. Los servicios de seguridad están relacionados en particular con la autenticación y autorización de cada participante del Marketplace, asegurando la identidad de todos los sujetos.

### **Servidor**

Un servidor es un computador que controla ciertos archivos por otras computadoras. En Internet este término se utiliza muy a menudo para designar a aquellos sistemas que proporcionan información a los usuarios de la red. Cuando hablamos de nuestros servidores Web, nos referimos a los computadores en donde se encuentran los archivos de su sitio Web. Servidores comunes en Internet incluyen servidores de archivos, servidores Web, servidores de correo electrónico POP3, servidores de nombres DNS, etc.

### **Servidor de impresión**

Una computadora de aplicación específica que gestiona las impresoras y solicitudes de servicios de impresión; permite que múltiples usuarios compartan una impresora en red.

### **Servidor de Información de Area Amplia (WAIS)**

Sistema de recuperación de información distribuido que permite al usuario la búsqueda en bases de datos en la red (bases de datos WAIS) usando una interfaz sencilla. Es capaz de buscar por el contenido de un documento y utiliza el modelo cliente/servidor. El protocolo WAIS es una extensión del protocolo de recuperación de información ANSI Z39.50. Ver *Gopher, World Wide Web*.

### **Servidor de Nombre de Dominio (Domain Name Server)**

Computador que se encarga de buscar o resolver la dirección IP de un servidor o host, basándose en el nombre del mismo (Nombre del host).

### **Servidor POP3**

Computador que provee el acceso a mensajes almacenados en buzones locales del servidor a usuarios o computadores remotos.

**Servidor seguro**

Son servidores que incorporan medidas de seguridad frente a posibles intrusiones externas o no autorizadas, más férreas y desarrolladas de lo que es habitual. Normalmente se utilizan bien debido al carácter confidencial de la información que contienen, o bien debido al tipo de transacciones que se llevan a cabo a través de ese servidor (por ejemplo: operaciones de comercio electrónico).

**Servidor SMTP**

Computador que provee el servicio de transferencia de correo electrónico entre computadores. Para poder enviar un mensaje de correo electrónico, su computador necesita contactar a un servidor SMTP.

**Servidor Web**

Es el programa que, utilizando el protocolo de comunicaciones HTTP, es capaz de recibir peticiones de información de un programa cliente (navegador), recuperar la información solicitada y enviarla al programa cliente para su visualización por el usuario.

**Servidor Web seguro**

Servidor Web que utiliza protocolos de seguridad (SSL, SHTTP o PCT) el ejecutar transacciones en él. Un protocolo de seguridad utiliza técnicas de cifrado y autenticación como medios para incrementar la confidencialidad y la fiabilidad de las transacciones.

**Servidores de Información de Area Amplia (WAIS)**

Es un servicio antecesor al Internet en donde se disponía información a través de preguntas de simple lenguaje, era rápida y retroalimentable. Ver *Gopher, Archie*.

**SET - Secure Electronic Transaction**

Ver *Transacción Electrónica Segura*.

**Shareware**

Ver *Programas compartidos*.

**Shopbot**

Ver *Robot de compras*.

**Sistema Asimétrico o de Clave Pública**

Esquema de encriptación en el que cada persona tiene dos claves: una pública y una privada. Los mensajes se encriptan usando la clave pública del destinatario y sólo pueden ser descifrados usando su clave privada.

**Sistema de Administración de Contenido**

En inglés Content Management System - CMS, sistema para la creación y administración de contenido, actualmente se usa para denominar al sistema que sirven para administrar el contenido de páginas Web. El sistema consiste en una interfaz que controla una o varias bases de datos donde se aloja el contenido del sitio.

**Sistema Simétrico o de Clave Secreta**

Esquema de encriptación donde la clave para cifrar y descifrar es la misma o fácilmente calculable una a través de la otra.

**Sistema de gestión de claves**

Sistema para la generación, almacenamiento, distribución, revocación, eliminación, archivo, certificación o aplicación de claves criptográficas.

**Sistema de memoria virtual**

Simulación de más memoria que la que realmente existe, lo que permite al computador ejecutar programas más grandes o más programas en forma simultánea. El sistema de memoria virtual divide el programa en segmentos pequeños llamados "páginas" y lleva todas las páginas a memoria que puedan caber en un área reservada de dicho programa. Cuando se requieren páginas adicionales, se hace espacio intercambiándolas al disco. Lleva un seguimiento de las páginas que han sido modificadas, de manera que puedan recuperarse cuando se necesiten nuevamente.

**Sistema de Mensajes Cortos (SMS)**

Es el sistema que permite que los teléfonos móviles se intercambien mensajes en formato texto.

**Sistema de nombres de dominio**

Con este método se logra convertir los nombres de Internet a sus correspondientes números de Internet. Básicamente, mantiene una base de datos para descifrar y encontrar (o resolver) nombres de hosts y direcciones IP en Internet. Esto permite a los usuarios especificar

computadoras remotas por el nombre del host, en vez de sus direcciones IP numéricas.

### **Sistema operativo**

Serie de programas que coordina el funcionamiento de un computador, y cumple una función de interfaz entre los programas de aplicación, circuitos y dispositivos de una computadora. Algunos de los más conocidos son el DOS, el Windows, el UNIX.

### **Sistema Operativo en Red (NOS)**

Software que administra los recursos de una red; normalmente proporciona servicios para compartir archivos e impresoras, correo electrónico, seguridad, etc.

### **Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles (UMTS)**

Estándar de telefonía móvil celular de banda ancha y alta velocidad (de 2 Mbps en adelante) desarrollado por el ETSI (European Telecommunications Standard Institute). Se trata de un sistema de tercera generación de teléfonos móviles basados en multimedia e Internet. Permitirán la navegación por Internet y la transferencia de vídeo, imágenes, sonido y texto.

### **Sistemas de información**

Computadores, instalaciones de comunicación y redes de computadores y de comunicación, así como los datos e informaciones que permiten conservar, tratar, extraer o transmitir, incluidos los programas, especificaciones y procedimientos destinados a su funcionamiento, utilización y mantenimiento.

### **Sitio (Site)**

Expresión que hace referencia al conjunto de páginas Web que están agrupadas bajo un mismo motivo, estructuradas de forma uniforme y coherente; vinculadas por medio de enlaces y almacenadas en un mismo servidor. En algunos casos son varios los servidores que contienen la información de un "sitio Web" (Yahoo).

### **Sitio Web**

Conjunto de una o más páginas de hipertexto hospedadas en un servidor Web, que cualquiera puede acceder usando un navegador de Internet. Puede constar

de una sola página personal o de innumerables archivos que identifican a alguna institución o entidad.

### **Sitio Web virtual**

Sitio Web o dominio que co-existe con otros dominios en el mismo servidor. Esto distribuye entre muchas organizaciones, los costos asociados con el hospedaje de dominios, haciéndolo así muy conveniente para pequeños y medianos empresarios.

### **Skins**

Archivos gráficos que se agregan a un programa (que lo admita) para cambiar su aspecto.

### **Smart Media**

Diseñado para su uso en las cámaras digitales, PDA, reproductores MP3 y otros productos electrónicos que utilizan tarjetas SmartMedia como medio para almacenar datos de manera estándar o como uso alternativo. Ver *Flash Memory*, *Compact Flash*, *Multimedia Card* y *Tarjeta SD*.

### **SMS - Short Message System**

Ver *Sistema de Mensajes Cortos*.

### **SMTP - Simple Mail Transfer Protocol**

Ver *Protocolo Simple de Transferencia de Correo*.

### **SNMP - Simple Network Management Protocol**

Ver *Protocolo Simple de Administración de Red*.

### **Software**

Denominación que recibe el conjunto de instrucciones, programas de gestión y metodología codificada en lenguajes informáticos para optimizar al máximo las posibilidades de un sistema de elaboración de datos. En el lenguaje común el término hace referencia a todo lo que en un sistema o proceso se refiere a las instrucciones y contenidos culturales del sistema y/o del proceso mismo.

### **Software engineer / call center**

Ingeniero de software. Tiene la responsabilidad de proyectar y desarrollar software para los call center.

### **Software gratis**

Software disponible para cualquiera sin necesidad de pagar una tarifa, en el que el autor retiene los derechos de propiedad intelectual.

### **Spam - Stupid Person AdvertiseMent**

Es decir “publicidad de personas estúpidas”. Mensaje publicitario no solicitado enviado a un usuario o un grupo de discusión. En realidad “Spam” era la marca de una carne en lata americana de los años ’60, anunciada con una campaña particularmente repetitiva.

### **Spammer**

Es toda aquella persona que envía e-mails no solicitados.

### **Spamming**

Consiste en el envío indiscriminado de mensajes de correo no solicitados, normalmente con mensajes publicitarios.

### **Spyware**

Software que transmite información fuera de nuestra computadora y sin nuestro conocimiento.

### **SQL – Structured Query Language**

*Ver Lenguaje de Consultas Estructurado.*

### **SSI - Server Side Includes**

*Ver Seguridad de Ingreso Suplementario.*

### **SSL - Secure Sockets Layer**

*Ver Capa de Zócalos Seguros.*

### **Surfing**

Navegación por Internet.

### **Switch**

Dispositivo que, en una red, determina el encaminamiento de paquetes de datos hacia su destino. Más veloz y simple que un router, que en cambio hace una selección “económica” del recorrido con base en el tiempo y por tanto en los costes de transmisión.

### **SWF - Shockwave Flash**

Archivo de Flash Player Movie. Se genera con aplicaciones como Macromedia Flash y puede abrirse fácilmente con los navegadores Web.

### **SySop**

*Ver Operador de sistema.*

---



T

## T1

Tipo de conexión de un computador a la Internet. Una línea T1 transmite información con un ancho de banda de 1.544 Megabits por segundo.

## T3

Tipo de conexión de un computador a la red Internet. Una línea T3 transmite información con un ancho de banda de 44.746 Megabits por segundo.

### Tabla de Anuncios Electrónicos (BBS)

Se trata de un servicio casi discontinuado en donde a través de una computadora y software se proporcionaban servicios de mensajería y transferencia de archivos para operadores del BBS. actualmente han sido sustituidos casi en su totalidad por WWW. Ver *World Wide Web*.

### Tag (etiqueta, mandato, marca)

Son un conjunto de instrucciones que se utilizan para identificar los distintos contenidos (tablas, párrafos, encabezamiento...) que se incluyen en las páginas HTML. Han de ser expresamente abiertas ( ) y cerradas ( ) y se escriben entre los signos de mayor y menor.

### Tarjeta SD

Formato miniaturizado de tarjeta Flash. El tamaño el de un sello y solamente 2gr. Se diseñó para adecuarse a los requisitos actuales y futuros de un dispositivo portátil SDMI (Secure Digital Music Initiative). Diseñada para almacenar más datos, imágenes en alta calidad y música. Ver *Flash Memory, Compact Flash, Multimedia Card y Smart Media*.

### TCP/IP - Transmission Control Protocol / Internet Protocol

Ver *Protocolo de Control de Transmisión / Protocolo de Internet*.

### Telemática

Combinación de las palabras telecomunicaciones e informática. Disciplina que asocia las telecomunicaciones con los recursos de la informática.

### Telesales account manager

Es el que supervisa a las personas que llevan a cabo acciones de televenta (telefónica y telemática), se encarga de gestionar las bases de datos y desarrolla y controla las acciones comerciales del comercio electrónico.

### Telnet

Programa utilizado para iniciar una sesión en un computador remoto utilizando un nombre de usuario y una contraseña. El programa telnet le permite ejecutar comandos en el computador remoto una vez que se la haya concedido acceso a dicho computador.

### Template

Modelo de documento que es posible personalizar.

### TIC

Sigla con la cual se hace alusión a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

### TIFF – Tagged Image File Format

Ver *Formato de Archivo de Imagen Etiquetada*.

### Tracking

Seguimiento de la navegación de un usuario al que se le ha marcado con una cookie.

### Transacción electrónica Segura (SET)

Protocolo creado para proporcionar mayor seguridad a los pagos on-line con tarjetas de crédito verificando la identidad de los titulares de las tarjetas con "certificados digitales" y encriptando los números de las tarjetas durante todo el trayecto, desde el navegante, el vendedor y el centro de proceso de datos. Este estándar ha sido creado por VISA y Master Card y tiene un amplio apoyo de la comunidad bancaria mundial.

### Transferencia Web

En general, es todo tráfico saliente de un sitio Web, incluyendo páginas Web, archivos transferidos vía FTP, y mensajes de correo electrónico. Por ejemplo, cada vez que un archivo HTML, una imagen, u otro elemento de

su sitio Web es cargado por un navegador Internet para ser visualizado, se genera transferencia de data Web.

**Trojan horse**

Ver *Caballo de Troya*.

**TTP - Trusted Third Parties**

Ver *Notario electrónico*.

---

A large, vertical, teardrop-shaped graphic with a gradient from light gray at the top to dark gray at the bottom. Inside the bottom portion of the shape, the letter 'U' is written in a white, serif font.

U

**UMTS - Universal Mobile Telecommunications System**

Ver *Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles*.

**Underscore**

Es el subrayado “\_”, presente en algunas direcciones ya sea de sitios Internet que de correo electrónico.

**Unicode**

Esquema de codificación de texto que incluye caracteres y alfabetos internacionales.

**Unidad Central de Procesamiento (CPU)**

El chip principal de toda computadora, que se utiliza para correr el sistema operativo y el software de aplicaciones.

**Unix**

Un poderoso sistema operativo usado en la mayoría de los servidores de Internet. Está diseñado para ser usado por múltiples usuarios al mismo tiempo.

**Upgrade**

Término que hace referencia la actualización y mejora de un programa.

**Upload**

Ver *Carga*.

**UPS - Uninterruptible Power Supply**

Es una batería que permite operar normalmente con el computador a pesar de producirse un corte de luz.

**URL - Uniform Resource Locator / Universal Resource Identifier**

Ver *Localizador Uniforme de Recursos*.

**Usability**

Utilidad. Es un término de moda entre los diseñadores de páginas Web. En español se podría definir como las posibilidades de navegar por una página Web, es decir,

la sencillez con la que es posible interactuar con un sitio, página o documento en Internet.

**USB - Universal Serial Bus**

Ver *Bus Universal en Serie*.

**USENET**

Sistema descentralizado de alcance mundial para grupos de noticias.

**User Account**

Cuenta de usuario.

**User ID**

Letras, signos a combinación de ambos que identifican a un individuo como usuario de un computador. Normalmente vinculado con una clave o password que permite acceder al mismo.

**UUCP - Unix to Unix CoPy**

Ver *Copiado de Unix a Unix*.

**UUENCODE/UUDECODE**

Programa que convierte un fichero binario, a menudo una foto o un gráfico, en un fichero ASCII de texto, de manera que pueda ser enviado como documento adjunto en un correo electrónico o ser descargado a partir de un grupo de discusión. Una vez recibido el mensaje, UUdecode devuelve el fichero a su formato original.

A large, vertical, teardrop-shaped graphic with a gradient from light gray at the top to dark gray at the bottom. Inside the bottom portion of this shape is a large, white, serif capital letter 'V'.

V

### **Ventas de actualizaciones**

Venta de productos mejorados o actualizados algún tiempo después de que el consumidor ha comprado el producto inicial.

### **Verisign**

Es la Autoridad Certificante más conocida a nivel mundial.

### **Videoconferencia**

Conversación entre dos o más personas que se encuentran en lugares diferentes pero pueden verse y oírse. Las videoconferencias que se realizan fuera de Internet requieren que en cada lugar donde se encuentran los participantes se disponga de una videocámara especial y de dispositivos para presentación de documentos.

### **Virtual**

Término que se utiliza en el entorno de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones para hacer referencia a los dispositivos o funciones simulados.

### **Virtual company**

Ver *Empresa virtual*.

### **Virtual shop**

Ver *Negocio virtual*.

### **Virus**

Programas informáticos que se auto duplican y afectan a otros programas cuando se producen una serie de circunstancias que los activa. Pueden llegar a afectar al sistema operativo de algunas computadoras. Ver *Gusano* y *Caballo de Troya*.

### **Visita**

Sesión completa de accesos a un determinado servidor de Web, llevados a cabo por una misma persona. La visita termina cuando el cliente no a mirado alguna página durante un período determinado (en la mayoría de los casos, 60 segundos).

### **Voice Portal**

Portal de voz. Servicios que ofrecen acceso a información diversa normalmente utilizando números gratuitos (900 ó 800) desde cualquier teléfono.

### **Voice Web**

Sitio Web accesible a través del teléfono. Desde cualquier teléfono, y utilizando la voz es posible acceder a contenidos en Internet y realizar transacciones comerciales.

### **VoiceXML**

Un nuevo estándar que permite el acceso al contenido Web a través del teléfono. VoiceXML utiliza XML para representar el flujo de la llamada y del diálogo, y permite tanto el acceso, la navegación y la recuperación de contenidos de sitios Web que cumplan este estándar utilizando cualquier teléfono, incluyendo los móviles.

### **VoIP - Voice over Internet Protocol**

Ver *Voz sobre Protocolo Internet*.

### **Voz sobre Protocolo Internet**

Conjunto de aplicaciones que permiten la transmisión de voz en tiempo real a través de Internet utilizando los protocolos TCP/IP. La telefonía sobre IP posibilita a los usuarios establecer llamadas de voz y fax sobre redes IP (Internet, intranet, extranet).

### **VMS - Virtual Memory System**

Ver *Sistema de Memoria Virtual*.

### **VRML - Virtual Reality Modelling Language**

Ver *Lenguaje de Modelado de Realidad Virtual*.

---

A large, vertically oriented graphic of the letter 'W'. The letter is white and is centered within a dark gray, vertically elongated oval shape that has a gradient from light gray at the top to black at the bottom. The 'W' is composed of two 'V' shapes joined at the top.

W

**W3C - World Wide Web Consortium**

Es organización que desarrolla los estándares que guían el desarrollo y expansión de Internet.

**WAIS - Wide Area Information Server**

Ver *Servidor de Información de Area Amplia*.

**WAN - Wide Area Network**

Ver *Red de Area Extensa*.

**WAP - Wireless Application Protocol**

Ver *Protocolo de Aplicación de Telefonía Inalámbrica*.

**Web**

Se refiere a la red mundial y se usa por extensión en lugar de WWW. Ver *World Wide Web*.

**WebCAM**

Cámara de vídeo que se conecta al computador y se utiliza para mantener videoconferencias.

**Web marketing**

Es el conjunto de técnicas y de herramientas que ayudan a desarrollar las relaciones comerciales (compras, publicidad, ventas, asistencia a la clientela, etc.) a través del Web.

**Web marketing mix**

Combinación de los cuatro resortes que integran el Marketing Mix (Precio, Producto, Promoción, Distribución) con el objeto de implementar una estrategia comercial en la Web.

**Weblog**

Ver *Bitácora de la Web*.

**Webmaster**

Persona encargada de las diversos aspectos relativos a la gestión y mantenimiento de un servidor Web,

fundamentalmente desde el punto de vista técnico; no hay que confundirlo con el editor de Web (Webeditor).

**Webserver**

Ver *Servidor Web*.

**Website**

Ver *Sitio Web*.

**Webzine**

También conocidas como e-magazines, son las revistas electrónicas, es decir, aquéllas que sólo se publican en Internet. Ver *Revista electrónica*.

**White pages**

Ver *Páginas blancas*.

**Windows CE**

Sistema operativo basado en Windows. Fue diseñado para dispositivos móviles o pequeños. Viene incorporado en varias marcas de handheld.

**Wireless**

Sistemas de comunicación inalámbrica.

**WIRE - Web Internet Resource Executive**

Responsable del comercio electrónico.

**Wish List**

Ver *Lista de deseos*.

**Word**

Gusano. Programa parecido al virus que se distribuye en las redes y que afecta el funcionamiento de los computadores.

**World Wide Web**

El Web es una colección de documentos en línea alojados en servidores Web en todo el mundo. El Web contiene millones de páginas Web de personas, empresas e instituciones, así como el texto de miles de libros y materiales de referencia como diccionarios o enciclopedias. Las paginas WWW son construidas en un lenguaje HTML el cual soporta enlaces a otros documentos como gráficos, archivos de sonido y video. Para acceder a estos documentos se debe utilizar un navegador. Los navegadores son aplicaciones de Internet que facilitan el acceso al Word Wide Web, de los cuales los más usados son Netscape Navigator y Microsoft Internet Explorer.

**Worm**

Ver *Gusano*.

**WWW**

Ver *World Wide Web*.

**WYSIWYG - What You See Is What You Get**

Ver *Lo que ve es lo que obtiene*.

---

X

Y

Z

## **X25**

Protocolo estandarizado bajo normas internacionales de comunicación packet-switching. Utilizado ampliamente en redes públicas de comunicaciones.

## **XML - eXtensible Markup Language**

Ver *Lenguaje Extensible de Mercado*.

## **Y2K**

Efecto 2000. Significa "Año 2000" Y= year (año) y 2K=2000.

## **Yahoo**

El primer -y más famoso- directorio de la Web.

## **YMMV - your Mileage May Vary**

En la jerga de la red, "sujeto a variaciones", una advertencia que implica que no todo lo que se describe en un manual funcionará exactamente de la manera prometida.

## **Zip**

Término utilizado para describir la acción de comprimir uno o varios archivos con el fin de que ocupen menos, así en caso de que se quiera enviar el archivo o archivos por e-mail, éste tarde menos en llegar. Dicho archivo o archivos serán enviados como archivo adjunto y para acceder a ellos habrán de ser descomprimidos.

## **Zip Drive**

Periférico para almacenamiento de datos. Cada zip drive puede contener hasta 100 MB (megabytes) o el equivalente a 70 disquetes.

## **Zombi**

Computador o servidor Web no seguro utilizado de forma ilegítima para enviar spam o lanzar un ataque de denegación de servicio.

---

# BIBLIOGRAFIA

## BIBLIOGRAFÍA

### GLOSARIO DE TÉRMINOS DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN

#### DOCUMENTOS

AGENCIA DE COOPERACION Y DE INFORMACION PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL – ACICI

“Glosario de los Términos más Utilizados en el Comercio Internacional, en Particular en el Marco de la OMC”, Ginebra, octubre de 2003.

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO - GATT

“GATT: su estructura, sus actividades”, Ginebra, 1991.

“GATT 1994”, Acta de Marrakesh - Texto Aprobado en la Ronda Uruguay, 1994.

ALFONSO, Ciro; GOMEZ M., Danilo

“Hablemos de empaques y envases para productos perecederos”, Santafé de Bogotá (Colombia), 1992.

ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS - ALCA

“Declaración de la VII Reunión de Ministros Responsables del Comercio en el Hemisferio”, Quito (Ecuador), noviembre de 2002.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

“Comercio y normas internacionales” (I), UNE, No. 114, Madrid (España), diciembre de 1997.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN - ALADI

“Tratado de Montevideo 1980”, Secretaría General de la ALADI.

“El Convenio de Pagos de Créditos Recíprocos y otros instrumentos de cooperación financiera y monetaria”, Montevideo (Uruguay), 2003.

BANCO CONTINENTAL

“Boletín de comercio exterior”, Varias ediciones.

BANCO MUNDIAL

“Comercio Exterior”, Varias ediciones.

The World Bank Economic Review, “Another look at the East Asian miracle”, No. 3, Vol. 9, Washington D.C. (Estados Unidos de América), septiembre de 1995.

The World Bank Economic Review, Vol. 12, No. 2, Washington D.C. (Estados Unidos de América), mayo de 1998.

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

“Comercio Exterior”, Varias ediciones.

CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL - CCI

“La Organización empresarial mundial”, Comité Español de la CCI.

“INCOTERMS 2000”, Comité Español, Barcelona (España), 2000.

CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO

“Glosario”, Santo Domingo (República Dominicana), 2003.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MÉXICO.

“Ley de Navegación”, México DF (México), 2000.

CENTRE FOR THE PROMOTION OF IMPORTS FROM DEVELOPING COUNTRIES

“Information on technical, legal and regulatory requirements for industrial enterprises to access the unified European market”, Rotterdam (Holanda), septiembre de 1997.

CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL UNCTAD/OMC

“Manual de capacitación sobre los documentos de exportación”, Ginebra, Suiza, 1994.

“Manual del exportador”, Ginebra (Suiza), 1990.

“Sistemas ISO 9000 de gestión de la calidad, directrices para las empresas de países en desarrollo”, UNCTAD/GATT Organización Internacional de la Normalización, Ginebra (Suiza), 1993.

“La financiación de las exportaciones: Guía para las economías en desarrollo y en transición”, Ginebra (Suiza), 1997.

Guía de la Ronda de Uruguay para la comunidad empresarial”, Ginebra (Suiza), 1997.

“Hoja informativa”, Ginebra (Suiza), 1996.

“World directory of trade promotion organizations and other foreign trade bodies; Repertorio mundial de organizaciones de promoción comercial y otros organismos de comercio exterior”, Ginebra (Suiza), 1998.

“Glosario de Términos de Envase y Embalaje para Países en Desarrollo”, Ginebra (Suiza), 1997

#### COMUNIDAD ANDINA

“Acuerdo de Cartagena”, Texto Oficial Codificado. Lima (Perú), agosto de 1997.

“Protocolo de Sucre”, Quito (Ecuador), abril de 2003.

“28 Años de Integración Andina - Un Recuento Histórico”, Lima (Perú), noviembre de 1997.

“La Comunidad Andina - Información Básica”, Lima (Perú), noviembre de 1997.

#### CONTACTO ECONÓMICO

Año I, Número 5, marzo de 1998, Santa Cruz (Bolivia).

#### DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

“Cuadro general de impuestos en vigencia”, Ley 843 (texto ordenado 1995).

#### EL EXPORTADOR

Varios números.

#### FORUM DE COMERCIO INTERNACIONAL

Varias ediciones.

#### FUENTES TEJOS, Hugo; LILLO CUADRA, Silvia

“Diccionario de Comercio Exterior”, Santiago de Chile (Chile), 1980.

#### GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

Varios decretos.

#### GACETA OFICIAL DEL ACUERDO DE CARTAGENA

Decisiones de la Comisión 281 a 294, Lima (Perú), 1991.

#### HERNANDEZ MUÑOZ, Lázaro

“Diccionario terminológico de comercio exterior”, Instituto Español de Comercio Exterior.

#### INSTITUTO DE NORMALIZACIÓN Y CALIDAD - IBNORCA

“Normas Técnicas y Calidad”, mayo-junio de 1997, 2da. Época, Año 1, No. 2, La Paz (Bolivia).

#### INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR - ICEX

“Integración”, MINCOMEX, INCOMEX, BANCOLDEX, FIDU CODEX y PROEXPORT, No. 1, octubre de 1997.

#### INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA

“Glosario de términos de comercio agroalimentarios”, Lima (Perú), 1997.

#### K-III DIRECTORY CORP.

“U.S. Custom Guide”, Newark, New Jersey (Estados Unidos de América), 1996.

#### LEY GENERAL DE ADUANAS

28 de julio de 1999.

#### MORENO MUÑOZ PRICE WATERHOUSE

“Boletín de informaciones”: comercio exterior No. 4244, febrero de 1997.

NACIONAL FINANCIERA

“El mercado de valores: programa de política industrial y comercio exterior”, “Banco de México: Informe anual 1995”, “Comportamiento de la economía mexicana en enero-marzo de 1996”, Año LVI, México DF (México), junio de 1996.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO - OMC

“FOCUS”, No. 25 y No. 30, Ginebra (Suiza), 1998.

PATIÑO SARCINELLI, Jorge

“Bancos, banqueras y repuestas a la crisis”, La Paz (Bolivia), 1997.

**INTERNET**

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN - ALADI

“Glosario Básico de la ALADI”, “Glosario de Términos Aduaneros y de Comercio Exterior”,  
<http://www.aladi.org/nsfaladi/glosario.nsf/inicio2004>

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE VENEZUELA

“Glosario de términos comerciales y de transporte internacional”, Caracas (Venezuela), 2003,  
[http://www.bancoex.gov.ve/ind\\_glo\\_gen.asp](http://www.bancoex.gov.ve/ind_glo_gen.asp)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

“Glosario de Comercio Exterior”, <http://www.bancomext.com/Bancomext/aplicaciones/glosario/nvglosario.jsp>

BUSINESSCOL.COM

“Glosario Económico & Financiero”,  
<http://www.businesscol.com/economia/glosaeco/glecon-abc.htm>

COMUNIDAD ANDINA

“Glosario de Términos”, Sistema Andino de Integración, <http://www.comunidadandina.org/sai/glosario.html>

FINANZAS.COM

“Glosario”,  
<http://www.finanzas.com/diccionario/buscador.asp>

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI

“Guía sobre los Comités, Grupos y Clubes”,  
<http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/groupss.htm>

INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - INTAL

Instrumentos básicos de integración económica en América Latina y el Caribe,  
<http://www.iadb.org/intal>

LEGISCOMEX.COM

“Glosario”,  
<http://www.legiscomex.com/Glosario.asp>

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

Organismos y Mecanismos Regionales Americanos,  
<http://www.sre.gob.mx/dgomra>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO - OMC

“Glosario de términos”,  
[http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/glossary\\_s/glossary\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/glossary_s/glossary_s.htm)

REPUBLIC OF SOUTH AFRICA, DEPARTMENT OF FOREIGN AFFAIRS

Africa Multilateral Relations,

<http://www.dfa.gov.za/foreign/Multilateral/africa/index.html>

SALAFIA, Roberto Alejandro

“Negociaciones MERCOSUR-UE. El gran complicador”, marzo de 2005,

<http://www.mercosurabc.com.ar/nota.asp?IdNota=322&IdSeccion=7>

SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE COMERCIO EXTERIOR - SICE

“Glosario”,

<http://www.sice.oas.org/Glossary/GLOSSARY.ASP>

BANCO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

<http://www.banrep.gov.co/cambios/temas/convenios.htm>

#### SITIOS WEB DE INSTITUCIONES CONSULTADAS

AFRICAN, CARIBBEAN AND PACIFIC GROUP OF STATES

<http://www.acpsec.org/>

ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS - ALCA

<http://www.ftaa-alca.org>

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN - ALADI

<http://www.aladi.org>

ASSOCIATION OF SOUTHEAST ASIAN NATIONS - ASEAN

<http://www.aseansec.org>

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

<http://www.iadb.org>

BANCO MUNDIAL

<http://www.bancomundial.org>

CÁMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DE COCHABAMBA - CADECO

<http://www.cadeco.org>

CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL UNCTAD/OMC

<http://www.intracen.org>

COMITÉ CONSULTIVO INTERNACIONAL DEL ALGODÓN

<http://www.icac.org>

COMMON MARKET FOR EASTERN AND SOUTHERN AFRICA - COMESA

<http://www.comesa.int>

COMUNIDAD ANDINA

<http://www.comunidadandina.org>

COMUNIDAD DE DESARROLLO DE ÁFRICA MERIDIONAL

<http://www.sadc.int>

COMUNIDAD DEL CARIBE - CARICOM

<http://www.caricom.org>

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO - UNCTAD

<http://www.unctad.org>

CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF

<http://www.caf.com>

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES - DIRECON

<http://www.direcon.cl>

GRUPO DE CAIRNS

<http://www.cairnsgroup.org>

GRUPO DE LOS SETENTA Y SIETE (G-77)

<http://www.g77.org>

INSTITUTO BOLIVIANO DE NORMALIZACIÓN Y CALIDAD - IBNORCA

<http://www.ibnorca.org>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DE BOLIVIA - INE

<http://www.ine.gov.bo>

INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TÉCNICAS

<http://www.unit.org.uy>

MERCOSUR

<http://www.mercosur.org.uy>

NACIONES UNIDAS

<http://www.un.org>

ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA - OIRSA

<http://www.oirsa.org>

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS - OEA

<http://www.oea.org>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN

<http://www.iso.org>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO - OIT

<http://www.oit.org>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO - OMC

<http://www.wto.org>

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD

<http://www.undp.org>

SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE COMERCIO EXTERIOR - SICE

<http://sice.oas.org>

SISTEMA DE LA INFORMACIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA - SIECA

<http://www.sieca.org.gt/>

UNIÓN EUROPEA - UE

<http://europa.eu.int>

**BIBLIOGRAFIA**

**GLOSARIO DE TERMINOS DE COMERCIO ELECTRONICO**

**DOCUMENTOS**

GLOSARIO DE TERMINOS SOBRE COMERCIO ELECTRONICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES, Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL). República Dominicana, 2004.

GLOSARIO DE TERMINOS. ICR Adventus System, Barcelona, España, 2004.

CERTIFICADO DIGITAL: GUIA DEL USUARIO, [www.certificadodigital.com.ar](http://www.certificadodigital.com.ar), Buenos Aires, Argentina, 2000.

CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL (CCI) – CAMARA DE EXPORTADORES DE SANTA CRUZ (CADEX) – CENTRO DE PROMOCION BOLIVIA (CEPROBOL)  
“La clave del comercio electrónico, guía para pequeños y medianos exportadores – Versión Bolivia”. 1ra. Ed., Ginebra, Suiza, 2002.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION – ALADI  
“Situación actual y perspectivas del comercio electrónico en los países de la ALADI”. Versión preliminar. Montevideo, Uruguay, 2000

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION – ALADI  
“Asistencia técnica para la elaboración de la Ley Boliviana sobre comercio electrónico”. Publicación No. 16/01. Montevideo, Uruguay, 2001

**INTERNET**

GLOSARIO DE TERMINOS DE MARKETING EN INTERNET  
<http://www.marketing-xxi.com/glosario-de-terminos-de-marketing-en-internet-149.htm>

GLOSARIO DE TERMINOS RELACIONADOS AL COMERCIO ELECTRONICO  
<http://www.20minutos.es/noticia/9758/0/glosario/internet/diccionario/>

GLOSARIO SOBRE COMERCIO ELECTRONICO  
<http://personales.com/espana/leon/tristan/glosario.htm>

GLOSARIO DE SIGLAS UTILIZADAS EN DOCUMENTOS EAN.UCC  
<http://www.codigo.org.ar/glosario.htm>

GLOSARIO DE COMERCIO ELECTRONICO. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE COLOMBIA  
<http://www.mincomercio.gov.co/VBeContent/newsdetail.asp?id=944&idcompany=4>

GLOSARIO DE SPAM DE SOPHOS  
<http://esp.sophos.com/spaminfo/explained/spamglossary.html>

GLOSARIO DE TERMINOS TIC. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
<http://docencia.udea.edu.co/lms/moodle/mod/glossary>

DICCIONARIO TÉCNICO SOBRE MARKETING, PUBLICIDAD Y COMERCIO ELECTRÓNICO  
<http://www.masterdissey.com/master-net/glosario/>

GLOSARIO DE TERMINOS – WILKINSON PC  
<http://www.wilkinsonpc.com.co/free/glosario/>

GLOSARIO FLASH

[http://www.pny-europe.com/sp/flash\\_glossary.asp](http://www.pny-europe.com/sp/flash_glossary.asp)

CERTIFICADO DIGITAL ARGENTINA

<http://www.certificadodigital.com.ar/download/GUusuario.pdf>

PC NEWS.COM: GLOSARIO

<http://www.pc-news.com>

GLOSARIO COMERCIO ELECTRONICO

<http://www.virusprot.com/WFGlosario.html>

GLOSARIO SERVIDOR APACHE 2.0

<http://httpd.apache.org/docs-2.0/es/glossary.html>

GLOSARIO DE MUNDOPC.NET

<http://www.mundopc.net/ginformatico/>

GLOSARIO DE PC TOOLS SOFTWARE

<http://www.pctools.com/es/mrc/glossary/>

GLOSARIO DEL CENTRO DE DOCUMENTACION DE PEGASUS MAIL

<http://www.telecable.es/personales/carlosmg1/>